IMPO Diario Oficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CXIV · N° 29.336 Montevideo, martes 17 de noviembre de 2015 · ISSN 1510-3749

ODS TERRITORIAL CON ABORDAJE LOCAL

Objetivos de Desarrollo Sostenible: la importancia de lo local

República Oriental del Uruguay

Pantalla IMPO | Centro de Información Oficial

Presenta:

Eliminatorias para la Copa Mundial Rusia 2018



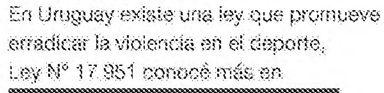
Ecuador vs. **Uruguay**

12 de noviembre / **18:00 horas** / Estadio Atahualpa de Quito

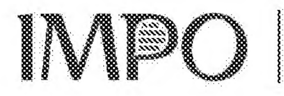
Uruguay vs. Chile

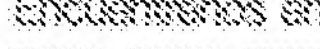
17 de noviembre / **20:00 horas** / Estadio Centenario

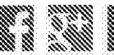
En Uruguay existe una ley que promueve erradicar la violencia en el deporte, Ley N° 17.951 conocé más en















IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 70.- Año CXI- Nº 29.336 - Montevideo, martes 17 de noviembre de 2015

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

La separata conteniendo el aviso Nº 32806 de Empresas vinculadas a ANCAP a través de la Unidad de Negocios Diversificados, forma parte de esta edición del Diario Oficial.

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



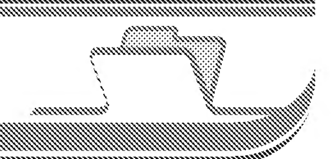
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SORIANO

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 12 y 13 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 999/015

Desígnase Ministro interino de Turismo.

(1.940)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 de Noviembre de 2015

VISTO: que la señora Ministra de Turismo, doña Liliam Kechichian habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 16 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Turismo, a partir del día 16 de noviembre de 2015, y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, don Benjamín Liberoff.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 997/015

Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado "AQUEL ABRAZO, vuelve la fiesta a las canteras!".

(1.938)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 9 de Noviembre de 2015

VISTO: la solicitud realizada por la Sra. Carolina Escajal respecto a la Producción del evento de carácter nacional e internacional denominado "AQUEL ABRAZO, vuelve la fiesta a las canteras!";

RESULTANDO: **I)** que se solicita la Declaración de Interés Nacional del evento denominado "AQUEL ABRAZO, vuelve la fiesta a las canteras" consistente el mismo en la participación de 30 bandas musicales en su mayoría nacionales así como performances y compañías de teatro, circos, malabares junto a espacios gastronómicos y otras actividades, donde se incluirán elencos colombianos, chilenos, argentinos, entre otros;

II) que el evento a realizarse está previsto para el día 12 de diciembre de 2015 en las canteras del "Parque Rodó" desde las 17:00 hrs. y durante 12 hrs. continuas;

CONSIDERANDO: que es interés de la Administración el auspiciar una iniciativa como la referida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado "AQUEL ABRAZO, vuelve la fiesta a las canteras!".

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JOSÉ LUIS CANCELA; MARÍA JULIA MUÑOZ; LILIAM KECHICHIAN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

3

Resolución S/n

Revócase parcialmente la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de agosto de 2013, que concedió el registro de la marca "DYSPORT", Acta 406.062.

(1.941)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Octubre de 2015

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por LABORATORIOS DISPERT S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI) de 14 de abril de 2013;

RESULTANDO: I) que por dicha resolución se concedió el registro de la marca "DYSPORT" (denominativa) Acta Nº 406.062, a favor de IPSEN BIOPHARM LIMITED de Gran Bretaña (Reino Unido), para distinguir productos comprendidos en las clases internacionales 3 y 5;

II) que al tenor de la fecha de notificación, los recursos fueron presentados en tiempo y forma;

III) que desde el punto de vista sustancial, se agravia la recurrente, ya que con la marca impugnada se genera confundibilidad directa e indirecta y se reproduce su marca notoria;

IV) que por otro lado, la DNPI franqueó el recurso jerárquico por haber acogido parcialmente el de revocación el día 24 de abril del corriente;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica comparte lo manifestado por los Servicios jurídicos de DNPI en su informe de 24 de marzo de 2014, al expresar que existe un riesgo de confundibilidad entre el signo "DYSPORT" y las marcas "DISPERT" y "DISPROT" otorgadas con anterioridad a la recurrente, en la clase internacional 5;

II) que no obstante, con respecto a la clase 3 no existe riesgo de confundibilidad indirecta, como tampoco riesgo de asociación;

III) que en virtud a lo expuesto precedentemente, la Asesoría Jurídica sugiere revocar parcialmente el acto impugnado al resolver el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio, desestimando el registro de la marca "DYSPORT" en relación a los productos comprendidos en la clase internacional 5;

ATENTO: al dictamen de la Asesoría Jurídica, a lo dispuesto por la Ley Nº 17011 de 25 de setiembre de 1998, el Decreto Nº 34/999 de 3 de febrero de 1999 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993, Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones, Título I, numeral 1º, literal a);

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Revocar parcialmente la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de agosto de 2013, que concedió el registro de la marca "DYSPORT" (denominativa) bajo Acta Nº 406.062, a favor de IPSEN BIOPHARM LIMITED de Gran Bretaña (Reino Unido), para distinguir productos comprendidos en las clases internacionales 3 y 5, en lo que refiere a la clase internacional 5.

2º.- Desestímase en su lugar, el registro de la marca "DYSPORT" (denominativa) para distinguir productos comprendidos en la clase internacional 5, solicitado bajo Acta Nº 406062, por IPSEN BIOPHARM LIMITED de Gran Bretaña (Reino Unido).

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
CAROLINA COSSE.

4
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a LOSELEM S.A. y cedido a DESIDERA S.A., para la búsqueda de hierro en las 8ª y 13ª Secciones Catastrales del departamento de Durazno.

(1.942)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 5 de Noviembre de 2015

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) solicita, se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección que fue otorgado a LOSELEM S.A. por Resolución de fecha 26 de julio de 2010, por el plazo de 24 meses, a partir de fecha 31 de agosto de 2010, para la búsqueda de hierro, afectando los predios padrones Nos 4197, 6740, y 10070 (p) ubicados en la 8ª Sección Catastral y los predios padrones Nos 2692 y 2717 de la 13ª Sección Catastral todos del departamento de Durazno, en un área total de 965 hás. 1126 m² y cedido a DESIDERA S.A. según resolución de fecha 5 de noviembre de 2010.

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa, que se ha configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería, artículo 21, ordinal I, literal a).

CONSIDERANDO que la Asesoría Jurídica manifiesta que de acuerdo a lo precedentemente expuesto, correspondería declarar la caducidad del título Permiso de Prospección otorgado al titular mencionado, ya que la caducidad ha operado de pleno derecho al configurarse una de las causales previstas en la normativa vigente;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección que fue otorgado a LOSELEM S.A. por Resolución de fecha 26 de julio de 2010, por el plazo de 24 meses, a partir de fecha 31 de agosto de 2010, y cedido a DESIDERA S.A. según resolución de fecha 5 de noviembre de 2010, y prorrogado por Res. De fecha 5 de setiembre de 2013, por 12 meses con todos a partir del 31 de julio de 2012, para la búsqueda de hierro, afectando los predios padrones Nos 4197, 6740, y 10070 (p) ubicados en la 8ª Sección Catastral y los predios padrones Nos 2692 y 2717 de la 13ª Sección Catastral todos del departamento de Durazno, en un área total de 965 hás. 1126 m².

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

5
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Daniel Eduardo Ruiz Arrondo, en su carácter de propietario de los padrones que se determinan, ubicados en la 4ª Sección Catastral del departamento de San José.

(1.943)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 5 de Noviembre de 2015

VISTO: que el Sr. Daniel Eduardo Ruiz Arrondo, en su carácter de propietario de los padrones Nº 17160, 17892 y 18165, ubicados en la 4ª Sección Catastral del departamento de San José, interpone recurso jerárquico en subsidio del de revocación, contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE), de fecha 28 de enero de 2013.

RESULTANDO: I) que por la referida resolución se le otorgó a BRIMOL S.A., la ampliación del área del Permiso de Prospección en busca de niquel, que le fue otorgado por DINAMIGE el 21 de diciembre de 2010, afectando los predios padrones 17.160, 17892 (p) y 18165, de la 4ª sección catastral del departamento de San José y consecuentemente impuso servidumbre de estudio sobre dichos inmuebles;

II) que ésta resolución se notificó al Sr. Daniel Ruíz, el 1º de febrero de 2011;

III) que el recurrente se agravia invocando su calidad de propietario de los predios padrones antes mencionados.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica entiende que la ampliación dispuesta por la resolución impugnada no modificó la situación anterior que involucraba los predios cuya titularidad invoca el recurrente;

II) que la resolución impugnada innova con relación a la primera que otorgó el título, en cuanto dispone la ampliación del permiso respecto de los predios empadronados con los Nros. 1185 y 16892;

III) que en este sentido, el Departamento de Agrimensura, consigna: "El área solicitada en ampliación con respecto a la otorgada es de 33 Hás. 8000 m² correspondiente a los predios padrones 1185 (p), 16892 (p)";

IV) que por consiguiente, la resolución que impugna el recurrente ninguna modificación produjo con relación a la anterior que refería a los predios de su propiedad;

V) que por consiguiente, carece el recurrente de interés personal y directo, por lo que se sugiere desestimar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio del de revocación que por DINAMIGE se desestimó.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo 13/993, de 12 de enero de 1993, Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones, Título I, numeral 1º, literal a).

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Daniel Eduardo Ruiz Arrondo, en su carácter de propietario de los padrones Nº 17160, 17892 y 18165, ubicados en la 4ª Sección Catastral del departamento de San José.

2º.- Comuníquese y cumplido siga a la Dirección Nacional de Minería y Geología para su notificación y demás efectos.
CAROLINA COSSE.

6

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a MINERA SAN GREGORIO S.A., para la búsqueda de oro y plata, en la 4ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

(1.945)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 5 de Noviembre de 2015

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) solicita, se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección que fue otorgado a MINERA SAN GREGORIO S.A. por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 050/14, de fecha 5 de marzo de 2014, para la búsqueda de oro y plata, afectando los predios padrones Nº 17, 84 (parte), 88 (parte), 95 (parte), 164 (parte), 5709 (parte), 8011, 8012 y 10047, ubicados en la 4ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, en un área total de 882 hás. 2633 m², por el plazo de 24 meses a partir del 3 de octubre de 2014;

RESULTANDO: I) que en el numeral 4º de la referida resolución, se estableció que MINERA SAN GREGORIO S.A. debía cumplir con el pago de los derechos de prospección, bajo apercibimiento de dejar sin efecto el permiso;

II) que el Área Minería de DINAMIGE informa que, se solicitó el cumplimiento de dicho pago según cedulones Nos. 24/15 y 1030/15 notificados con fechas 11 de marzo de 2015 y 14 de agosto de 2015, respectivamente;

III) que teniendo en cuenta que al día de la fecha la titular no ha cumplido con lo requerido, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 59 literal c) del Código de Minería, el Área Minería informa que se produjo la caducidad del referido título minero;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que, con lo informado por el Área Minería de la DINAMIGE, con el incumplimiento de pago de los derechos de prospección de Minera San Gregorio SA, el que fuera intimado y debidamente notificado por fechas 11 de marzo de 2015 y 14 de agosto de 2015, ha quedado configurada la causal de caducidad prevista en los artículos 57 y 59 del Código de Minería, por lo que corresponde redactar la resolución correspondiente;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 57 y 59 del Código de Minería y a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a MINERA SAN GREGORIO S.A. por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 050/14, de fecha 5 de marzo de 2014, para la búsqueda de oro y plata, afectando los predios padrones Nº 17, 84 (parte), 88 (parte), 95 (parte), 164 (parte), 5709 (parte), 8011, 8012 y 10047, ubicados en la 4ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, en un área total de 882 hás. 2633 m².

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

7

Resolución S/n

Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 24 de abril de 2015, respecto del Permiso de Exploración otorgado a Santiago Lussich Rachetti sobre los padrones ubicados en la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

(1.946)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 5 de Noviembre de 2015

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) solicita modificación de la Resolución Ministerial de fecha 24 de abril de 2015.

RESULTANDO: que por la referida resolución se estableció servidumbre minera de ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a Santiago Lussich Rachetti el 7 de mayo de 2013, afectando un área de 204 Hás. 9782 m² sobre los padrones Nos. 4683, 5701, 16696, 19394, 19395 y 19396 de la 6ª sección catastral del departamento de Colonia.

CONSIDERANDO: I) que la División Minería de DINAMIGE informa, que se cometió error en el numeral 2º de la Resolución Ministerial de 24 de abril de 2015, omitiéndose el padrón Nº 16697;

II) que procede modificar la referida resolución ministerial, en el sentido de establecer correctamente los padrones que afecta la servidumbre minera de ocupación.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Modificar la Resolución Ministerial de fecha 24 de abril de 2015, en el sentido de disponer que se establece servidumbre minera de ocupación, accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a Santiago Lussich Rachetti, el 7 de mayo de 2013, afectando un área de 204 Hás. 9782 m² sobre los padrones Nos. 4683, 5701, 16696, 16697, 19394, 19395 y 19396 de la 6ª sección catastral del departamento de Colonia.

2º.- Comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

8
Resolución S/n

Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a PAMACOR S.A., sobre un yacimiento de caliza sedimentaria, ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Paysandú.

(1.947)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 de Noviembre de 2015

VISTO: que PAMACOR S.A. solicita imposición de Servidumbre Minera de Ocupación accesoria del título minero Permiso de Exploración respecto de un yacimiento de caliza sedimentaria, afectando el padrón 10453 (p) de la 10ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, otorgado por el Ministro de Industria, Energía y Minería en ejercicio de las atribuciones delegadas del 5 de noviembre de 2014, por el plazo de 24 meses.

RESULTANDO: que se promueve la imposición de servidumbre minera de ocupación, afectando la de ocupación la superficie de 218 hás. 0000 m², del predio empadronado con el Nº 10453 (p) de la 10ª Sección Catastral del departamento de Paysandú.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) informa, que fue aceptado el plano de deslinde y la Memoria Justificativa, y que fue notificado el superficiario;

II) que la Dirección Nacional de Catastro fijó el precio de arrendamiento anual por Há y actualizado por División Administración de DINAMIGE, queda establecido en $ 3.239 (pesos uruguayos tres mil doscientos treinta y nueve) para la Servidumbre de Ocupación;

III) que la Asesoría Técnica de DINAMIGE informa, que a los efectos del artículo 37, literal a) del Código de Minería, el monto del Primer Semestre de Servidumbre de Ocupación para el Padrón Nº 10453 (p) es de $ 353.051 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y tres mil cincuenta y uno);

IV) que la Asesoría Jurídica informa, que de acuerdo a lo sugerido por la unidad informante, correspondería acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración sobre un yacimiento de caliza sedimentaria, afectando el padrón 10453 (p) de la 10ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, en una superficie de 218 Hás. 0000 m2, otorgado a PAMACOR S.A. por el Ministro de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas del 5 de noviembre de 2014, por el plazo de 24 meses.

2º.- Fíjase el importe a para por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación es de $ 353.051 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y tres mil cincuenta y uno), y el precio de arrendamiento anual por Há en $ 3.239 (pesos uruguayos tres mil doscientos treinta y nueve) para el predio padrón Nº 10453 (p), sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará el predio sirviente durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

4º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

9
Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (RICHI S.A.) e importador (JAVIER LAGO CÓRDOBA).

(1.948)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 de Noviembre de 2015

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido x beneficios; tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa JAVIER LAGO CORDOBA presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 31 de julio de 2015, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 30 de abril de 2014 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de enero de 2014 y hasta el 22 de enero de 2016) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM-Descripción	Productor	Exportador	Importador
3925.90.90.00: ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DE PLÁSTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE. Los demás. Los demás. Exclusivamente: plaquetas de luz para líneas de embutir de instalación domiciliaria, sus soportes (puentes, bastidores), accesorios (ribetes), así como cajas exteriores	RICHI S.A.	RICHI S.A.	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018
8536.50.90.11: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRENTES (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁSCONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Los demás interruptores, seleccionadores y conmutadores. Los demás. Interruptores. Para instalaciones domésticas de distribución domiciliaria. Exclusivamente: módulos interruptores para uso doméstico de instalación domiciliaria, corriente alterna, hasta 250 voltios y 16 amperios, tanto de embutir como para su colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (interruptor y plaquetas e interruptor y caja exterior). No se incluyen interruptores termomagnéticos y diferenciales.	RICHI S.A.	RICHI S.A.	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018
8536.69.10.00: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes): Los demás. Tomacorrientes polarizados o blindados. Exclusivamente: módulos tomacorrientes para uso domésticos de instalación domiciliaria, corriente alterna, 250 voltios, 16 amperios, de embutir y de colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (tomacorriente y plaqueta o tomacorriente y caja exterior)	RICHI S.A.	RICHI S.A.	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018
8536.69.90.00: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME),	RICHI S.A.	RICHI S.A.	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018

PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes): Los demás. Los demás. Exclusivamente: módulos tomacorrientes para uso domésticos de instalación domiciliaria, corriente alterna, 250 voltios, 16 amperios, de embutir y de colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (tomacorriente y plaqueta o tomacorriente y caja exterior).	RICHI S.A.	RICHI S.A.	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018
8538.90.90.00: PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35, 85.36 U 85.37. Las demás. Las demás. Exclusivamente: plaquetas de luz para líneas de embutir de instalación domiciliaria, sus soportes (puentes, bastidores), accesorios (ribetes), así como cajas exteriores.	RICHI S.A.	RICHI S.A.	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de enero de 2016 y hasta el 22 de enero de 2018 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
10
Resolución 998/015

Desígnase a la Prof. Margarita Luaces, como delegada de la ANEP, para integrar el Consejo Directivo del Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia.

(1.939)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 11 de Noviembre de 2015

VISTO: La resolución del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública del 6 de mayo de 2015.

RESULTANDO: Que se designa a Margarita Luaces como representante de dicho organismo para integrar el Consejo Directivo del Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia.

CONSIDERANDO: Que corresponde dicha designación.

ATENTO: A lo expuesto y dispuesto en la ley 18640 de fecha 8 de enero de 2010 y la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- DESÍGNASE a la Prof. Margarita Luaces como delegada de la ANEP para integrar el Consejo Directivo del Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia.

2º.- COMUNÍQUESE a la Presidencia de la República, al Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia, al Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia y a la Administración Nacional de Educación Pública. Notifíquese y cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE SORIANO
11
Decreto 1.269/015

Promúlgase la Resolución Departamental por la que se aprueba el Régimen Especial de Pago para Sujetos Pasivos de Obligaciones Municipales.

(1.944*R)

INTENDENCIA DE SORIANO

DECRETO Nº 1269

Mercedes, 9 de noviembre de 2015.

Cúmplase la Resolución de la Junta Departamental de Soriano por la cual se aprueba el Régimen Especial de Pago para Sujetos Pasivos de Obligaciones Municipales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º)- Apruébase el Régimen Especial de Pago para Sujetos Pasivos de Obligaciones Municipales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1.- Contribuyentes Comprendidos: Los sujetos pasivos de impuestos y tasas que recauda la Intendencia de Soriano, con obligaciones tributarias impagas, por los impuestos y tasas que se dirán, podrán acogerse al Régimen Especial y transitorio de refinanciación que se establece.

Art. 2.- Ámbito de Aplicación: Las Obligaciones Tributarias comprendidas en el Régimen de Facilidades son las siguientes:

1. Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural.
2. Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-urbana y demás tasas comprendidas en la liquidación de esos tributos.
3. Impuesto a los Terrenos Baldíos.
4. Impuesto Ley 12.700, concordantes y modificativas (Semovientes).

5. Tasa de Contralor Bromatológico.

6. Tasa de Higiene Ambiental.

Art. 3.- Plazo de Presentación: El Plazo que tendrán los contribuyentes para acogerse a los beneficios del presente Régimen de Facilidades no podrá exceder del 18/12/2015. Para poder acceder al convenio, se deberá estar al día con las obligaciones corrientes vencidas durante el año 2015. Para ello se podrá firmar un convenio de los establecidos en el Capítulo 5, Sección II de la Recopilación Impositiva Municipal, hasta en un máximo de 4 cuotas.

Art. 4.- Determinación del Monto Adeudado: El contribuyente realizará una solicitud de refinanciación, en la cual determinará los tributos establecidos en el Art. 2 adeudados a la Intendencia de Soriano, estableciendo los conceptos que adeuda vencidos. El monto a convenir, variará según corresponda a los literales a), b) y c), o d) a f), del artículo 2.

A) Contribución Inmobiliaria Rural - Art. 2 Lit. a).-

Se deben diferenciar en tres categorías:

1. Con un monto imponible de valor del inmueble rural hasta $ 1.895.997 equivalentes a 150 hás valor real coneat 100.

2. Con un monto imponible de valor del inmueble rural superior a $ 1.895.997 y hasta $ 3.791.994 equivalentes a 300 hás valor real CONEAT 100.

3. Con un monto imponible superior a $ 3.791.994.

Caso 1) se eliminan las multas y recargos y se sustituye dicha actualización por IPC desde el momento de su vencimiento hasta el mes inmediato anterior a la firma del convenio.

Caso 2) se eliminan las multas y recargos y se establece una multa del 5% sobre cada monto impago y se actualizan dichos valores por IPC desde el momento de su vencimiento hasta el mes inmediato anterior a la firma del convenio.

Caso 3) se eliminan las multas y recargos y se establece una multa del 10% sobre cada monto impago y se actualizan dichos valores por IPC desde el momento de su vencimiento hasta el mes inmediato anterior a la firma del convenio.

B) Contribución Inmobiliaria Urbana, Tasas Conexas e Impuestos a los Terrenos Baldíos. Art. 2 Lit. b) y c).-

Se deben diferenciar en tres categorías:

1. Con un monto imponible de valor del inmueble urbano hasta $ 700.000.

2. Con un monto imponible de valor del inmueble urbano superior a $ 700.000 y hasta $ 2.000.000.

3. Con un monto imponible superior a $ 2.000.000.

Caso 1) se eliminan las multas y recargos y se sustituyen mediante la actualización por IPC desde el momento de su vencimiento hasta el mes inmediato anterior a la firma del convenio.

Caso 2) se eliminan las multas y recargos y se establece una multa del 5% sobre cada monto impago y se actualizan dichos valores por IPC desde el momento de su vencimiento hasta el mes inmediato anterior a la firma del convenio.

Caso 3) se eliminan las multas y recargos y se establece una multa del 10% sobre cada monto impago y se actualizan dichos valores por IPC desde el momento de su vencimiento hasta el mes inmediato anterior a la firma del convenio.

C) Impuesto Ley 12.700, concordantes y modificativas (Semovientes) Tasa de Contralor Bromatológico Tasa de Higiene Ambiental Art. 2 Lit. d) a f).-

Se eliminan las multas y recargos y se sustituyen mediante la actualización por IPC desde el momento de su vencimiento hasta el mes inmediato anterior a la firma del convenio.

El monto a convenir incluirá las deudas vencidas al 31/12/2014. Para el caso de que el convenio especial se abone al contado, se incluirán las deudas vencidas hasta la fecha de la firma del mismo. El monto adeudado determinado anteriormente se convertirá a Unidades Indexadas al valor de ésta del último día del mes anterior a la firma del respectivo convenio, denominándose dicha cantidad Deuda Convenida.

Art. 5.- Forma de Extinción de la Deuda Convenida: La deuda convenida podrá abonarse a efectos de la extinción de la siguiente manera:

Al Contado, por el equivalente al importe del Valor en Unidades Indexadas de la Deuda Convenida al valor de ésta del último día del mes anterior.

Financiado en hasta 48 cuotas en Unidades Indexadas, con un interés de financiación del 6% /seis por ciento) efectivo anual, no pudiendo en ningún caso ser la cuota inferior al equivalente de 100 (cien) Unidades Indexadas. El monto de cada cuota será el equivalente a las unidades indexadas correspondientes multiplicadas por el Valor de la Unidad Indexada del último día del mes anterior al del vencimiento. Al momento de la firma del Convenio se deberá abonar la primera cuota, venciendo la segunda el día 15 del mes siguiente o su primer día hábil inmediato posterior. Las cuotas sub-siguientes vencerán los días 15 de cada mes o su primer día hábil inmediato posterior.

El pago fuera de fecha de la cuota generará una multa equivalente al 10% (diez por ciento) del monto no abonado más el interés de mora establecido en la R.I.M. para los tributos corrientes.

Art. 6.- Padrones que se integren al régimen: Por el período 2016/2020, los padrones objeto de convenio, no tendrán el beneficio de buen pagador. Si el padrón objeto de convenio, posee una deuda vencida desde el 01/01/2013 a la fecha, en dicho caso podrá obtener el descuento de buen pagador a partir del año 2018, si al 31/12/2017 no mantiene deudas vencidas de convenio ni contribuciones corrientes.

Si tendrán el descuento de pago contado para el caso de pagar todo en el vencimiento de la 1ra. Cuota.

Art. 7.- Caducidad de los Plazos: La falta de pago de tres cuotas de la refinanciación y/o el no pago de dos cuotas de las obligaciones corrientes, producirá la caducidad de los plazos pactados en el Convenio.

La caducidad se producirá de pleno derecho y sin necesidad de realizar ninguna gestión judicial o extrajudicial, y será exigible la totalidad de lo adeudado originalmente, con las multas y recargos correspondientes, tomándose las cuotas abonadas como pago a cuenta, aplicándose en tal caso la legislación general vigente en materia tributaria, quedando sin efecto las normas del Convenio celebrado para el caso concreto.

Art. 8.- Posibilidades de Rehabilitación: Los contribuyentes que hubieren incumplido y les haya caducado el convenio de acuerdo a los dispuesto en el artículo anterior, podrán solicitar la rehabilitación del mismo por una única vez, para lo cual deberán abonar de contado las cuotas vencidas a la fecha de rehabilitación, acrecidas con las multas y recargos de acuerdo a los establecido en el Art. 5. Dicha rehabilitación por única vez podrá ser solicitada hasta el 31/12/2017.

Art. 9.- Suspensión de Acciones Judiciales: Las acciones judiciales que la Intendencia de Soriano hubiere iniciado para el cobro de tributos, multas y recargos contra los contribuyentes que se acojan a la refinanciación prevista en este decreto quedarán suspendidas, mientras exista cumplimiento regular de las cuotas de refinanciación y obligaciones corrientes. Se mantendrán los embargos y las medidas cautelares existentes, sin perjuicio de las reinscripciones que correspondan, y de los embargos o medidas cautelares que pudiera

solicitar la Intendencia de Soriano en cualquier caso que entienda pertinente para garantizar sus derechos.

Art. 10.- Gastos Judiciales: En los casos que la Administración hubiera promovido acciones ejecutivas tendientes al cobro de lo adeudado y el contribuyente se acoja al plan de facilidades que otorga este decreto, serán de su cargo las costas y costos del proceso, las que deberán ser satisfechas conjuntamente al pago o a la celebración del convenio especial, en igual cantidad de cuotas.

Art. 11.- Acciones Judiciales: Respecto a los contribuyentes deudores comprendidos en este Régimen Especial y transitorio de refinanciación, que no se presentaran en los plazos previstos en el Art. 3º, la Intendencia de Soriano procederá a la liquidación del adeudo tributario respectivo e iniciará las acciones judiciales de cobro.

Art. 12.- Certificado Único Departamental: Aquellos contribuyentes que firmaron convenio especial, para poder acceder al Certificado Único Departamental, deberán abonar un mínimo del 30% del monto total del convenio.

Art. 13.- Situaciones excluidas: No se podrán amparar al presente decreto:

1. Los agentes de retención de los diferentes tributos municipales.

2. Los inmuebles que hayan sido objeto de remate judicial o extrajudicial.

3. Los sujetos pasivos del tributo de inmuebles que hubieren solicitado paga por entrega de bienes o dación en pago.

4. Los inmuebles objeto de acción judicial en donde al momento de promulgarse la presente disposición ya se haya iniciado la vía de apremio (artículo 377 y siguientes del CGP).

Art. 14.- Publicaciones: El texto del presente decreto se publicará en dos diarios del departamento, y en el Diario Oficial.

Art. 15.- Vigencia: El presente convenio entrará en vigencia luego de publicado en los diarios del departamento de Soriano.

Art. 16.- Convenios vigentes: Quienes tengan convenios vigentes, podrán optar por mantenerlo o por acogerse al presente régimen especial de refinanciación. En caso de que opten por el nuevo régimen, se dejará sin efecto el mencionado convenio, acreditándose lo abonado por dicho convenio, a las cuotas con mayor antigüedad. A la nueva situación del padrón, se le aplicará lo dispuesto en el presente decreto. Si de tal aplicación surgiera un excedente a favor del contribuyente, el mismo no dará derecho a ninguna reclamación.

Art. 17.- Contribuyentes que hayan firmado convenios especiales anteriores: Aquellos contribuyentes que hayan firmado convenios según decretos Nº 0.713 del 29 de setiembre del 2005, Nº 3.360 del 21 de diciembre del 2006, Nº 3.570 del 20 de octubre de 2009 y el Nº 0.696 del 10 de setiembre de 2010 que solamente hayan cumplido con el pago de las tres cuotas iniciales en cualquier caso de convenio, deberán abonar al contado, al momento de suscribir el acuerdo de conformidad a:

Art. 4 Caso A) y B) - Numeral 1 - 10%.

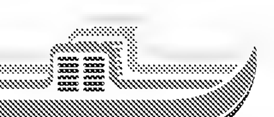
Art. 4 Caso A) y B) - Numeral 2 - 20%.

Art. 4 Caso A) y B) - Numeral 3 - 30%.

El saldo resultante se podrá convenir hasta en 48 cuotas mensuales en unidades indexadas.

Art. 18.- Insértese, tome conocimiento Secretaría de Relaciones Públicas y Comunicaciones, Departamento de Administración, División Impositiva, Municipios de Dolores, Cardona, Rodó y Palmitas, Juntas Locales y siga a sus efectos al Departamento de Hacienda.
AGUSTÍN BASCOU GIL, Intendente de Soriano; DR. GERMÁN CAVALLERO, Secretario General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FERNANDO JAVIER LEIVAS LEGUIZAMO (EXPEDIENTE IUE 0002-44690/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3960 10/p 33210 Nov 17- Nov 30

JUAN CARLOS MOREIRA ALMADA (EXPEDIENTE IUE 0002-46999/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33098 Nov 16- Nov 27

DARIO MACHADO VELAZQUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-024981/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32977 Nov 13- Nov 26

MIRTHA SOFÍA ARRIAGA PRATI (EXPEDIENTE IUE 0002-42496/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32959 Nov 13- Nov 26

MIRIAM ELVA GALLEGO RIAÑO (EXPEDIENTE IUE 0002-43914/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32609 Nov 11- Nov 24

VICENTE CARBONARA VERNACCHIO (EXPEDIENTE IUE 0002-38997/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32409 Nov 10- Nov 23

NELSON DE STEFANO MARTINI (EXPEDIENTE IUE 0002-46315/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32394 Nov 10- Nov 23

RAUL ELBIO LOUREIRO FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-43140/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32358 Nov 10- Nov 23

JULIO CESAR CLAVIJO GALLO (EXPEDIENTE IUE 0002-46103/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32260 Nov 09- Nov 20

JORGE ELENBERG BRAITMAN (EXPEDIENTE IUE 0002-39623/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32219 Nov 09- Nov 20

ANTONIA LEOPOLDINA SILVEIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-15238/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32154 Nov 09- Nov 20

OSCAR EDUARDO GIRATE FERRO (EXPEDIENTE IUE 0002-41715/2015).
Montevideo, 5 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31976 Nov 06- Nov 19

ELISA EVANGELIA o EVANGELINA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-41158/2015).
Montevideo, 5 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31884 Nov 05- Nov 18

EDUARDO FELIPE GOMEZ BENTANCUR (EXPEDIENTE IUE 0002-44476/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 3960 10/p 31641 Nov 04- Nov 17

SEGUNDO TURNO

LAURA CLORINDA REGGIANI GOMEZ y SILVIO LANZOTTI LA PIETRA (FICHA 2-40086/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33134 Nov 16- Nov 27

ESTHER GLADYS PERDOMO CORREA (FICHA 2-39818/2015).
Montevideo, 28 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33102 Nov 16- Nov 27

JOSE ALBERTO VARELA DONATTO (FICHA 2-46041/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32968 Nov 13- Nov 26

RODOLFO ENRIQUE LADRA FIEDLER (FICHA 2-29648/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32722 Nov 12- Nov 25

JOSEFINA CAVALLO PERRONE (FICHA 2-45794/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32611 Nov 11- Nov 24

ENRIQUE JULIO FELLER PAGALDAY (FICHA 2-45328/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32436 Nov 10- Nov 23

RAUL ENRIQUE MARTIN GIMENO (FICHA 2-41139/2015).
Montevideo, 24 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32411 Nov 10- Nov 23

OMAR DANIEL MUÑOZ GONZALEZ (FICHA 2-44529/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32402 Nov 10- Nov 23

VICENTA NILDA ALONSO FERRER DE VEIGA y DANIEL VIEGA BACHINI (FICHA 2-41298/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32230 Nov 09- Nov 20

EDUARDO SATURNINO CASANOVA DA SILVA y ALINA GUELFI GALMES (FICHA 2-37854/2015).
Montevideo, 9 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31910 Nov 05- Nov 18

NELSON DANIEL GEREZ COLLAZO (FICHA 2-4534/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 31902 Nov 05- Nov 18

MARIA BELKYS CRESPI NEGRI (FICHA 2-42504/2015).
Montevideo, 9 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31885 Nov 05- Nov 18

MIGUEL ANGEL FERRAZ BAEQUE (FICHA 2-40505/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 31762 Nov 06- Nov 19

MARIA DE LOS ANGELES ZUBILLAGA OLIVERA (FICHA 2-41518/2015).
Montevideo, 9 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31721 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

ROBERTO MARIO LUCENTE o LUCENTE CHIODO (IUE 2-13949/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33218 Nov 17- Nov 30

LIDIA MAFFEI o MAFFEI VARELA (IUE 2-43154/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32765 Nov 12- Nov 25

MIRTHA MABEL CAMARGO FERNANDEZ (IUE 2-035400/2015).
Montevideo, 30 de septiembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32614 Nov 11- Nov 24

RODOLFO DOLDAN GOMEZ (IUE 2-023093/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32603 Nov 11- Nov 24

EVA DOMINGA SOSA BRUZZONI (IUE 2-031958/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32445 Nov 10- Nov 23

AZUCENA ROSARIO LABANDEIRA YAÑEZ (IUE 0002-033165/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32413 Nov 10- Nov 23

JUAN CARLOS QUINTEIRO AGRELLO y ELBA MARTINEZ PEZZALI (IUE 2-34645/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Angel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32371 Nov 10- Nov 23

MARÍA PILAR o MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ REGUEIRO (IUE 0002-043085/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32060 Nov 06- Nov 19

ESTELA GRANJA GONZALEZ (IUE 0002-030822/2015).
Montevideo, 6 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32057 Nov 06- Nov 19

EBE LILLIAM o LILIAN MATONDI SANCHEZ (IUE 2-40986/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31669 Nov 04- Nov 17

CUARTO TURNO

MANUEL DE LA FUENTE GOMEZ (IUE 2-046004/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33238 Nov 17- Nov 30

JOSE OMAR BERMUDEZ ESPEJO (FICHA 2-7983/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33099 Nov 16- Nov 27

HEBER ROBERTO RUFFA GONZALEZ (IUE 2-043036/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32978 Nov 13- Nov 26

BRUN, ORTENSIA u HORTENCIA u HORTENSIA (IUE 2-033174/2015).
Montevideo, 17 de octubre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32702 Nov 12- Nov 25

CARLOS TEODORO DIAZ BONINI (IUE 2-34188/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32608 Nov 11- Nov 24

JOSÉ PEDRO MORA MORA (IUE 0002-039218/2015).
Montevideo, 29 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32432 Nov 10- Nov 23

GOLDFARB BIBERSZTEJN, CHANA ó ANA (IUE 2-30.269/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32412 Nov 10- Nov 23

DOMINGA ELENA URDAMPILLETA ARROQUI (IUE 2-060186/2013).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 32400 Nov 10- Nov 23

EULOGIA BUSCARONS GODOY (IUE 2-41155/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32374 Nov 10- Nov 23

RODIÑO TAGLIAFERRO, ANA MARÍA (IUE 2-037940/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32214 Nov 09- Nov 20

ESMERILDA SOUZA MENESES (IUE 2-52249/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de octubre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32109 Nov 10- Nov 23

QUINTO TURNO

BISMARCK o BISMARK o BISMAR o BISMARCH HIGINIO SOSA CASTRO (IUE 2-035198/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33247 Nov 17- Nov 30

NOTAROBERTO BERNARDI ESTHER ZULMA (IUE 2-028505-2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33239 Nov 17- Nov 30

ALBERTO PONCE DELGADO (IUE 0002-050209/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33044 Nov 16- Nov 27

ROSINA MARIA DANERO PIZZORNO (IUE 0002-037866/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 32769 Nov 12- Nov 25

CARMEN NOHEMI CORREAS RUBIO (IUE 2-48555/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 32618 Nov 11- Nov 24

ANA YOLANDA BUONOMO FLORES (IUE 2-43059/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 32575 Nov 11- Nov 24

LUIS MARTÍN BARBE ALGORTA (IUE 2-47693/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32406 Nov 10- Nov 23

ENRIQUE QUADRI LAINO (IUE 2-47150/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 32256 Nov 09- Nov 20

MARIA DE LOS ANGELES CABALLERI CARABALLO, GABRIEL ALVARO RUIZ ZORRILLA CABALLERI y MANUEL ALVARO RUIZ ZORRILLA OLASCOAGA (IUE 2-34827/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32225 Nov 09- Nov 20

HERNAN WILMAN TILVE HERNANDEZ (IUE 2-25292/2015).
Montevideo, 4 de agosto de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 31959 Nov 06- Nov 19

SEXTO TURNO

MARÍA CELIA CAMACHO SCANZIANI (FICHA 2-42788/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33260 Nov 17- Nov 30

JUAN ALBERTO BREMBILE LEYES (FICHA 0002-039703/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33214 Nov 17- Nov 30

JORGE WALTER ACOSTA DOMINGUEZ (FICHA 2-40237/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32963 Nov 13- Nov 26

CELIA ESTER DELORENZI de ENRIQUEZ e ISOLINA MANZI DELORENZI de DELORENZI (IUE 2-43349/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32770 Nov 12- Nov 25

NESTOR CURBELO CARNICELLI (FICHA 2-21954/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32716 Nov 12- Nov 25

CARLOS ENRIQUE CIRINTANA FERNÁNDEZ (FICHA 2-33264/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32379 Nov 10- Nov 23

ÁLVARO LARRASCQ LEÓN (FICHA 2-38502/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32040 Nov 09- Nov 20

ANTONIO VALLVERDU o ANTONIO VALLVERDU SALVADO (FICHA 2-42229/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32011 Nov 06- Nov 19

DORINDA NIETO PEREIRO (FICHA 2-41167/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32009 Nov 06- Nov 19

EDGARDO SETTIMIO ALOISE CAPOZZOLI (FICHA 2-44525/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31975 Nov 06- Nov 19

ALBA FLOR FROS GONZALEZ y ARNALDO CESAR BAISON MONTERO DA SILVA (FICHA 2-45450/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31711 Nov 05- Nov 18

ROLAND, NALERIO y ADELA, CABRERA MARTINEZ (FICHA 2-36.188/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31627 Nov 05- Nov 18

SÉPTIMO TURNO

NILDA AMACILIA CARDOZO o CARDOSO GINI (FICHA 2-46902/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32746 Nov 12- Nov 25

SARA ESTHER PETRONE GARCIA (FICHA 2-34775/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32407 Nov 10- Nov 23

ROBERTO BAZ ANDOLFATTO (FICHA 2-46537/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32377 Nov 10- Nov 23

JULIO ANTONIO FRAQUIA GRILLO (FICHA 2-44636/2015).
Montevideo, 9 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32248 Nov 09- Nov 20

ROSENDO ANGEL YAÑEZ MARTINEZ (FICHA 2-46720/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32217 Nov 09- Nov 20

JORGE JULIO LORENZO MERLANO y MARIA ALBA o MARIA ALBA IRIS MERLANO FALERO (FICHA 2-47026/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32066 Nov 06- Nov 19

ANA MARIA MEDINA LINARDI (FICHA 2-42564/2015).
Montevideo, 7 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 31954 Nov 06- Nov 19

ELIDA ROSA GUSSONI ZANELLATO o ZANELATO o ZANELLATI (FICHA 2-44773/2015).
Montevideo, 9 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 31903 Nov 05- Nov 18

BLANCA ZULMA BETANCOR o BENTANCOR (FICHA 2-38661/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31701 Nov 04- Nov 17

OCTAVO TURNO

MARIA TILMAN HERMAN (EXPEDIENTE IUE 2-46275/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33201 Nov 17- Nov 30

VITO LANGONE MURO (EXPEDIENTE IUE 2-42262/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33131 Nov 16- Nov 27

LUIS ALBERTO GIACOMELLI BASSANI (EXPEDIENTE IUE 2-47788/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 32757 Nov 12- Nov 25

EDUARDO DANIEL TORRES SANGUINETTI (EXPEDIENTE IUE 2-45800/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32744 Nov 12- Nov 25

ELSA ESTHER DE ARMAS PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-47234/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32600 Nov 11- Nov 24

ALBERTO GISMERO BENABEN (EXPEDIENTE IUE 2-44716/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32595 Nov 11- Nov 24

MANUELA NARCISA AGRELO SOUTO (EXPEDIENTE IUE 2-40829/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32398 Nov 10- Nov 23

ISAAC CHERTOK SZNAJDER (EXPEDIENTE IUE 2-30289/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32359 Nov 10- Nov 23

NELLY SUSANA MORALES OSIMANI (EXPEDIENTE IUE 2-32700/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32259 Nov 09- Nov 20

NESTOR MARIA ARBILLA ROCHA y NELLY LARDINO BLANCO (EXPEDIENTE IUE 2-27058/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32156 Nov 09- Nov 20

TELMA o TELMA TERESA PAREJA LEON (EXPEDIENTE IUE 0002-055770/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32155 Nov 09- Nov 20

RENE OSCAR CARBALLIDO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 2-43179/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32010 Nov 06- Nov 19

MARIA LUISA BRIAN VIÑA (EXPEDIENTE IUE 2-41714/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31909 Nov 05- Nov 18

KHALIL GIBRAN dos SANTOS PINTOS (EXPEDIENTE IUE 2-33019/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31829 Nov 05- Nov 18

MARÍA ANTONIA MORAIS FERNANDES (EXPEDIENTE IUE 0002-010507/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31764 Nov 05- Nov 18

HUGO ZUCCA CASAL (EXPEDIENTE IUE 2-19210/2015).
Montevideo, 29 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31720 Nov 04- Nov 17

IRSA o HIRS KONIUKOVSKIS o KANOCHOSKI DREIERMANN o DRERMAN, PERLA TAICH BISELSKI y ALTE u OLGA KONIUKOVSKIS o KANOCHOSKI o KUNICHIOSKI TAICH (EXPEDIENTE IUE 2-45095/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31696 Nov 04- Nov 17

NOVENO TURNO

DUILIO OMAR PERNA MARTINEZ (FICHA 2-41474/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33269 Nov 17- Nov 30

ANA GRACIELA SARTI RUSSOMANNO (FICHA 2-27301/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33141 Nov 16- Nov 27

MARCELINO LEAL RAMOS (FICHA 2-44500/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33128 Nov 16- Nov 27

MARIA ANGELES o MARIA DE LOS ANGELES o ANGELA ORJALES FARALDO y ROGELIO ARIAS GARCIA (FICHA 2-39103/2015).
Montevideo, 28 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32932 Nov 13- Nov 26

OSMAR CHAPARRO GONZALEZ (FICHA 2-17934/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32873 Nov 13- Nov 26

MARIA CERQUEIRO PENSADO (FICHA 2-46551/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32872 Nov 13- Nov 26

LUIS ALBERTO BORGUES (FICHA 2-43254/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32776 Nov 12- Nov 25

SALUSTINO GARCIA DIAZ (FICHA 2-33734/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32699 Nov 12- Nov 25

NELSON MARGARITO PATRON D'ABILA o DABILA o DAVILA (FICHA 2-35385/2014).
Montevideo, 4 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32604 Nov 11- Nov 24

JOSE ENRIQUE REYES GARCIA (FICHA 2-45612/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32589 Nov 11- Nov 24

NELSON FRANCISCO SOSA (FICHA 2-39254/2015).
Montevideo, 6 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32405 Nov 10- Nov 23

BASILIO DOMENICO MORELLI RENZO (FICHA 2-39717/2015).
Montevideo, 30 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32264 Nov 09- Nov 20

OLGA RAMOS MARTINEZ (FICHA 2-40133/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31904 Nov 05- Nov 18

MARIA GRISELDA PEREZ TRASANDI (FICHA 2-45279/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31875 Nov 05- Nov 18

MARIA RAQUEL MORALES BRUN y HEBER ISAAC ROCHA GONZALEZ (FICHA 2-8097/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31768 Nov 05- Nov 18

DÉCIMO TURNO

EMILIO SARAVIA (IUE 2-041136/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33132 Nov 16- Nov 27

JOSE MARIA GONZALEZ PITA y NELLY ILDA o HILDA GONZALEZ DE BUONOMO o SPINELLI (IUE 2-035980/2015).
Montevideo, 9 de octubre de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32774 Nov 12- Nov 25

RAMÓN PÍO PIREZ o PIRIZ LIMA y ALBA ESTHER GONZALEZ GUTIERREZ o GURIERREZ (IUE 2-37261/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32434 Nov 10- Nov 23

HERMINIO SOUTO MOURO (IUE 2-47498/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32372 Nov 10- Nov 23

TEODORA GIANNINI GARRIDO (IUE 2-38543/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32234 Nov 09- Nov 20

MARIA RUTH LAUREIRO VILLANUEVA y YAMIL o IANIEL o IAMIL KNAEBER o KNACHER o KANEBER o KNASBER CABRERA (IUE 2-028537/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32233 Nov 09- Nov 20

ARIEL ANTONIO FARAONE OXANDABARAT (IUE 2-57591/2014).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32064 Nov 06- Nov 19

MARÍA MERCEDES LABORDE FADEL (IUE 2-46142/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32054 Nov 06- Nov 19

AIDA YELPO PAPALEO (IUE 2-35367/2015).
Montevideo, 28 de septiembre de 2015.
Esc. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32042 Nov 06- Nov 19

SARA POLOCASTRO y FRANCISCO GALLO FONTE o FONTES (IUE 2-2536/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31961 Nov 06- Nov 19

CARLOS MIGUEL COBAS ANDOLFATTO (IUE 2-36886/2015).
Montevideo, 10 de septiembre de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31774 Nov 05- Nov 18

MIGUEL ÁNGEL FLEITAS o DE FLEITAS ALDERETE (IUE 2-43588/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31662 Nov 04- Nov 17

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS BRUNO ROSTRO (IUE 2-46920/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33264 Nov 17- Nov 30

LEONARDO FLORENCIO TRAVIESO LOTITO (FICHA 2-33159/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33202 Nov 17- Nov 30

GREGORIA MELBA ACUÑA CALCAGNO (IUE 2-44576/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32874 Nov 13- Nov 26

MARÍA INES MANCCINI GALLO (IUE 2-44184/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32772 Nov 12- Nov 25

BEATRIZ GUERRA BRUN (IUE 0002-041525/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32759 Nov 12- Nov 25

ALCIDES SUAREZ (FICHA 2-29239/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32427 Nov 10- Nov 23

CARLOS HÉCTOR AMORIN MONTANS (IUE 0002/045818/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32408 Nov 10- Nov 23

RUBEN NARCISO MICHELENA ICASURIAGA (IUE 2-41368/2015).
Montevideo, 15 de octubre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32059 Nov 06- Nov 19

NELIDA NOYA COUCE (FICHA 2-30114/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31693 Nov 04- Nov 17

ANITA IRMA LAGUNA LAGUNA (IUE 2-043487/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31685 Nov 04- Nov 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ MARÍA PONCE DE LEON MARTINEZ (IUE 2-037356/2015).
Montevideo, 23 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33024 Nov 16- Nov 27

GRACIA MARIA POLI BIANCHINI y DUILIO BENEDICTO POLI BORRINI (IUE 2-048456/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 32983 Nov 13- Nov 26

GRACIELA VIRGINIA BASSO LONGO ó GRACIELA BASSO LONGO ó GRACIELA BASSO (IUE 2-43.260/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32613 Nov 11- Nov 24

IRMA ISIDRA INMEDIATO TEJERA (FICHA 2-52005/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32607 Nov 11- Nov 24

NUÑEZ RODRIGUEZ, IGNACIO (IUE 2-47027/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 32576 Nov 11- Nov 24

MAURELLI SILVA, ANGEL FAUSTINO (IUE 2-39687/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32383 Nov 10- Nov 23

NIEVES ANASTASIA (IUE 2-29.535/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32378 Nov 10- Nov 23

MABEL SANTORO MOIZO (IUE 2-45269/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32375 Nov 10- Nov 23

OLGA RODRÍGUEZ BERRO (IUE 2-40822/2015).
Montevideo, 8 de octubre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32236 Nov 09- Nov 20

DELIA MENDEZ FARAONE (IUE 2-45948/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 32231 Nov 09- Nov 20

OSCAR OMAR SOSA VALVERDE (IUE 2-45847/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 32158 Nov 09- Nov 20

JAIME GUILLERMO COLAZO SOGLIANO (IUE 2-33231/2015).
Montevideo, 28 de septiembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32157 Nov 09- Nov 20

ROCA ANTOLA MARIA TERESA (IUE 2-39285/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 32080 Nov 06- Nov 19

MARÍA CRISTINA CORREA FACCIO, CRISANTO CENESIO CORREA y ADELMA DOLORES FACCIO o ADELMA DOLORES LEOCADIA FACCIO ORTIZ (IUE 2-56955/2013).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 31993 Nov 06- Nov 19

ARIEL ROCCA VILLALBA (IUE 2-40598/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 31892 Nov 05- Nov 18

WALTER LIVISTON PALLARES MEYER y MARIA DEL CARMEN SEQUEIRA (IUE 2-33662/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31698 Nov 04- Nov 17

JULIO CESAR ROCHA RUSSI (IUE 2-36.199/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31628 Nov 05- Nov 18

DECIMOTERCER TURNO

MIRYAM LEONOR PIZZANI HERNÁNDEZ (IUE 2-041448/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33045 Nov 16- Nov 27

MARGARITA MARÍA POPELKA PEREIRA (FICHA 2/046285/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32962 Nov 13- Nov 26

DE LOS SANTOS AMARAL, RUTH (IUE 02-044684/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32864 Nov 13- Nov 26

ANIBAR CASTIGLIONI LORDON (FICHA 036566/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32750 Nov 12- Nov 25

MARÍA del ROSARIO TORRES MÉNDEZ (IUE 2-38064/2015).
Montevideo, 23 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32430 Nov 10- Nov 23

BLANCA ELIDA QUINTAS (FICHA 2-36737/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32113 Nov 09- Nov 20

CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-040027/2015).
Montevideo, 2 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32063 Nov 06- Nov 19

DINORAH GARCÍA PELUFFO (FICHA 2-30384/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31994 Nov 06- Nov 19

BLANCA ROSA BORGES ALVAREZ y ELVIO ROQUE MORALES MARTINEZ (FICHA IUE 2-41585/2015).
Montevideo, 7 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31868 Nov 05- Nov 18

MARIA BEATRIZ GIL O'NEILL (FICHA 2-43343/15).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 31830 Nov 05- Nov 18

CASIMIRO FARRAPEIRA LOPEZ (IUE 2-34735/2015).
Montevideo, 10 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 29831 Nov 09- Nov 20

DECIMOCUARTO TURNO

ALBERTO COIRA BOUZA (FICHA 2-38122/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33268 Nov 17- Nov 30

MARIA AMPARO o MARIA AMPARO JOSEFINA DA VILA DOMINGUEZ (FICHA 2-32468/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33265 Nov 17- Nov 30

IRMA PEREIRA ANDRADE (FICHA 2-45819/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33211 Nov 17- Nov 30

BLANCA THUSNELDA ARTEGOYTIA NOBRE (FICHA 2-46230/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33046 Nov 16- Nov 27

ELBIO RUBEN SOUSTUYO COSTABILE (FICHA 2-47190/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33021 Nov 16- Nov 27

DANIEL EDUARDO POMBO PARRILLO (FICHA 2-46821/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32920 Nov 13- Nov 26

HILDA IRMA MOHR GROMANDI (FICHA 2-47539/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32863 Nov 13- Nov 26

AVEDIS CARLOS SABOUNDJI KHACHADOURIAN (FICHA 2-36179/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32215 Nov 09- Nov 20

UBELIA GLADIS PEREZ RIERA (FICHA 2-37945/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32159 Nov 09- Nov 20

JUANA ELBA o ELVA FAJARDO ALAYON (FICHA 2-39477/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31699 Nov 04- Nov 17

MAURICIA GUILLEN GARCIA (FICHA 2-45304/2015).
Montevideo, 15 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31663 Nov 04- Nov 17

DECIMOQUINTO TURNO

RAMON FEDERICO ALONSO LEGUISAMO (EXPEDIENTE 0002-048748/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33212 Nov 17- Nov 30

MIRIAM ALBA SOSA ROSAS (EXPEDIENTE IUE 0002-024473/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33116 Nov 16- Nov 27

MARÍA CELIA PARODI FERREÑO (EXPEDIENTE 2-47786/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 33035 Nov 16- Nov 27

CARLOS DEMETRIO LINARI RONCO y JUANA ELVIRA SPINELLI FERNANDEZ (IUE 2-33281/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33034 Nov 16- Nov 27

HÉCTOR ARIEL GOGGIA REY (EXPEDIENTE 0002/39927/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 32980 Nov 13- Nov 26

ALBERICO OMAR PORLEY PORLEY (EXPEDIENTE 2-36789/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32961 Nov 13- Nov 26

NELIDA LACUESTA MARTIRENA (EXPEDIENTE IUE 2-42706/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32931 Nov 13- Nov 26

ALFREDO o ALFRED GRUNBAUM SILBERMANN (EXPEDIENTE 2-043243/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32583 Nov 11- Nov 24

ROBERTO PEREZ TARRAT (FICHA 2-46922/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32577 Nov 11- Nov 24

MIGUEL ANGEL LUGO (FICHA 2-27371/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 32551 Nov 11- Nov 24

CARLOS ROGELIO SOUTO MARROZOS (EXPEDIENTE 2-47538/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32521 Nov 11- Nov 24

ROBERTO MAURICIO FOURCADE MONTORO (EXPEDIENTE 2-20808/2015).
Montevideo, 18 de agosto de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 32370 Nov 10- Nov 23

NORMA ESTELA SUAREZ FERRARI y HÉCTOR MARCELO LÓPEZ SUÁREZ (FICHA IUE 2-46558/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32368 Nov 10- Nov 23

FERNANDO BLANCO GIRALT (EXPEDIENTE IUE 2-46877/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32058 Nov 06- Nov 19

ELVIRA CASTRO CAIROLO (EXPEDIENTE IUE 2-42319/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32053 Nov 06- Nov 19

OFELIA ISABEL FIGUEROA CABESTANI o CABESTANY (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-34053/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32003 Nov 06- Nov 19

BEVILACQUA, ANDRES LUIS y DIAZ VEIGA, EVARISTA MARÍA (EXPEDIENTE IUE 2-037666/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32002 Nov 06- Nov 19

JOSÉ RAMOS GARCÍA (IUE 2-40.987/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32001 Nov 06- Nov 19

GLORIA MIREYA PEREIRA BALDUVINO (IUE 0002-045860/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 31995 Nov 06- Nov 19

GLORIA IRES BURGUEÑO UMPIERREZ (EXPEDIENTE 2-45259/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 31897 Nov 05- Nov 18

HERMAN o HERNAN NELSON BELLO MUSSI (EXPEDIENTE 2-32561/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 31796 Nov 05- Nov 18

NELLY ROSA LOZANO TENAGLIA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-045041/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31664 Nov 04- Nov 17

ANGEL MARCEL MARTÍNEZ PONTE (EXPEDIENTE IUE 2-25.026/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31469 Nov 04- Nov 17

DECIMOSEXTO TURNO

RICARDO RUBINSTEIN ALTMARK (EXPEDIENTE 2-42035/2015).
Montevideo, 13 de octubre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33240 Nov 17- Nov 30

MÁXIMO ANDRÉS MOSCATELLI LUTZEN (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-42248/2015).
Montevideo, 15 de octubre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33237 Nov 17- Nov 30

NIDIA OLGA SCILINI GARRE (EXPEDIENTE 0002-045052/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33203 Nov 17- Nov 30

TASSANI MIGUEZ, FREDDIS ROBERTO (EXPEDIENTE FICHA IUE 02/046463/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 33133 Nov 16- Nov 27

MARIA ESTELA JAUMANDREU BERRUETA (EXPEDIENTE 2-045620/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32972 Nov 13- Nov 26

MARIA ELIDA DE LEON ACUÑA (EXPEDIENTE 2-034200/2015).
Montevideo, 2 de octubre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 32957 Nov 13- Nov 26

MANUEL ILLANES CRUZ y PILAR FARIÑA DANS (EXPEDIENTE IUE 2-43048/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32927 Nov 13- Nov 26

JOSE FERNANDO ECHENIQUE GERELLI y SABINA CAROLINA GERELLI BERGERO (EXPEDIENTE 2-36516/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32923 Nov 13- Nov 26

ESILDA HAIDE VIERA PEREIRA y AQUILES MARIA de los SANTOS VIERA (EXPEDIENTE 2-034983/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32717 Nov 12- Nov 25

PERFECTO MACIAS PINTADO (EXPEDIENTE 2-37654/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32705 Nov 12- Nov 25

MIRTA TERESA MARTINEZ SOAREZ (EXPEDIENTE 002-041397/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32686 Nov 12- Nov 25

LOURDES LILIAN ORTIZ ARRIZABALAGA (IUE 02-031289/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32552 Nov 11- Nov 24

EMILIO ROS JIMENEZ (IUE 2-045956/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32443 Nov 10- Nov 23

FELIPE HUMBERTO FERREIRA GOMEZ (EXPEDIENTE IUE 2-31.585/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32395 Nov 10- Nov 23

MARIA DEL CONSUELO RIAL TORREIRA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-46197/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32360 Nov 10- Nov 23

NUÑEZ, CARLOS MARÍA (EXPEDIENTE 2-42691/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32224 Nov 09- Nov 20

ELENA GONZÁLEZ LÓPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-40182/2015).
Montevideo, 2 de octubre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 31893 Nov 05- Nov 18

OVIDIO ALVAREZ ARMAS (EXPEDIENTE 2-38359/2015).
Montevideo, 25 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31728 Nov 04- Nov 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

DORA JOSEFINA RODRIGUEZ AGUILAR (IUE 2-46555/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33204 Nov 17- Nov 30

ELBIO IAFRATE o YAFRATE ZANELATTO (IUE 2-41140/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33135 Nov 16- Nov 27

LAURA MARIA FANTIN FERNANDEZ (IUE 2-45564/2015).

Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32771 Nov 12- Nov 25

INES COMA SPANO (IUE 2-47690/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32719 Nov 12- Nov 25

BLANCA ADELFA ARIAS LLOSAS (IUE 2-40369/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32718 Nov 12- Nov 25

CELIKA ALBINA TEJERA CERNADA (IUE 2-43536/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32440 Nov 10- Nov 23

ANDREA GLADYS CANEPA FRAIGOLA (IUE 2-44639/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32257 Nov 09- Nov 20

BLANCA ESTHER DE CARLO RUIZ y ROBERTO PUGA VIDAL (IUE 2-43464/2015).
Montevideo, 15 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 31996 Nov 06- Nov 19

MARTHA LILIANA FAGUNDES BELTRAND (IUE 2-36938/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 31978 Nov 06- Nov 19

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA SISTA y/o SIXTA ESTRAMIN BENTANCOR (IUE 2-24387/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33126 Nov 16- Nov 27

ETHEL EMILIA DI BONA DEL VECCHIO (IUE 2-45118/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33037 Nov 16- Nov 27

ALTIERI BARBOZA PINTOS (IUE 2-44178/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32764 Nov 12- Nov 25

RUBEN DANIEL FIRPO CALLERO (IUE 2-52253/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32706 Nov 13- Nov 26

PEDRO OMAR FERRER OLIVERA (IUE 2-43371/2015).
Montevideo, 15 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32361 Nov 10- Nov 23

LUCY ETEL SUSENNA GIORELLO (IUE 2-42626/2015).
Montevideo, 7 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32258 Nov 09- Nov 20

ANA BEATRIZ COIROLO BUELA (IUE 2-30231/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32237 Nov 09- Nov 20

NELSON RAMON GONZALEZ MORALES (IUE 2-40858/2015).
Montevideo, 28 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32085 Nov 06- Nov 19

JACINTO DOMINGO CASTRO FITTIPALDI y BLANCA ROSA UMPIERREZ STRAMIL (IUE 2-42987/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32052 Nov 06- Nov 19

SOFIA del CARMEN VILLALBA (IUE 2-25215/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 31877 Nov 05- Nov 18

DECIMONOVENO TURNO

EMILIO VICTOR CASTRO LEPERA (FICHA 2-37671/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33263 Nov 17- Nov 30

SANTOS RAMOS MENDEZ BENTANCUR (FICHA 2-48284/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 33111 Nov 16- Nov 27

ANA MARIA CETENICH o CETINIC o CETINICH CABALLERO (FICHA 2-49130/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33109 Nov 16- Nov 27

JOSE ROBERTO GARCIA PREGO (FICHA 2-49008/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32956 Nov 13- Nov 26

JULIO ALFREDO LEIVA GARCIA (FICHA 2-32715/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32952 Nov 13- Nov 26

ORTEMIA BAEZ BERTALMIO (FICHA 2-40535/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32930 Nov 13- Nov 26

ERNESTO EDUARDO DE LOS SANTOS (FICHA 2-46422/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 32882 Nov 16- Nov 27

HAROLDO OSCAR MARTINEZ CHAPARRO y LILIA PERCOVICH PEREYRA (FICHA 2-32551/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32867 Nov 13- Nov 26

MALIBA GONZALEZ IBARRA y PEDRO ALBERTO CABRERA GONELLA (FICHA 2-23912/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32720 Nov 12- Nov 25

AURA NELLY RINALDI GUERRA (FICHA 2-45322/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32362 Nov 10- Nov 23

PABLO DOMINGO PEREZ CRUZ (FICHA 2-30825/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32321 Nov 10- Nov 23

ELSA AURORA GOIMIL MACHIN (FICHA 2-45049/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32160 Nov 09- Nov 20

ENRICO MORDACCI AGRIMONTI e HILDA OCAMPO SILVEIRA (FICHA 2-47410/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 32065 Nov 06- Nov 19

CELIA SILVA MARTINEZ, LAZARO JOSE GILBERTO TADEI DENIS y JULIO CESAR TADEI o TADDEI SILVA (FICHA 2-47025/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 31898 Nov 05- Nov 18

MANUEL ARTEMIO TALIN ETCHEVERRIA (FICHA 2-46079/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 31878 Nov 05- Nov 18

ANA LUCIA PEDRON SANGUINETTI (FICHA 2-43881/2015).
Montevideo, 6 de octubre de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31714 Nov 04- Nov 17

JUDITH NELLY FERNANDEZ MARTINO (FICHA 2-45222/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31684 Nov 04- Nov 17

ROBERTO JUSTO CASTIGLIONI ALONSO (FICHA 2-46822/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31665 Nov 04- Nov 17

VIGÉSIMO TURNO

JUSTA DE LEON HERNANDEZ (FICHA 2-39704/2015).

Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33117 Nov 16- Nov 27

MARIA ELIZABETH BEHREND CACERES (FICHA 2-45649/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33038 Nov 16- Nov 27

CARLOS ERNESTO FERRAZ (FICHA 2-37668/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32868 Nov 13- Nov 26

BLANCA PAULA RODRIGUEZ (FICHA 2-46941/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32833 Nov 16- Nov 27

ELSA AMELIA BOURREAU BERAZATEGUI (FICHA 2-45832/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32549 Nov 11- Nov 24

ROSARIO NERIZ PEREZ UMPIERREZ (FICHA 2-46549/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32403 Nov 10- Nov 23

OMAR FERNANDEZ NOCETTI (FICHA 2-39107/2014).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 31997 Nov 06- Nov 19

EDUARDO HUGO PEREZ DEROBIO (FICHA 2-43877/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31973 Nov 06- Nov 19

FELIX LENIDOR ALONZO o ALONSO ACOSTA (FICHA 2-44109/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31905 Nov 05- Nov 18

MARIA NAHIR DEAMBROSIO OXILIA (FICHA 2-44728/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 31869 Nov 05- Nov 18

BLANCA GLORIA RODRIGUEZ LABAT y ROBERTO VICENTE MIRALDO SILVEIRA (FICHA 2-42968/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31859 Nov 05- Nov 18

HELEN SCHAFFNER CANNING SCHAFFNER y ROLAND ENRIQUE TISSIERRE CANNING (FICHA 2-60316/2013).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31666 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS CARRAL DOMINGUEZ (IUE 2-36911/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33113 Nov 16- Nov 27

LILY RONDAN CALLEROS (IUE 2-41339/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32755 Nov 12- Nov 25

ERODITA DE MORA y GLADYS ETHEL CACERES DE MORA (IUE 2-039608/2013).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32724 Nov 12- Nov 25

ROSA ROMERO MARTINEZ (IUE 2-36329/2015).
Montevideo, 8 de octubre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32723 Nov 12- Nov 25

JULIA ARIZTEGUI ARBURUA (IUE 2-45789/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32483 Nov 12- Nov 25

MARIA DEL CARMEN LOPEZ SIERRA (IUE 0002-045332/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32376 Nov 10- Nov 23

JULIO BARREIRA EIRIN (IUE 2-43084/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32253 Nov 09- Nov 20

MARIA AMANDA MARRERO VIERA y LUCIO CELESTINO MESA CLAVIJO (IUE 2-35055/2015).
Montevideo, 23 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32220 Nov 09- Nov 20

NILO WADELMAR o WALDEMAR MENDEZ BENITEZ y ELENA AQUINO LAFON o LAFONT (IUE 2-36070/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32044 Nov 06- Nov 19

SEVERO DIAZ MOREIRA (IUE 2-41443/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31998 Nov 06- Nov 19

BACCINO GIRIBONI AMERICO RUBEN (IUE 2-48747/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31874 Nov 05- Nov 18

CARLOS PERDOMO TRICOT (IUE 2-27348/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31831 Nov 05- Nov 18

ATILIO IRINEO VELÁZQUEZ TERRA y ARANCELI CARDOZO de CUADROS (IUE 2-32320/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31700 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DAISY MOURE GOMEZ (IUE 0002-035076/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32951 Nov 13- Nov 26

FERNANDO PEÑA RODRIGUEZ (IUE 2-37229/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32922 Nov 13- Nov 26

PEDRO EDILBERTO SINGLET ECHENIQUE (IUE 0002-039977/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32773 Nov 12- Nov 25

MARTHA CONCEPCIÓN RIVADULLA GARCIA (IUE 0002-045035/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32767 Nov 12- Nov 25

ISAIAS DUWING FONSECA GADEA (IUE 2-21555/2015).
Montevideo, 2 de octubre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32725 Nov 12- Nov 25

HUGO FAUSTINO QUINTEROS CORREA y GLADYS MIRTHA PEÑA MARTINEZ (FICHA IUE 2-043074/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32548 Nov 11- Nov 24

JOSÉ RODRIGUEZ OTERO (IUE 2/42501/2015).
Montevideo, de 2015.

Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32431 Nov 10- Nov 23

ALBERTO LURAGHI FILIPPINI ó ALBERTO LURAGHI FILLIPPINNI ó ALBERTO LURAGHI FILIPINI (IUE 2-23.861/2015).
Montevideo, 15 de octubre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32216 Nov 09- Nov 20

ELIA HUCHA LOPEZ o ELIA HUCHA HUCHA LOPEZ (IUE 2-30540/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32161 Nov 09- Nov 20

IRIS MARGOT ACOSTA (IUE 2-23476/2015).
Montevideo, 23 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32089 Nov 06- Nov 19

ROSA NELIDA DIDI BROY (FICHA IUE 2-43137/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32081 Nov 06- Nov 19

JULIO CESAR FERNANDEZ PIRIZ (IUE 2/52187/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32076 Nov 06- Nov 19

IRIDE LORENZINI CAVIGLIA (IUE 0002-043146/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 31811 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOTERCER TURNO

CELIA GONZALEZ PAREDES (FICHA 2-36040/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33248 Nov 17- Nov 30

HEBER LUIS OGUES DAMICO o D'AMICO (FICHA 2-44097/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33246 Nov 17- Nov 30

IVONNE ELBA LOPEZ MOHR (FICHA 2-46177/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33205 Nov 17- Nov 30

TYLER URQUHART LOPEZ (FICHA 2-45195/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32954 Nov 13- Nov 26

SIMON JUAN LICHTIG FUCHS (FICHA 2- 34211/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32929 Nov 13- Nov 26

OLGA AROCHA CABRERA (FICHA 2-47954/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32919 Nov 13- Nov 26

RUBEN JACOB SORIANO HIRITIER o HERITIER (FICHA 2-46510/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32869 Nov 13- Nov 26

ALVARO MARTIN VIERA OLIVERA (FICHA 2-47586/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32599 Nov 11- Nov 24

MARTA GANDINI (FICHA 2-39368/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32550 Nov 11- Nov 24

FELICIANO MODESTO ORTIZ GARES (FICHA 2-23967/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32363 Nov 10- Nov 23

CARLOS DANIEL CHAVARRIA MARQUEZ (FICHA 2-23358/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32226 Nov 09- Nov 20

MANUEL LOBATO ALVAREZ (FICHA 2-42865/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32163 Nov 09- Nov 20

MARIA DOLORES FERNANDEZ LOMBARDIA (FICHA 2-44780/015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32162 Nov 09- Nov 20

MARIA ROSA BRIANO LOPEZ y HEBERT WASHINGTON FIERRO GUILLAUMA (FICHA 2-9694/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 31960 Nov 06- Nov 19

LEVYS NEY MAYERO MARTINEZ (FICHA 2-45936/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 31870 Nov 05- Nov 18

HECTOR RAUL ARISMENDES CANDAN (FICHA 2-42089/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31670 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

FRANCISCA ALVARIÑO DEL RIO de LOPEZ, ANTONIO LOPEZ VARELA y ANTONIO LOPEZ ALVARIÑO (FICHA 2-43314/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33259 Nov 17- Nov 30

DINO CAYETANO PINI DAMIANI (FICHA 2-17395/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33207 Nov 17- Nov 30

FRANK ENRIQUE de FUENTES FAGUNDEZ (FICHA 2-47013/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33206 Nov 17- Nov 30

EDSON FERNANDO D'OLIVEIRA CARTELLE (FICHA 2-50548/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33142 Nov 16- Nov 27

DIEGO NESTOR ROSATI O'BRIEN (FICHA 2-41627/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33036 Nov 16- Nov 27

FRANCISCO ANTONIO ROSIQUE VEIGA (FICHA 2-43834/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32928 Nov 13- Nov 26

MANUEL ORIBE MEDEIROS TECHERA (FICHA 2-40143/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32752 Nov 12- Nov 25

OLGA GEOMAR OTERO OLMINI u OLMINE (FICHA 2-45380/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32745 Nov 12- Nov 25

JOSE IGLESIAS LOSADA (FICHA 2-43175/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.

Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32726 Nov 12- Nov 25

GENARO ROSENDO LAGO BLANCO (FICHA 2-45633/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32606 Nov 11- Nov 24

ELIAS JOSE ALBERTO SIVORI (FICHA 2-46332/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32435 Nov 10- Nov 23

ADELA GULLY HANS de SAENZ, ARTURO SAENZ GULLY, CARLOS SAENZ GULLY, ANA SAENZ GULLY, ADELA SAENZ GULLY, ISABELINO MAXIMO o MAXIMO ISABELINO SAENZ GULLY, REMIGIO SAENZ GULLY, ELSA SAENS o SAENZ GULLY y SILVIA BARBOZA SAENZ (FICHA 2-41088/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32404 Nov 10- Nov 23

VERA WORNIKOV WORNIKOV ó WORNICOV NOVACHLI ó WORNICOV WORNICOV (FICHA 2-19384/2015).
Montevideo, 1 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32373 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO DAL CIN POMI (FICHA 2-45821/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32056 Nov 06- Nov 19

BEATRIZ CAROLINA MARIN DURAN (FICHA 2-39765/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31724 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIO ELSO STRATTA DRICH (FICHA 2-33733/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33236 Nov 17- Nov 30

MANUEL PENCO MUÑOZ (FICHA 2-47917/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33025 Nov 16- Nov 27

EDISON RODOLFO GOICOECHEA SILVA o EDISON RODOLFO GOYCOECHEA SILVA e IRMA ELENA SOTO SOTO (FICHA 2-43393/2015).
Montevideo, 5 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32782 Nov 12- Nov 25

MARTIN ADOLFO MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 2-44980/2015).
Montevideo, 13 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32768 Nov 12- Nov 25

RAMON CAAMAÑO REY (FICHA 2-48763/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32756 Nov 12- Nov 25

WASHINGTON CHOCHO GARCIA (FICHA 2-37040/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32591 Nov 11- Nov 24

RAMONA AMANDA UBALDE PEREIRA y JULIO MARCOS QUINTERO UBALDE (FICHA 2-39711/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32581 Nov 11- Nov 24

ELBIO TEODORO STEPANIUK FIGUEROA (FICHA 2-41832/2015).
Montevideo, 29 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32574 Nov 11- Nov 24

OLGA MARY REBOIRAS SCARZELLA o REBOIRAS CASEROS (FICHA 2-40106/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32399 Nov 10- Nov 23

JUAN CARLOS CAPURRO RIVEIRO (FICHA 2-45679/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32232 Nov 09- Nov 20

NIEVES RUVEN o NIEVE RUBEN SANCHEZ CRUZ y MARIA NELL ROSA CALLERO (FICHA 2-47114/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32112 Nov 09- Nov 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

RUBEN ELISEO SOSA JAUNARENA (FICHA 2 37691/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33217 Nov 17- Nov 30

GUSTAVO DANIEL GRASSO SOLER (FICHA 2-17742/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33208 Nov 17- Nov 30

MARIA ANGELICA MILISCOVICH CARDONE (FICHA 2-46907/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33140 Nov 16- Nov 27

RUBEN GAMBOA APOLO (FICHA 2-36067/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32965 Nov 13- Nov 26

ROBERTO LAGO BENITEZ (FICHA 2-48660/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32953 Nov 13- Nov 26

NOEMI GARCIA ZORRON (FICHA 2-48417/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32703 Nov 12- Nov 25

GIOVANNI CATRINI CASELLA (FICHA 2-47239/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32587 Nov 11- Nov 24

CARLOS ALBERTO IÑIGUEZ BARTIBAS (FICHA 2-47094/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32580 Nov 11- Nov 24

YOLANDA GARRETTE HERRERA (FICHA 2-45994/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32263 Nov 09- Nov 20

NELLY SAN MARTIN SALA (FICHA 2 43040/2015).
Montevideo, 1 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32239 Nov 09- Nov 20

MILTON KLEVER FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2 42084/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32235 Nov 09- Nov 20

CARLOS HILARIO BERRA SECCO y BLANCA DOLORES POU (FICHA 2-18835/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32222 Nov 09- Nov 20

JULIO CESAR CASTIGLIONI BARTET (FICHA 2-45098/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32221 Nov 09- Nov 20

CARLOS JESUS RODRIGUEZ GAMBETTA (FICHA 2-40847/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32055 Nov 06- Nov 19

LILIANA GABRIELA CRICCO o CRICCO CAÑETE (FICHA 2-39581/2015).
Montevideo, 15 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32004 Nov 06- Nov 19

MARIO RUBENS o MARIO RUBEN GONZALEZ CARRIQUE (FICHA 2-38684/2015).
Montevideo, 10 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 31832 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ELSA ANTONIA PARODI SCIVETTI (IUE 2-41985/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33100 Nov 16- Nov 27

ROSSANA LUJANITA IBARRA ACOSTA (IUE 2-45392/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33027 Nov 16- Nov 27

BENIGNO PALACIO (IUE 2-26988/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32970 Nov 13- Nov 26

BLANCA LERA INSUA (IUE 2-38792/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32958 Nov 13- Nov 26

HILDA VIOLETA MARMO (IUE 2-48332/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32921 Nov 13- Nov 26

MARTA GRACIELA LOPEZ PAULOS (IUE 2-43759/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32918 Nov 13- Nov 26

TOMAS AQUINO BONILLA PEÑA (IUE 2-41742/2015).
Montevideo, 8 de octubre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32610 Nov 11- Nov 24

SIXTO FORTUNATO CASTRO DELGADO (IUE 2-45969/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32590 Nov 11- Nov 24

ISOLINA LAMAS PARADA (IUE 2-44277/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32332 Nov 11- Nov 24

ANTONIO REY RODRIGUEZ SILVA (IUE 2-31793/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31974 Nov 06- Nov 19

LUCIANO DE MARCHI (IUE 2-43372/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31962 Nov 06- Nov 19

RAMON BARRERA ALVAREZ (IUE 2-5432/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31873 Nov 05- Nov 18

IDA SALVANESCHI ROSCONI y CAROLINA INES BASEDAS SALVANESCHI o BACEDAS SALVANESCHI (IUE 2-44715/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31676 Nov 05- Nov 18

AGUSTIN JOSE FAGETTI PERONI (IUE 2-42721/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31671 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCELINO RAMON GONZALEZ TORRES (IUE 2-46404/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33115 Nov 16- Nov 27

FILADELFO CARDOZO GOMEZ y LUZ ELENA CORONEL RIBEIRO (IUE 2-42698/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33110 Nov 16- Nov 27

MILZA ZULMA LAGAZETA CALERO (IUE 2-47365/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32694 Nov 12- Nov 25

AMELIA HERNANDEZ MACHIN y JORGE ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 2-46576/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32667 Nov 13- Nov 26

ALTANEA ALFONSO (IUE 2-36201/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32626 Nov 13- Nov 26

HORACIO ADOLFO u HORACIO ADOLFO FRANCISCO GARCIA PASTORI (IUE 2-46932/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32617 Nov 11- Nov 24

JOSE EDUARDO VIERA CACERES (IUE 2-39653/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32596 Nov 11- Nov 24

WALTER FLORENCIO FIANZA CLAVIJO (IUE 2-45802/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32250 Nov 09- Nov 20

MARIA MIRTA CONCEPCION CHIESA FELITTI (IUE 2-34372/2015).
Montevideo, 21 de agosto de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32043 Nov 06- Nov 19

JORGE SUPERVIELLE SAAVEDRA y DINORAH CHOUHY TERRA (IUE 2-43368/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31958 Nov 06- Nov 19

LUIS MARCELINO DENTONE GARCIA (IUE 2-45138/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31895 Nov 05- Nov 18

DANA GARA SOSA ZERPA (IUE 2-40691/2015).
Montevideo, 23 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31867 Nov 05- Nov 18

ISAAC GHITERMAN LERMAN (IUE 2-44192/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31713 Nov 04- Nov 17

LAURA AIDA GAGO CODESIDO (IUE 2-42997/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31695 Nov 04- Nov 17

EMILIA FERNANDEZ VACELAR o BACELAR (IUE 2-33245/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31679 Nov 04- Nov 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISAURA LOPEZ DA SILVA (FICHA 461-426/2015).
Artigas, 17 de septiembre de 2015.

Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32891 Nov 13- Nov 26

OMAR DE LOS SANTOS FRAGA (FICHA 156-603/2015).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 26 de octubre de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32884 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

ELIDA BLANCA GARDELA TOLOSA (FICHA 461-639/2015).
Artigas, 26 de octubre de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33013 Nov 17- Nov 30

VICTOR FOCCO CUEVAS y DELMA RIBERO (FICHA 461-627/2015).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 26 de octubre de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32528 Nov 11- Nov 24

NELSON MACHADO LUNA (FICHA 461-573/2015).
Artigas, 21 de septiembre de 2015.
Esc. Claudia P. Favale de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31529 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

ELSA ESTHER BRAZEIRO BESIL (IUE 444-330/2015).
Bella Unión, 3 de noviembre de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 32303 Nov 10- Nov 23

AGUSTIN MACHADO (IUE 444-316/2015).
Bella Unión, 21 de octubre de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 31758 Nov 06- Nov 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUBER ANIBAL MARICHAL HERNANDEZ (IUE 168-482/2015).
Canelones, 13 de octubre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33220 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

TORRES ARBELO, NESTOR WELLINGTON (IUE 459-413/2015).
Canelones, 1 de octubre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32816 Nov 13- Nov 26

SORBARA ROSSI, MICHELE (IUE 459-402/2015).
Canelones, 1 de octubre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32555 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

SILVANO SUFFIA FACELLI (IUE 526-870/2015).
Atlántida, 20 de octubre de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33106 Nov 16- Nov 27

NORBERTA FIGUEREDO FIGUEREDO (IUE 526-887/2015).
Atlántida, 20 de octubre de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31441 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JOSEFA DORIS ARISTIMUÑO DURÁN (IUE 179-559/2015).
Ciudad de la Costa, 19 de octubre de 2015.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32422 Nov 10- Nov 23

CARLOS NELSON COSTA COSTAS (IUE 179-507/2015).
Ciudad de la Costa, 22 de septiembre de 2015.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31694 Nov 04- Nov 17

ENRIQUE NESTOR PESCI JULIANI (IUE 179-526/2015).
Ciudad de la Costa, 19 de octubre de 2015.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31672 Nov 04- Nov 17

CUARTO TURNO

NELIDA LOPEZ ACUÑA (IUE 180-546/2015).
Ciudad de la Costa, 28 de septiembre de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32865 Nov 13- Nov 26

ALBERTO ISAAC LATORRE TAMON (IUE 180-442/2015).
Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32676 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDELIES CIRIACO ROSA GARCÍA (FICHA IUE 440-1454/2012).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32943 Nov 13- Nov 26

JULIO CESAR NOCELLI BENTANCOR (FICHA IUE 440-552/2015).
Las Piedras, 22 de octubre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32939 Nov 13- Nov 26

SEXTO TURNO

LUISA ENEIDA MARTINEZ FITTIPALDI (FICHA IUE 458-426/2015).
Las Piedras, 26 de octubre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32941 Nov 13- Nov 26

SÉPTIMO TURNO

NICANOR MUNIZ LARROSA (FICHA IUE 533-757/2015).
Las Piedras, 10 de junio de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33235 Nov 17- Nov 30

DARIO YAMANDU SCARZELA PIZZATTI (FICHA IUE 533-1018/2015).
Las Piedras, 26 de octubre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33234 Nov 17- Nov 30

EDELMA ARAUJO LOPEZ y HECTOR EDUARDO SANTURIO OROÑO (FICHA IUE 533-939/2015).
Las Piedras, 26 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33232 Nov 17- Nov 30

DORA FRANCISCA RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA IUE 533-1258/2015).
Las Piedras, 7 de septiembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32940 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUANA NELLY TURRI TRACOGNA (FICHA 175-616/2015).
Pando, 6 de octubre de 2015.

Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 32677 Nov 12- Nov 25

ALBERTINA REINA MERLO BRANDA (FICHA 175-603/2015).
Pando, 29 de septiembre de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 32175 Nov 09- Nov 20

MARIA BLADIS BARRERA (FICHA 175-371/2015).
Pando, 26 de junio de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 32173 Nov 09- Nov 20

CUARTO TURNO

HUGO MARTINEZ NUÑEZ (FICHA 176-407/2015).
Pando, 7 de octubre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33182 Nov 17- Nov 30

ENRIQUE SANTOS CASANOVA RIERA (FICHA 176-344/2015).
Pando, 4 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32678 Nov 12- Nov 25

JORGE LUIS VIDAL PRADO (FICHA 176-744/2014).
Pando, 5 de octubre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32674 Nov 12- Nov 25

EDISON MORALES NUÑEZ (FICHA 176-471/2015).
Pando, 2 de octubre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32179 Nov 09- Nov 20

LEANDRO BARRIOS GANDIN (FICHA 176-409/2015).
Pando, 15 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32178 Nov 09- Nov 20

DELMIRA SATURNINA GIACCOSA ó GIACOSSA, ó GIACOSA FALERO (FICHA 176-182/2015).
Pando, 19 de octubre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32177 Nov 09- Nov 20

MARIA SECUNDINA NUÑEZ y CARMELO FACELLI HERNANDEZ (FICHA 176-448/2015).
Pando, 15 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32176 Nov 09- Nov 20

ROBERTO HERNANDEZ VIGNOLI (FICHA 176-476/2015).
Pando, 2 de octubre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31800 Nov 05- Nov 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CIRILO WALDER ROCHA BENTANCOR (IUE 207-632/2015).
Melo, 26 de octubre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33171 Nov 17- Nov 30

JOSÉ IRINEO SOSA VIERA (IUE 207-657/2015).
Melo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 32631 Nov 12- Nov 25

MARY TERESITA GUERENDIAIN (IUE 207-631/2015).
Melo, 26 de octubre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 32477 Nov 11- Nov 24

HENRY CASTO LUCAS MELGAREJO (IUE 207-651/2015).
Melo, 27 de octubre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 32296 Nov 10- Nov 23

MARIA MAGDALENA JUAREZ y AVELINO FLEITAS JUAREZ (IUE 207-628/2014).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 19 de agosto de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32267 Nov 10- Nov 23

LUIS ADÁN HERNANDEZ FERRAZ (IUE 207-648/2015).
Melo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 31955 Nov 06- Nov 19

CUARTO TURNO

WALTER ALVAREZ LAUZ (IUE 208-607/2015).
Melo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33172 Nov 17- Nov 30

NERÚ ESTEBAN GIANI VESCIA (IUE 208-588/2015).
Melo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 32125 Nov 09- Nov 20

QUINTO TURNO

MARÍA TERESA NUÑEZ VAZ (IUE 468-586/2015).
Melo, 22 de octubre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33173 Nov 17- Nov 30

HORTENSIA AIDA MURGUIA AZPIROZ (IUE 468-593/2015).
Melo, 23 de octubre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 32838 Nov 13- Nov 26

ENECILDA GUILLERMA DA FONSECA ALEMAN (IUE 468-628/2015).
Melo, 4 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 32808 Nov 13- Nov 26

ALCIRA CAMPOS GULARTE (IUE 468-595/2015).
Melo, 23 de octubre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 32140 Nov 09- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

IRMA ALVAREZ DUTRA PEREIRA DAS NEVES (IUE 488-361/2015).
Río Branco, 11 de noviembre de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33170 Nov 17- Nov 30

GLADYS VILMA SOUZA FERNANDEZ (IUE 488-448/2015).
Río Branco, 20 de octubre de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32810 Nov 13- Nov 26

AZUCENA PEREIRA COSTA (IUE 488-459/2015).
Río Branco, 4 de noviembre de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32809 Nov 13- Nov 26

JOSE MARIA VELAZQUEZ DUARTE (IUE 488-443/2015).
Exoneración Ley Nº 18087.
Río Branco, 9 de noviembre de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32639 Nov 12- Nov 25

MARIA ELENA BORDON SILVEIRA (IUE 488-321/2015).
Río Branco, 14 de agosto de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32365 Nov 11- Nov 24

BELLA EDITH SAINT ESTEVEN CASTRO (IUE 488-298/2013).
Río Branco, 16 de octubre de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31636 Nov 04- Nov 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ABEL ERNESTO SELLANES GARCÍA (IUE 223-543/2015).
Colonia, 5 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32996 Nov 16- Nov 27

ELENA FRANCESCHINI (223-558/2015).
Colonia, 5 de noviembre de 2015.

Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32182 Nov 09- Nov 20

TERCER TURNO

LUZ OFELIA ETCHEVERRY MARTINI y CAMILO VILLA CASTRO (IUE 508-538/2015).
Colonia, 9 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32524 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NELSON JUAN BATTO GHIGLIA (IUE 227-781/2015).
Carmelo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33227 Nov 17- Nov 30

ALFREDO KEUYLIAN ZAROUGUIAN (IUE 227-721/2015).
Carmelo, 8 de octubre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32679 Nov 12- Nov 25

FORTUNATO ARMANDO POLVORA RUELLA (IUE 227-765/2015).
Carmelo, 30 de octubre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32341 Nov 10- Nov 23

ROQUETA VIGNIOLO ROTONDALE (IUE 227-764/2015).
Carmelo, 30 de octubre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32340 Nov 10- Nov 23

ORISSA NELI ECHARTE ANSOLEAGA (IUE 227-693/2015).
Carmelo, 20 de octubre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 31806 Nov 05- Nov 18

NORBERTO EUBALDO BALDI SALVAGNO (IUE 227-740/2015).
Carmelo, 20 de octubre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31657 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS GILBERTO STABLE y MIRTA HORTENCIA CONSTANTIN LONG (IUE 225-758/2015).
Rosario, 8 de octubre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32638 Nov 12- Nov 25

NELSON ELSO BONJOUR TRAVERS (IUE 225-757/2015).
Rosario, 8 de octubre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32637 Nov 12- Nov 25

PEDRO CABRERA GARCÍA y ELSA NERY SOLARI SUAREZ (IUE 225-748/2015).
Rosario, 8 de octubre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32636 Nov 12- Nov 25

HOMERO JAIME BENTANCOR (IUE 225-739/2015).
Rosario, 8 de octubre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32526 Nov 11- Nov 24

MARÍA FROILA PEILE CABRERA y GERMAN ALBERTO MULLER MARFURT (IUE 225-673/2015).
Rosario, 2 de septiembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32184 Nov 09- Nov 20

MARÍA YOLANDA MARTÍNEZ CARRANZA (IUE 225-362/2015).
Rosario, 8 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32183 Nov 09- Nov 20

MATILDE SANTANA PÉREZ (IUE 225-459/2015).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32181 Nov 09- Nov 20

NERIS LUCY BONNET DALMAS y JULIO CONSTANTINO ABELENDA PIACENZA (IUE 225-874/2015).
Rosario, 8 de octubre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31658 Nov 04- Nov 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLEMENTE BERNABÉ, MEDINA RODRIGUEZ y BLANCA ROSA, CARRASCO (IUE 241-668/2015).
Durazno, 14 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32536 Nov 11- Nov 24

MARÍA, GARAY (IUE 241-667/2015).
Durazno, 14 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32170 Nov 09- Nov 20

GUSTAVO JULIO CARMELO TOMEO IBARRA; MARÍA MAGDALENA FERNANDEZ TINETTO; RAMIRO FERNANDO TOMEO FERNANDEZ y ANA MARÍA TOMEO FERNANDEZ (IUE 241-671/2015).
Durazno, 14 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA
01) $ 3960 10/p 32118 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

JUAN PEDRO, SAMANIEGO y LORENZA, LAUREANO (IUE 242-715/2015).
Durazno, 27 de octubre de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32119 Nov 10- Nov 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA ADELA DIAZ FAGALDE (IUE 254-251/2015).
Trinidad, 27 de mayo de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33163 Nov 17- Nov 30

HUGO RENE o RENEE MOLINA RODRIGUEZ (IUE 254-507/2015).
Trinidad, 26 de octubre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 31949 Nov 06- Nov 19

AMERICO RONULFO o ROMULFO MONTAÑO LOPEZ (IUE 254-454/2015).
Trinidad, 2 de octubre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 31946 Nov 06- Nov 19

OLGA NELLY LOPEZ MACLEAN (IUE 254-453/2015).
Trinidad, 2 de octubre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 31945 Nov 06- Nov 19

CARMEN MORALES DIAZ (IUE 254-381/2015).
Trinidad, 27 de octubre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 31944 Nov 06- Nov 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAUBERT DARÍO TARIGO CARASSALE o CARASALE (FICHA 260-763/2015).
Florida, 13 de octubre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 31952 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

BISMARK SOBRERA SOBRERA (FICHA IUE 261-701/2015).
Florida, 22 de octubre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32935 Nov 13- Nov 26

ANIBAL HECTOR FLORES GASTAN (FICHA IUE 261-643/2015).
Florida, 20 de octubre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32738 Nov 12- Nov 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA RAMONA PEÑA DE LA LLANA (274-524/2015)
Minas, 19 de octubre de 2015.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33049 Nov 16- Nov 27

ANTONIO AMADO DELGADO (IUE 274-506/2015).
Minas, 4 de septiembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 32944 Nov 13- Nov 26

ANTONIO MARTINIANO GONZALEZ y ELADIA OFELIA FERRADA (IUE 274-603/2015).
Minas, 29 de octubre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 32657 Nov 12- Nov 25

MACARIO RUFINO ALONZO DE LEON (IUE 274-561/2015).
Minas, 1 de octubre de 2015.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32148 Nov 09- Nov 20

TERCER TURNO

HADA GENOVEVA GUTIERREZ REYES (IUE 432-366/2015).
Minas, 17 de julio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 32561 Nov 11- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

YOLANDA ARGENCIO TRIAS (FICHA 284-507/2015).
Maldonado, 31 de julio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32913 Nov 13- Nov 26

ADAN VICENTE GUEVARA OLMEDO (FICHA 284-593/2015).
Maldonado, 18 de septiembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32598 Nov 11- Nov 24

ANGELA ILDA GAGGIONI CHOCHO (FICHA 284-672/2015).
Maldonado, 26 de octubre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32369 Nov 10- Nov 23

JUAN WILFREDO ALONZO GONZALEZ (FICHA 284-637/2015).
Maldonado, 25 de septiembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 31985 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

RUBEN WASHINGTON ARIEL LUACES PEREZ y NORMA MARIA NARTALLO HAMILTON (IUE 285-504/2015).
Maldonado, 27 de julio de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32778 Nov 12- Nov 25

ANGELA HERMINIA ó HERMINA MUNIZ PASTORINI (IUE 285-634/2015).
Maldonado, 27 de octubre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32777 Nov 12- Nov 25

ALFREDO ANTONIO FERNANDEZ BEYRO (FICHA 285-851/2014).
Maldonado, 24 de octubre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32733 Nov 12- Nov 25

ZULEMA SUSANA RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 285-679/2015).
Maldonado, 10 de septiembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32730 Nov 12- Nov 25

BLANCA ROSA, BAENA PADIAL (IUE 285-761/2015).
Maldonado, 13 de octubre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 31986 Nov 06- Nov 19

OCTAVO TURNO

ENRIQUE MARTINEZ ACOSTA y BLANCA ZULMA MACHADO PIZZANI (IUE 286-824/2015).
Maldonado, 29 de septiembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 32910 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

OLEGARIO RITO LUZARDO RODRIGUEZ y DOROTEA MARCELINA PEÑA FERNÁNDEZ (FICHA 503-278/2014).
San Carlos, 14 de octubre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33226 Nov 17- Nov 30

SEGUNDO TURNO

GLADIMIRO ó BLADIMIRO AQUINO MORENO y ZULEMA MESSANO BETATO (FICHA 505-208/2015).
San Carlos, 24 de septiembre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32104 Nov 10- Nov 23

GABINA PREVITERIA ALFONZO SILVEIRA ó GABINA PREBISTERA ALFONZO SILVEIRA ó GABINA ALFONSO y ROBERTO AMILCAR SILVEIRA ALFONSO ó ROBERTO AMILCAR SILVEIRA ALFONZO (FICHA 505-197/2011).
San Carlos, 24 de septiembre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 31984 Nov 06- Nov 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANDREA YANET COELHO PEREIRA (IUE 300-773/2015).
Paysandú, 26 de octubre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33089 Nov 16- Nov 27

ANTONINA TERESA BATTISTUTTA NADALUTTI (IUE 300-739/2015).
Paysandú, 29 de octubre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33080 Nov 16- Nov 27

IDILIO ALBERTO ILHARREGUY SANCHEZ o ILARREGUY SANCHEZ (IUE 300-558/2015).
Paysandú, 1 de septiembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32852 Nov 13- Nov 26

VICTOR ALVAREZ MARTINEZ (IUE 300-595/2015).
Paysandú, 8 de septiembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32493 Nov 11- Nov 24

JOSE LUIS HITATEGUY AYRES (IUE 300-697/2015).
Paysandú, 19 de octubre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32204 Nov 09- Nov 20

JOSEFINA GAVIRONDO ESQUIROZ (IUE 300-702/2015).
Paysandú, 19 de octubre de 2015.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31690 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

SHIRLEY ALEXANDRA MUNTZELL CHAPPUIS (IUE 301-571/2015).
Paysandú, 10 de septiembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33094 Nov 16- Nov 27

MARIA TERESA BAZZINI FALLINI (IUE 301-552/2015).
Paysandú, 21 de septiembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33093 Nov 16- Nov 27

JOSE MAURO FIALLO VIERA (IUE 301-528/2015).
Paysandú, 1 de septiembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33086 Nov 16- Nov 27

ARIEL SOCRATES CASTELLI (IUE 301-681/2015).
Paysandú, 21 de octubre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33082 Nov 16- Nov 27

ESTELA NANCY CIRAUDO CODESIDO (IUE 301-651/2015).
Paysandú, 15 de octubre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32851 Nov 13- Nov 26

ANGELA PANINI MILANO (IUE 301-653/2015).
Paysandú, 15 de octubre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32494 Nov 11- Nov 24

HECTOR RUBEN VENTURINO ALVAREZ (IUE 301-643/2015).
Paysandú, 15 de octubre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32122 Nov 09- Nov 20

MARY MABEL GHEZZI CABO (IUE 301-570/2015).
Paysandú, 10 de septiembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31691 Nov 04- Nov 17

SÉPTIMO TURNO

JULIA MARIA AREVALO o AREVALOS MUZZIO (IUE 501-763/2015).
Paysandú, 30 de octubre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33096 Nov 16- Nov 27

OSCAR MARÍA PEREYRA ORDIOZOLA y RITA ESILDA CARDOZO (IUE 501-693/2015).
Paysandú, 14 de octubre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33095 Nov 16- Nov 27

GABINO o GABINO CESINALDO GÓMEZ COSTA y MARÍA AURORA BAPTISTA (IUE 501-754/2015).
Paysandú, 19 de octubre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33092 Nov 16- Nov 27

EDUARDO MARÍA OYHENART FEIJOO (IUE 501-753/2015).
Paysandú, 19 de octubre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33083 Nov 16- Nov 27

PEDRO NÉSTOR CAREAC LEMOS (IUE 501-721/2015).
Paysandú, 7 de octubre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32565 Nov 11- Nov 24

NEMENCIA GENOVEVA BATISTA (IUE 501-574/2014).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 7 de agosto de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 32500 Nov 11- Nov 24

ANGEL MARÍA COQUET BINNEWIES o BINNEWIS y RINA DALIA FORTUNATO o FORTUNATTO PINTOS (IUE 501-667/2015).
Paysandú, 8 de octubre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32203 Nov 09- Nov 20

BERNARDO SARAVIA, ANGELA PETRONA SARAVIA LIESEGANG, LUDOVINA o LODUVINA o LUDORINA LILI LIESEGANG y MABEL SARAVIA LIESEGANG (IUE 501-636/2015).
Paysandú, 15 de septiembre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32123 Nov 09- Nov 20

JUAN FRANCISCO MEDERO o MEDEROS HERNANDEZ (IUE 501-177/2015).
Paysandú, 13 de abril de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31689 Nov 04- Nov 17

NÉSTOR OSCAR SICILIA LEGARRALDE (IUE 501-649/2015).
Paysandú, 16 de septiembre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31616 Nov 04- Nov 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CICHERO STEINHARDT, ANA MARIA (FICHA 317.852/2015).
Fray Bentos, 26 de octubre de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3960 10/p 32888 Nov 13- Nov 26

TIMOTE, ANGEL MARIA (FICHA 317.793/2015).
Fray Bentos, 5 de octubre de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 32887 Nov 13- Nov 26

TISCORNIA VUILLE, BUENAVENTURA (FICHA 317,533/2015).
Fray Bentos, 27 de julio de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3960 10/p 32886 Nov 13- Nov 26

CASTILLO FRIPP, LILIAN RAQUEL (FICHA 317.853/2015).
Fray Bentos, 26 de octubre de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3960 10/p 32632 Nov 12- Nov 25

CASTROMAN SORIA, DANIEL MARIA (FICHA 317.844/2015).
Fray Bentos, 26 de octubre de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3960 10/p 32472 Nov 11- Nov 24

MARCOS RAÚL ACEVEDO PICASSO, MARCOS RAMÓN ACEVEDO ELUSTONDO y ALBA TERESA PICASSO CASARETTO (FICHA 317-1067/2014).
Fray Bentos, 13 de noviembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3960 10/p 32471 Nov 11- Nov 24

CORONEL PIÑEIRO, LUIS RODO (FICHA 317.782/2015).
Fray Bentos, 1 de octubre de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3960 10/p 32470 Nov 11- Nov 24

IRENE ETCHESAR o ETCHEZAR (FICHA 317.799/2015).
Fray Bentos, 5 de octubre de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 32165 Nov 09- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JULIO RAMON PEIRANO MORALES (IUE 318-154/2015):
Young, 17 de julio de 2015.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33192 Nov 17- Nov 30

WALTER ALVEZ (IUE 318-15/2013).
Young, 4 de marzo de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33177 Nov 17- Nov 30

MILKA DINORAH RESTANO MARRONI (IUE 318-266/2015).
Young, 30 de septiembre de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32885 Nov 13- Nov 26

SEGUNDO TURNO

MARIA ALICIA ELDUAYEN SAN EMETERIO (IUE 445-258/2015).
Young, 3 de noviembre de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33213 Nov 17- Nov 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO SILVEIRA COSTA o SUAREZ COSTA, LUIS ENRIQUE CABRERA MOREIRA y ANA MARIA CABRERA MOREIRA (FICHA IUE 329-529/2015).
Rivera, 19 de octubre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32897 Nov 13- Nov 26

FERMIN JAVIER ALVARENGA (FICHA IUE 329-334/2015).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 28 de septiembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32318 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

MARIA ELENA DUFRECHOU MACHADO o DOUFRECHOU MACHADO (FICHA IUE 330-366/2015).
Rivera, 6 de noviembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32899 Nov 13- Nov 26

CIPRIANO MARQUEZ BAEZ y ODI ESTEVES MARTINEZ (FICHA IUE 330-536/2015).
Rivera, 28 de septiembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32713 Nov 12- Nov 25

QUINTO TURNO

EVONINE ALVEZ LOTITO y TABARÉ BARNECHE RIVERA (FICHA IUE 462-507/2015).
Rivera, 23 de octubre de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32900 Nov 13- Nov 26

CELIA MABEL CAMARGO LIMA y ORIBE QUINTANA SOSA (FICHA IUE 462-376/2015).
Rivera, 3 de septiembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32898 Nov 13- Nov 26

JOSE PEDRO da SILVA (FICHA IUE 462-449/2015).
Rivera, 5 de octubre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32711 Nov 12- Nov 25

LECIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-452/2015).
Rivera, 5 de octubre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32299 Nov 10- Nov 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LENIDA LISTER PEREYRA CORBO (IUE 341-393/2015).
Rocha, 19 de octubre de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31635 Nov 04- Nov 17

CUARTO TURNO

MAGDLE SUSANA BIURRUN PEREYRA (IUE 342-75/2015).
Rocha, 6 de abril de 2015.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32627 Nov 12- Nov 25

QUINTO TURNO

JULIO CESAR SERNA SILVERA (IUE 525-381/2015).
Rocha, 5 de octubre de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32310 Nov 10- Nov 23

NELDA CABRERA MENDEZ (IUE 525-392/2015).
Rocha, 9 de octubre de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32199 Nov 09- Nov 20

ROSALIA DE LOS SANTOS CENTURION o SANTOS CENTURION (IUE 525-342/2015).
Rocha, 26 de octubre de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32033 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

CLARO CLOVIS PEREZ DECUADRA (IUE 343-238/2015).
Chuy, 21 de octubre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33166 Nov 17- Nov 30

AMADA PEREIRA RODRIGUEZ o AMADA PEREYRA RODRIGUEZ y RODOLFO ANTONIO STABILE PEREYRA (IUE 343-169/2015).
Chuy, 14 de octubre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32629 Nov 12- Nov 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MENONI BARATTA, MARÍA del CARMEN (FICHA IUE 352-1373/2007).
Salto, 19 de octubre de 2015.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32814 Nov 13- Nov 26

ILLENZEER o ILLEUCER o ILLENSE ZAIGAR o ZEIGER, FLORA y HECHT HAUK o HAUG o HANG, PEDRO (FICHA IUE 352-1648/2011).
Salto, 19 de octubre de 2015.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 31752 Nov 05- Nov 18

SELGAS, ZULMA ESTHER (FICHA IUE 352-1018/2015).
Salto, 20 de octubre de 2015.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31624 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

CAYETANO ALDERETTE, LIBIA (IUE 353-1041/2015).
Salto, 22 de octubre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 32999 Nov 16- Nov 27

PEREIRA FERREIRA, ENRIQUE MARÍA y da COSTA CORREA, ADELMA (IUE 353-875/2015).
Salto, 15 de septiembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 32813 Nov 13- Nov 26

GOMEZ OROÑO, ROBERTO MARIO (IUE 353-1016/2015).
Salto, 21 de octubre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 32309 Nov 10- Nov 23

SÉPTIMO TURNO

HERNÁNDEZ MACHADO, WALTER (FICHA IUE 509-557/2015).
Salto, 25 de julio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 32998 Nov 16- Nov 27

BIDART BENÍTEZ, BLANCA (FICHA IUE 509-1032/2015).
Salto, 23 de octubre de 2015.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32633 Nov 12- Nov 25

DE PAULA FREITAS, JOSÉ LUIS (FICHA IUE 509-964/2015).
Salto, 19 de octubre de 2015.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32307 Nov 10- Nov 23

FURTADO DOMINGUEZ RUBEN DARCIS (IUE 509-975/2015).
Salto, 23 de octubre de 2015.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32306 Nov 10- Nov 23

VISENT DA ROSA, CARMELO GUALBERTO (FICHA IUE 509-976/2015).
Salto, 19 de octubre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 32304 Nov 10- Nov 23

KRINGS, JUAN ENRIQUE JACOBO y ALDENKORTT, ADELA JULIA (FICHA IUE 509-980/2015).
Salto, 13 de octubre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31625 Nov 04- Nov 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIO AGUSTIN PISTON BRITOS (FICHA 370-455/2015).
San José, 3 de noviembre de 2015.

NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3960 10/p 33057 Nov 16- Nov 27

FRANCISCA DEL CARMEN GARCIA, DANTE GARCIA BOZZOLASCO y MARIA DAMIANA PETRULLO (IUE 370-377/2015).
San José, 27 de octubre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32827 Nov 13- Nov 26

VILMA GRISELDA BENTANCOUR MARRERO (FICHA 370-436/2015).
San José, 20 de octubre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32826 Nov 13- Nov 26

ITALO RAUL FERNANDEZ SILVA (FICHA 370-437/2015).
San José, 20 de octubre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32822 Nov 13- Nov 26

ELVIO LEON o ELBIO LEON SUAREZ LOPEZ (FICHA 370-456/2015).
San José, 22 de octubre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 31839 Nov 05- Nov 18

CARLOS LECUNA o CARLOS LECOUNA HONEGGER y BLANCA ZULMA ALVAREZ VEGA (IUE 370-329/2015).
San José, 17 de agosto de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31709 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

ZULMA NELLY CARBALLO o CARABALLO FERNANDEZ (IUE 371-37/2013).
San José, 11 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32828 Nov 13- Nov 26

ELENA MARCELINA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 371-352/2015).
San José, 19 de agosto de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32824 Nov 13- Nov 26

OSVALDO BECQUER CABRAL MAROTTI (IUE 510-173/2015).
San José, 26 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32823 Nov 13- Nov 26

ESTEBAN ORLANDO GARCIA RODRIGUEZ (IUE 371-446/2015).
San José, 28 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32200 Nov 09- Nov 20

WALTER SPRUNCK SCHRODER o SCHRÖDER (IUE 371-421/2015).
San José, 28 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 31840 Nov 05- Nov 18

CUARTO TURNO

ISMAEL RODRIGUEZ PÉREZ (IUE 510-424/2015).
San José, 3 de noviembre de 2015.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33056 Nov 16- Nov 27

ELSA MARIA TUYA DELLA MAGDALENA o DELLA MADALENA (IUE 510-378/2015).
San José, 22 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 31838 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

UBER HUMBERTO QUINTANA QUINTANA (IUE 530-643/2015).
Libertad, 26 de octubre de 2015.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33055 Nov 16- Nov 27

JUAN MIGUEL SAAVEDRA; ARACELI ADA MENDEZ VERA y ALVARO MIGUEL SAAVEDRA MENDEZ (IUE 530-590/2015).
Libertad, 20 de octubre de 2015.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32821 Nov 13- Nov 26

MODESTO JULIO o MODESTO JULIO CESAR GARCIA RAMENGHI (IUE 530-470/2015).
Libertad, 6 de octubre de 2015.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32820 Nov 13- Nov 26

AMABILIA BAUZA RODRIGUEZ (IUE 530-88/2014).
Libertad, 15 de septiembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31708 Nov 04- Nov 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

LUCIA FRODELLA COCARO (IUE 382-287/2015).
Dolores, 29 de octubre de 2015.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33071 Nov 16- Nov 27

MARIA MONICA UBIRIA BRUFAU o BRUFAO (IUE 382-260/2015).
Dolores, 24 de septiembre de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 31744 Nov 06- Nov 19

SEGUNDO TURNO

ISMAEL GUIGOU MONNET (IUE 443-228/2015).
Dolores, 6 de noviembre de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33072 Nov 16- Nov 27

JUAN JOSE BARROSO o BARROZO y ROSALIA BAQUERO o VAQUERO (IUE 443-173/2015).
Dolores, 2 de septiembre de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33010 Nov 17- Nov 30

LILIA ESTHER ALFONSO ALONZO (IUE 443-203/2015).
Dolores, 15 de octubre de 2015.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32348 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA MAGDALENA FERNANDEZ BREITO DE BARONE y SERGIO ELBIO BARONE FERNANDEZ (IUE 381-787/2015).
Mercedes, 3 de noviembre de 2015.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33073 Nov 16- Nov 27

LUIS MAXIMO PICA, ALBA VICTORIANA DIAZ DUARTE y LUIS ITALO PICA DIAZ (IUE 381-809/2015).
Mercedes, 9 de noviembre de 2015.
Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33069 Nov 16- Nov 27

WALTER RAMON LOPEZ QUINTANA (IUE 381-655/2015).
Mercedes, 17 de septiembre de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 32532 Nov 11- Nov 24

BLANCA ELVIRA BALBUENA DAVILA (IUE 381-736/2015).
Mercedes, 26 de octubre de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32347 Nov 10- Nov 23

LUCIA DEMETRIA DOGLIO GARRIDO (IUE 381-790/2014).
Mercedes, 29 de octubre de 2015.
Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32346 Nov 10- Nov 23

MARIA DE LAS MERCEDES SOSA LAPALMA y RAMON ISIDORO ESPINOSA PLAZA (IUE 381-659/2015).
Mercedes, 1 de octubre de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32014 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

MYRIAM LETICIA OTERO MUAPE (IUE 431-843/2015).
Mercedes, 9 de noviembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33076 Nov 16- Nov 27

MARÍA AURELIA GUIMARAENS BONIFACIO (IUE 381-732/2015).
Mercedes, 21 de octubre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33075 Nov 16- Nov 27

MARIA ESTHER BIRRIEL CABRERA (IUE 431-557/2015).
Mercedes, 24 de julio de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32715 Nov 13- Nov 26

DOMINGO CACERES RODRIGUEZ y CATALINA MÜLLER RITTER (IUE 381-763/2015).
Mercedes, 26 de octubre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32015 Nov 06- Nov 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO REGINO GADOLA RAMPINI (IUE 396-564/2015).
Tacuarembó, 3 de noviembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33165 Nov 17- Nov 30

WALTER BENAVIDEZ ROCHA (IUE 396-611/2015).
Tacuarembó, 3 de noviembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32915 Nov 13- Nov 26

ARANCIBI WERNER FERRON (IUE 396-288/2015).
Tacuarembó, 16 de julio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32819 Nov 13- Nov 26

IVO DUTRA BELANZARAN (IUE 396-488/2015).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 21 de octubre de 2015.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32729 Nov 12- Nov 25

ARAMIS DUARTE COSTA y ODILIA dos SANTOS BARRETO (IUE 396-577/2015).
Tacuarembó, 3 de noviembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32655 Nov 12- Nov 25

FRANCISCO BASILIO, URRUZUNO SEGUI (IUE 396-511/2015).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32293 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL ORTIZ GONZALEZ (IUE 397-662/2015).
Tacuarembó, 4 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32654 Nov 12- Nov 25

CUARTO TURNO

ARTURO CÉSAR ROMERO de LEÓN (IUE 469-761/2015).
Tacuarembó, 6 de noviembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32818 Nov 13- Nov 26

HIPÓLITO OTONDO PEREIRA (IUE 469-662/2015).
Tacuarembó, 9 de octubre de 2015.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32739 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

WASHINGTON BELTRAN TACORONTE FUELLIS (IUE 463-493/2015).
Paso de los Toros, 24 de septiembre de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 32388 Nov 10- Nov 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ALVAREZ SEGOVIA y BETTI TAPIA ORGA (FICHA 412-297/2015).
Treinta y Tres, 24 de junio de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32504 Nov 11- Nov 24

WALTER MARTINEZ PEREIRA (FICHA 412-489/2015).
Treinta y Tres, 14 de septiembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32018 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

MARIA SALOME BARRETO FLEITAS (FICHA 449-694/2015).
Treinta y Tres, 13 de octubre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32945 Nov 13- Nov 26

JOSEFA PARENTE y EDILIO RODRIGUEZ (FICHA 449-469/2015).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 2015.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32830 Nov 13- Nov 26

ERNESTO DISEDERIO TERRA CHALAR (FICHA 449-248/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Treinta y Tres, 28 de abril de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32508 Nov 11- Nov 24

HECTOR RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 449-671/2015).
Treinta y Tres, 7 de octubre de 2015.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32505 Nov 11- Nov 24

GLADIS ARTIGAS CAJARVILLE (FICHA 449-679/2015).
Treinta y Tres, 7 de octubre de 2015.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32298 Nov 10- Nov 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

MARIA NEREA RUCKER o MARIA NEREA PETRONA RUCKER RUCKER (FICHA 2-27776/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 31886 Nov 05- Nov 18

DECIMOTERCER TURNO

ROBERTO ARIEL RODRÍGUEZ (IUE 2-32237/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32061 Nov 06- Nov 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE MARIA ZURITA (FICHA 284-413/2015).
Maldonado, 21 de julio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32909 Nov 13- Nov 26

ALBERTO AUGUSTO DOGLIANI y MARTHA SUSANA GEREZ (FICHA 284-701/2015).
Maldonado, 26 de octubre de 2015.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 32775 Nov 12- Nov 25

PEDRO CZERNIKOWSKI y ROSA STEZOVSKY (FICHA 284-552/2015).
Maldonado, 18 de septiembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32735 Nov 12- Nov 25

TERCER TURNO

MARIA ELENA CACCIA (FICHA 285-734/2015).
Maldonado, 19 de octubre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32908 Nov 13- Nov 26

GERARDO SANTIAGO EICHHORN (FICHA 285-379/2015).
Maldonado, 4 de junio de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32734 Nov 12- Nov 25

ANA JULIA ELENA DOÑATE (IUE 285-595/2015).
Maldonado, 31 de agosto de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 32103 Nov 10- Nov 23

=====

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUZ PELÁEZ VEGA HERENCIA YACENTE Ficha 2-20973/2015, haciéndose saber a los interesados.-
Montevideo, 12 de Agosto de 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 8910 30/p 28778 Oct 08- Nov 20

CUARTO TURNO

EDICTO:
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4 Turno, dispuso la apertura de la sucesión Funes Fortunata Edelma I.U.E 2-2858/2005, emplazándose a la Sra. Graciela Evidel Funes la aceptación o repudio de la herencia de la causante FUNES FORTUNATA EDELMA, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal.
Montevideo, tres de noviembre Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 32766 Nov 12- Nov 25

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ESCAYOLA, OLGA EUGENIA HERENCIA YACENTE", EXPEDIENTE Nº 2-15258/2011, se dispuso la apertura de la sucesión de OLGA EUGENIA ESCAYOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publicarán por el plazo de 30 días.
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. Dra. Estela Rosa Alario, Actuaria.

Primera Publicación

01) (Cta. Cte.) 30/p 33180 Nov 17- Dic 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados "SCALDAFERRO PARDO, FELIA Y OTRO - SUCESION - IUE 2-8373/2012", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4240/2015 de fecha 16 de octubre se ha dispuesto hacerle saber a todos los interesados que el día 02 de diciembre de 2015 a la hora 13:00, en el Juzgado Letrado de Mercedes de 2º Turno se procederá a la apertura de testamento cerrado otorgado por ISABEL AURORA SCALDAFERRO PARDO (ART. 426.2 C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 06 de noviembre del año dos mil quince.- ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2970 5/p 32979 Nov 13- Nov 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "GALLINAL CASTELLANOS MAGDALENA.- SUCESION" Fa. 2-23840/2015 se citan a OMAR GELOS RODRIGUEZ, RODRIGO MARQUEZ ALVAREZ DE TOLEDO, MARIA LAURA SOTELO y a JUAN CARLOS BLANCO para la audiencia de apertura de testamentos cerrados de fechas 21/7/2000 y 22/4/2004 que se realizarán el día 9/12/2015 a las 13.15 hs. emplazándose por el término de 5 días.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 2475 5/p 33105 Nov 16- Nov 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "BORUCH MARDOQUEO, GOLC SOUFER" HERENCIA YACENTE- I.U.E. Nº 60-601/2003, haciéndose saber la apertura de la sucesión del GOLC SOUFER BORUCH MARDOQUEO O BORUCH MARDOQUEO GOLC SOUFER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.-
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31966 Nov 06- Dic 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA DE LEONARDIS PACHECO - FICHA Nº 2-47024/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, cinco de octubre de 2015.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar ut-supra.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 30797 Oct 28- Nov 25

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "RUBIO FALCO, HAYDEE y otro.- SUCESION-"; Ficha 2-22851/2013. Emplázase a la Sra. MARIANA CEARI PRIARIO y al Sr. RUAN ó JUAN PEREIRA PRIARIO intimandoles a manifestar si aceptan o repudian la herencia del causante FERNANDO JULIO PRIARIO RUBIO y HAYDEE PAULINA RUBIO FALCO dentro del plazo maximo legal (90 dias), bajo apercibimiento de designar Curador de bienes que acepte por ellos la herencia, con beneficio de inventario.-
Montevideo, treinta de octubre de dos mil quince.-
Se deja constancia que por auto 4697/2012 de fecha 27 de agosto de 2015, de IUE: 61-36/2015, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 31821 Nov 06- Nov 19

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA LEMA CUERVO.- FICHA Nº 2-61051/2005, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, cinco de octubre de 2015.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar ut-supra.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30798 Oct 28- Dic 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "MIRANDA EUSEBIA" - HERENCIA YACENTE Ficha: 2-13324/2015, se decretó la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIA MIRANDA DIAZ de COUTO, citándose y emplazandose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término legal. (Art. 429.2 C.G.P.)
Montevideo, primero de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30284 Oct 23- Dic 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra, Juez Letrado de Familia de 25º turno, dispuso la apertura de la Sucesión de: MIRYAM POSSE CARBAJAL, Ficha: 2-9318/2015, y se ha

denunciado la misma como herencia yacente, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, 30 de Setiembre de 2015. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30285 Oct 23- Dic 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "BOURDONCLE, MARÍA. HERENCIA YACENTE", IUE: 2-9211/2015, se dispuso la apertura de la sucesión de María Eugenia BOURDONCLE O María Eugenia BOURDONCLE DE CAUSSADE, emplazándose a los interesados a comparecer en el término de 90 días a deducir sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil quince. - Esc. DORA ROBAINA CAMPO, Actuaria.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 33181 Nov 17- Dic 29

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "BERRA SECCO, CARLOS Y OTRO. SUCESION" IUE: 2-18835/2013, se dispuso por Decreto Nº 1978/2013 de fecha 23/05/2013 instar y emplazar a la Sra. Blanca Teresa BERRA POU a estar a derecho y manifestar si acepta o repudia la herencia de autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Curador de Bienes en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de mayo de 2013 Esc. DORA ROBAINA, Actuaria.
01) $ 4950 10/p 32218 Nov 09- Nov 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ FERNANDEZ, CESAR -SUCESION", ficha IUE: 458-1503/2013; se cita, llama y emplaza a JONATHAN AQUILES MARTINEZ GONZALEZ, ROSAMAR MARTINEZ TRIGO, JULIO CESAR MARTINEZ TRIGO Y ELENA MARTINEZ DURAN, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art 127.3 C.G.P.-
Las Piedras, 2 de Setiembre de dos mil quince.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5940 10/p 33129 Nov 16- Nov 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesión testamentaria de: CESAR ARRECHE PERLAS- (432-529/2015), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 29 de setiembre de 2015. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 33050 Nov 16- Nov 27

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: DALMIR WILTER TELLAGORRY MATTA - 432-552/2015, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 9 de octubre de 2015. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 31688 Nov 04- Nov 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "Figueroa Acosta, Cirino. Sucesión". IUE. 352-546/2014, HA DISPUESTO EMPLAZAR A Paola Leticia Figueroa Cruz, Milha Valerie Figueroa Cruz, Tanya Nataly Figueroa Cruz, Gian Franco Figueroa Cruz y Gonzalo Rodrigo Figueroa Cruz POR EL TÉRMINO LEGAL DE 90 DIAS, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes de la herencia deferida. Se hace saber que el presente trámite está amparado por la Ley 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 32535 Nov 11- Nov 24

Convocatorias

COMINUX S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
Primera y Segunda Convocatoria.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 2015 a las 15 horas en 1era convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria, en la calle 21 de Setiembre Nº 2474 a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de la Memoria anual del Directorio y de los Estados Contables de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2015
3. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades
4. Consideración de lo actuado por el Directorio a la Fecha
5. Consideración de la integración del Directorio de la Sociedad
6. Designación de las personas que firmarán el acta de Asamblea
NOTA: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en la sede social hasta una hora antes de la señalada para el comienzo de la reunión.
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 3213 3/p 33261 Nov 17- Nov 19

JESSEL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
Primera y Segunda Convocatoria.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 2015 a las 13 horas en 1era convocatoria y a las 14 hs en segunda convocatoria, en la calle 21 de Setiembre Nº 2474 a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de la Memoria anual del Directorio y de los Estados Contables de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2015
3. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades
4. Consideración de lo actuado por el Directorio a la Fecha
5. Consideración de la integración del Directorio de la Sociedad
6. Designación de las personas que firmarán el acta de Asamblea
NOTA: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en la sede social hasta una hora antes de la señalada para el comienzo de la reunión.
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 3213 3/p 33258 Nov 17- Nov 19

ROSENELL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
Primera y Segunda Convocatoria.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 2015 a las 8 horas en 1era convocatoria y a las 9 hs en segunda convocatoria, en la calle 21 de Setiembre Nº 2474 a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de la Memoria anual del Directorio y de los Estados Contables de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2015
3. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades
4. Consideración de lo actuado por el Directorio a la Fecha
5. Consideración de la integración del Directorio de la Sociedad
6. Designación de las personas que firmarán el acta de Asamblea
NOTA: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en la sede social hasta una hora antes de la señalada para el comienzo de la reunión.
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 3213 3/p 33256 Nov 17- Nov 19

VINDESUR S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
Primera y Segunda Convocatoria.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 2015 a las 10 horas en 1era convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en la calle 21 de Setiembre Nº 2474 a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de la Memoria anual del Directorio y de los Estados Contables de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2015
3. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades
4. Consideración de lo actuado por el Directorio a la Fecha
5. Consideración de la integración del Directorio de la Sociedad
6. Designación de las personas que firmarán el acta de Asamblea
NOTA: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en la sede social hasta una hora antes de la señalada para el comienzo de la reunión.
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 3213 3/p 33255 Nov 17- Nov 19

COOPERATIVA DE SERVICIOS SOCIALES

CONVOCA A SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL
FECHA: Lunes 30/11/2015
1ER LLAMADO: 18.00 HS
2DO LLAMADO: 19.00 HS
LUGAR: SORIANO 1153 - PLANTA BAJA (Montevideo)
TEMAS:
MEMORIA ANUAL BALANCE
PERSPECTIVAS
Consejo Directivo - Comisión Fiscal.

Primera Publicación

03) $ 2380 10/p 33190 Nov 17- Nov 30

UNION DISPROFARMA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2015, a las 10 hs en primera convocatoria y a las 10:30 en segunda convocatoria, en el local de Yaro 1023, de la ciudad de Montevideo para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Memoria y balance de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre del año 2007, al 31 de diciembre del año 2008, al 31 de diciembre del año 2009, al 31 de diciembre del año 2010 y al 31 de diciembre del año 2011.
3. Proyecto de Destino de los Resultados.

03) $ 2499 3/p 33139 Nov 16- Nov 18

S.A.C.E.C.- CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de SACEC atento a lo dispuesto por los arts. 31 a 33 del Estatuto Social y 32 y 165 inc. 5 de la Ley 18.407, cita a Asamblea Ordinaria de Delegados para el día 4 de diciembre de 2015, a las 19 horas en primera convocatoria y en segunda, para las 20 horas. El mencionado acto se realizará en el local sito en Avenida 8 de Octubre 2923, Montevideo.
Orden del Día:
* Informe de la Comisión Fiscal
* Memoria anual del Consejo Directivo
* Estados Contables al 31 de julio de 2015
* Financiación de pérdidas
* Presupuesto y plan de ahorro y crédito
* Fijación de la cuota social
* Designación de 3 asambleístas para firmar el acta
Mirian Davoine, Presidente; Grisel Hernández, Secretaria.

03) $ 2499 3/p 33138 Nov 16- Nov 18

Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera

La Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera notifica a sus asociados que el próximo 14 de diciembre de 2015 en el local de Alejandro Chucarro 1031 (Club Trouville), en el horario de 11 a 19 horas, se llevará a cabo el acto eleccionario para la elección de autoridades para el periodo 2015-2017.
Asimismo se informa que:
a) El plazo para la presentación de listas, de acuerdo al artículo 43º del Estatuto vigente, vence el día 7 de diciembre de 2015, a la hora 19. Las mismas deberán presentarse ante la Secretaria (Dr. Antonio Turturiello. Canelones 1370, piso 1º, Tel: 2902- 3277).
b) Que se encuentran habilitados para integrar dichas listas y para emitir el sufragio aquellos socios con cuota social paga correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015.
c) Que el padrón electoral se cerrará, indefectiblemente, el día 7 de diciembre de 2015.
La Secretaria.

03) $ 2856 3/p 33125 Nov 16- Nov 18

PABLO FERRANDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 (literal F) de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de noviembre de 2015 en su local social, calle Francisco de los Santos 4893 en primera convocatoria a las 16:30 horas y la segunda convocatoria a las 17:30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior realizada el 28 de noviembre de 2014.
2. Examinar y aprobar el balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados), proyecto de distribución de utilidades y memoria, correspondientes al Ejercicio 14/15.
3. Designación de Directores y suplentes para el próximo ejercicio.
4. Evaluación de la gestión del Directorio hasta el 31/5/15.
5. Fijar sueldos de los señores Directores que desempeñan funciones dentro de la Administración de la Empresa.
6. Nombrar dos accionistas que firmarán el Acta conjuntamente con el Presidente.
Se recuerda a los señores accionistas: a) que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar las acciones o la certificación bancaria correspondiente en la Caja de la Sociedad con 24 horas de antelación. b) que se tendrá derecho a un voto por cada diez acciones de la Sociedad, siendo el valor de una acción un diez milésimo de pesos uruguayos ($ 0,0001), cada $ 0,001 del capital integrado dará derecho a un voto sin limitación del número de votos (Art. 16 del Estatuto Social y Art. 322 de la Ley 16.060).
EL DIRECTORIO.

03) $ 4998 3/p 33114 Nov 16- Nov 18

CONVOCATORIA

ProM.UY, la Asociación de Managers y Productores Musicales del Uruguay, convoca a sus socios activos a la Asamblea de Socios Anual el próximo lunes 23 de noviembre en el horario de 18:00 a 20:00 hs. Nos reuniremos en nuestra sede en Prudencio Vázquez y Vega 1143 entre A. Baldomir y Viejo Pancho.

Única Publicación

03) $ 357 1/p 33097 Nov 17- Nov 17

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

TIFENA S.A. convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a reunirse el

30/11/15 a las 21 horas en Plaza Independencia 808 apto. 601, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de un Secretario de la Asamblea entre los accionistas concurrentes.
2. Consideración de la Memoria del Ejercicio y de los Estatutos Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30/11/2014.
3. Elección del Administrador.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al Administrador.
03) $ 1785 3/p 33043 Nov 16- Nov 18

CASA DE GALICIA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se convoca a los señores integrantes de la Asamblea Representativa de Casa de Galicia a la última Sesión Ordinaria anual a celebrarse el próximo día 25 de Noviembre de 2015 en el local de la Avda. 18 de Julio 1471 B 1er Piso a las 19.00 horas en primera convocatoria, y a la hora 19.30 en segunda citación, para tratarse el siguiente orden del día:
1º) Lectura de la Convocatoria,
2º) Lectura y consideración del Acta Anterior,
3º) Movimiento Social.
Montevideo, 12 de noviembre de 2015
Sr. Manuel Ramos Pérez, Presidente; Esc. Alicia Barbani de Sienra, Secretaria.
Única Publicación
03) $ 833 1/p 33028 Nov 17- Nov 17

ASOCIACION HEBRAICA Y MACABI DEL URUGUAY.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

A celebrarse el día 1º de diciembre de 2015 en Camacuá 623, siendo la primer convocatoria a la hora 18:00 y la segunda a la hora 19:00, a fin de considerar el siguiente orden del día (art. 47 de los Estatutos):
1. Informe sobre el ejercicio vencido y balance general.
2. Presupuesto para el próximo ejercicio.
NOTA: la Asamblea General sesionará a la hora indicada en la primer convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados, y una hora más tarde con el número de asistentes que hubiere (art. 48 de los Estatutos).
Única Publicación
03) $ 714 1/p 33016 Nov 17- Nov 17

CACILSA
Cooperativa de Ahorro y Crédito
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Socios a concurrir a nuestras sedes de: Montevideo en calle Magallanes Nº 1890, Ciudad de Canelones en calle José E. Rodó Nº 443 y Ciudad de San José en calle 18 de Julio Nº 591, el día 24 de noviembre de 2015, de 12:00 a 18:00 horas, a los efectos de realizar el acto eleccionario para designar las nuevas autoridades que, por un período de cinco años, regirán el destino de la Cooperativa.
El Consejo Directivo.
03) $ 2975 5/p 32950 Nov 13- Nov 19



COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO - COFAC
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 30 al 37 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo convoca a la sesión de la 24ª. Asamblea General Ordinaria celebrarse el día sábado 28 de noviembre de 2015 en salones del Club Español, sito en la calle 18 de Julio 1332 esquina Ejido de la ciudad de Montevideo
Llamado hora 09:00
ORDEN DEL DÍA:
1. Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior
2. Informe de Comisión Fiscal ejercicio 2014
3. Memoria y Balance del ejercicio 2014
4. Destino de los Resultados
5. Mínimo de partes sociales
6. Interpretación Auténtica del Estatuto
7. Alianzas estratégicas - CUCCAC
8. Políticas Globales
9. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
03) $ 3570 3/p 32934 Nov 16- Nov 18

CITRICOLA SALTEÑA S.A.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Fecha: 3 de diciembre de 2015.
Lugar: Esteban Elena 6527.
ORDEN DEL DIA
1) Elección de Presidente y secretario de la Asamblea
2) Aprobación de los términos y condiciones para la Emisión de Obligaciones Negociables (ON) de oferta pública, NO convertibles en acciones.
3) Firma del Acta.
Primera citación: hora 11.
Segunda citación: mismo lugar y día mencionado a la hora 11.30.
Última Publicación
03) $ 1428 3/p 32916 Nov 13- Nov 17

CACESMA
COMISION ELECTORAL
LLAMADO A ELECCIONES

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE CACESMA PARA EL ACTO ELECCIONARIO QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 26/11/2015 EN TODO EL DEPARTAMENTO A LOS EFECTOS DE ELEGIR TRES INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PARA EL PERIODO 2016-2018 Y DOS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PARA EL PERIODO 2016-2018.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS SE RECEPCIONARÁ EN LA SEDE DE CACESMA, Av. España y Honduras parada 27 - HASTA EL DIA 20/11/2015 HASTA LA HORA 17:30.-
LAS LISTAS DE CANDIDATOS DEBERÁN VENIR CON ACEPTACIÓN BAJO FIRMA DEL POSTULANTE.
03) $ 2975 5/p 32914 Nov 13- Nov 19

MOLDAX S.A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Juan De Dios Peza 2421 el día 26 de noviembre de 2015 a la hora 11 la primera convocatoria y a la hora 12 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de presidente y secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2015 y proyecto de distribución de utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los directores.
4º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas que: 1) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con 5 días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea. 2) Para asistir, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito. 3) De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en la segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
Última Publicación
03) $ 3927 3/p 32871 Nov 13- Nov 17

CONVOCATORIA

CODEMI (COOPERATIVA DENTAL MINUANA) LLAMA A SUS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL LUNES 30 DE NOVIEMBRE A LA HORA 20 EN SU LOCAL SOCIAL, SE NECESITA LA PRESENCIA DE LOS 2/3 DE LOS SOCIOS PARA SU REALIZACIÓN.
UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DE LAS MODIFICACIONES A LA REFORMA DE ESTATUTOS INDICADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO.
03) $ 2380 5/p 32658 Nov 12- Nov 18

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus

derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CONO ANTONIO MACARIN AGUIAR y MARIANA RODRIGUEZ FERRAS (IUE 2-44457/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 32925 Nov 13- Nov 26

SEGUNDO TURNO

NICOLAS CARLOS CANO y PAULA MOSCA STEINHAUER (FICHA 2-28088/2015).
Montevideo, 6 de octubre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 31890 Nov 05- Nov 18

TERCER TURNO

MONICA JACQUELINE SILVEIRA BIANCHI y RUBENS BENITEZ BERDUN (FICHA 2-17381/2015).
Montevideo, 17 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 31879 Nov 05- Nov 18

CUARTO TURNO

CARLOS DANIEL NUÑEZ y ESTHER ALICIA OLIVERA SILVA (FICHA IUE 2-57235/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 32971 Nov 13- Nov 26

ROBERTO JOSÉ ÁLVAREZ BERRO y MARÍA LUISA PAULLIER SUÁREZ (FICHA IUE 2-18342/2015).
Montevideo, 13 de octubre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 31957 Nov 06- Nov 19

SÉPTIMO TURNO

NELSON CONRADO VELAZQUEZ y DORIS MIER (FICHA 2-52735/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 33039 Nov 16- Nov 27

MONICA PATRICIA SCHWALB SILVA y ROBERTO ROO LEON (FICHA 2-44348/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 32974 Nov 13- Nov 26

RUBEN HERNAN DA SILVA MELLO y SILVIA FABIANA FOCCO MONTES (FICHA 2-24440/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 32588 Nov 11- Nov 24

FERNANDO MARTIN GOMEZ VILLAR y MARIA SOLEDAD VARELA MORTALENA (FICHA 2-18334/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 31911 Nov 05- Nov 18

OCTAVO TURNO

ANA LAURA MERCADER ARAMBURU y ALFREDO ANDRÉS CARAMELLA STEMPHELET (IUE 2-33515/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 32261 Nov 09- Nov 20

GILBERT PAUL BOULEY e IRENE KATTWINKEL (IUE 2-37698/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 31674 Nov 04- Nov 17

NOVENO TURNO

JULIO JESUS MAROTE CABRERA y MARIA FERNANDA LEIRA PERCOVICH (FICHA 2-19998/2015).
Montevideo, 10 de agosto de 2015
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 32685 Nov 12- Nov 25

DECIMOTERCER TURNO

NUBER WILLAMS FERREIRA DE LOS SANTOS y LURDES SUSANA MELLO SENA (FICHA 2-037784/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 33209 Nov 17- Nov 30

JORGE CARLOS LARROSA SILVA y PATRICIA OLIVERA GUEVARA (FICHA 2-42019/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 32254 Nov 09- Nov 20

DECIMOCUARTO TURNO

GRACIELA MARGOT MARY GALLO y HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-45858/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 32751 Nov 12- Nov 25

DECIMOSEXTO TURNO

VIVIANA GABRIELA CANTONI BLANQUER y HUGO DANIEL MACEDO FLORINDO (FICHA 2-26.351/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) (Sin Costo) 10/p 31710 Nov 05- Nov 18

VIGÉSIMO TURNO

VICTOR ADOLFO RECCHI BARREIRO y MARTHA RAQUEL RIBEIRO RIBEIRO (FICHA 2-39093/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 32955 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO OSOWICKI BUCHALTER y KAREN SEGALL YAFFE (IUE 2-48056/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 31673 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROXANA EDITH PORTAL PIANO y GIANNI MARIO FERRONATO PICHETTO (IUE 2-044003/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 32356 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOTERCER TURNO

GONZALO ALCARAZ ORDOÑEZ y CLAUDIA CASARIEGO NADER (FICHA 2-38989/2015).
Montevideo, 15 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 32088 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALBÉRICO TIBALDO COLINA RODRÍGUEZ o COLINA MÁRQUEZ y MARÍA LUISA ARRÚA UNZURRUNZAGA (IUE 2-26468/2015).
Montevideo, 9 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 32973 Nov 13- Nov 26

SILVIA LOURDES POSSE RIVAROLA y NÉSTOR GABRIEL SANGUINETTI ALVAREZ (IUE 2-36469/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 32223 Nov 09- Nov 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALDO ROBERTO GASGI ROMAN y SOLEDAD PASSARELLO MATTIAS (IUE 2-41867/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 33241 Nov 17- Nov 30

MADRID TABAREZ, SILVANA y MORALES GARCIA, NICOLAS (IUE 2-17561/2015).
Montevideo, 29 de septiembre de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 32069 Nov 06- Nov 19

TERESA SILKA CALIGARIS ROCHA y HENIO PALOMERA RODRÍGUEZ (IUE 2-34743/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 31705 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE ANTRANIK CALATZIAN KERIKIAN y JULIA PRISCILA BOYADJI GEDIKIAN (IUE 2-47257/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 33040 Nov 16- Nov 27

LUIS FERNANDO DEMURO SOSA y ELIZABETH EILEEN SEGUNDO COCHRAN (IUE 2-54300/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 32753 Nov 12- Nov 25

ADRIANA DANIELA BENTANCOR LOPEZ y DANIEL KARPF SZAMES (IUE 2-43152/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 32438 Nov 10- Nov 23

GABRIEL EDUARDO SZTRYK FAIN y KARINA SASSON CHEBI (IUE 2-38116/2015).
Montevideo, 30 de septiembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 32262 Nov 09- Nov 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

NICOLAS BARROS DE BELLIS y ANA LAURA AÑON AGUILERA (FICHA 2-13855/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 33041 Nov 16- Nov 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

FELIPE FRANCISCO AGUILAR MASAGUEZ y ANA MARIA ANDINA OSVALDE (IUE 526-132/2014).
Atlántida, 8 de abril de 2014.
Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
05) $ 6750 10/p 32938 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARTHA VANDA FABIANA ACOSTA PEREIRA y ALEX JOSÉ BLANC RODRIGUEZ (IUE 179-556/2015).
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2015.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 33266 Nov 17- Nov 30

SEXTO TURNO

MARIELA CLAUDIA PEDROSO MACHIN y FERNANDO VIERA FERNANDES (IUE 493-649/2015).
Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 32924 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

VIRGINIA CIRIGLIANO y DANILO SIERRA (FICHA IUE 533-510/2014).
Las Piedras, 9 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 33233 Nov 17- Nov 30

MARTIN JAVIER OVALLE BARCELO y FANNY RAQUEL ROCA DAVERI (FICHA IUE 533-885/2015).
Las Piedras, 26 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 32942 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GERARDO ALEXIS DOSCHYN SPOSITTO y MARIA ANGEL ESTEVEZ COSTA (FICHA 175-342/2015).
Pando, 16 de octubre de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 6750 10/p 32174 Nov 09- Nov 20

CUARTO TURNO

ROBERT EDGARDO GASTELU RODRIGUEZ y MARISEL DIAZ (FICHA 176-394/2015).
Pando, 23 de octubre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 33052 Nov 16- Nov 27

RAMON HEBER PEREIRA y ELSA MARLEGNE PIREZ PEREIRA (FICHA 176-771/2014).
Pando, 21 de octubre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 32172 Nov 09- Nov 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JOSÉ ADÁN OLIVERA MORALES y MARÍA ALEJANDRA SANTA CRUZ ORIBE (FICHA 208-821/2006).
Melo, 31 de octubre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 6750 10/p 31818 Nov 05- Nov 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE VENTURINI y MARIA LAZOGUET (IUE 227-744/2015).
Carmelo, 21 de octubre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 31656 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SERGIO DANIEL TEJERA MOLINA y VALERIA FERNANDA PEREYRA CONTI (IUE 225-573/2015).
Rosario, 20 de agosto de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 31848 Nov 05- Nov 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBER ANTONIO, ETCHEVERRY MIRALDO y CARMEN, HERNANDEZ ANZOLA (FICHA 241-326/2015).
Durazno, 22 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 32414 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

PAISAL GARCIA PEDRO PASCASIO y DIAZ RAMOS BLANCA GENOVEVA (IUE 242/554/2015).
Durazno, 2 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 32415 Nov 10- Nov 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLA VERÓNICA SALMINI EGÜEZ y JOSÉ MANUEL IBARRA FERNÁNDEZ (FICHA 260-804/2013).

Florida, 12 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 31980 Nov 06- Nov 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUSANA RUTH PEREIRA CRUZ Y SERGIO DAVID CORRALES COLMAN (IUE 274-548/2015).
Minas, 1 de octubre de 2015.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 32560 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO BRIGNONI BONILLA y PAOLA QUINTERO GÓMEZ (IUE 432-428/2015).
Minas, 30 de octubre de 2015.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 33168 Nov 17- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOE DAMIÁN LOPEZ GARCIA y ZULMA del LUJÁN FIGUEROA GALLOSO (FICHA 284-119/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 32731 Nov 12- Nov 25

MIGUEL ANGEL GUATTINI DE LEON y MARIA DEL VALLE PALOMO MONTENEGRO (FICHA 284-649/2015).
Maldonado, 25 de septiembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 31983 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

HORACIO DANIEL BARRIOS DE LEON y NICOLE MARQUEZ BELTRAN (FICHA 285-731/2012).
Maldonado, 27 de agosto de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 32912 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

DELCIO ORONIEL UMPIÉRREZ FONTES y ROSARIO CARBAJAL ROSA (FICHA 503-293/2015).
San Carlos, 24 de septiembre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 33225 Nov 17- Nov 30

SEGUNDO TURNO

SERGIO MANUEL BUONOMO TARANTO y YENNY RAQUEL CARDOZO BARBOSA (FICHA 505-306/2015).
San Carlos, 24 de septiembre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 32087 Nov 06- Nov 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LAURA JAQUELINE BRITOS FERRARI y RAMIRO ANDRES TOSCANINI ORTEGA (IUE 300-601/2015).
Paysandú, 7 de octubre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 33085 Nov 16- Nov 27

LAURO MARTIN GULARTE TECHERA y LAURA CARINA OBISPO (IUE 300-561/2015).
Paysandú, 28 de agosto de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 31618 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

NICOLAS GUSTAVO SORONDO MONTENEGRO y VERONICA PERALTA GONZALEZ (IUE 301-504/2015).
Paysandú, 27 de agosto de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 31617 Nov 04- Nov 17

SÉPTIMO TURNO

MAURO ANTONIO SORONDO MONTENEGRO y GENOVEVA BEATRIZ RAMOS PEREIRA (IUE 501-556/2015).
Paysandú, 20 de agosto de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 31619 Nov 04- Nov 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARÍA MERCEDES MONTERO GARCÍA y JORGE MARCELO FREDES FELIX (IUE 525-437/2015).
Rocha, 11 de noviembre de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 33058 Nov 16- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

WILLIAM EDUARDO OLIVERA RODRIGUEZ y MARIA CECILIA ORTEGA TECHERA (IUE 343-271/2015).
Chuy, 22 de octubre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 32628 Nov 12- Nov 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TORRENS, WALTER y BARBOZA OYHANARTE, ANA LUCÍA (IUE 353-962/2015).
Salto, 9 de octubre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 6750 10/p 32815 Nov 13- Nov 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

WINGTON ALBERTO RAMOS SOSA y STELLA MARIS ALARCON ESCANDELL (IUE 443-172/2015).
Dolores, 7 de septiembre de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 33074 Nov 16- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ALBERRO BOJREIBE y ALBA SUSANA MACHADO METEU (IUE 381-777/2015).
Mercedes, 3 de noviembre de 2015.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 32531 Nov 11- Nov 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLAUDIA LETICIA OLIVERA y RUBEN DANIEL CASTRO MARTINEZ (IUE 396-490/2015).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2015.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 32316 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LUIS ENRIQUE BAEZ y NUBIA ROSA MONTESDEOCA MELO (IUE 463-468/2015).
Paso de los Toros, 28 de septiembre de 2015.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 32389 Nov 10- Nov 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SIXTO MACHADO CARABALLO y DINORA FERREIRA RODRIGUEZ (FICHA 449-861/2014).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2015.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 32297 Nov 10- Nov 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "REGGIARDO PESTAÑA, ANA MARIA CONTRA SOLA GALLO, FRANCO PIERO. MEDIDA CAUTELAR Y DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 300-365/2015, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre el Sr. FRANCO PIERO SOLA GALLO y la Sra. ANA MARIA REGGIARDO PESTAÑA, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 22 de octubre de 2015.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 8100 10/p 33088 Nov 16- Nov 27

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MONTIEL, WALTER C/ OVIEDO MARIN, SILVANA. DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: 2-39589/2015 se cita, llama y emplaza a la Sra. Silvana o Sylvana Oviedo Marín, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial de Piedras Blancas, dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho, UDELAR.
Montevideo, 5 de octubre de 2015.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32645 Nov 13- Nov 26

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON, MARIA DEL LUJAN C/ BERRUETA CABRAL, HECTOR.- DIVORCIO POR CAUSAL", IUE: 2-42361/2015 se cita, llama y emplaza al Sr. Héctor Berrueta Cabral, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Consultorio Jurídio de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 4 de noviembre de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 31847 Nov 06- Nov 19

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ FERNÁNDEZ, DANIEL C/ OLDOINE WONDRAK, SILVINA - DIVORCIO POR CAUSAL" Expediente Nº 2-42916/2015, se cita y emplaza a SILVINA ELISABETH OLDOINE WONDRAK por el término de 90 días a estar a derecho en estos auto bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, dos de octubre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) $ 3060 10/p 32380 Nov 10- Nov 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "CHAVES FAGUNDEZ SECUNDINO C/ PONCE LANDRI GRACIELA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-45451/2015 se cita, llama y emplaza a GRACIELA CELESTE PONCE LANDRI a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 32857 Nov 16- Nov 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ HORNOS, ANA C/ GONZALVEZ SUAREZ, JUAN" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, I.U.E.: 2-19575/2014 - se cita, llama y emplaza a JUAN MARCELO GONZALVEZ SUAREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintiséis de octubre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 32527 Nov 12- Nov 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MORANTE, PABLO C/ CASTRO MARTINEZ, MARIA ISABEL - DIVORCIO" I.U.E.: 28-414/1978 - se notifica a PABLO MORANTE VILLASANTE, del auto Nº 2648/2015 de fecha 22/06/2015 el que se transcribe: "De conformidad Fiscal, habiéndose padecido error material en el Fallo de la Sentencia Nº 256 de fecha 29/10/1979 rectifíquese conforme al artículo 222 del CGP, en el sentido que donde dice "el día 17 de agosto de 1961, en la 4ª Sección de Florida (acta Nº 10)", debe decir "el día 26 de marzo del año 1973 en la 13er. Sección de Soriano (acta Nº 10)" por así corresponder. Notifíquese personalmente. Dr. Jesús Ma. Pereira Sucunza - Juez Letrado".
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de octubre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 31516 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "GUEX, ZULLY C/ SÁNCHEZ, WILTON- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-23867/2014" se cita, llama y emplaza al Sr. Wilton Sánchez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por consultorio jurídico gratuito
Montevideo, 27 de octubre del 2015.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32124 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO SILVA, MARÍA C/ BROGGI SUAREZ, FEDERICO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-46508/2015, se dispuso a emplazar por edictos a FEDERICO BROGGI

SUAREZ a estar derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, veintidós de octubre de dos mil quince. Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 32142 Nov 10- Nov 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PEREZ, MARIA RAQUEL C/ SILVERA, JUAN CARLOS - DIVORCIO - IUE 179-457/2014", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JUAN CARLOS SILVERA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el diecinueve de setiembre de dos mil catorce. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31749 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GARCIA, CESAR C/ DE LAS NIEVES, MARIA - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-543/2015; se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ROSARIO DE LAS NIEVES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO por lo que goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 19 de Octubre de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 32105 Nov 09- Nov 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "SPINELLI, CLAUDIO RONALDO C/A BATISTA MONTERO, MAYBEL. DIVORCIO (Sola Voluntad). IUE. 207-541/2015", se cita y emplaza a la Señora MAYBEL BATISTA MONTERO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 4 de noviembre de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
07) $ 2550 10/p 32839 Nov 13- Nov 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "CAPO CACERES, VANESSA PAOLA C/ CAMARGO FIGUEREDO, ERICO BERISSIMO: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 508-534/2015, se notifica y emplaza al Sr. ERICO BERISSIMO CAMARGO FIGUEREDO, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Se deja constancia que la parte actora litiga patrocinada por Defensoría de Oficio, al amparo de lo establecido en la ley 18.078 y se dispone que las publicaciones en el Diario Oficial serán gratuitas, exonerándose a la promotora de la publicación en diario particular (Articulo 89.2 del CGP).
Colonia, 5 de noviembre de 2015.- Escribano Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33118 Nov 16- Nov 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "SILVA CEJAS, MIGUEL ANGEL C/A FORMOSO CASTILLO, MYRIAM JENIFFER - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 469-609/2015, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a: MYRIAM JENIFFER FORMOSO CASTILLO, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 21 de Octubre de 2015. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 32829 Nov 13- Nov 26

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO: OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS (Carlos Quijano 1327 Sub Suelo): Por la presente se notifica y se emplaza al Agte. 1ra. Gabriel GOMEZ FARCILLI, C.I. Nro. 4.353.462-4, a comparecer dentro de los 3 días hábiles siguientes a la presente publicación, a los efectos de otorgarle VISTA del Sumario Administrativo Disciplinario que se instruye, que fuera dispuesto por Resolución de fecha 17/09/15, Expediente Jefaturial Nro. 3935/15, El Instructor Sumariante Sgto. 1ro. Sergio ACEVEDO.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 33070 Nov 17- Nov 17

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse de los Valores Reales fijados por Resolución No. 40/2015, a los propietarios o poseedores de los inmuebles urbanos y suburbanos de todas las Localidades Catastrales del departamento de Rocha y que se detallan: "BARRA DE VALIZAS", "AGUAS DULCES", "CALIFORNIA", "MONTECARLO" y "VUELTA DEL PALMAR", en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No. 1437, del departamento de Montevideo y en la Oficina Delegada de Catastro de Rocha, sita en Gral. Artigas 153. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 280 de la Ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley No. 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto - Ley No. 14.351 de 19 de marzo de 1975, por el término de diez (10) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
NOTA: Dichos valores que entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 2016 podrán consultarse, en el sitio www.catastro.gub.uy/notificación.htm desde el 27 de noviembre de 2015.
08) (Cta. Cte.) 10/p 32812 Nov 16- Nov 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictada en autos "GARCIA POUME, MARÍA c/ CASTAGNA BARTFAY, HECTOR -ESCRITURACIÓN FORZADA- IUE 2-25053/2014", según providencia Nº 1265/2015 de fecha 15/06/2015 y 2477/2015 de fecha 13/10/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HECTOR GERONIMO CASTAGNA BARTFAY y/o SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR, por el término de NOVENTA DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a los efectos legales, se realizan estas publicaciones. Montevideo, veintitrés de Octubre de 2015- ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

08) $ 7140 10/p 32748 Nov 12- Nov 25

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 8º Turno dictado en autos "Edificio Alfa C/ Sucesores de Leal Mosle Juan Carlos y otros- Ejecución Hipotecaria. Ficha 120-959/2002, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días a los herederos, sucesores o interesados a cualquiera título de OLGA DE SOSA PALERMO, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 5 de octubre de 2015. Dra. Esc. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.

08) $ 5950 10/p 32005 Nov 06- Nov 19

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 9º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Sucesores de Eduviges Carrasco, Ficha 2-114153/2011, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores de Eduviges Antonio Carrasco, de Rosa de Lima Alvarez y a Carlos Alberto Carrasco Alvarez, y/o a sus sucesores a cualquier título, así como aquellos que se consideren con derechos en el inmueble sito en Pasaje C, No. 4591 en Barrio Municipal La Paloma, padrón 43071/076 de Montevideo, a que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quién se continuarán las actuaciones.
Montevideo, 04 de noviembre de 2015. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 33079 Nov 17- Nov 30

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos caratulados: "EDIFICIO NACIONES UNIDAS C/ KLAMAR JUAN y OTROS - Crédito Hipotecario", IUE: 2-2243/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de Juan o John Klamar Schenell a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, nueve de octubre de dos mil quince.- Dra. Esc. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.

08) $ 7140 10/p 32255 Nov 09- Nov 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de Decimo Primer Turno, en autos caratulados "PONS DAY, MARIA C/ GHELI SA (PLAYA SAN FRANCISCO). Escrituración Forzada", expediente ficha IUE 2-20170/2013, por decreto 3538/2014 de fecha 12 de noviembre de 2014, se dispuso el emplazamiento de GHELI SOCIEDAD ANONIMA (nombre de fantasía PLAYA SAN FRANCISCO), RUT 210.516.000.012 a que comparezca en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos respecto de la pretensión deducida por la Sra. Maria PONS DAY de condena al otorgamiento de escritura traslativa de dominio (compraventa) en cumplimiento de promesa de compraventa otorgada el 29 de agosto de 1967 respecto del inmueble padrón 5371 (antes en mayor área padrones 501 y 1255) sito en Departamento de Maldonado, localidad catastral "Piriapolis" - Balneario San Francisco, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quien se seguirá el siguiente proceso. Montevideo, 23 de julio de 2015. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 10710 10/p 31887 Nov 05- Nov 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de 14to. Turno en autos caratulados ROLANDO DEVERA, Oscar Cesar, c/ CORA TRAPOLINI, Alfredo y otros, escrituración judicial IUE 2-7675/2005, según decreto 975/2015 del 4/5/15 se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de CARLOTTA MARIA TRAPOLINI: Susana María Cora Gante, Omar Santiago, Alfredo, Amelia Renee, y Haiden Cora Trapolini a los herederos de ALFREDO CORA TRAPOLINI a saber: Walter, Alfredo, Eduardo, Fernando y Hugo Cora Díaz y a los herederos de HUMBERTO CORA TRAPOLINI: Alba Beatriz y Humberto Daniel Cora Ghan, a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se expide el presente el doce de agosto de dos mil quince.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

08) $ 8330 10/p 32866 Nov 13- Nov 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Señora Juez de Paz departamental de la capital de 15º turno en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Maria del Carmen Pérez Saavedra, Intimación de pago IUE 2-59219-2010 por decreto 2044/2015 de fecha 11 de agosto de 2015, se cita llama y emplaza a los sucesores o eventuales interesados a cualquier titulo sobre la finca de autos cita en Edrulfo Olivera 4096 padrón 413587, condominio 4 solar 6 manzana E, a estar a derecho por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos
Montevideo quince de octubre de 2015- PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 33063 Nov 17- Nov 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Marina Martínez "Intimación de pago" IUE 2-36011/2015 por decreto 3159/2015 del 20 de octubre de 2015 se cita, llama y emplaza a herederos y sucesores a cualquier titulo de Marina Martínez a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estos procedimientos Montevideo, 26 de octubre de dos mil quince. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5950 10/p 33042 Nov 16- Nov 27

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ SUCESORES DE OCLIDES CARDOZO Y AMÉRICA SIERRA. INTIMACIÓN" IUE 2-18602/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los sucesores a cualquier título de Oclides CARDOZO y América SIERRA, a Elbio Agapito CARDOZO SIERRA, Claudia, Miguel y Elena o Raquel Elena CARUSSO CARDOZO, Graciela Genoveva, Cristina Loreley, Miguel Angel, Aída Lilián y Nancy RODRÍGUEZ CARDOZO; por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Montevideo, 22 de octubre de 2015. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 33066 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27 Turno, en autos: "Confort S.A. c/ Gonzalez Balbi, Raul Francisco Juicio Ejecutivo No. Exp. 140-543/1999. Se ordena el emplazamiento por edictos a los Sres. Marisa y Sergio González Ranielle y demás herederos y/o sucesores del demandado Raul Francisco González Balbi, y de todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón No. 79022 sito en la calle Con. Possolo No. 3757 y por el plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos para el caso que no comparezcan. Montevideo, 22 de marzo de 2010. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7140 10/p 32211 Nov 09- Nov 20

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 31º Turno, en autor caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Santana Lourdes y otro - diligencia preparatoria, IUE 0002-22362/2015", por Decreto 896/2015 de 5/6/15, cita, llama y emplaza a estar a derecho por el termino de 90 días, a los sucesores a cualquier titulo del Sr. Alfredo Díaz, y hacer el pago reclamado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (arts. 89 y 127 del C.G.P). Montevideo 25 de setiembre de 2015. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 33064 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "INDART, GLADYS - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA - FICHA 2-25271/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5225/2014 de fecha 29 de setiembre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TOMASITA URÁN CABRERA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia y Menores.
Montevideo, 3 de octubre de 2014. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 32285 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ PIZZELLO HUMBERTO Y OTRO"- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA FICHA: 2-38268/2015, cítese y emplácese a interesados en el reconocimiento judicial de la presente unión concubinaria, por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de Oficio que se le designará.- SE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Montevideo, 1 de octubre de 2015.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 32016 Nov 09- Nov 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CALIGARI MUNIZ, INES - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2-25017/2015, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. GASTON VALLES, GONZALO VALLES y MARIANA VALLES, a estar a derecho en estos autos por en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho - UdelaR.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el siete de agosto de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 31755 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

VIGÉSIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO SOSA, JUANITA C/ SUCESORES DE DINORA MAYAYA ROSAS LINCH. PROCESO LABORAL ORDINARIO. LEY 18.572" IUE 2-49927/2015, se cita, llama y emplaza a los sucesores de DINORA MAYAYA ROSAS LINCH, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia de la gratuidad de la inscripción tal cual lo establece el Art. 28 de la Ley 18.572. EN FE DE ELLO extiendo el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el cinco de noviembre de dos mil quince.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 32664 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO.

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno dispuso en los autos caratulados: "Rapetti, Roberto c/ Gazzano, Marta - Daños y Perjuicios" Ficha 2-15833/2011, mediante el decreto 2477/2015 de fecha 10 de setiembre de 2015, se dispuso el emplazamiento por edictos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles a los sucesores de la pre-fallecida Marta Gazzano a estar a derecho y en los términos del artículo 35 del Código General del Proceso.
Montevideo, 1º de Octubre de 2015. Ana Solimano Gori, Actuaria.

08) $ 5950 10/p 31639 Nov 05- Nov 18

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 10mo. Turno en cumplimiento del decreto 1560/2015 de 4 de agosto de 2015 dictado en autos caratulados "GOAL SPORT SRL c/ CEQUIEL MESA, BEATRIZ - Exclusión de socio/s", IUE 2-771/2015, se dispuso emplazar a quienes tengan interés en coadyuvar con la sociedad o la socia Beatriz Cequiel para que comparezcan dentro del plazo de 15 dias a deducir en forma sus derechos (art. 369 Ley 16.060).
Montevideo, 13 de octubre de 2015. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5950 10/p 32227 Nov 09- Nov 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "Franco María- Diligencia Preparatoria. IUE 2-58421/2013", por auto 168/2015 de fecha 18 de febrero de 2015, cita, llama y emplaza a Ruben Ignacio Sauksteliskis o a sus sucesores a cualquier título por el termino de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de octubre de 2015. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

08) $ 4760 10/p 32045 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de la Capital de 10º Turno, dictada en autos "Rodríguez, Maris c/ Fajardo, Washington y otro" IUE: 2-14988/2015, se dispuso el emplazamiento a los herederos, acreedores y demás interesados de María Elena Castro para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos. Se hace constar que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 18572 rige la gratuidad respecto a las publicaciones en el Diario Oficial. Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil quince. Esc. Graciela Fernández Moratorio, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 32191 Nov 09- Nov 20

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos caratulados "MEVIR C/ BREMERMANN GAUTHIER, WILLIAM Y/O HEREDROS DE WILLIAM BREMERMANN GAUTHIER Y TRINDADE DIAZ MARISA" IUE 159-116/2015, se cita, llama y emplaza a los Sres. William Bremermann Gauthier y/o Herederos de William Bremermann Gauthier, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. EN FE DE ELLO: de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella unión, el día 28 de Setiembre del dos mil quince.- Dr. Gerardo M. Villalba, Juez de Paz Departamental.

08) $ 8330 10/p 32295 Nov 10- Nov 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BELLON, ANA MARIA -RECONOCIMIENTO DE LA UNIÓN CONCUBINARIA", Ficha 175-48/2015, por auto Nº 5662/2015 de fecha 08/10/2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SILVIA BARCELO por el término legal de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 16 de Octubre de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 2040 10/p 32936 Nov 13- Nov 26

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha Dra. Marcela Sena, dictada en autos: ACOSTA, Paola Esther C/ SENA PASCAL, Wilma Amelia =JUICIO LABORAL= IUE 348/144/2015, según providencia No. 591 de fecha 21/9/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de diez días a los sucesores de Wilma Amelia SENA PASCAL a cualquier titulo. Confiriéndosele traslado de la demanda por le término de 10 días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguira el proceso con las consecuencias establecidas en la Ley (art. 123, 35.1 del C.G.P. Y art. 21 de la ley 18572) Se hace constar que la parte actora es patrocinada por la Defensoria de Oficio del Poder Judicial.
Castillos 14 de octubre de 2015 DRA. GLADYS MARCELA SENA MACHADO, JUEZ DE PAZ.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33160 Nov 17- Nov 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SANCHEZ TECHERA, JUAN BAUTISTA - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA." FA. 449-629/2015, por Auto Nro. 5614/2015 de fecha 22/09/2015, se dispuso el EMPLAZAMIENTO mediante edictos a todos aquellos que pudieren verse afectados por la declaración de reconocimiento de unión concubinaria incoada, por el termino legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento. Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio-Treinta y Tres, 08 de octubre de 2015.Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta
08) (Sin Costo) 10/p 32049 Nov 06- Nov 19

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados: "O.S.E. CONTRA. OVIEDO MUSSIO FRANCISCA Y OTROS. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION." IUE 304-184-2015, cumpleme en dirigir a Ud. el presente en atención a la providencia Nro. 2829 de fecha 14 de octubre de 2015, se dispuso, CITAR LLAMAR Y EMPLAZAR a los sucesores de Pedro Vinculo Esquivel Rodriguez y a Francisca Hilda Oviedo Mussio o sus sucesores, a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones. (articulos 127 y 89 del C.G.P.-
EN FE DE ELLO: Sello, signo y firmo la presente en la ciudad de Paysandú a los veintiun dias del mes de octubre del año dos mil quince.- Carolina Vercellino, Actuaria.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32861 Nov 16- Nov 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES - EXPROPIACION" Fa. 449-928/2014, decreto Nro. 184/2015 de fecha 05/02/2015, se dispuso el emplazamiento de los PROPIETARIOS DEL PADRÓN 5207 DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado, se les nombrará Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos. Treinta y Tres, 25 de mayo de 2015. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32680 Nov 12- Nov 25

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "SAN ROCHA, GEORJE - INCAPACIDAD - FICHA 2-111441/2011, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 3136/2012 de fecha 16 de julio de 2012, se declaró en estado de incapacidad al SR. GEORJE SAN ROCHA y se nombró curadora a la SRA. EMELI JAMBERLI ROCHA, quien aceptó el cargo el día 10 de agosto de 2012. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de JUNIO del año dos mil CATORCE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3060 10/p 32584 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos: "Paladini Forlani, Stella- Incapacidad", Ficha 2-28643/2014, por auto número 3547/2015 de fecha 4 de setiembre de 2015 se declaró en estado de incapacidad a Stella Clara Paladini Forlani, designándose Curadora definitiva a Gilda Paladini Forlani, quien aceptó el cargo el 19 de octubre de 2015.
Montevideo, 21 de octubre de 2015 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2040 10/p 32071 Nov 06- Nov 19

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "LACA LUQUE, HERNAN. INCAPACIDAD" FA: 2-18984/2012, se hace saber que por Decreto Nº 5125/2014 de fecha 10 de setiembre de 2014 dictado por el Juzgado Letrado de Familia de 7º Turno, y rectificado por auto 5253/2014 de fecha 16 de setiembre de 2014 se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. Hernán Laca Luque, designándose curadora propietaria a la Sra. Kristine Hicks Laca la que aceptó el cargo con fecha 18 de setiembre de 2014.
Montevideo, 20 de agosto de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3060 10/p 31953 Nov 06- Nov 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo., Turno, dictada en autos caratulados "PELUFFO DUARTES, XAVIER - INCAPACIDAD - FICHA 2-14354/2014", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 4898/2014 de fecha 27/10/2014, se declaró en estado de incapacidad a XAVIER LUIS PELUFFO DUARTES y se designó curador a el SR. LUIS ALBERTO PELUFFO.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, ocho de DICIEMBRE del año dos mil catorce. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2550 10/p 32327 Nov 10- Nov 23

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados "MONZON MIER, CARLOS - INCAPACIDAD (PROVIENE DEL JDO. LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO) - FICHA 31-140347/1979", se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 3719/2015 de fecha 21/09/2015, a fin de comunicarle que por auto Nº 5081 de fecha 22/04/1980, se declaró en estado de incapacidad a el Sr. CARLOS MONZON MIER, designándose curadora a la Sra. MARIA JOSE MIER, quien aceptó el cargo el día 01/05/1980.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 16 de octubre del año dos mil quince.- ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3060 10/p 32070 Nov 06- Nov 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: DEL RIO ROMANO, NELSON. Incapacidad. IUE. 49-543/1997, se hace saber que por Resolución Nº 5361/2014 de fecha 01/09/2014, se designó al Sr. JOSE LUIS DEL RIO ROMANO, como nuevo curador del incapaz de autos, NELSON DEL RIO ROMANO, quien aceptó el cargo el dia 05/09/2014.
Montevideo, 11 de diciembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) $ 2040 10/p 32975 Nov 13- Nov 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "CURBELO GARCÍA, JULIO Incapacidad", Expediente Nº 2-31799/2013, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JULIO CÉSAR CURBELO GARCÍA y se designó curadora a Gladys FALERO.
Montevideo, dos de setiembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 2550 10/p 32704 Nov 12- Nov 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "UGARTE TABARES, MARCELA -INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-20496/2014, por Providencia Nº 5106/2015 de fecha 21/09/2015, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARCELA UGARTE TABARES, nacida el día 09/06/1990, e inscripto el día 15/06/1990, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 10 de Montevideo, Acta Nº 995, designándose CURADORA a su madre, la Sra. MARTA TABARES BECERRA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA.
Montevideo, 13 de Octubre de 2015. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32881 Nov 16- Nov 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALVAREZ GOMEZ, SHEILA GIMENA - INCAPACIDAD - IUE: 2-57292/2013, se hace saber que por resolución Nº 3214/2015 de fecha 30/07/2015, se declaró en estado de incapacidad a SHEILA GIMENA ALVAREZ GOMEZ y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. María de los Angeles Alé Garza, quien aceptó el cargo el 13/08/2015.
Amparado en la ley Nº 18078.
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 32482 Nov 12- Nov 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GRIGNOLA VIDAL, JUAN. INCAPACIDAD-- FICHA 2-42119/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 5622/2015 de fecha 21 de octubre de 2015, se designó curador interino del presunto incapaz JUAN PABLO GRIGNOLA VIDAL al Sr. PABLO GRIGNOLA, quien acepto el cargo el día 28 de octubre de 2015.-
Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil quince.-
El presente es patrocinado por consultorio jurídico gratuito de Facultad de derecho.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 31843 Nov 06- Nov 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVAS PRADO, EDMUNDO.- INCAPACIDAD-" FICHA 2-32388/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 4679/2015 de fecha 26 de agosto de 2015, se declaró en estado de presunta incapacidad a EDMUNDO HECTOR RIVAS PRADO y se designó curadora interina a su hija DEBORAH CECILIA RIVAS BERASTEGUI quien acepto el cargo el día 10 de setiembre de 2015.-
Montevideo, cinco de octubre de dos mil quince.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3060 10/p 31881 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: YLIEFF ANDRIEU, CHRISTIAN -INCAPACIDAD IUE 2-51474/2014, se hace saber que por resolución Nº 6800/2014 de fecha 21.11.2014, se designó curadora interina del denunciado incapaz Sr. Christian Ylieff Andrieu, a la Sra. Marta Jeaneth Andrieu.- Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de agosto del 2015.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 32188 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23 to. Turno, en autos caratulados "SCAFIEZZO DO NACIMENTO, JOEL - INCAPACIDAD-" FICHA: 2-49885/2014, se hace saber que por AUTO Nº 3402/2015 de fecha veintitrés de octubre de dos mil quince, se declaró en estado de incapacidad a JOEL LEONARDO SCAFIEZZO DO NACIMENTO, designándose curadora definitiva a YOANNA ISABEL DO NACIMENTO PIÑEYRO.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Montevideo, veintiseis de octubre de dos mil quince. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 32534 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados "DE MARTINI MANGANELLI, MIGUEL-INCAPACIDAD.", IUE: 2-42724/2013, por Decreto Nº 2520/2014, de fecha 05/06/2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MIGUEL ANGEL DE MARTINI MANGANELLI, y se designó curadora propietaria a: ALBA SUSANA CORRALES.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, catorce de Octubre de 2015. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2040 10/p 31999 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "DOTTI FACIO ELBIO. INCAPACIDAD" IUE: 2-11650/2013 por Decreto Nro 5245/2013 de fecha 21,11,2013 se declaró en estado de incapacidad a la Sr. ELBIO DANIEL DOTTI FACIO, designándose curadora propietaria a la Sra. GLADYS RODRIGUEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 11 de febrero de 2014 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32635 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "TOSAR SCAVONE, ALEJANDRO - INCAPACIDAD" IUE 2-5161/2014, se hace saber que por resolución Nº 4364/2014 de fecha 24/09/2014 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO RAFAEL TOSAR SCAVONE, designándose como curadora definitiva a la Sra. MARÍA PASCUALINA SCAVONE, quien aceptó el cargo el 4/06/2015.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de junio de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2550 10/p 32000 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "SIERRA, GUSTAVO - INCAPACIDAD" IUE 69-19/1996, se hace saber que por resolución Nº 1799/2014 de fecha 25 de abril de 2014, se designó curador definitivo de GUSTAVO SIERRA a MIRTA GRACIELA PAGANINI, quien aceptó el cargo el 08/05/2014.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por la Defensoría de Familia.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de febrero de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 31531 Nov 04- Nov 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos "KROGER LARRIERA, EDUARDO ALBERTO. INCAPACIDAD. IUE 2-51585/2009" se hace saber que por Decreto Nº 3803/2014 de fecha 03/11/2014, se designó curador del incapaz EDUARDO ALBERTO KROGER LARRIERA al Sr. MIGUEL KROGER LARRIERA, quien aceptó el cargo el día 27 de noviembre de 2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, dos de febrero de dos mil quince.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 2550 10/p 32697 Nov 12- Nov 25

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "AFFONSO, JORGE MARCELO. INCAPACIDAD." IUE 55-102/1996, se hace saber que por Resolución No. 807/2014 de fecha 20/03/2014, se designó como curadora definitiva del incapaz JORGE MARCELO AFFONSO a la Sra. Gabriela Marina OBISPO AFFONSO, quien aceptó el cargo el día 4/04/2014. Ciudad de la Costa, a los quince días del mes de setiembre de dos mil quince.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 32121 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "ENRIQUEZ TECHERA, BLANCA CAMELIA -INCAPACIDAD", Ficha 175-720/2014, se hace saber que por auto Nº 5392/2014 de fecha 01/10/2014 se decretó por formulada declaración de incapacidad de BLANCA CAMELIA ENRIQUEZ TECHERA, habiéndose designado Curador Interino a GRACIELA ELIZABETH SOBRERA ENRIQUEZ C.I. Nº 1.907.542-8, quien aceptó el cargo el 27/10/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 16 de julio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 2550 10/p 32675 Nov 12- Nov 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos: "PERALTA, LILA SOFIA.- CURATELA DE INCAPAZ.-" I.U.E. 318-26/2007, se hace saber que por RESOLUCION Nº 623 de fecha 21 de junio de 2007, se ha designado como Curadora del Incapaz MIGUEL ANGEL PIREZ GONZALEZ, a la SRA. LILA SOFIA PERALTA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Y que por Decreto Nº 151/2008 de fecha 4 de marzo de 2008, previa Vista Fiscal se le ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Young, 22 de julio de 2015.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 31837 Nov 05- Nov 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados "DIRCEO LARA. INCAPACIDAD" IUE 329-133/1992, se hace saber que por Decreto Nº 1345/2013 de fecha 04/04/2013, se designó curador definitivo del incapaz DIRCEO LARA, al Sr. ALCEU RODRIGUEZ LARA. Rivera, 06 de Setiembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1530 10/p 32714 Nov 12- Nov 25

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2971/2014 de fecha 06/06/2014, se designó a MARIA ILDARA TABAREZ FLORES como curadora interina del incapaz FERNANDO GABRIEL MOTTA TABAREZ (Ficha IUE 329-199/2014). Rivera, 10 de Agosto. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) $ 2040 10/p 31844 Nov 05- Nov 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4TO. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3268/2015 de fecha 18/06/2015, se declaró en estado de Incapacidad a YESSICA ELIANE PEREIRA PEREIRA, (Ficha IUE 330-156/2013), habiéndose designado curador del mismo a IVONNE JANET PEREIRA PEREIRA. Rivera, 16 de Octubre de 2015. Tramite con AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 31797 Nov 05- Nov 18

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 968/2015 de fecha 27/03/2015, se declaró en estado de Incapacidad a TOMAS ISRAEL VIERA SILVA, (Ficha IUE 477-459/2014), habiendose designado curador del mismo a SUSANA RAQUEL SILVA SUAREZ. Exonerado Ley 18.078. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 32492 Nov 11- Nov 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en los autos: "PEREZ GODOY, MAURO GABRIEL - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 396-86/2013, se hace saber que por decreto Nº 1873/2014 de fecha 29/04/2014 se declaró en estado de incapacidad a MAURO GABRIEL PEREZ GODOY designándose CURADORA definitiva del incapaz a LEOVELGILDA GODOY DE SILVA, quién aceptó el cargo con fecha 10/06/2014. Tacuarembó, 21 de OCTUBRE de 2015. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 32736 Nov 12- Nov 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en los autos: "DE LOS SANTOS PAZ, RAMON - INCAPACIDAD" IUE 396-524/2011, se hace saber que por decreto Nº 4551/2015 de fecha 01/09/2015 se declaró en estado de incapacidad a RAMON DE LOS SANTOS PAZ designándose CURADORA DEFINITIVA del denunciado incapaz a GLADYS AURORA DE LOS SANTOS PAZ, quién aceptó el cargo con fecha 23/10/2015. Tacuarembó, 29 de OCTUBRE de 2015. Se deja constancia que este trámite esta patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 32290 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "YASUIRE IPARRAGUIRRE, BRAIAN - INCAPACIDAD" IUE 469-644/2014, se hace saber que por decreto Nº 4472/2015 de fecha 25/09/2015 se declaró en estado de incapacidad a BRAIAN NICOLAS YASUIRE IPARRAGUIRRE designándose CURADORA del incapaz a DELYS IPARRAGUIRRE PIREZ, quién aceptó el cargo con fecha 21/10/2015. Tacuarembó, 3 de noviembre de 2015. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 33252 Nov 17- Nov 30

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez departamental de Florida en autos caratulados: ALOY, María Virginia. Información de Vida y Costumbre; IUE 474/2015, se hace saber que se presentó en ésta Sede la señora María Virginia ALOY para desarrollar actividad de Corredor Inmobiliario, ofreciendo la declaración de Raúl Rodríguez y Laura Buchelli todos domiciliados en la ciudad de Florida, acerca de su vida y costumbre.- Florida, 23 de octubre de 2015.- Dra. OLGA ISABEL BELE, JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.

11) $ 2040 10/p 31981 Nov 06- Nov 19

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES
PREGÓN Nº 01/15
"ADQUISICIÓN DE PAPEL FOTOCOPIA"

APERTURA ONLINE EN LA WEB DE COMPRAS ESTATALES: 15/12/15
HORA: 11:30
PLIEGO SIN COSTO
Los interesados deberán descargar un ejemplar del Pliego Particular de Condiciones en las siguientes direcciones: www.ceip.edu.uy o web de Compras Estatales.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 33167 Nov 17- Nov 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 9/2015

Objeto: "Explotación comercial de Paradores localizados en la Isla de Gorriti, uno sito en la Playa Honda y el otro a ser instalado en Puerto Jardín.-
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 9 de Diciembre de 2015 a la hora 11.- En Mesa de Licitaciones, PB Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 10.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed.Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy - www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 16 de Noviembre de 2015.-

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 33199 Nov 17- Nov 17

Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 17 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO ENRIQUE DURA NARIO, 51 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1441 y MARÍA NELA BROCCO SILVA, 51 años, divorciada, EMPLEADA , ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA MARQUEZ CASTRO M.82 S.13- SOLYMAR.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 33193 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 2

CARLOS FREIRE HEYMERL, 73 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ VILLAGRÁN 2711 y AÍDA LUZ ROGEL GAMBOA, 56 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ VILLAGRÁN 2711.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 33183 Nov 17- Nov 19

ROBERTO DANIEL FERRÉ ARTIGAS, 45 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio Cno. de la REDENCIÓN 6371 y PATRICIA GISSELLE SUAREZ BING, 40 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio Cno. de la REDENCIÓN 6371.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 33145 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 3

ALEXANDRA KELEMEN HERNÁNDEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LINDOLFO CUESTAS 1446/6 y LUIS ALFONSO ROMANO LLUVIERA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LINDOLFO CUESTAS 1446/6.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 33187 Nov 17- Nov 19

DEBORA GIMENA COITINHO NUÑEZ, 28 años, soltera, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio LANCASTERIANA 2270 y SEBASTIÁN ERIC OTTÓN MOLINA, 31 años, soltero, DISEÑADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio LANCASTERIANA 2270.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 33179 Nov 17- Nov 19

CARLOS HEBERT COCCHI COSTA, 64 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 3192/101 y MÓNICA MABEL CABRERA REYNOSO, 44 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA , lugar de domicilio AVDA. RIVERA 3192/101.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 33157 Nov 17- Nov 19

ADRIÁN CABRERA ROSENDO, 32 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio YAGUARON 2019 / APTO 102 y HUGO MANUEL DE FRANCISCO GIOIA, 39 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio YAGUARON 2019 / APTO 102.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 33148 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 4

RAUL NERIS GUERRERO GOLLY, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BALDOMIR 2442/902 y ANA LAURA SILVERA SANES, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BALDOMIR 2442/902.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 33271 Nov 17- Nov 19

FERNANDO LÓPEZ ROSSI, 24 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. VICENTE BASAGOITY 3950 y VICTORIA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 5112.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 33159 Nov 17- Nov 19

RODRIGO ANDRÉS GRIGNOLI ROMERO, 35 años, soltero, OFICIAL DE MARINO MERCANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DEFENSA 2158 y PAOLA DANIELA OLIVERA RIVERO, 33 años, soltera, ESTILISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEFENSA 2158.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 33156 Nov 17- Nov 19

ADRIANA GIURA ELDER, 35 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio Rambla Rep. del Perú 1413/701 y JUAN IGNACIO MONTERO BOSCH, 36 años, soltero, VETRINARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio Rambla Rep. del Perú 1413/701.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 33155 Nov 17- Nov 19

MARCOS IVAN GODOY RIVERO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA BUYO 4054 y MARÍA ALEXANDRA CASTRO CARVALHO, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS FLORES 4370.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 33152 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 5

CELMAR ANDRÉS TRÍAS BAVA, 43 años, soltero, MARINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE JOAQUÍN MARTORI 9995 y MÓNICA ALEJANDRA FIGUEROA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio PASAJE JOAQUÍN MARTORI 9995.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 33230 Nov 17- Nov 19

RICARDO DAMIÁN MORENO SILVEIRA, 27 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 4175/3 y MARÍA STEPHANIE GUTIÉRREZ FLORES, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 4175/3.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 33196 Nov 17- Nov 19

ANDRES HORACIO TATO PAEZ, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO SAN FUENTES 2613 BIS y NARDA ELIZABETH FERREYRA CALLE, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO SAN FUENTES 2613 BIS.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 33154 Nov 17- Nov 19

PEDRO PABLO TAPIA ALBORNOZ, 48 años, divorciado, EMPLEADO, CHILENO , lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 2074/1 y ADRIANA DANIELA ACOSTA REYES, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 2074/1.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 33153 Nov 17- Nov 19

OCTAVIO MUSSE MAISONNAVE, 27 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio VÁZQUEZ LEDESMA 2865/303 y MARÍA VIRGINIA SALVO CITTADINO, 26 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Av. PONCE 1537/201.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 33151 Nov 17- Nov 19

ÁLVARO SEBASTIÁN MORALES OJEDA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CONCILIACIÓN 4006 y MARÍA FERNANDA ESCOBAR VALLEJO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONCILIACIÓN 4006.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 33146 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 6

LUIS DORVAL RODRÍGUEZ PINHEIRO, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VÁZQUEZ 1455 y LADISLAV PRIŠTIC, 30 años, soltero, EMPLEADO, CHECO R/T, lugar de domicilio VÁZQUEZ 1455.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 33272 Nov 17- Nov 19

PEDRO ANTONIO ROSZKOWIEZ FURTADO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONCILIACIÓN 4278 y MARIA NOEL VALERIO BORRAZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONCILIACIÓN 4278.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 33270 Nov 17- Nov 19

STEPHANI YOSELIN RODAS ETCHICHURRY, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 4949 y LUIS ALBERTO GARCIA DIAZ, 26 años, soltero, DESEMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 4949.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 33194 Nov 17- Nov 19

DIEGO ANDRES RIVERO MAS de AYALA, 28 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LA PALOMA 2259 y NATALIA PAOLA PEREIRA SOSA, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LA PALOMA 2259.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 33150 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 7

LEANDRO FABIAN PARRA RISO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. HAIG 4134 y STEFANIE LONGUEIRA PEREYRA, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. HAIG 4134.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 33149 Nov 17- Nov 19

DIEGO ESTEBAN NUÑEZ FULLENTISE, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. FLORES 5239 y CLAUDIA BEATRIZ BALBO VARELA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL.FLORES 5239.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 33147 Nov 17- Nov 19

Montevideo, noviembre 16 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en

dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FLORENCIA ALBERTI, 34 años, soltera, LICENCIADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANZINI 865/801 y FRANCISCO NICOLAS PESCE, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 362 3/p 33047 Nov 16- Nov 18

NELSON DANIEL ANCHETA, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DINAMARCA 4059 y ADRIANA CALERO, 56 años, viuda, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 362 3/p 33017 Nov 16- Nov 18

JUAN MARTIN DIAZ, 29 años, soltero, LIC ADM EMPRESAS, ORIENTAL, lugar de domicilio Br ARTIGAS106/10 y MARIA AGUSTINA LUSSICH, 26 años, soltera, TRADUCTORA PUBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANLUCAR 1626.
14) $ 362 3/p 33001 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 2

SANTIAGO EZEQUIEL BRIGNONE NUÑEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO.ALVAREZ 1163/3 y VIRGINIA NOELIA RIGALI OSORES, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO.ALVAREZ 1163/3.
14) $ 362 3/p 33144 Nov 16- Nov 18

LEONARDO BRITOS PAPALEO, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BLANCA LUZ BRUM 5268 y IRINA MAGDALENA VANRELL GONZALEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BLANCA LUZ BRUM 5268.
14) $ 362 3/p 32997 Nov 16- Nov 18

LEONARDO FORLANI AIRALDO, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO.CONDE 5320º y ROMINA PAOLA BENITEZ DEMARCO, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO.CONDE 5320.
14) $ 362 3/p 32993 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 3

VIRGINIA ESPONDA RAMIREZ, 53 años, divorciada, ESTETICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio CIPRIANO PAYÁN 3038/901 y CARLOS ALBERTO ZIEGLER SILVERA, 53 años, divorciado, VENDEDOR, ORIENTAL, lugar de domicilio CIPRIANO PAYÁN 3038/901.
14) $ 362 3/p 33011 Nov 16- Nov 18

MAXIMILIANO CARMONA TUBEROSA, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHIAVARI 3156/201 y NOELIA LAPORT RODRIGUEZ, 26 años, soltera, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHIAVARI 3156/201.
14) $ 362 3/p 32994 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 4

ILIANA ROXANA GARIBALDI BERNERA , 26 años, soltera, MANICURA, URUGUAYA, lugar de domicilio STANISLAO VEGA 3665 y MIGUEL ÁNGEL SANGUINETTI TRAVERSA, 36 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. AL PASO DEL ANDALUZ 3191 BIS.
14) $ 362 3/p 33119 Nov 16- Nov 18

GABRIEL LAVIÑA PANZL, 34 años, soltero, ENTRENADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JACKSON 1123/002 y PRUDENCE DAISY FINCHER WRIGHT, 24 años, soltera, ADMINISTRATIVA, INGLESA, lugar de domicilio JACKSON 1123/002.
14) $ 362 3/p 33012 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 5

ROBERTO SEBASTIAN ORTIZ OLIVA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO PENA 2444/5 y SANDRA OLIVERA ALPUÍN, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO PENA 2444/5.
14) $ 362 3/p 33120 Nov 16- Nov 18

FEDERICO MELLO IGLESIAS, 39 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio URUGUAY 1657/202 y MARÍA ANAHÍ GÓMEZ RODRÍGUEZ, 33 años, soltera, PROCURADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio URUGUAY 1657/202.
14) $ 362 3/p 33108 Nov 16- Nov 18

YOSVANY MEDINA GONZÁLEZ, 40 años, divorciado, EMPLEADO, CUBANO R/L, lugar de domicilio CICERÓN 6229 "A" y GRACIELA PORCIÚNCULA PORCIÚNCULA, 54 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CICERÓN 6229 "A".
14) $ 362 3/p 33068 Nov 16- Nov 18

NELSON GONZALO MOLINÉ CARDOZO, 49 años, divorciado, ANALISTA DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio GOES 2225 y SYLVIA MARIANELLA YUANE JUÁREZ, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GOES 2225.
14) $ 362 3/p 33000 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 6

EDGARDO FABIÁN ROSSI ABREU, 41 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3038/3 y CLAUDIA VALERIA CARABALLO FERREIRA, 33 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3038/3.
14) $ 362 3/p 33060 Nov 16- Nov 18

FERNANDO RAMON RÍOS SAAVEDRA, 44 años, divorciado, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN MANUEL DE LA SOTO 4630 y ADRIANA YANET de los SANTOS FERREIRA, 48 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN MANUEL DE LA SOTO 4630.
14) $ 362 3/p 32991 Nov 16- Nov 18

CARLOS ALFREDO ROMPANI ZORRILLA de SAN MARTÍN, 31 años, soltero, ACTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2672/107 y ROMINA CARLA MARRERO GARMENDIA, 29 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2672/107.
14) $ 362 3/p 32990 Nov 16- Nov 18

ENRIQUE JAIME SASSON SASSON, 60 años, divorciado, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3306 APTO. 501 y LIANA LETICIA APEZECHEA BIURRUN, 55 años, divorciada, ABOGADA - ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3306 APTO. 501.
14) $ 362 3/p 32989 Nov 16- Nov 18

DAIANA MARGOTH ROMERO PONTE, 30 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio GENERAL HORNOS 5112 y FABIO ALEXIS IBARBURE IRAOLA, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GENERAL HORNOS 5112.
14) $ 362 3/p 32988 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 7

NICOLÁS ARISTEO PIAGGIO PILIFINIK, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANGEL RODRÍGUEZ 2342 y YOANA CARINA TORRES SILVEIRA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANGEL RODRÍGUEZ 2342.
14) $ 362 3/p 33107 Nov 16- Nov 18

Montevideo, noviembre 13 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES FABIAN ASTI, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV BRASIL 2836/601 y NATALIA ECHEVERRIA, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE MARTI 3269/404.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32856 Nov 13- Nov 17

ALEJANDRO AMOEDO, 37 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 1375/303 y EVANGELINA GONZALEZ, 34 años, soltera, BIOQUIMICA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32841 Nov 13- Nov 17

NESTOR FABIO DELEÓN, 40 años, soltero, MECANICO, ORIENTAL, lugar de domicilio SGO SIERRA 3521 y MÓNICA LEONOR GONZÁLEZ, 43 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32800 Nov 13- Nov 17

OFICINA No. 2

GUSTAVO MANUEL FERNANDEZ, 43 años, soltero, BIBLIOTECÓLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio HUIDOBRO 1324/6 y MARÍA del CARMEN PADILLA SUAREZ, 41 años, soltera, LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio HUIDOBRO 1324/6.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32895 Nov 13- Nov 17

GABRIEL ESTEBAN BAYARDO OLIVERA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAURO AYESTARÁN 4547 y LINDA ELIZABETH VERZI ALVEZ, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1106/10.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32894 Nov 13- Nov 17

RUBEN NICOLAS FABILA BICA, 20 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio DURAZNO 1481/106 y ROMINA OBIEDO D`AMORE, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio 20 DE FEBRERO 3934/F.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32811 Nov 13- Nov 17

OFICINA No. 3

RODRIGO GUZMÁN ERRAZQUIN CASTRO, 33 años, soltero, INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. AGRACIADA 2955/209 y MARÍA del ROSARIO REBELLATO FIERRO, 32 años, soltera, LIC. EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. AGRACIADA 2955/209.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32804 Nov 13- Nov 17

MAGELA ITURBURU FERNÁNDEZ, 29 años, soltera, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL INICIADOR 1627 B/3 y NICOLÁS MARTÍN PEREIRA LAMBOGLIA, 29 años, soltero, LIC. RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYO, lugar de domicilio EL INICIADOR 1627 B/3.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32798 Nov 13- Nov 17

OFICINA No. 4

BRUNO GABETTI DELFINO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUDSON 5526 y NATALIA ALVES MENONI, 28 años, soltera, LIC. EN PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUDSON 5526.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32969 Nov 13- Nov 17

JEAN PAUL LEMOINE HERRERA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PETRONA ROSENDE 4822 N y ROSA SOLEDAD ROMERO da CUNHA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PETRONA ROSENDE 4822 N.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32906 Nov 13- Nov 17

ELENA YANET LUCAS VITAL, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ARTILLEROS ORIENTALES 4452 y MAXIMILIANO VALENTE MEDINA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARTILLEROS ORIENTALES 4452.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32889 Nov 13- Nov 17

ÁLVARO MARCELO GONZÁLEZ BAZ, 34 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUILLERMO LABORDE 4638 y NATALIA COLINA RODRÍGUEZ, 33 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUILLERMO LABORDE 4638.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32836 Nov 13- Nov 17

HUGO DANTE GRAZIOLI CASAS , 67 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. PERLA 5053 y ANA PAOLA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. PERLA 5053.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32831 Nov 13- Nov 17

SANDRO DANIEL LEÓN SÁNCHEZ, 46 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio JUSTINO GIMÉNEZ DE ARÉCHAGA 2958 y MIRNA GABRIELA ÁLVAREZ JAIME, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUSTINO GIMÉNEZ DE ARÉCHAGA 2958.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32805 Nov 13- Nov 17

GUILLERMO ANDRÉS LAGUNA SASSANO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio QUIEBRAYUGOS 4717 APTO. 3 y NOELIA JISELLE TEPERINO LAVALLEN, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio QUIEBRAYUGOS 4717 APTO. 3.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32801 Nov 13- Nov 17

DIEGO SEBASTIÁN LÓPEZ RODRÍGUEZ, 23 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. EDISON 4617 y CAROLINA RUIZ SILVA, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. EDISON 4617.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32799 Nov 13- Nov 17

IVANNA ROMINA GARIBALDI BERNERA, 26 años, soltera, MANICURA , URUGUAYA, lugar de domicilio STANISLAO VEGA 3665 y WILMAN ALEXANDER PATRÓN SILVA, 30 años, soltero, HERRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. FLORES 5190.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32796 Nov 13- Nov 17

OFICINA No. 5

NICOLÁS EDUARDO MELGAR CASTRO, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 28 de FEBRERO 1146 y YESSICA ALONSO MARTIRENA, 36 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio 28 de FEBRERO 1146.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32985 Nov 13- Nov 17

DIEGO MARTÍN TORTEROLO ESPOSITO, 25 años, soltero, COOPERATIVISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio BOISO LANZA 3889 y JOSELINE JANETT PINTOS RODRÍGUEZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BOISO LANZA 3889.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32855 Nov 13- Nov 17

SERGIO EDUARDO MIRANDA VIERA, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRIMERA AL NORTE 2413 y CATHERIN TATIANA PEREIRA PÉREZ, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRIMERA AL NORTE 2413.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32795 Nov 13- Nov 17

OFICINA No. 6

OSCAR ROBERTO SEMINO MARTINEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LEOPOLDO ALAS 2923 y LESLY CHARON ACOSTA ESPINOSA, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio LEOPOLDO ALAS 2923.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32987 Nov 13- Nov 17

MARTIN RAFAEL ROSENZWEIG MENDIUK, 29 años, soltero, LICENCIADO EN SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio 14 DE jULIO 1544 APTO. 001 y RAJELI EPSTEIN JARMUSZ, 28 años, soltera, DOCENTE, ISRAELI, lugar de domicilio 14 DE jULIO 1544 APTO. 001.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32984 Nov 13- Nov 17

FRANCISCO JAVIER REYES CARCAVALLO, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CELEDONIO NIN Y SILVA 2276 CASA 26 y CARMEN ELISA YEPES VICTORIA, 33 años, soltera, ECONOMISTA, COLOMBIANA R/T, lugar de domicilio CELEDONIO NIN Y SILVA 2276 CASA 26.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32797 Nov 13- Nov 17

DANIEL MISAEL RODRIGUEZ SUAREZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VENECIA 3476 APTO. 1 y GABRIELA VICTORIA CORREA CORREA, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VENECIA 3476 APTO. 1.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32794 Nov 13- Nov 17

OFICINA No. 7

JULIO AVELINO PEREYRA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACRÓPOLIS 3721 y DAHIANA DENNÍS MIRALLES, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACRÓPOLIS 3721.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32986 Nov 13- Nov 17

PABLO GUSTAVO PICOREL LÓPEZ, 42 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio J. F. MEDINA 5144 y

MARÍA LAURA ISLAS FERRE , 37 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio J. F. MEDINA 5144.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 32803 Nov 13- Nov 17

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MATTOS AMADO, MARGARITA SUSANA Contra ALMANY S.A. -PRESCRIPCION - IUE 2-7192/2009" y según providencia Nº 2409/2009 del 27 de Agosto de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular ALMANY S.A. sobre el VEHICULO AUTOMOTOR SEDAN 4 puertas; A NAFTA; Marca: DAEWOO, Modelo: TICO SE, Matrícula SAR 9317 (Matrícula anterior 973859) MOTOR Nº F8C- 067972 y PADRÓN 437473, Año 1994 del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que la parte Actora se encuentra amparada por la ley 18.078 por lo cual deberá realizarse publicaciones únicamente en el Diario Oficial, estando exonerada del costo de las mismas.- Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el cuatro de Noviembre de 2015.- ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 32554 Nov 12- Nov 25

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por Disposición de la Sra Juez de Paz Departamental Capital 33 Turno, en los autos caratulados Carbonell Borges Mario y otro Prescripción Aquisitiva Bien Inmueble ficha 2-47485/2014, según providencia 2412/2014 de fecha 20 de octubre del 2014 se cita llama y emplaza a los eventuales herederos de los señores Felix Garrido y Generosa Rama los señores Maria Carmen Rama Garrido, Josefa Rama Garrido, Dolores Garrido Varela, Maria Visitación Rama Garrido, Genoveva Rama Garrido, y Manuela Rama Garrido, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 154503 de la localidad catastral Montevideo el cual según plano agrimensor Armando Fros de septiembre de 1936, inscripto en Topografía con el número 952 el 12 de octubre de 1936, superficie 442 m2 40 dm2, con 10 m 80 cm de frente al SE a la calle Baltasar Montero Vidauretta 464 para que comparezcan a deducir sus derechos en estos procedimientos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 11900 10/p 32249 Nov 09- Nov 20

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en autos caratulados "ALEN PALOMINO, Antenor Antonio y otros c/ FINANCIERA E INMOBILIARIA S.A- Prescripción adquisitiva treintenal-. IUE: 2-23390/2010, según decreto número 2513/2012 de fecha 29 de agosto de 2012 y 246/2015, de fecha 19 de febrero de 2015, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a "FISA FINANCIERA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA", o sus liquidadores, a Valenciano Coralio Gopar, y a sus sucesores a cualquier titulo y a los titulares de los padrones linderos 407503, 413422, 413423 y 413424 sobre el inmueble padrón número 407502, ubicado en la Localidad Catastral de Montevideo, Departamento Montevideo, 17 Sección Judicial, señalada con el solar 8 de la manzana "B", y según el plano de mensura de prescripción del Agrimensor Enrique Chirico, de agosto de 2001, inscripto de forma provisoria en la Dirección General de Catastro con el número 523, el día 18 de octubre de 2001, consta de una superficie de 502 metros, 04 decímetros, con 14 metros 20 centímetros de frente al Noroeste a la calle Juan Acosta, entre las calles Sorata y Cayambé, distando su punto extremo de su frente 18 metros 93 centímetros de la esquina formada por la calle del frente con la última nombrada y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 36.10 metros lindando con el padrón 407.503; al Sureste 14.28 metros dando frente al Pasaje Peatonal que lo separa con parte del padrón 413422 y 413423 y parte del padrón 413424, y al Suroeste 34.61 metros lindando con el padrón 408.423, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, veintiseis de octubre de dos mil quince. Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.

16) $ 19040 10/p 32006 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos rotulados "Intendencia de Montevideo c/ Hauret, Pablo - Acción reivindicatoria" Ficha Nº 2-53038/2014, se hace saber que Pablo Daniel Hauret Ghemi promovió prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 88.084, localidad catastral Montevideo, contando con una superficie de 451,28 metros, lindante con los padrones 88.062, 88.063 y 88.085.-
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 06 de Octubre de 2015. Dra. CECILIA CASTELLAZZI, ACTUARIA PASANTE.

16) $ 8330 10/p 32605 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 4to Turno, en autos caratulados "PERALTA MOREIRA JUAN Y OTROS" PRESCRIPCION Ficha Nº 0002-002952/2015, y según Providencia Nº 1719/2015 de 30 de julio de 2015, se presentaron Juan Esteban Peralta Moreira y Mariana Joaquina Vargas Silva, promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien: Padrón 175.152, señalado con el número 53 en el plano del Agrimensor José S. Meier de diciembre de 1940, aprobado por Resolución municipal del 21 de abril de 1941, en expediente 1754, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 5587 el 2 de mayo de 1941, y el Plano de Prescripción del Ingeniero Agrimensor Alberto Di Leoni Sirtori, de julio de 2014, cotejado y registrado en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1676 de fecha 5 de agosto de 2014, el cual consta de una superficie de mil ciento veintiocho metros noventa decímetros (1.198 mts 90 dms) que se deslinda así: al Noreste 12 metros de frente a la calle Florencia, al Sureste 93 metros 81 centímetros lindando con solar Nº 54, al Suroeste 12 metros lindando con padrón 88.800 y al Noroeste 94 metros 34 centímetros, lindando con los solares 52 44, 45 y 46, todos del mismo plano y En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que consideren con derechos al Padrón 175.152 del citado plano, especialmente a las últimas titulares, registrales Mabel Renée y Miriam Lilián PEREZ NAVARRO, y sus sucesores a cualquier titulo así como a los titulares o sucesores de los padrones linderos números 175.151, 175.143, 175144 y 175.145, solares 52, 44, 45 y 46 respectivamente, para que comparezcan a deducirlo bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, Octubre 8, 2015. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 19040 10/p 33104 Nov 16- Nov 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "MEDINA, Víctor y otros c/ MEDINA, Omar y otros. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE. IUE 2-36240/2013, y según providencia No. 1039 del ocho de mayo de dos mil quince se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días a Ramón MEDINA PEREIRA, Gladis Ana MEDINA PEREIRA, Manuel MEDINA PEREIRA, Rosa MEDINA

PEREIRA, Alberto MEDINA PEREIRA, Isabel MEDINA PEREIRA, Pedro MEDINA PEREIRA y/o sus herederos o sucesores a cualquier título así como a los herederos y/o sucesores del Sr. Ramón Oscar MEDINA ALDABALDE o a cualquier interesado en este juicio a fin de deducir sus derechos conforme del Artículo 127,3 del CGP., a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de oficio, respecto del inmueble Padrón 31,285, localidad catastral Montevideo, sito en la calle Luis Alberto de Herrera Nº 1174, 1176 y 1176 bis, un solar de terreno y mejoras sito en la 24º Sección Judicial de Montevideo y que según plano trazado por el Agrimensor J.J. Gomensoro Correa el 30 de octubre de 1941 e inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de noviembre del mismo año, se compone de una superficie de 293 mts. 58 dms. que se deslindan así: 12 mts. de frente al Oeste sobre la Av. Larrañaga entre las calles 26 de Marzo y José A. Iturriaga, distando el punto medio de su frente 33 mts. 34 cms de la esquina formada por las calles 26 de Marzo y Avda. Larrañaga; 19 mts. 94 cms al Norte lindando con el solar B. Padrón Nº 31284; 15 mts 29 cms al Noreste lindando con Ramón López y 28 mts 99 cms al Sur lindando con Hermann Ferber y otros, Padrón Nº 31286. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, a primero de setiembre de dos mil quience. Dra. ALEJANDRA CORBO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 20230 10/p 31833 Nov 05- Nov 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 20 turno, dictada en autos "Herrera Paredes, Luis y otra. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-24530/2014, SE HACE SABER que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, ubicado en Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el numero 148.309 que según plano de mensura del Ing. Agr. Tulio Patella de fecha 27 de agosto de 2013, inscripto el 29 de agosto de 2013 en la Dcion. Nal de Catastro con el No. 1568 se compone de una superficie de 5927 mts, 64 dm, y se deslinda así: 55 mts 93 dms de frente al Suroeste a la Avenida Lezica, 106 mts 16 dms al noroeste lindando con padrón 405885, 55 mts 88 dms al noreste lindando con parte del padrón 421132 y con padrones 421133, 421134, 421135 y 105 mts 92 dcms al sureste con parte del padrón 41693 y padrón 47869. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y/o sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, a los efectos de las publicaciones legales, expido el presente en Montevideo, el cuatro de noviembre de dos mil quince. ANA SOLIMANO GORI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 15470 10/p 32164 Nov 09- Nov 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Victoria Abraham, en autos "CAPOBIANCO HERNÁNDEZ, MARÍA -PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" Ficha 194-39/2013, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó MARÍA LAURA CAPOBIANCO HERNÁNDEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 1246, sito en la décima sección judicial de Canelones, Localidad Catastral ciudad de Tala, zona urbana, que según plano de Mensura de la Ingeniera Agrimensora Liliana Barreto Marrero, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 72, de fecha 14 de agosto de 2012, cuya superficie es de 436 metros, 77 y se deslinda así: 30 metros 47 centímetros de frente al norte a calle Oficial 2; al sur 33 metros 76 centímetros limitando con Padrón 1245; al oeste 13 metros con Padrón 1247 y al este 9 metros 23 centímetros a calle Luis Alberto de Herrera. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil quince.- Fdo. Dra. María Victoria Abraham Banchero, Juez de Paz.

16) $ 15470 10/p 32322 Nov 10- Nov 23

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Decimo Segunda Sección de Canelones, en autos caratulados: "TEJERA HERRERA, Tomás Carmelo. Prescripción Adquisitiva. IUE: 196-76/2012, se hace saber que se presentó TOMAS CARMELO TEJERA HERRERA, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva sobre los inmuebles rurales padrones números 62.802 y 62.803 de la Decimo Segunda Sección de Canelones San Bautista- localidad catastral 12a. Sección judicial del Departamento de Canelones, zona rural, que consta: padrón No. 62.802 de 4 hectáreas y el 62.803 de 8 hectáreas. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los presuntos herederos de Luis Brazuna (también conocido como Luis Pintado) y a quienes puedan considerarse con derecho a la presente acción, para que comparezcan a deducir en el término de noventa días sus derechos sobre los padrones 62.802 quelinda al noroeste 153,70 lindando con el padrón No. 62.803, al noreste 273,30 lindando con parte del padrón 7530, al suroeste Arroyo Pando que lo limita con el padrón 8196, al suroeste 255,50 lindando con parte del Padrón 15.345, existe sobre este límite servidumbre de paso de 10 mts. de ancho y sobre el padrón No. 62.803 que linda al noroeste 171,40 mts. lindando con el padrón No. 62.804, al noreste 507,10 mts. lindando con partedel padrón No. 7530, al sureste 153,70 lindando con Padrón 62.802 y al suroeste 507,10 lindando con parte del padrón No. 61.227 y 15.345, existe sobre este límite servidumbre de paso de 10 mts. de ancho; bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO.

San Bautista, 20 de julio de 2015.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN BAUTISTA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.- DR. JOSE VERA GATEBLED, JUEZ DE PAZ.

16) $ 17850 10/p 32028 Nov 06- Nov 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Soca, Dra. Anabel Saravia, dictada en autos caratulados "MINISTERIO DEL INTERIOR. Prescripción Treintenal", IUE 192-29/2015, se hace saber que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la 8va. Sección de Canelones, Localidad Catastral de Soca, Padrón Nro. 598 el que según plano del Agr. Eduardo Dalessandro, de abril de 2013, inscripto con el Nro. 209 el 13 de Noviembre de 2013, consta de una superficie de 303.79 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: 16.65 mts. al Norte con el Padrón 184, al Este 18.35 metros con el Padrón 185 y al sur, 16.56 metros con el Padrón 599. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los titulares de los padrones linderos, Nros. 184, Propiedad del Sr. Walter Ariel Conde Cruz; 185, Propiedad de Mafalda Ottaunich, Laura Aurora Bentancor Ottaunich, Ado Gabino Bentancor Ottaunich y Alfio Fidel Bentancor Ottaunich para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en Soca, el ocho de Junio de Dos Mil Catorce. Dra. ANABEL SARAVIA FRAUD, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 31922 Nov 06- Nov 19

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: "HERNANDEZ GARDIOL, Ismael Eduardo. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENATRIA. Ficha IUE Nro. 232-74/2015"; se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de

prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral Colonia Valdense, Padrón urbano Nro. 47, que según plano de mensura del Agrimensor Gustavo Curutchet Holm, de fecha 17 de junio de 2014, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, el 30 de junio de 2014, con el Nro. 674, cuenta con una superficie de I0662 metros cuadrados con 07, y según Titulo 11068 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados; que se deslinda así: al nord-este de frente a calle 17 de Febrero; al este con Padrón Nro. 48 de Gustavo Alfonso; al Sur con Padrón Nro. 615 de Gabriel Walikowski y Elsa Barbier; calle Pública y Padrón Nro. 1017 de Martín Geymonat; y al oeste con Padrón Nro. 46 de Davis Sonderegger y Jeannette Prochet.

En consecuencia se cita y emplaza a Aniceto Hernandez Hernández, a propietarios linderos: Gabriel Arman Walikowsky Schenk y Elsa Barbier; Martín Geymonat Malán; Gustavo Sebastián Alfonso Bustos, Davis Darío Sonderegger Arduín y Jeannette Ivonne Prochet Strasser o sus eventuales sucesores o herederos a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien referido, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-

Colonia Valdense, 13 de octubre de 2015.- DIEGO MEILAN DEMICHERI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 17850 10/p 31807 Nov 05- Nov 18

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "MARTIN CUTINELLA, LYDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA". IUE 238-80/2013, y según providencia Nº 1052 de fecha 2 de Octubre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA días (artículo 127 del CGP), a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble padrón rural Nº 7318, terreno y demás mejoras ubicado en esta Sección Judicial del Depto. de Colonia, identificado en el Plano de Mensura de Prescripción del Ing. Agrimensor Carlos Enrique Chirico, inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 30/10/2013 con el Nº 628 con frente a la Ruta Nº 50 y frente a la Vía Férrea; y muy especialmente a Fidel Florentino Tabares Beus y sus herederos o sucesores a cualquier título, a Nelson Ovidio Aguiar Orozco y a Elcira Renee García Sosa y a sus herederos o sucesores así como a los propietarios del padrón lindero Nº 21660, bajo apercibimiento de que si no comparecieran a ejercer sus derechos en el plazo concedido se les designará Defensor de Oficio.

Tarariras, 28 de Octubre de 2015. Dra. NATALIA ALESSANDRE, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 13090 10/p 33176 Nov 17- Nov 30

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno, Dra Alma Susana Mattos, en autos caratulados "DESCHENAUX RODRIGUEZ, Jorge Gustavo - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 242-176/2015, se hace saber que se presentó Jorge Gustavo DESCHENAUX RODRIGUEZ, C.I. 3.131.221-2, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el inmueble, padrón urbano Nº 1114, manzana catastral 79, ubicada en la localidad catastral Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial de Durazno, área 1000 mts2 según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto con el Nº 317 el 24/07/1943. Deslinde: Al Noroeste 20 mts frente a calle Pereyra. Al Noreste 50 mts, 50 mts con sucesiones de Luciana Gómez, Josefa Milán y parte de propiedad de Manuel Suárez. Al Sureste 20 mts con solar 12 del mismo plano y al Suroeste 50 mts con parte del solar 3 y con solares 1 y 2 del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y a los sucesores a cualquier título de los padrones linderos, así como también a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, durante el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.

Sarandí del Yi, ocho de octubre de dos mil quince. Dra. Alma Susana Mattos- Juez de Paz.

16) $ 14280 10/p 32562 Nov 11- Nov 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MEDINA, Walter - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 243-660/2014, se hace saber que en este Juzgado se presentó Walter MEDINA promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el automotor marca Volkswagen, modelo GL 1.8, año 1994, padrón 204542, de la Intendencia Departamental de Maldonado, matrícula B 703232, motor Nº UD 348473.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral Raul Santiago MORIN ARRIOLA y a todos los que se consideren con derecho al vehículo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Durazno, 28 de mayo de 2015. Dra. Xenia Pedrozo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8330 10/p 32537 Nov 11- Nov 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BOLOGNINI LEAL, Hugo - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-625/2013, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Hugo Bolognini Leal, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Urbano Nº 8422, sito en la manzana 526, Localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrimensor Marcelo Aljas de octubre de 2013, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 327 el día 29 de octubre de 2013, consta de un área de 430 m2, 55 dm2 y su deslinde es el siguiente: Al Suroeste, 12 m de frente a calle Cnel. Andres Latorre; al Noroeste recta de 36 m lo separa de padrones 8410, 8411 y 8412, al Noreste recta de 12 m lo separa de parte del padrón 8413 y al Sureste recta de 35 m 76 dm, separa de parte del padrón 8421. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y/o a sus sucesores a cualquier título, a linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Durazno, 2 de Octubre de 2015. Dra. Xenia Pedrozo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 14280 10/p 32171 Nov 09- Nov 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: GARCIA BETARTE, GUSTAVO ANTONIO Y OTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - I.U.E. 264-110/2012.- Se cita llama y emplaza por el plazo de 90 dias apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones, a toda persona física o jurídica que se considere con derechos, últimos titulares registrales, Ismael Patrón y Ramona Díaz de Patrón y lindero Eusebio Dante Rivadavia Romero o herederos o sucesores de cualquier título sobre los bienes inmuebles a prescribir, A) Padrón nº 5809 (rural) ubicado en la novena sección judicial y catastral del Departamento de Florida - Paraje Casupá- con una superficie de 32 hectáreas 8800 metros cuadrados que se deslinda al norte 882,4 metros- 836,2 metros medidos al eje del cauce del arroyo Cabrera, lindando con padrón nº 4471, al noroeste 277,9 metros lindando con padrón nº 10703, al sur dos rectas de 993,6 metros, 103,3 m hasta el cause del arroyo Cabrera lindando con los padrones nº 5821 y 4469, al noroeste el arroyo Cabrera, al campo lo cruza un camino vecinal de 17 metros de ancho que corre de suroeste con plano de mensura de prescripción inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada Florida) con el nº 258 el 19 de julio de 2013.- B) Padrón nº 5821 (rural) ubicado en la novena sección judicual catastral del Departamento de Florida - Paraje Casupá - con una superficie de 31 hectáreas, 147

metros cuadrados que se deslinda 455,2 metros al norte lindando con el padrón nº 5809, al oeste 611 metros medidos al eje del cauce del arroyo Casupá lindando con padrón nº 10703, al sureste lindando con arroyo Casupá y al suroeste 811,5 metros lindando con los bienes padrones 5811 y 4469 con plano de mensura de prescripción inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada Florida) con el Nº 255 de 14 de junio de 2013.- Florida, octubre 28 DE 2015.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 20230 10/p 31951 Nov 06- Nov 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: "CAMEJO MARTINEZ, Jose Alberto - PRESCRIPCION DE BIEN INMUEBLE -" IUE 274-482/2013, se ha dispuesto EMPLAZAR a: URSULA HILARIA; JUANA PAULA, MARCELINA y MARIA MARTINA MOSSO MELO y a sus sucesores a cualquier título y a los titulares de los inmuebles linderos del bien empadronado con el Nº 5897 de la localidad catastral Minas, empadronados con los nros. 4670, 5891, 5895, 6191, 6229, 6637, 7556, 12550, 12551, 12552, 13802, y 13803 por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio.
Minas, 16 de julio de 2015 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) $ 21420 30/p 28858 Oct 09- Nov 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de prescripción, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-326/2013 iniciado por el Sr. Juan LARROSA, C.I. 1.439.980-7 Y por la Sra. Maria Julia OKROY, C:I: 4.148.179-2, respecto del inmueble padrón 1136, localidad catastral Piriápolis- Departamento de Maldonado. Y cítase y emplácese al último titular del mencionado padrón y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 5 de octubre de 2015.-
Se expiden dos ejemplares de este mismo tenor Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.
16) $ 9520 10/p 32612 Nov 11- Nov 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "BECKER BRIZON, Anita y Otro. Pn. 1302 Sexta Sección Catastral Maldonado. Prescripción Adquisitiva Treintañal." IUE 294-53/2011 se hace saber que ante esta Sede se presentó Anita BECKER y Bruce SIDWEL deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del terreno baldío señalado como el solar 11 de la Manzana 53, Padrón No. 1302, ubicado en la Sexta Sección Catastral del departamento de Maldonado, localidad catastral denominada Balneario Santa Monica, zona urbana, del Departamento de Maldonado, según Plano de Mensura del Agrim. F. Logaldo inscripto en Catastro el 19/03/1940 con el No. 127, que según Plano provisorio de Prescripción del Agrim. P. Fuentes de Enero del 2010, inscripto en la Oficina Delegada de Maldonado de la D. N. de C. con el No. 868 el 20/09/2010, se deslinda así: En línea recta de 40 m al Noreste con Padrón No. 1303. En línea recta de 15 m al Sureste con padrón 1306. En línea recta al Suroeste de 40 m con Padrón 1305 y 1303. En línea recta de 15 m. al Noreste con calle No. 5. Tiene una superficie de 600 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial a los últimos titulares registrales Ricardo Francisco Gomara Del Castillo y María Larrinaga y a sus sucesores a cualquier titulo; al titular del padrón lindero No. 1301, Enrique De León Alvarez. Y a sus sucesores a título universal y/o singular, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien seguir este proceso, ordenándose la pertinente expedición de edictos y su publicación por el término de diez días. San Carlos, 15 de Setiembre del 2014.- Ma. SOL BELLOMO PERAZA, JUEZA DE PAZ.
16) $ 19040 10/p 31863 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de de San Carlos, en autos "VARELA FERNANDEZ, GABRIEL IGNACIO. PRESCRIPCION TREINTENARIA. FA. 503-307/2014", se hace saber que se con fecha 29.8.2014 se presenta ante esta Sede el Sr. Gabriel Ignacio Varela Fernández iniciando acción de Prescripción Treintenaria respecto de los padrones contiguos y linderos empadronados con los Nos. 891 y 892, sitos en la localidad catastral Eden Rock, zona urbana, anterior 6ª Sección Judicial de Maldonado, los que según plano del Agr. Antonio Asuaga de diciembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 465 el 29.3.1954, se describen de la siguiente manera: 1) Padrón Nº 891, con una superficie de dos hectáreas y que se señalan como las fracciones Nos. 20 y 21 de dicho plano y se describen: fracción 20, tiene una superficie de una hectárea y se deslinda así: 73 metros 26 centímetros al noroeste de frente a la calle Nº 10, 136 metros 56 centímetros al noreste lindando con la fracción Nº 21, 73 metros 26 centímetros al suroeste, lindando con la fracción número 19 y b) fracción 21, tie3ne una superficie de una hectárea y se deslinda: 73 metros 26 centímetros al noroeste de frente a calle Nº 10, 158 metros 56 centímetros al noreste de frente a la calle Nº 18, 73 metros 26 centímetros al suroeste lindando con la calle 9 y 136 metros 56 centímetros al suroeste lindando con la fracción Nº 20. 2) Padrón Nº 892 el que tiene una superficie de 30.012 metros 97 decímetros, y que se señala como las fracciones 23, 24 y 27, las que se describen así: a) Fracción 23, la que tiene una superficie de 10.000 metros y se deslinda así: 83 metros 12 centímetros al noroeste de frente a la calle Nº 10, 141 metros 18 centímetros al noreste indando con la fracción Nº 24, 58 metros 54 decímetros al sureste de frente a la calle Nº 9 y 143 metros 30 centímetros al sur de frente a calle Nº 18. b) Fracción 24 la que tiene una superficie de 10.002 metros 20 decímetros y se deslinda así: 72 metros 97 centímetros al noroeste de frente a la calle Nº 10.132 metros 63 centímetros al noreste lindando con la fracción 27, 72 metros 30 centímetros al sureste de frente a la calle Nº 9 y 141 metros 18 centímetros al suroeste lindando con la fracción Nº 23. c) Fracción 27, la que tiene una superficie de 10.010 metros 67 decímetros, y se deslinda así: 127 metros 63 centímetros al norte de frente a la calle Nº 10, 107 metros 22 centímetros al noreste lindando con el padrón Nº 893, 71 metros 26 centímetros al sureste de frente a la calle Nº 9, y 132 metros 63 centímetros al suroeste lindando con la fracción Nº 24. Atento a ello se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con interés sobre dichos padrones, en especial al SR. MARCELO YANES ZEBALLOS, KATIA GHYSELEN Y ERIC CLERMONT, por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 30 de setiembre de 2015. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 33320 10/p 32779 Nov 12- Nov 25

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro Don Luis Alberto Chávez Perera dictada en los autos caratulados: FANS RODRIGUEZ, WALTER FABIAN.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 320-163/2013 mediante providencia No. 120 del 25 de junio de 2015 en estos autos de Prescripción Adquisitiva Treintenaría iniciada por el actor, SE CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días (Art. 127 del CGP) a todos quienes se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de José María Picos y Luis Cetrorio o Bitraro así también a Oscar Eduardo Guichón Cardozo y/o sucesores según surgen de autos, sobre fracción de campo con sus mejoras, padrón 803 ubicado en el Departamento

de Río Negro, novena Sección Catastral, Paraje Palmar, zona rural que consta de una superficie de siete hectáreas, tres mil setecientos ochenta y ocho metros, que linda al Norte línea recta de doscientos veinticinco metros, con frente a Camino Vecinal; al Este dos líneas rectas de 148 metros y 160 metros 10 centímetros respectivamente, lindando con el padrón no. 802; Al Sur dos líneas rectas de 169 metros, y 49 metros 80 centímetros, respectivamente de frente a Camino Vecinal; Al Sur - Oeste octava de 7 metros de frente a Camino Vecinal y al Oeste línea recta de 307 metros 90 centímetros, de frente a Camino Vecinal según plano del Ingeniero Agrimensor Teresa Sorondo de agosto de 2013 inscripto en la Dirección de Catastro Oficina Delegada de Río Negro con el No. 165, el tres de agosto de 2013, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. Se hace constar que al actor se le concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.
Pueblo Algorta, 25 de junio de 2015.- LUIS A. CHAVEZ PERERA, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 32143 Nov 09- Nov 20

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "MEVIR- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 331-306/2011, según providencia Nº 1999/2015 de fecha 04/09/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos a ESTEVAN MARCOS GARCIA PALLARES Y HERMINIA DIAS LARRABERTY Y SUCESORES DE AMBOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 23 de setiembre de 2015. Dra. Maria Noelia Sánchez Ruiz - Juez de Paz Dptal de 1º Turno de Rivera.
16) $ 5950 10/p 32901 Nov 13- Nov 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "BERMUDEZ DORA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-183/2010 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 28015, manzana catastral 1003,, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 363 el 10 de mayo de dos mil diez y consta de una superficie de 196 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros con 03 centímetros lindando con el padrón 15167; AL ESTE: 19 metros con 67 centímetros de frente a pasaje peatonal G; AL OESTE: 19 metros con 69 centímetros lindando con el padrón 13805; AL SUR: 9 metros con 95 centímetros lindando con el padrón 15190.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones, especialemte. Ley 18.078 (Consultorio Jurídico de la UDELAR) Salto 4 de noviembre de dos mil quince. Dra. Maria Jesús Albin Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno (subrogante).
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 33186 Nov 17- Nov 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "AGUILERA JAVIER Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-18/2011, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 17886 sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 392 el 1/11/2010, consta de una superficie de 423 metros cuadrados con 47 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 43 metros con 03 centímetros lindando con el padrón 17853. AL ESTE: 9 metros 86 centímetros lindando con padrón 31190, AL SUR: 42 metros 90 centímetros lindando con el padrón 18528. AL OESTE: 9 metros con 86 centímetros lindando con la calle Osimani y Llerena. En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 945 de 4/5/2012 de fs. 41 y 265 de 24/2/15 de fs 118; se cita, llama y emplaza a AMORIN MACHADO DA COSTA por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE LITIGA ASISTIDA POR DEFENSORIA PUBLICA. LEY 18.078 Salto veintitres de octubre de dos mil quince. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 32688 Nov 12- Nov 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos caratulados SOUTO LEONARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 360-283/2015 se ha iniciado el referido trámite sobre el automóvil marca RENAULT, modelo CLIO RI. 1.6, año 1998, Motor a NAFTA AB83607, chasis 8A1357TLZWS017709, matrícula de Montevideo SAE 8509 padrón 503255, en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos cobre el bien referido y especialmente a Sr. JUAN IGNACIO DE CARA CASALEIZ y/o sus sucesores a cualquier título de acuerdo a lo dispuesto por decreto 2761/2015; a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL EL GESTIONANTE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA PUBLICA LEY 18.078. Salto veintitrés de octubre de dos mil quince, Dra. Grecia Gonzalvez, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 32385 Nov 10- Nov 23

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Valeria Curbelo Perdomo, dictado en autos: "ACOSTA CURBELO, VIRGINIA MIRIA C/ MARTINEZ GARCIA, AIBE RAÚL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 375-52/2015, y según providencia Nº 734 de 05/08/2015, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Aibe Raúl Martinez Garcia, del inmueble sito en la actual tercera sección judicial del departamento de San José, localidad Catastral Playa Pascual, zona suburbana, empadronado en mayor área con el 1973, que según plano de mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero de fecha 20 de noviembre de 2014, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, el día 10 de diciembre de 2014 con el número 668, se señala como el solar número 12 y consta de una superficie de 696, se deslinda así: 12 metros al Suroeste de frente a calle Aurora, entre Ruta 1 distando 146 metros de la esquina que forma la calle Aurora y Avenida Rio de la Plata; 58 metros al Noroeste lindando con el solar número 11 del padrón Nro. 1973; 12 metros al Noreste lindando con parte del padrón Nro. 401; y 58 metros al Sureste lindando con el padrón número 2372, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los veintidos días del mes de octubre del dos mil quince. Dra. VALERIA CURBELO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 15470 10/p 33054 Nov 16- Nov 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "GARCÍA ALALLÓN, GUILLERMO ROSA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-172/2015", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 1053 de fecha 07/10/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral del

cual no surge información registral y/o sus sucesores a cualquier título, a la Sra. Mónica Alayón, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 288 sito en la localidad catastral Km. 56 Ruta 1 del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 700 el día 12/06/2015, el mismo consta de una superficie de mil metros cuadrados con cuarenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al este tramo recto de 24 metros con frente a la calle 17 metros; al sur: tramo recto de 40,5 metros lindando en su totalidad con el padrón 8573 rural; al oeste tramo recto con 26,2 metros lindando en su totalidad con el padrón 277; y al norte: tramo recto de 40 metros lindando en su totalidad con el padrón 287. Asimismo se emplaza al último titular del padrón lindero nº 287 el cual no registra información y/o sucesores a cualquier título. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 20 de Octubre de 2015 .- Dra. Andrea Aita Suárez, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 16660 10/p 32825 Nov 13- Nov 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "PEREZ, Hugo Ariel. Prescripción Adquisitiva Treintenaria padrones 4694, 4696, 4697, 4698 y 4700. IUE. 409-26/2015". Por este medio se hace saber que el día 21/05/2015 se presentó en ésta Sede el Sr. Hugo Ariel Pérez, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre los inmuebles padrónes Nº 4694, 4696, 4697, 4698 y 4700 ubicados en la localidad catastral 9ª del departamento de Tacuarembó, que según plano de mensura elaborado por el Ing. Agrimensor Marcos Alonso. Mat. 731 fue inscripto en la Dir. Nacional de Catastro, Oficina de Tacuarembó el día 26 de noviembre de 2013, con el Nº 490 consta de una superficie total de 23 hectáreas 4176 mc y se deslinda de la siguiente manera: al NORTE con el padrón 8834 en una extención lineal de 317,7 metros: por el OESTE, lindan con los padrones 4699 y 9923 en una extensión lineal de 517,3 metros (este último padrón, también linda por el NORTE con el padrón 4699 en una extensión de 180,40 metros) y por el SUR con el padrón 9838 en una extensión de 568,7 metros. Según decreto Nº 288 de fecha 25 de mayo de 2015: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO. Se extiende el presente que sello y firmo a los cinco días del mes de noviembre de dos mil quince.- Dra. María Andrea La Paz, Juez de Paz.
16) $ 17850 10/p 32740 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "DOS SANTOS CAMACHO, CANDIDA; SOUZA DOS SANTOS, MARCOS ATANASILDO; SOUZA DOS SANTOS, MIRIAM; MARIA ELIZABEL Y TERESITA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 396-801/2014, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a TODOS aquellos interesados o que tuvieren algún derecho sobre el bien inmueble rural a prescribir: fracción de campo con sus mejoras, padrón número 14.335 (antes en mayor área padrón nº 1800), ubicado en paraje "Las Toscas de Caraguatá" zona rural, en la 12ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, Plano de Mensura para prescripción, realizado por el Agrimensor Hugo Rafael Torres inscripto en forma provisoria, en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 348 el 9 de noviembre de 2009, el mismo se compone de un área total de 49 hectareas 2617 metros cuadrados y que se deslinda así: al Noreste recta de 1289,20 metros lindando con padrón 6916 en parte, y el resto con Camino Departamental a las Toscas, al Sureste, recta de 523,30 metros con padrón 14.449; al Suroeste recta de 1403,70 metros con padrón 14.334; al Noroeste con Arroyo Caraguata, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 16 de abril de 2015. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
16) $ 14280 10/p 31928 Nov 06- Nov 19

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Mauricio Antonio Cavallo Quintana, solicita la inscripción de la obra titulada: "INSECTOS Y LEYENDAS", (literatura infantil), de la cual se declara autor.
Montevideo, 13 de noviembre 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 136 1/p 33067 Nov 17- Nov 17

Margarita García Telesca, solicita la inscripción de la obra titulada: "OLIVER Y EMILY", (Novela), de la cual se declara autora.
Montevideo, 13 de noviembre 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 136 1/p 33009 Nov 17- Nov 17

Willman Antonio Aguirre Riguetti, solicita la inscripción de la obra titulada: "SEDIMENTOS DE UN VIEJO MAR", (Relatos), de la cual se declara autor.
Montevideo, 13 de noviembre 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 136 1/p 33008 Nov 17- Nov 17

Paola Mónica Chalela Moroni, solicita la inscripción de la obra titulada: "TU PATA AMIGA!!", (Guión literario), de la cual se declara autora.
Montevideo, 13 de noviembre 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 136 1/p 33007 Nov 17- Nov 17

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "SOSA GIANONI, Francisco y otro. Concurso Ley 18.387. I.U.E. 2-23999/2015", se dispuso que publicar un extracto de la sentencia Nº 2711/2015 de fecha 10 de noviembre de 2015 por la que se declaró la apertura del CONCURSO VOLUNTARIO de Francisco Sosa titular de la cédula de identidad Nº 3.714.261-1, con domicilio en Ituzaingo Nº 584, ciudad de Paysandú.
Se suspendió la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, en virtud de que el activo no es suficiente para satisfacer el pasivo (art. 45 inc. 2 de la Ley 18.387). Se designó sindico al Dr. Julio Zunino Almagro, quien administrará y dispondrá de los bienes.
Asimismo se declaró la apertura del CONCURSO VOLUNTARIO de DIXI S.A. R.U.T 214 781310019 con domicilio en Ituzaingo Nº 584, ciudad de Paysandú, a tenor de lo preceptuado por el art. 7 de la ley 18.387. Se limitó la legitimación de la deudora para disponer y obligar

a la masa del concurso (art. 45 inc.2 de la Ley 18.387). Se designó interventor al Dr. Julio Zunino Almagro, quien coadministrará los bienes conjuntamente con la concursada (artículo 45 inciso 2 de la Ley Nº 18.387). Se decretó la moratoria provisional de los concursados, en los términos previstos en la referida norma. Se Convocó a JUNTA DE ACREEDORES de FRANCISCO SOSA para el día 5 de Mayo de 2016 a las 14:30 horas. Se convocó a JUNTA DE ACREEDORES de DIXI S.A. para el día 5 de Mayo de 2016 a las 14:30 horas.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, se expide el presente edicto cuyo costo tendrá la calidad de crédito de la masa; a los diez días del mes de noviembre de 2015. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 32669 Nov 13- Nov 17

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno Dra. Sylvia Rodriguez Batista, dictada en los autos caratulados: "FRIPUR S.A. Concurso Ley Nº 18.387. I.U.E. 2-31262/2014", se libra el presente en cumplimiento del auto Nº 2681/2015 de 6 de noviembre de 2015, se dispuso aprobar el proyecto de pliego de condiciones para la venta en bloque de la concursada, advirtiéndose que del mismo no surge la nómina del personal en actividad al momento de la suspensión de actividades de aquélla (fs. 1928 Nral. 6) y que el documento identificado como "Anexo 13", incluye los activos afectados por garantías reales y no la referida nómina, lo que debe ser subsanado. Convocar a la presentación de ofertas para la adquisición en bloque de la empresa en funcionamiento fijándose el día 10 de diciembre de 2015 a la hora 13:00 como fecha de cierre para la presentación de las mismas (art. 4 Decreto 182/2009). Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado ante la Oficina de la Actuaria de este Juzgado sito en San José 1132 piso 3, bajo el rubro de los autos: "Fripur S.A. Concurso Ley Nº 18.387. Fa. 2-31262/2014", pudiendo los interesados en ofertar obtener la información necesaria a través de la consulta de estos autos y de la sindicatura. En dicho sobre deberá incluirse el precio que se propone abonar expresado en unidades indexadas, sin impuestos así como el nombre de la persona fisica o jurídica interesada la que deberá constituir domicilio a los efectos del llamado y domicilio electrónico. La oferta deberá ser en los términos del pliego de condiciones y en la forma indicada en éste. Las ofertas se abrirán en audiencia pública a realizarse ante la Sede en el despacho del Juzgado de Concursos de 1er. turno el día 10 de diciembre de 2015 a las 15:00 horas. Se deja constancia que por auto Nº 2710/2015 de fecha 10 de noviembre de 2015 se dispuso la publicación del presente edicto sin costo (art. 21 de la Ley 18.387). Se expide el presente edicto a los diez días del mes de noviembre de 2015. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 32668 Nov 13- Nov 17

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "GINELLA RODRIGUEZ, MARCELO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-42503/2015, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 4899/2015 de fecha 28 de setiembre de 2015, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO de Marcelo Andrés Ginella y María del Pilar Rosales, celebrado el día 25 de octubre de 2000 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, acta Nº 492, en el sentido que donde dice que Marcelo Andrés Ginella fue "nacido el día veintidos de noviembre de mil novecientos setenta" debe decir "nacido el día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta", por así corresponder.
Art. 340, LEY 16170.
Montevideo, 14 de octubre de 2015. ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 31801 Nov 05- Nov 18

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "GRAÑA Mónica -RECTIFICACION DE PATIDA" IUE: 2-45129/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MATEO PILAVJIAN GRAÑA, en el sentido que donde dice que su apellido es PILAVJIAN debe decir PILAVDJIAN. Montevideo 5 de octubre de 2015.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXTENSION Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 32673 Nov 12- Nov 25

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "PITA MAGNOU, ANA- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-43830/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
de NACIMIENTO de ALICIA TERESA MAGNOU ARGENZIO, inscripta el día 10/1/1952 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7, en el sentido que donde dice al texto "MAGNON" debe decir "MAGNOU", por así corresponder.
Montevideo, 9 de Noviembre de 2015.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 32902 Nov 13- Nov 26

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MARQUEZ DUCHE, ROSSANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-46699/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de ROSANA BEATRIZ MARQUEZ DUCHE, inscripta el dia 29/04/1968 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. De Treinta y Tres, Acta Nº 306, en el sentido que donde dice al texto "NELLY DUCHE" debe decir "NELIDA DUCHE", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 2 de Setiembre de 2015.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 32186 Nov 10- Nov 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "MARTINEZ EIRIS RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-38687/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO MARTINEZ SOTELO, inscripta el 29/11/2013 en la Oficina Nº 5 de Montevideo Acta Nº A-2137 en el sentido que en donde consta que es de estado civil VIUDO debe decir SOLTERO, por asi corresponder.-
Montevideo, veintidos de setiembre de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 31842 Nov 05- Nov 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos caratulados "PÉREZ DEL CASTILLO ALGORTA, PAULINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Fa. 2-44935/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PAULINA PÉREZ DEL CASTILLO ALGORTA inscripta el 06/08/1957 en la SÉPTIMA sección de MONTEVIDEO -Acta Nª 459 en el sentido de que donde figura PÉREZ DEL CASTILLO debe figurar PÉREZ DEL CASTILLO ALGORTA tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.
Montevideo, 23 de octubre de dos mil quince Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 32108 Nov 09- Nov 20

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados:

"PEREIRA PÉREZ, JOSÉ- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Expediente Nº 2/018918/2015, se ha solicitado la rectificación de la fecha de nacimiento de Carmen Teresita Perdigón Pérez, en el Testimonio de partida de matrimonio, Nº de Acta 259, de fecha 11 de julio de 1955, de la Oficina de Estado Civil de la 14ª Sección del Montevideo, entre Carmen Teresita Perdigón Pérez y José Emilio Pereira Pérez, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y cinco", debe decir: "cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y cinco", por así corresponder.
Montevideo, el veintiocho de octubre de dos mil quince. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 31760 Nov 05- Nov 18

DECIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR DEL SIGUIENTE EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MINETTI BARREDA, RODOLFO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Expediente Nº 2-031806/2015, se ha solicitado la rectificación de la Partida de "Defunción" de nombre Cirila BARREDA Da CONCEPCION, Acta A-314 de fecha primero de marzo de 2013, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 2 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "DA CONCEPCION" debe decir "Da CONCEPCION", por así corresponder.-
Montevideo, quince de octubre de 2015.-
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- EDUARDO ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33250 Nov 17- Nov 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PAGANI ROCHA, HECTOR Y OTRO" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E: 2-14091/2015, se ha solicitado la rectificación de la partida: de Matrimonio de HECTOR LUIS PAGANI ROCHA Y GLADYS MARIELA TEJERA BOZ, celebrado el día 4 de noviembre de 1988 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 634 en el Sentido que en el texto donde dice "y de PETRONA VENTURA" deberá decir "y de PETRONA VENTURA ROCHA PEREYRA", por así corresponder.
Montevideo, seis de octubre de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31798 Nov 06- Nov 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ARFIL CARDOSO MARIA y otro.- RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-26230/2015", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ANA MARIA ARFIL CARDOSO Acta Nº 1680, del año 1945 Sección 18ª, del departamento de Montevideo, y la rectificacion de la Partida de Nacimiento de MARIA DEL CARMEN ARFIL CARDOSO, Acta Nº 1601 del año 1948, Sección 18ª del departamento de Montevideo,, en el sentido que donde dice CARDOSO debe decir CARDOZO por así corresponder.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.-
Montevideo, treinta de octubre de dos mil quince.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 32728 Nov 13- Nov 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ESTEVEZ SANTIAGO, WALTER. RECTIFICACION DE PARTIDA, I.U.E. 2-45521/2015", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de GUILLERMO WALTER ESTEVEZ SOSA de fecha 29 de diciembre de 2014, Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-2017, fallecida el día 15 de diciembre de 2014, en el sentido que en el estado civil donde dice: "DIVORCIADO" debe decir "CASADO", por así corresponder.-
Montevideo, veinte de octubre dos mil quince.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 32192 Nov 09- Nov 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ZOLESSI AVILA- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-43058/2015, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
DEFUNCION: ACTA Nº 1654 de fecha veintiuno de setiembre de dos mil doce de la Oficina Nº 1º del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida, "VIUDA" debe decir "DIVORCIADA", por así corresponder.-
Montevideo, quince de octubre de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32115 Nov 09- Nov 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "FERRARI PEREZ, OLGA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.", IUE: 2-41026/2015, se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 3924/2015, de fecha 18/09/2015, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN de: WASHINGTON MILBIO FERRARI PÉREZ, labrada el día 17/04/1959, Acta Nº 434, ante el Oficial de Estado Civil de la 10ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que, en el cuerpo de la partida, donde dice: "del día de ayer", debe decir: "del día 13/04/1959"; donde dice: "Hospital Pasteur", debe decir: "Sanatorio Casa de Galicia"; donde dice: "se ignora", debe decir: "la 18va Sección Judicial de Montevideo"; donde dice: "sesenta y dos años", debe decir: "trece años"; donde dice: "de estado casado", debe decir: "de estado soltero" y donde dice: "profesión marinero", debe decir: "profesión (sin especificar)".
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es tramitada por Consultorio Jurídico de Facultad de derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, 21 de Setiembre de 2015. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33048 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "RECHO LOPEZ, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-40937/2015, por resolución Nº 4138/2015 de fecha 29/09/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARÍA ANGÉLICA RECHO LÓPEZ, registrado con el Nº 6109 el 11/12/1973 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adj D sección del departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "RECHO" debe decir "REHO", por así corresponder.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, diecinueve de septiembre de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32905 Nov 16- Nov 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do turno de Artigas. En autos caratulados "Jimenez, Myrna; Araujo Jimenez, Horacio; Araujo Jimenez Sabrina S/ Rectificación de Partida" I.U.E 156-530/2015, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado los Sres. Myrna Jimenez, Horacio Araujo Jimenez y Sabrina Araujo Jimenez, promoviendo Rectificación de Partida. En los siguientes términos: según partida de nacimiento de la Señora Myrna Jimenez fue inscripta con el apellido GIMENEZ con G siendo que su apellido es Jimenez con J,

número de acta 266 de la primera sección de Artigas. Horacio Araujo Jimenez en su partida de nacimiento su madre figura como Myrna Gimenez y debería decir Jimenez, y sus abuelos por línea materna también se le asigna con G siendo Jimenez con J, acta 445 en la primera sección de Artigas.- Sabrina Araujo Jimenez, en su partida de nacimiento dice es nieta por línea paterna de José Roberto Jimenez y María Esther González; debiendo decir es nieta por línea paterna de José Roberto Araujo y María Esther González. En la línea materna dice es nieta por línea materna de Lindolfo Jimenez y Luis Focco, debiendo decir es nieta por línea materna de Lindolfo Jimenez y Luisa Focco. Acta de 623 de la Primera Sección de Artigas. Artigas 14 de octubre de 2015. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32473 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "MORAES RODRIGUEZ LUIS MARIA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-53/2015), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. LUIS MARIA MORAES RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, ocurrido el día 30 de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, Acta Nº 259, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: "en el cuerpo del acta: donde dice: "LUIS MORAES" debe decir: "LUIS LEITES DE MORAES y al márgen donde dice: "MORAES" debe decir: "LEITES DE MORAES". Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas 27 de Octubre de 2015.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32893 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Pordisposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "DA SILVA DIAS, María Luisa - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" - IUE: 444-235/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Maria Luisa Da Silva Dias, acta Nº 124 de la Dirección General del Registro de Estado Civil de Montevideo del día 13 de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, en la línea 17 donde dice: ".... y doña Izolina Dias", debe decir: "... y doña Isolina Diaz"; asimismo en la anotacion marginal donde dice: "DA SILVA DIAS", debe decir "DA SILVA DIAZ". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dia quince de octubre de dos mil quince. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32501 Nov 11- Nov 24

EDICTO

Pordisposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "CARVALHO CALFALLONERI, Carlos Eduardo y CARVALHO COLFALLONERI, Daniel Alejandro - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-152/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de Nacimientos de: 1) Carlos Eduardo Carvalho, acta Nº 52 del Registro deEstado Civil de la 1º Sección del Departamento de Artigas del día 16 de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, en la línea 12 donde dice: "...Sandra Beatriz Calfalloneri", debe decir: "...Sandra Beatriz Confalloneri" y en la línea 19 donde dice: "...Silvio Calfalloneri", debe decir "...Silvio Confalloneri..."; asimismo en la anotacion marginal donde dice: "Carvalho Calfalloneri", debe decir "Carvalho Confalloneri". 2) Daniel Alejandro Carvalho, acta Nº 509 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 19 de setiembre de mil novecientos noventa y uno, en la línea 12 donde dice: "... Sandra Beatriz Colfalloneri...", debe decir: "Sandra Beatriz Confalloneri..." y en la línea 19 donde dice: "...Silvio Calfalloneri...", debe decir: "Silvio Confalloneri..."; asimismo en la anotación marginal donde dice: "Carvalho Calfalloneri.." debe decir: "Carvalho Confalloneri". En ambos casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dia veinticuatro de Julio de dos mil quince. Se deja constancia que la parte tramita por Defensoria de Oficio, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32335 Nov 10- Nov 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "PARNAS IBORRA GUSTAVO NIELS Y VIGLIOLA ACOSTA ESTER, RECTIFICACION DE PARTIDAS I.U.E. 526-715/2015, se hace saber que se solicito la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO celebrado entre GUSTAVO NIELS PARNAS IBORRA Y ESTER VIGLIOLA ACOSTA el día 5 de enero de 1995, acta Nº 7 de la Oficina nº 7 de Montevideo; en lo que refiere a donde dice "Ester Acosta" debe decir ESTER VIGLIOLA ACOSTA; y donde dice en el marginal "Acosta Ester debe decir VIGLIOLA ACOSTA ESTER; así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) Atlántida, 20 DE OCTUBRE de DOS MIL QUINCE.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 32246 Nov 09- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "DE LEON, DANILO Y OTRAS - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-299/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: DANILO LENIN, LEDA MARILA y ANDREA MILDRED DE LEON SIERRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre JULIO CESAR DE LEON FEBLE, acaecido el día 10 de Marzo de 2013, e inscripto el día 12 de Marzo de 2013 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 149, en el sentido que, en el texto, donde dice: "de estado civil Viudo", debe decir: "de estado civil Divorciado", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 6 de Octubre de dos mil quince.-
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 32107 Nov 09- Nov 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "AROCENA, MARTA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-746/2015, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Marta AROCENA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Erika Sofía, acaecido el día 11 de Noviembre de 2006, e inscripto el día 20 de Noviembre de 2006, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 Sección del Departamento de Canelones. Acta Nº 1631, en el sentido que en el cuerpo de la misma, en relación a la filiación, donde dice "NATURAL", debe decir "LEGITIMA", y en el margen debe corregirse los apellidos, donde dice: "AROCENA PRESENTADO", debe decir "AGUIAR AROCENA", por así corresponder.-
LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS. Se deja constancia que el presente trámite es realizado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 19 de Octubre de 2015.-
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil quince.-
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 33254 Nov 17- Dic 07

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "SUAREZ, ADRIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-1445/2015, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ADRIANA MARIA SUAREZ CAMPI, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su tía NORMA INES SUAREZ REYES, acaecido el dia 23 de Enero de 2010 en Canelones, e inscripto ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 55,

en el sentido que en el cuerpo de la misma en donde dice "de estado civil Viuda" debe decir "de estado civil Soltera", por asi corresponder.- Publiquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de laLey Nº 1430.
Las Piedras, 03 de Noviembre de 2015.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 32384 Nov 10- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "CARLI ITHURBIDE, PABLO ANTONIO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-492/2015, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento expedida por el Registro de Estado Civil de Montevideo, de: PABLO ANTONIO CARLI ITHURBIDE C.I. Nº 3.968.907-7, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "Se decloro al inscripto hijo natural de Juan Carlo Soria" deberá decir "Se declaró al inscripto hijo natural de Juan Carlos Carli Soria"".
Pando, 19 de Octubre de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32196 Nov 09- Nov 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4er. Turno de Pando, en autos "FUENTES DE LOS SANTOS, SILVIA PATRICIA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, AUX DE POBREZA", Ficha 176-573/2015, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor: MATIAS EZEQUIEL PROFUMO FUENTES, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "C.I. Nº 5.826.546-4" deberá decir" C.I. Nº 5.826.541-4", por así corresponder.-
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 6 de Noviembre de 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32903 Nov 13- Nov 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º Turno de Pando, en autos "CUSTIEL TRIAS, OLGUITA, BUSQUETS CUSTIEL, FELIX DANIEL Y ANDRES PEDRO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha 176-391/2015, se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de: OLGUITA CUSTIEL y FELIX BUSQUETS y las partidas de nacimiento de los hijos de dicho matrimonio de los Sres. PEDRO ANDRES y FELIX DANIEL BUSQUETS CUSTIEL, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "OLGA" deberá decir "OLGUITA".
Pando, 23 de Octubre de 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32666 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictado en autos caratulados "GUILLOMA DE PAULA YAMILA GIMENA" -Rectificación de Partida "IUE 534-283/2015 se hace saber que solicitó Rectificación de Partida de nacimiento de su hijo JOSE MANUEL PIREZ DE PAULA, nacido el dia 9 de diciembre de dos mil nueve, registrado el dia 18 de diciembre de dos mil nueve ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 3692, en el sentido que donde dice "JOSE MANUEL PIREZ DE PAULA "debe decir" JOSE MANUEL PIREZ GUILLOMA" por así corresponder. Se deja constancia que este tramite es patrocinado por defensoria publica.
Toledo, dieciseis de junio de 2015.- Actuaria Titular: Esc. Graciela Campos.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 32907 Nov 13- Nov 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "DEL PINO INZAURRALDE, María Esther - Rectificación de Partida" - IUE 274-583/2015 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIA ESTHER DEL PINO INZAURRALDE (acta Nº 159) inscripto ante la Dirección General del Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja el dia 25 de mayo de 2015 en el sentido que donde dice "casada" debió decir "viuda" por así corresponder.
Minas, 13 de octubre de 2015
SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO-LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 31648 Nov 04- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "PEREYRA, ANGEL DENIS.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-296/2014, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Angel Luis PEREIRA, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 15 del 03/02/1959, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice: "..Angel Luis Pereira...." debe decir: ...Angel Denis Pereyra, y en el marginal, donde dice "Pereira, Angel Luis", debe decir "Pereyra, Angel Denis" por así corresponder.
Maldonado, 27 de junio de 2014. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT.ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33162 Nov 17- Nov 30

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "MOREIRA ASTESIANO, ADRIANA YICELA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-882/2015, se hace saber que se presentó ante esta sede Adriana Yicela MOREIRA ASTESIANO solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO de fecha 31/07/1986 de la 7ª Secc. Jud. del Dpto. de ARTIGAS, nacida el 28 de julio de 1986, Acta Nº 366, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma: "... Asteciano", DEBE DECIR: "Astesiano", por así corresponder.- TRAMITE AMPARADO POR LA LEY 18.078.-
Maldonado, 03 de Noviembre de 2015.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 32338 Nov 10- Nov 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RIBERO PERTUSATTI, ROQUE JESUS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-163/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ROQUE JESUS MARIA RIBERO PERTUSATTI, extendida el 01/09/1961 en la 10º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 36, en el sentido que en el texto y en el margen del acta donde dice "RIVERO" debe decir "RIBERO" por ser lo correcto..- Paysandú, 10 de abril de 2015.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33018 Nov 16- Nov 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "FIGUEROA FERREIRA MARIA ROSA. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE: 477-417/2014, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Rosa María Figueroa Ferreira, Acta Nº 601 de fecha 16/07/1974 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente

sentido: donde dice en el cuerpo de la partida "Alcira Ferreira", debe decir: "Alzira Ferreira", por así corresponder. Exonerado Ley 18078. Rivera, 16 de Setiembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32530 Nov 11- Nov 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Resolución Nº 2442/2015 de fecha 02/09/2015 dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "VERA MARTINEZ NESTOR JAVIER. ALTEZ RODRIGUEZ FLAVIA MAYLEN. VERA NESTOR FABIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 525-69/2015, SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de las partidas de NACIMIENTO de: NESTOR FABIAN VERA RODRIGUEZ, registrado el 28/12/1994 en la Oficina de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de San José, según surge del Acta Nº 955 de la referida oficina, en el sentido que donde dice: "VERA RODRIGUEZ NESTOR FABIAN" debe decir "VERA ALTEZ NESTOR FABIAN"; MARIA ALEJANDRA VERA RODRIGUEZ, registrada el 09/05/1996 en la Oficina de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Rocha, según surge del Acta Nº 294 de la referida oficina, en el sentido que donde dice: VERA RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA" debe decir "VERA ALTEZ MARIA ALEJANDRA"; LORENA PAOLA VERA RODRIGUEZ, registrada el 23/04/1997 en la Oficina de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Rocha, según surge del Acta Nº 255 de la referida oficina, en el sentido que donde dice: "VERA RODRIGUEZ LORENA PAOLA" debe decir "VERA ALTEZ LORENA PAOLA"; DIEGO MARTIN VERA RODRIGUEZ, registrado el 30/10/1998 en la Oficina de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Rocha, según surge del Acta Nº 719 de la referida oficina, en el sentido que donde dice: "VERA RODRIGUEZ DIEGO MARTIN" debe decir "VERA ALTEZ DIEGO MARTIN".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32343 Nov 10- Nov 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Rodríguez, Jorge, Gumercindo, GASTON y Hargain Cabrera, Gabriela. Rectificación de partida" IUE 352-912/2015 hace saber que Gumercindo Gastón Rodríguez Jorge y Gabriela Soledad Hargain Cabrera,, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Alexi Gastón Rodríguez Hargain, Acta número 1346, de la Oficina 1a Sección del Departamento de Salto, de fecha 4 de julio de 2014. En el sentido de que, el error surge por haberse escrito en forma erronea el apellido materno, se anotó Argain y debió decir Hargain.. Corresponde por tanto rectificar la partida a efectos de que corrijan el apellido materno, donde dice Argain debe decir Hargain por así corresponder. Se hace saber que el presente trámite está Auxiliado de pobreza. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciseis de octubre de dos mil quince. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 32509 Nov 11- Nov 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Curvello, Luis Alberto y de la Quintana, Estela. En representación de su menor hija Rocío Milagros. Rectificación de partidas" IUE 509-341/2015 hace saber que Luis Alberto Curvello, C.I 3.716.328-5 y Estela de la Quintana, C.I 3.366.831-6, en representación de su menor hija Rocío Milagros, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Rocío Milagros, Acta número 3874, de la Oficina 10 de la Sección del Departamento de Montevideo, de fecha 22 de diciembre de 2009. En el sentido de que, el error surge por haberse escrito en forma erronea los apellidos maternos De la Quintana Suna al margen y en el cuerpo del mismo y como hija natural cuando en realidad los padres son de estado civil casados. Corresponde por tanto rectificar la partida a efectos de que corrijan los apellidos de Rocío Milagros, donde dice De la Quintana Suna debe decir Curvello De la Quintana Suna por así corresponder. Se hace saber que el presente trámite está patrocinado por Defensoría de Oficio. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diez de junio de dos mil quince. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 32352 Nov 10- Nov 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "CURBELO MORALES JULIO CESAR Y OTRA" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- IUE 510-352/2015 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de la 3ra. Sección del departamento de San José, de fecha 9 de Julio de 2012, acta Nro. 74, de ALICIA MABEL PEVERONI MORALES, en el sentido que dónde dice "estado civil soltera" debe decir "estado civil casada", por así corresponder a la realidad.- San José, 27 de octubre de 2015.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33222 Nov 17- Nov 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "BATALLA TABAREZ, NATALIE - RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-492/2008, se hace saber que se presento NATALIE BATALLA TABAREZ, solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometieron los siguientes errores: ACTA Nº 186 del registro de nacimientos llevado por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres de fecha 13/04/2009, en el sentido de que DONDE DICE "NACIÓ EL DIA 28 DE ABRIL DE 2009" DEBIO DECIR "NACIÓ EL 28 DE MARZO DE 2009" POR SER LO VERDADERO.
Treinta y Tres 3 de SETIEMBRE DE 2015"
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31991 Nov 06- Nov 19

Remates

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO: Por disposición de la Administración de Aduana de Colonia, dictada en Expedientes Gex: 2014/05007/30955, 2014/05007/30644, 2014/05007/30448, 2014/05007/30401, 2014/05007/29982, 2014/05007/29937, 2014/05007/29717, 2014/05007/29715, 2014/05007/29638, 2014/05007/29670, 2014/05007/29924, 2014/05007/29768, 2014/05007/04221, 2014/05007/32463, 2014/05007/32468, 2014/05007/32441, 2014/05007/31026, 2014/05007/32662, 2014/05007/32665, 2014/05007/32671, 2014/05007/33091, 2014/05007/33104, 2014/05007/33249, 2014/05007/33365,

2014/05007/33371, 2014/05007/33375, 2014/05007/33657, 2014/05007/33650, 2014/05007/32459, 2014/05007/30262, 2014/05007/33553, 2014/05007/33554, 2014/05007/32666, 2014/05007/33675, 2014/05007/34166, 2014/05007/34188, 2014/05007/34264, 2014/05007/28845, 2014/05007/28852, 2014/05007/28863, 2014/05007/28884, 2014/05007/29129, 2014/05007/29178, 2014/05007/29221, 2014/05007/29452, 2014/05007/31265, 2014/05007/31448, 2014/05007/31451, 2014/05007/31526, 2014/05007/31786, 2014/05007/31778, 2014/05007/31772, 2014/05007/32043, 2014/05007/32176, 2014/05007/32182, 2014/05007/32185, 2014/05007/32679, 2014/05007/33118, 2014/05007/33259, 2014/05007/33261, 2014/05007/33264, 2014/05007/32397, 2014/05007/32415, 2014/05007/32426, 2014/05007/31035, 2014/05007/31140, 2014/05007/31150, 2014/05007/31157, 2014/05007/31160, 2014/05007/16088, 2014/05007/12777, 2014/05007/24268, 2014/05007/24270, 2014/05007/24280, 2014/05007/24425, 2014/05007/24953, 2014/05007/25139, 2014/05007/25303, 2014/05007/25398, 2014/05007/25704, 2014/05007/26003, 2014/05007/26133, 2014/05007/26563, 2014/05007/26819, 2014/05007/26888, 2014/05007/26980, 2014/05007/27098, 2014/05007/27103, 2014/05007/27230, 2014/05007/27627, 2014/05007/27670, 2014/05007/30967, 2014/05007/30776, 2014/05007/30827, 2014/05007/27678, 2014/05007/27690, 2014/05007/28194, 2014/05007/28717, 2014/05007/32169, 2014/05007/31774, 2014/05007/30258, 2014/05007/30811, 2014/05007/29775, se hace saber que el día viernes 4 de diciembre de 2015, a la hora 19, en el local sito en la Avda. General nº 285, ciudad de Colonia del Sacramento, el Martillero Domingo Sabalsagaray, Matrícula Nº 2509, RUT Nº 210716280019, sacará a la venta en subasta pública por el valor de las dos terceras partes de su valor en aduana, los siguientes bienes: prendas de vestir, gorros, billeteras, carteras, zapatos, utensilios de cocina, artículos para celulares, cortes de tela, ventanas de aluminio, championes, protector para madera, barniz, velas, frascos de inciensos, veladoras de sal, collares, anillos, rosarios, dijes, llaveros, pegamento, y varios artículos más.
SE PREVIENE: I) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. II) El remate se efectuará en 103 lotes, donde se expedirá boleta contado a nombre del comprador. III) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 14,64% correspondiente a comisión del Rematador e IVA. IV) El Impuesto Municipal (1%) estará a cargo de la Dirección Nacional de Aduanas: V) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedarán a cargo de quién resulte mejor postor, quién deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. VI) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Colonia. A los efectos legales se hace ésta publicación. Colonia, 13 de Noviembre de 2015. D.N.A., Adm. Aduana de Colonia, Daniel Sucunza Maglia, Administrador Padrón 8453.

Única Publicación

20) $ 2565 1/p 33175 Nov 17- Nov 17

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



REMATE DE MUEBLES EN DESUSO
Condiciones del Remate

1). Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran, a la vista, a piso limpio y sin reclamo de especie alguna, encontrándose los mismos a disposición de los interesados para su revisación en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en Av. Uruguay 826, a partir del día 19 de noviembre del corriente, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.
2). El remate será sin base y en moneda nacional, y se realizará el día 21 de noviembre del corriente, a la hora 10:00, en la dirección ya mencionada de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores.
3). Los compradores deberán consignar en el acto del remate, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO o LETRA DE CAMBIO, el 30% del valor del lote por concepto de seña, más el 18,3% por concepto de comisión e impuestos correspondiente a los rematadores. TOTAL 48,3%
4). El saldo del precio de la compra (70%) podrá abonarse hasta el día 30 de noviembre de corriente, entre las 12:00 y las 16:00 horas, en la sede Central del Banco de Seguros sita en la calle Mercedes 1051, Planta Baja, Sección Tesorería. El plazo señalado es improrrogable y vencido el mismo, el comprador perderá todo derecho a la seña, comisión e impuestos pagados así como a los lotes subastados.
5). La entrega de los bienes adquiridos se coordinará luego del pago total del precio; debiendo ser retirados por el adquirente hasta la fecha límite del día viernes 4 de diciembre de 2015.
6). Todos los gastos originados por el retiro de los lotes adquiridos serán de cuenta y riesgo de los compradores.
7) Los derechos emanados de la compra, son intransferibles, debiendo coincidir en la boleta de seña, en la factura y en la documentación a suscribirse.

Única Publicación

20) (Cta. Cte.) 1/p 33158 Nov 17- Nov 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO – CERRITO 400 PISO 1 27/11/2015 - HORA: 14.30 BASE: 552,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 460.810 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Eduardo Camejo (MAT. 6204 - R.U.T. 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sita en la localidad catastral de Ciudad de la Costa del departamento de Canelones, empadronada individualmente con el Nº 34.149/002, con una superficie de 75 mts. 78 dms., con frente a la calle Nortazo s/n esquina Rambla Costanera (Tomás Berreta) casa 002, Manzana 41 Solar 5 del Balneario Solymar y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 023 Serie 150 Nº 593 a nombre de ALVARO MARCELO MARTINEZ SANCHEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/06/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700), abonar también el día del remate el 30% de la oferta a cuenta del precio.- Todos los pagos son en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2015 es de $ 834,64. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.966 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 División Gestión Legal de Cartera de Crédito Montevideo, 05/11/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 33006 Nov 16- Nov 20

EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA – 18 DE JULIOS Nº 120 27/11/2015 - HORA: 15:00 BASE: 444,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.913 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Birriel (MAT. 2778 - R.U.T. 150027630016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1202, que integra el edificio, sito en la décima sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral La Paloma, empadronada individualmente con el Nº 217/1202, área total 56 m., 36 dm., con frentes a la Avenida Nicolás Solari S/Nº y a calle La Virgen, por ser esquina, Mz. 041, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79239 a nombre de NIVIA OLIVA MARTINEZ NEME Y ARTEMIO FELIX MARTINEZ DIAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/10/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) y el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2015 es de $ 830,72. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.823,90 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito (Cerrito 400) y en la Sucursal Rocha.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 29/10/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 33005 Nov 16- Nov 20

EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/11/2015 - HORA: 13:15 BASE: 135,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 112.939 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FELIX ABADI (MAT. 4990 - R.U.T. 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, sita en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 66.457/004, superficie 49 mts. 13 dms., con frente a la calle Isla de Gaspar Nº 2475 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89130 a nombre de TERESITA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 90.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento, si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2015 es de $ 830,72. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.793,62 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/10/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 33004 Nov 16- Nov 20

EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/11/2015 - HORA: 13:45 BASE: 499,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 414.834 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Stephanie Araujo (MAT. 6081 - R.U.T. 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 74139/G/302, consta de una superficie de 48 metros 23 decímetros, con frente a la calle Dr. J. Irureta Goyena y a la Avenida Costanera y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1928 a nombre de JOSÉ PEDRO VIDELA USUCA Y MARÍA DE LOS ANGELES COLLADO AFFONSO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 95.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. b) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro

de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tarifa de saneamiento y tasa general municipal e impuesto de enseñanza primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2015 es de $ 830,72. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.796,63 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/10/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 33003 Nov 16- Nov 20

EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/11/2015 - HORA: 14:15 BASE: 525,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.514 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CARLOS ALBARRACIN (MAT. 6255 - R.U.T 217093920013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 709, del Block B del Conjunto Habitacional Malvín Alto, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronada individualmente con el Nº 61477/709/B, área total 49 mts. 82 dms., con frente a Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28762 a nombre de MARIA CRISTINA GUIDO FERNANDEZ Y HOMERO ORIBE GULARTE RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 63.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., abonar también el día del remate el 30% de la oferta a cuenta del precio.- Todos los montos al contado, en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tasa General, Tasa de Saneamiento e impuesto de enseñanza primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2015 es de $ 830,72. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.201,45 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 28/10/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 33002 Nov 16- Nov 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

CARLOS MUSETTI
MAT. 329

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Aduana en autos caratulados FISCO- C/ PRESUNTO INFRACTOR ELI ELCIR MENDES SOUZA- IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA Exp. 442-73/2014. Se hace saber que el dia 24 de noviembre de 2015 a la hora 11 en el local sito en calle Democracia 2114 de esta ciudad asistido de la Sra Alguacil de la Sede se procedera por el Rematador CARLOS MUSETTI ESTEFAN, mat. 329 RUT 210839930011 a la venta en publica subasta a la vista y al mejor postor. SIN BASE en pesos uruguayos de un vehiculo jeep G Cherokee Limited modelo 1998, placa MEL 2512 RS - Uruguaiana, chassis 884GZB8Y1W2802783, Se Peviene: 1)- Que el mejor postor debera consignar el total de su oferta en pesos uruguayos en efectivo y en el momento de serle aceptada la misma. 2)- Que seran de su cargo la comision del comprador e impuestos del Rematador o sea el 12.20 % sobre el precio resultante.. 3)-Que seran de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del Rematador o sea el 2.44% de venta 4)- El vehiculo carece de numero en motor. 5)- En caso de corresponder sera de cargo del expediente el impuesto establecido en el art.. 44 del decreto 148/ 2007 o sea el 2.44% del precio obtenido en el remate 6)- Se desconoce la situación Juridica del vehiculo- Y a los efectos legales. se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 de noviembre de 2015 Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1755 1/p 33030 Nov 17- Nov 17

CARLOS MUSETTI
MAT. 329

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Aduana en autos caratulados DEPOSITO MONTEVIDEO ABANDONO NO INFRACCIONAL Exp. 442-114/2013. Se hace saber que el dia 24 de noviembre de 2015 a la hora 11 y 30 en el local sito en calle Democracia 2114 de esta ciudad asistido de la Sra Alguacil de la Sede se procedera por el Rematador CARLOS MUSETTI ESTEFAN, mat. 329 RUT 210839930011 a la venta en publica subasta a la vista y al mejor postor. SIN BASE en pesos uruguayos de 17 bultos con tres rollos c/u material tipo papel Marble y Fabric y 1 bulto con 12 Kg de cilndros de silicona de 30 cm. c/u aprox. Total 52 bultos detallado fs 67 del exp. Se Peviene: 1) - Que el mejor postor debera consignar el total de su oferta en pesos uruguayos en efectivo y en el momento de serle aceptada la misma. 2)- Que seran de su cargo la comision del comprador e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio resultante.. 3)- Que seran de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del Rematador o sea el 2.44% de venta 4)- Que del producido de remate se abonaran los tributos que gravan a la importación pasandose oportunamente a DNA y DGI. 5) -En caso de corresponder sera de cargo del expediente el impuesto establecido en el art.. 44 del decreto 148/ 2007 o sea el 2.44% del precio obtenido en el remate 6)- Se desconoce la situación Juridica y Patrimonial de la mercaderia- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 de noviembre de 2015 Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2025 1/p 33029 Nov 17- Nov 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados. "OLIVELLA, LUIS MARIA C/ LEMOS, INES ISABEL. PARTICION" FICHA 317.658/2013, se hace saber al público que el dia 8 de DICIEMBRE DE 2015 a la hora 15, en puertas de esta Sede-sita en 18 de Julio 1224, por intermedio del rematador ALBERTO CHAUVIE, Matrícula 5782, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, en moneda nacional y sin base del siguiente

bien: INMUEBLE, Padrón 4456 sito en la Localidad Catastral Fray Bentos, manzana 416, de la ciudad de Fray bentos, zona urbana, el que según plano del agrimensor Roberto Benelli inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rio Negro con el Nº 2128 el 21/6/1982, El predio tiene un area de 449 mts, 11 metros 22 centimetros al Nord-Este de frente a cale España, entre calles Alzaibar y Hammet, distando su punto medio 50 metros 54 centimetros a la esquina con calle Alzaibar; 40 metro al sud-Este con parte del padrón 2079; 11 metros centimetros al sud.Oeste con parte del padron 2079; 40 metros al Nord- Oeste con la fracción B del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) el precio se fija en pesos uruguayos, sin base y al mejor, quien deberá consignar el 10% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura, el saldo deberá abonarse a los 20 días de la aprobación del remate 2) Se desconoce las situacion de las contrucciones existentes ante el BPS 3) Se desconoce si existe o no carpeta municipal de las contrucciones, 4) Se desconoce la situacion contributiva del inmueble frente a los distintos organismos 5) se desconoce el estado de ocupacion del inmueble y el estilo de ocupacion actual del inmueble; 6) que seran de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador y tributos legales por ley son de cargo del mejor postor 7) Se autorizan tres publicaciones.
Fray Bentos, veintisiete de octubre del año 2015. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Última Publicación

20) $ 7290 3/p 32880 Nov 13- Nov 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Rocha, en autos caratulados: "REPUBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA C/ RODRIGUEZ COTTA, PEDRO ALFONSO Y TECHERA ACOSTA, MARIELA. JUICIO EJECUTIVO."; IUE: 342-622/1998 se hace saber que por decreto Nº 3028/2015, de fecha 6 de Agosto de 2015, decreto Nº 1674/2014 de fecha 20/5/2014, y decreto ampliatorio Nº 3645/2014 de fecha 17/10/2014, se ha dispuesto el remate del bien mueble (automotor) embargado en autos, diligencia fijada para el día 1º de diciembre de 2015 a la hora 14, en las puertas de la Sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Chuy de 2do. turno, sito en la Avda. Artigas 323 local 4, siendo el martillero designado el Sr. RODRIGO MENDEZ (no surgiendo de autos matrícula del mismo), asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta, en pública subasta, al mejor postor, en dólares estadounidenses y sin base, el camión marca Ford, modelo Cargo 1622 o 16922, año 1996, motor Nº 30430971, matrícula STP 2352, padrón Nº 453848 de la Intendencia Municipal de Montevideo y la zorra matrícula MAD 6878 del Departamento de San José para 20.000 kilos con carrocería metálica Marca Alfonzo de 3 ejes. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta, en dólares estadounidenses como seña al momento de ser aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del remate que serán abonados en el acto, así como los gastos de escrituración, honorarios y los impuestos que la ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuestos. 4) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y del título de propiedad que se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados para su consulta. 5) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Chuy, 16 de Octubre de 2015.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 2565 1/p 33231 Nov 17- Nov 17

Sociedades de Responsabilidad Limitada

DAF CARGO SRL

Contrato: 28/10/2015
Inscripción: Nº 113222 - 29/10/2015
Socios: Diego Andrés TAPPA MILLOS
Fernando MAZZARELLA QUIROZ
Capital: $ 100.000, 100 cuotas de $ 1.000, 50 cuotas a cada socio
Objeto: Transporte Nacional e internacional de cargas y mercaderías, entre otros.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 33267 Nov 17- Nov 17

"CLOVER TECH SRL"

Constitución: 7/8/2015
Inscripción: Nº 109081
Socios: Eisenhardt Ferreira, Christian; Torrado Murillo, Martín; Eirale Salvo, Ignacio; Olivera Richero, Juan Marcos
Domicilio: Montevideo
Objeto: Tecnología y desarrollo de software, consultoría, organización de todo tipo de eventos; comercio en tecnología, insumos informáticos y eventos; tarjetas promocionales.
Plazo: 30 años, prórrogas automáticas de 2 años c/u
Capital: $ 80.000 (20 cuotas c/ socio)
Administración: En forma indistinta
Gestiones bancarias; adquirir gravar y/o disponer de bienes sociales: 2 socios cualesquiera forma conjunta.

Única Publicación

22) $ 2976 1/p 33245 Nov 17- Nov 17

**M. CITY. S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

FECHA 4.9.2015.
INSCRIPCIÓN Nº 110.714 16.9.2015, definitiva 30.10.2015.
CEDENTE: MARIO VICENTE LAMBROSQUINI LA PAZ. (99 cuotas)
CESIONARIO: ADOLFO LEDEMAR MACEDO VILLANUEVA.
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: ADOLFO LEDEMAR MACEDO VILLANUEVA.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 33242 Nov 17- Nov 17

LAKOTA MOON SRL

CONTRATO: 08/08/2015
INSCRIPCION: 109544 24/08/2015
SOCIOS: FABIÁN GUERRA (50 CUOTAS)
MARÍA CARDOSO (50 CUOTAS)
CAPITAL: $ 120.000.-
OBJETO: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, MERCADERÍAS, BIENES Y SERVICIOS EN LOS RAMOS Y ANEXOS DE ALIMENTACIÓN, ARTICULOS DEL HOGAR Y OFICINA, BAR, BAZAR, CARNES, CAFETERÍA COSMÉTICA, CUERO, DEPORTES, FERRETERÍA, FIBRAS, FRUTAS Y VERDURAS, JUGUETERÍA, LANA, LIBRERÍA, LICORERÍA, LIMPIEZA, MADERA, MÁQUINAS, ÓPTICA, PANADERÍA, PAPELERÍA, PERFUMERÍA, PLÁSTICO, ROTISERÍA, TABACO, TEXTIL, VESTIMENTA Y VIDRIO.
DOMICILIO: MALDONADO
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTA, SALVO PARA ENANENACIÓN O GRAVÁMEN DE INMUEBLES O AUTOMOTORES, QUE SERÁ CONJUNTA.

Única Publicación

22) $ 3720 1/p 33223 Nov 17- Nov 17

BECKER SUR S.R.L.

Contrato: 04/11/2015.
Inscripción: 113596/ 06.11.2015.
Socios/Cuotas: Christopher Georg BECKER (50).
Diana Katharina Nadine BECKER o Diana WIELAND de BECKER (50).
Objeto Principal: Cafetería y afines.
Capital: $ 80.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 33216 Nov 17- Nov 17

**"AGENCIA DE NOTICIAS PRENSA LATINA S.R.L."
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION**

ESCRITURA: 26/10/2015.
INSCRIPCION: 113116/2015.
CEDENTES: JORGE LUIS LUNA (75), CRISTINA FERNANDEZ (25).
CESIONARIOS: JUAN CARLOS DIAZ (75). ADRIANA BETANCOURT (25).
MODIFICACION: ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACION:

EXCLUSIVAMENTE DE JUAN CARLOS DIAZ.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 33215 Nov 17- Nov 17

GRANJA REAL S.R.L.

Contrato: 29/10/2015
Inscripción: 113.441 del 04/11/2015
Socios: David Marcelo GUICHON DIAZ 99 cuotas, Maria Eugenia GUICHON DIAZ 1 cuota.-
Capital: $ 600.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones.-
Administrador: Davis Marcelo GUICHON DIAZ.-
Objeto: Producción y comercialización de aves en pie.- Producción, industrialización, comercialización y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios en general; así como el arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos de alimentación.- Importaciones, exportaciones, comisiones y consignaciones.

Única Publicación

22) $ 2976 1/p 33200 Nov 17- Nov 17

MACOVIAL LTDA.

CESIÓN DE CUOTAS 02/10/2015
CEDENTE: Luis Alberto PÉREZ SELLANES (75 cuotas)
CESIONARIOS: Fabián PÉREZ DE LEON (65 cuotas) y María Fernanda CARRATTO (10 cuotas)
REGISTRO DE COMERCIO: Nº 112162 16/10/2015.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 33174 Nov 17- Nov 17

"SEMILLEROS DEL ESTE SRL"

ACTO: CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
INSCRIPCION: Nº 106651/2015
Contratos: 20.06.2015 y 22.09.2015
Documento: Escritura Pública
Escribano: Enrique de León
Cedente: Carlos Olegario García Pumar
Cesionaria: Carina Massironi Bowley
Cuotas Cedidas: 10 cuotas.
Modificación de Objeto: La sociedad tendrá por objeto las actividades destinadas a la producción animal o vegetal y sus frutos con fines de su comercialización o industria, así como también las de manejo y uso con fines productivos de recursos naturales renovables.

Única Publicación

22) $ 2976 1/p 33169 Nov 17- Nov 17

Venta de Comercios

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: Distribuidora Hair del Uruguay Ltda.
Adquirente: Alfa Parf American División Distribución SA
Establecimiento comercial: Giro en el rubro importación y venta en plaza de productos cosméticos y afines para peluquería, ubicado en Minas 1837, Montevideo.
Acreedores: presentarse en Luis Alberto de Herrera 1248 of. 2306 WTC II, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.

25) $ 7600 20/p 32619 Nov 11- Dic 08

Llamado a Acreedores/ Ley 2904

Enajenante- "FRIOSRICOS SRL"
Adquirente- "KRITIK SRL"
Contrato- Promesa de Enajenacion de Establecimiento Comercial de fecha 28/5/2015.
Inscripción- Nº 106071 el 17/6/2015
Ubicación- Paysandu.
Acreedores- Presentarse en calle 33 Orientales nº 1127- Paysandu.

25) $ 3800 20/p 32479 Nov 11- Dic 08

LEY 1904
MADALU SRL, RUT 213512370014, PROMETE VENDER A RICHARD DIEGUEZ, AUTOSERVICIO BERNARDO, 21 DE SETIEMBRE 3131. ACREEDORES ALLI.

25) $ 1900 20/p 32008 Nov 06- Dic 03

Llamado de Acreedores Ley 2.904.
TONIMAR S.R.L. prometió vender a TODOFARMA LTDA el establecimiento comercial "FARMACIA ABOIRÉ" en ISIDRO DE MARÍA 1699, esquina Porongos.
Acreedores presentarse en Plaza Cagancha 1368 Apto 601 Lunes a Viernes de 15:30 a 19:00 hs.

25) $ 3800 20/p 31154 Oct 30- Nov 27

Ley 2904
Ciappessoni Giovannini SRL prometió vender a Giraldi Carmelo S.R.L. Farmacia del Puente cita en calle 19 de Abril número 101 de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia. Acreedores allí.

25) $ 3800 20/p 31028 Oct 28- Nov 25

Ley 2.904. LAGOMAR 2 S.R.L. prometió vender a JUAN PABLO LORENZO REY "Farmacia LAGOMAR 2" en Av. Giannattasio km. 21.200, manzana 123, solar 17, Ciudad de la Costa, Canelones. Acreedores allí.

25) $ 3800 20/p 30601 Oct 23- Nov 20

Llamado a Acreedores Ley Nº 2.904
Enajenante Ana Carolina PEÑA FERNANDEZ
Establecimiento Comercial "POLIPLAST" ubicado en la ciudad de San José en Avenida Luís Alberto de Herrera número 550
Acreedores presentarse en 18 de julio 580, San José.

25) $ 3800 20/p 30556 Oct 23- Nov 20

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, MARIA DEL LOURDES. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 0002-024970/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. Catherine o Caterin Rodríguez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Comuna Mujer (IMM).
Montevideo, 3 de agosto de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 31743 Nov 06- Nov 19

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "PERRONE VALLEJO, DANIELA C/ LEÓN MARQUEZ, VICTOR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-43138/2015 se cita, llama y emplaza al Sr. VÍCTOR LEONARDO LEÓN MÁRQUEZ, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, UDELAR.
Montevideo, 21 de octubre de 2015.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 31634 Nov 05- Nov 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MORALES IPARRAGUIRRE, NIBIA C/ GIUDICI PINTOS, RUBEN, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-55038/2014", se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN GIUDICI PINTOS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por DEFENSORIA DE FAMILIA.- Montevideo, 22 DE SETIEMBRE DE 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31489 Nov 04- Nov 17

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RESTANO, NATALY C/ VIDART OLIVERA, ADRIÁN - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-49226/2015, se cita y emplaza a ADRIÁN MARCOS VIDART por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos auto bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, once de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33090 Nov 17- Nov 30

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "VILELA, IRIS C/ GARIBOTTO, LUIS Y OTROS- TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-009670/2015 por Providencia Nro. 1314/2015 de fecha 26/03/2015, se EMPLAZA mediante edictos a el Sr. ANTONIO JOSE GARIBOTTO, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON TRAMITADOS POR LA DEFENSORIA DE FAMILIA DE OFICIO.
Montevideo, 16 de JULIO de 2015. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32877 Nov 16- Nov 27

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA SENA, MONICA - RATIFICACION DE TENENCIA", se cita, llama y emplaza a los señores Valeria Ingrid Silva y Claudio Fabian Lima a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, UDELAR.
Montevideo, 10 de noviembre de 2015 ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 32707 Nov 13- Nov 26

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "TERAN SANCHEZ, SHIRLEY. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 0002-038483/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. Mariana Caroline González a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Consultorio Jurídio de la Universidad Católica del Uruguay.
Montevideo, 23 de agosto de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31482 Nov 04- Nov 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SILVA MAGDALENO, ANA - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA) - Ficha 2-42204/2015", se cita, llama y emplaza al Sr. RODOLFO BERNARDO REVELES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 26 de Octubre de 2015.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31809 Nov 06- Nov 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: "ROSA, VANESSA C/ ACOSTA, PABLO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE.: 2-23609/2015, se cita y emplaza al Sr. PABLO ROBERTO ACOSTA, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, 21 de setiembre de 2015 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32313 Nov 11- Nov 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Décimo Primer Turno, Dra. Magela Otero, en Autos Caratulados: "RIVERO LARCEBEAU, MARÍA C/ MALDONADO ESPINOSA, JUAN JOSÉ. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA Nº 2-42590/2015, POR Providencia Nº 4720/2015 de fecha 29/09/2015, se emplaza mediante edictos a el Sr. JUAN JOSÉ MALDONADO ESPINOSA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Se deja constancia que el presente se expide al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, 20 de octubre de 2015 Esc. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31477 Nov 04- Nov 17

EDICTO RATIFICACIÓN DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Décimo Primer Turno, Dra. Magela Otero, en Autos Caratulados: "RIVERO LARCEBEAU, María. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" FICHA Nº 2-43221/2015, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a JUAN JOSÉ MALDONADO ESPINOSA, por decreto Nº 4862/2015 de fecha 05/10/2015. Se deja constancia que el presente se expide al amparo de la Ley 18.078. Montevideo, 20 de octubre de 2015 Esc. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31476 Nov 04- Nov 17

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "MILEO LORELEY - AXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-46378/2015, se cita, llama y emplaza a FERNANDO JAVIER HAUBMAN por el término de noventa días.
Se deja constancia que los presentes autos se encuntran amparados por la ley 18078
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32681 Nov 13- Nov 26

Edicto
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA CARLA C/ BARRIOS SANTIAGO - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-41343/2015, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO BARRIOS por el término de noventa días.
Se deja constacia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31633 Nov 05- Nov 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "Llovet, Liz c/ Amaral, Jorge- Auxiliatoria de pobreza; Pérdida de patria potestad", expediente ficha I.U.E: 2-29890/2015, se cita y emplaza al Señor Jorge Amaral, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado bajo ala ley 18.078.-
Montevideo, seis de noviembre de dos mil quince Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 32497 Nov 12- Nov 25

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Familia de 15 Turno, dictada en autos "REINA DIAZ, PEDRO RUBEN E INSUA GARCIA, ADRIANA - MODIFICACION DE TENENCIA PROVISORIA" Expediente No. 56-67/2013, se cita, llama y emplaza a los Señores Daniel Antonio Toledo y Giovana Lujan Reina Paz, a que comparezcan a estar a derecho en

estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, treinta y uno de Julio del año dos mil quince. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5950 10/p 32416 Nov 10- Nov 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16to Turno dictada en autos caratulados "BENÍTEZ LÓPEZ, BEATRIZ — Ratificación de tenencia", Ficha Nº 2-39473/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ÁNGEL OLIVERA MARTÍNEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 22 de Octubre de 2015. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 31780 Nov 06- Nov 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RACCIOPPE BRITOS, ASTRID C/ LAUREIRO BARTORA, JORGE - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-40345/2015 - se cita, llama y emplaza a JORGE LUIS LAUREIRO BARTORA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, siete de octubre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32345 Nov 11- Nov 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FERRARI ROLDAN, STEFANIE.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-48407/2015. Emplazase al Sr. NELSON EDUARDO RIBEIRO a estar a derecho en el término de 60 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil quince.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 32036 Nov 09- Nov 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "SILVA COITIÑO, LILIANA C/ LARROCA CAGNOLI, FABIAN -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE 2-45796/2014" se cita, llama y emplaza al Sr. Fabián Larroca Cagnoli a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 29 de octubre del 2015.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31692 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "CARRERA ROMANIELLO, ANTARES C/ RODRIGUEZ JEAN - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.", IUE: 2-31583/2015, por Decreto Nº 4111/2015, de fecha 29/09/2015, citar y emplazar al Sr. JEAN RODRÍGUEZ, por término de 90 días a efectos que comparezca en estos Autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Asesoría Letrada del Departamento de Asistencia Jurídica del INAU. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de Setiembre de 2015. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31933 Nov 09- Nov 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "VIEGA RIBAS JESSICA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-19243/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1682/2015 de fecha 22 de mayo de 2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. SEBASTIAN DANIEL ORTIZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 28 de mayo de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31533 Nov 04- Nov 17

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "GIL DIAZ RUBEN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-42570/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3984/2015 de fecha 29 de setiembre de 2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. SANDRA VERONICA MARTINEZ LINARES.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 30 de setiembre de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31466 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA GONZÁLEZ, VANESA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-40376/2015, se dispuso a emplazar por edictos a ALEX SOTELO a esta derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31823 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "OLAZA LÓPEZ, MÓNICA Y OTRO C/ FERNANDEZ FLEITA, LETICIA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-41555/2015, por resolución Nº 4824/2015 de fecha 14/10/2015, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. LETICIA FERNÁNDEZ y a todas las personas que posean vínculo de parentezco con la niña PRISCILA VALENTINA FERNÁNDEZ FLEITA, a estar a derecho

en estos autos en el termino de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Artículo 133 inc 5º del CNA en redacción dada por la ley 18.590 (publicación gratuita en el Diario Oficial)
Montevideo tres de noviembre de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32106 Nov 09- Nov 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do Turno, "BUTCH, María del Carmen y otra.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E. 168-24/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al: Sr. Cristian Yamandu DELGORUCOY, a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, en estos autos, bajo el apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- SE DEJA CONSTANCIA que el presente es patrocinado por Defensoría y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Sentencia Nº 21/015 de fecha 06.03.2015. Canelones a los ocho días de setiembre de dos mil quince. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32862 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "PEREIRA, CRISTIAN - RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 180-318/2014" por este medio se NOTIFICA a la Sr. ANA PAULA DIAZ, que con fecha 16/07/2014 se presentó ante esta Sede, el Sr. CRISTIAN PEREIRA solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA del menor Cristian Paul. Ciudad de la Costa el veintiocho de julio de dos mil catorce.-
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32854 Nov 16- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GIOVANNINI WILCK, JAZMIN -RAT DE TENENCIA- AUX DE POBREZA", Ficha 176-943/2014, se NOTIFICA a ALEJANDRA WILCK, madre de la niña MAIA GIOVANNINI WILCK por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 8 de Octubre de 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32247 Nov 09- Nov 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "SOUZA, MATILDE. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 225-817/2015, por Decreto No. 8344/2015 de fecha 13.10.2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Leonardo Alberto CARRIZO, por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja especial constancia que la actora fue auxiliada de pobreza por Oficio 8344/2015 de fecha 13/10/2015.-
Rosario, 27 de Octubre de 2015.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31971 Nov 06- Nov 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "LAVITOLA, RICHARD RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 285-642/2015, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, A LA SRA. CARINA UMPIERREZ, POR EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO POR EL ART. 1º DE LA LEY, 18.078.
MALDONADO, 27 DE OCTUBRE DE 2015.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 32291 Nov 10- Nov 23

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO SEPARACION DEFINITIVA

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "INZAURRALDE SANTOS, PABLO GUSTAVO C/ LARROSA, TERESA BEATRIZ SEPARACION DEFINITIVA IUE 285-818/2015", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TERESA BEATRIZ LARROSA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 133 DE LA LEY 17.823 EN LA REDACCION DADA POR LA LEY 19.092.
MALDONADO, 27 DE OCTUBRE DE 2015.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 31942 Nov 06- Nov 19

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "BATISTA RODRIGUEZ, ALEXANDRA ROXANA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-902/2015, y por Auto Nº 7429/2015 de fecha 16/10/2015, se hace saber al Sr. Carlos BARES el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 22 de Octubre de 2015.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 31940 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos "CORREA BURAK, MA. DE LOS ANGELES - RATIFICACION DE TENENCIA" FA. 505/291/2015, se cita y emplaza al Sr. CARLOS ALCIDES CABRERA MASSA, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR LA DEFENSORIA DE OFICIO.
San Carlos, 1 de Octubre de 2015. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33221 Nov 17- Nov 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "THOMASSET PRIETO, ALBERTO RAUL Y CABALLERO SALINAS, GLADYS ALEJANDRA CONTRA GUTIERREZ, JOSE EDUARDO Y SILVERA MARTINS, NELIDA. SEPARACION DEFINITIVA" IUE 300-679/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, en el plazo de treinta (30) días al Sr. JOSE GUSTAVO GUTIERREZ, a la Sra. NELIDA SILVERA MARTINS, y a los familiares hasta el tercer grado de consanguinidad de los menores KATERIN DAIANA y LUCAS HUGO GUTIERREZ

SILVERA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 5 de noviembre de 2015.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 33019 Nov 16- Nov 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA, PATRICIA ERNESTINA C/ GOMEZ, JOSE MAXIMILIANO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION JUDICIAL" IUE 501-698/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JOSE MAXIMILIANO GOMEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 16 de octubre de 2015.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados ut - supra.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31651 Nov 04- Nov 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: QUIROGA, MARISEL C/ MUNIZ, EDUARDO Y GONZALEZ QUIROGA, GEOVANA PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA 317,735/2015 SE CITA, LLAMA, Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a EDUARDO MUNIZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Publicación exonerada conforme al art 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19090 por tramitarse por Defensoria de Oficio.- Fray Bentos, 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 31759 Nov 05- Nov 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "SIMOES NETTO ANA CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 330-451/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Cristian Batista Ramos, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 28 de Setiembre de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 32487 Nov 11- Nov 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "SIMOES NETTO ANA CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 330-452/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Cristian Davis Carvalho, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 6 de Octubre de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 32489 Nov 11- Nov 24

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "AGRADEM ALVEZ CENOIR. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 477-436/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Mario Alejandro Sandin, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 22 de Agosto de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 32490 Nov 11- Nov 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "CARDOZO SALAS, LUIS ALBERTO Y PAZ LOPEZ, GLADYS MARLENE C/A RAMOS, LAURA AMELIA - SEPARACION DEFINITIVA" I.U.E. 396-472/2015, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a: LAURA AMELIA RAMOS para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 21 de Octubre de 2015. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 33015 Nov 16- Nov 27

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JUNTA CALIFICADORA
SECRETARÍA PERMANENTE

Montevideo, 13 de Noviembre de 2015
VISTO: la Petición Simple presentada por el Sr. Sub Crio. (PA) José Luis FAGUNDEZ DA CUNHA, para que se tenga en cuenta a su calificación del periodo 01/12/2012 al 30/11/2013, puntaje por cometidos superiores.
RESULTANDO: que esta Junta Calificadora agotó los medios disponibles para notificar del Expediente 2013-4-1-007643, sin tener repuestas por parte del interesado.
CONSIDERANDO I: que el peticionante ascendió al grado de Crio. (PA) con fecha 01/01/2014 y se encuentra al día de la fecha en Situación de Retiro Voluntario desde el 31/03/2014.
CONSIDERANDO II: que se tuvo en cuenta lo peticionado a la calificación 2013.
ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto 638/971 de fecha 09 de octubre de 1971; Decreto 500/1991 de fecha 27 de setiembre de 1991; Artículo 94 del Decreto 420/2007 de fecha 07 de noviembre de 2007 y concordantes.
LA JUNTA CALIFICADORA PARA OFICIALES SUBALTERNOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR RESUELVE:
1) PUBLÍQUESE en el Diario Oficial en tres oportunidades consecutivas para la Notificación de la Resolución Final del ahora Oficial Jefe retirado, mencionado en el Considerando I, la cual se transcribe:
Montevideo, 28 de Octubre de 2015
Expediente 2013-4-1-0007643
FAM/II
VISTO: La petición presentada por el Señor Sub Crio. (PA) José Luis FAGUNDEZDA CUNHA, perteneciente al Ministerio del Interior, Secretaría, para que se tengan en cuenta puntos generados por cometidos superiores desde el 12/05/2005, para la Calificación del periodo (01/12/12- 30/11/2013).
CONSIDERANDO I: Que surge del Legajo Personal que el Oficial Subalterno su desempeño como Encargado del departamento de Planificación y Producción Agropecuaria desde 18/03/2009 al 13/06/2013 y que en ese periodo ascendió dos veces, en el 01/02/07 a Oficial Ppal. Y en el 01/02/10 a Sub Comisario.
CONSIDERANDO II: Que el peticionante ascendió al grado de Comisario (PA) con fecha 01/02/2014 y Se encuentra al día de la fecha en Situación de Retiro Voluntario desde el 31/03/2014.
RESULTANDO: Que se tuvo en cuenta lo peticionado al realizar la Calificación del periodo (01/12/2012 a 30/11/2013), como se puede apreciar en el boleto calificatorio.
ATENTO: A lo previsto en el Decreto 500/991 de fecha 27/09/1991 en su Art. 123 y Art. 124

y el Decreto 638/971 de fecha 05/10/1971 en su Art. 48 Inc. D).
LA JUNTA CALIFICADORA PARA OFICIALES SUBALTERNO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR RESUELVE:
HA LUGAR: a lo peticionado por el actual Comisario (PA) ® José Luis FAGUNDEZ DA CUNHA, lo que ya fue tenido en cuenta como consta en el Resultando.-
NOTIFIQUESE: Al Sr. Oficial Jefe de marras, personalmente y por escrito.
CUMPLIDO: Regístrese y archívese en el Legajo personal del peticionante.-
Comisario (PA) Mariano LOPEZ- Secretario-Insp. Ppal. Patricia BORNIA- Presidente
2) oportunamente archívese.-
Insp. Ppal. (PT) Patricia BORNIA LUNA - Presidente-, Crio. Insp.(PA) David CHIOSSONI PUNTIGLIANO, Crio. Insp. (PT) Selva GOMEZ ALCOBA, Crio. (PA)Mariano LOPEZ PITTAMEGLIO -Secretario-.
27) (Cta. Cte.) 3/p 32995 Nov 16- Nov 18

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

"EL DIRECTOR NACIONAL DE BOMBEROS RESUELVE:

1º) Aplicar una sanción de multa de 200 UR a la empresa NERISUD S.A., de 60 UR a la empresa ROMAGNOLI S.A. y de 10 UR a la empresa LAMPARIELLO S.R.L.
2º) Notifíquese a los interesados y siga al Departamento I para su conocimiento y al Departamento V (Contaduría) a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.
Firmado: El Director Nacional de Bomberos - Insp. Gral. Raúl H. DIAZ GORDILL O.".
27) $ 1620 3/p 32832 Nov 16- Nov 18

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2946/10, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre Minera de Ocupación y/o Paso sobre el padrón Nro. 2390, de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios del referido bien Srs. Juan Carlos Gaibisso Guido, Leonardo Miguel y Juan Carlos Gaibisso Rodríguez y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
ING. AGRIM. CARLOS NOLFI
ENCARGADO DE ÁREA MINERÍA.
27) $ 2025 3/p 32860 Nov 16- Nov 18

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2966/2010 la firma BOLIR S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de plomo, zinc, cobre, oro y plata. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 425, 427 (parte), 428 (parte), 432, 444, 1073 (parte), 2442 (parte), 2450, 2509, 2732, 2746, 3015, 3178, 3304, 3423, 3816 (parte), 3828 (parte), 3831 (parte), 4008, 4014, 4479, 4582, 5253, 5626, 5627, 5628, 5660, 5662, 5663, 5835, 5837, 5851, 5852, 5853, 5864, 5866, 5867 (parte), 6907, 6908, 6909, 6910, 8750, 8856, 9120, 9121, 9122, 9722, 9723 de la 1ª Sección Catastral, y padrones nº 320, 321, 335, 341, 451 (parte), 2703 (parte), 5188, 5189, 5190, 5371, 6796, 6797, 6798, 7285, 7286, 7523 (parte), 7524 (parte), 7525 (parte), 8386, 8388, 8502, 8503, 8504 de la 5ª Sección Catastral, todos del Departamento de TREINTA Y TRES,
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado del Area Minería.
27) $ 4050 3/p 32859 Nov 16- Nov 18

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2451/12 la firma BRIMOL S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro y plata. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios del padrón Nº 1269 ubicado en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado del Area Minería.
27) $ 2430 3/p 32858 Nov 16- Nov 18

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 841/14, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración sobre el padrón Nro. 6091 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería, dése vista a "Industrias de Granito SA", al Sr. Fernando Martin Pereyra, a todos los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.
Última Publicación
27) $ 2025 3/p 32687 Nov 13- Nov 17

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE ACUERDO.
En Montevideo, el día 9 de octubre de 2015, reunido el Consejo de Salarios Grupo N° 15, Servicios de Salud y Anexos, integrado en representación del Poder Ejecutivo por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Sedal: Lic. Fausto Lancellotti, Lic. María Laura Torterolo y Dra. Beatriz Cozzano, en presencia del Ministerio de Economía y Finanzas: Ec. Braulio Zelko y Sr. Alejandro Zavala y el Ministerio de Salud Pública: Ec. Arturo Echevarria, Dra. Cecilia Greif y Soc. Pablo Cechi; en representación de los Trabajadores por el Sindicato Médico del Uruguay (SMU): Dr. Julio Trostchansky, Dr. Gustavo Grecco, Dr. Eduardo Figueredo, Ec. Luis Lazarov, Dr. Mario Garmendia y en representación de los Empleadores, Dr. Jose Antonio Kamaid, Dr. Ariel Bango, Dr. Leonardo Godoy, convienen celebrar el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO - VIGENCIA. La vigencia del presente convenio será del 1° de julio de 2015 al 30 de junio de 2018.

SEGUNDO: PERIODICIDAD DE LOS AJUSTES Y PAGOS VARIABLES. El Convenio contendrá seis ajustes salariales semestrales (1° de julio de 2015, 1° de enero de 2016, 1° de julio de 2016, 1° de enero de 2017, 1° de julio de 2017, 1° de enero de 2018).
Asimismo se acuerda el pago de una partida general variable anual a abonarse conjuntamente con el salario del mes de enero de 2017 y enero de 2018, contra el cumplimiento de metas en el marco de *"Compromisos de gestión"*; hoy expresadas en la formación, capacitación y la mejora de la calidad asistencial.
Los incrementos de las partidas salariales y los pagos variables resultantes de la aplicación de este convenio, incluidos los que eventualmente surgieran de la aplicación de las clausulas QUINTA y SEXTA y excluidos los previstos en la clausula DECIMA serán trasladados a cuotas individuales, colectivas y cuota salud, y demás precios regulados. En el caso del pago variable, el Poder Ejecutivo podrá optar por financiarlo exclusivamente a través de cuotas salud.

TERCERO. AJUSTE DE SALARIOS. Los salarios del sector se ajustarán con una periodicidad semestral, en base a los porcentajes de incremento nominal (en base anual) expresados en la siguiente tabla:

	Período	Incremento nominal en base anual	Fecha de ajuste	Incremento nominal semestral
Primer año	1° de julio 2015 30 de junio de 2016	8,50%	1° de julio 2015	4,25%
			1° de enero 2016	4,25%
Segundo Año	1° de julio 2016 30 de junio de 2017	7,25%	1° de julio 2016	3,75%
			1° de enero 2017	3,50%
Tercer Año	1° de julio 2017 30 de junio de 2018	6,75%	1° de julio 2017	3,50%
			1° de enero 2018	3,25%

3.1. **PRIMER AÑO DEL CONVENIO**
El porcentaje de aumento salarial acumulado anual para los trabajadores médicos comprendidos en este convenio será del 12,45% para el primer año de su vigencia. Esta cifra (12,45%) resulta de la acumulación de los siguientes factores: incremento nominal en base anual (8,50%) [1], y el correctivo correspondiente al convenio anterior (3,47%), por concepto de ajuste por inflación, anticipo y liquidación de correctivo macro y sectorial.
De esta forma, los ajustes salariales semestrales a pagarse el 1° de julio de 2015 y 1° de enero de 2016, surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula:

Fórmula: ajuste julio de 2015 y enero de 2016
((1 + 12,45%) ^1/2) - 1 = 6,04%

* **Ajuste julio de 2015**: El 1° de julio de 2015 se incrementarán los salarios vigentes al 30 de junio de 2015 en 6,04%.

1 El incremento salarial acumulado anual por este concepto surgirá de la aplicación de la siguiente fórmula ((1 + 8,50%/2)) 2)-1 = 8,68%

* **Ajuste enero de 2016:** El 1° de enero de 2016 se incrementarán los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2016 en 6,04%.

3.2. **SEGUNDO AÑO DEL CONVENIO**
* **Ajuste julio de 2016**: El 1° de julio de 2016 se incrementarán los salarios vigentes al 30 de junio de 2016 en 3,75%.
* **Ajuste enero de 2017**: El 1° de enero de 2017 se incrementarán los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2016 en 3,50%.

3.3. **TERCER AÑO DEL CONVENIO**
* **Ajuste julio de 2017**: El 1° de julio de 2018 se incrementarán los salarios vigentes al 30 de junio de 2017 en 3,50%.
* **Ajuste enero de 2018**: El 1° de enero de 201S se incrementarán los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2017 en 3,25%.

A los ajustes semestrales mencionados en esta cláusula, se le sumará el aumento de salarios previsto en la cláusula DECIMA de este convenio, en los períodos y porcentajes descriptos en dicha cláusula.

CUARTO - PAGO GENERAL VARIABLE. El pago general variable asociado a compromisos de gestión previsto en la cláusula SEGUNDA, durante la vigencia del presente convenio, se realizará tomando como meta actividades que promuevan la mejora de la calidad asistencial, como por ejemplo: desarrollo profesional médico continuo, capacitación para la implementación de la historia clínica digital y actividades de fortalecimiento del primer nivel asistencial cuando correspondiere, entre otras.
Créase un ámbito tripartito integrado por el MSP (que deberá encargarse de su coordinación y de que cumpla todos los cometidos dentro de los plazos aquí previstos), el MEF, el SMU y delegados de las organizaciones representativas de empleadores, con la finalidad de establecer la forma de implementación del cobro de la partida salarial general variable sobre la base de la participación de los trabajadores en las actividades anteriormente referidas. Dicha Comisión tendrá un plazo de 60 días a partir de la firma de este Convenio para reglamentar el procedimiento y criterios de acreditación. Las partes podrán prorrogar de común acuerdo dicho plazo, no más allá del 31 de marzo de 2016.
Los médicos deberán realizar al menos una actividad de formación, capacitación o mejora de la calidad asistencial en cada año, debiendo acreditar la realización de dichas actividades en la forma que determinará la Comisión anteriormente mencionada, a efectos de habilitar el pago variable por parte del empleador. La acreditación de una actividad es suficiente para el pago del variable en todas las instituciones para la que trabaje el profesional.
El pago de la partida variable no corresponderá cuando el incumplimiento fuera exclusivamente imputable al profesional involucrado.
En los casos que los compromisos de gestión o actividades no fueran implementadas, no estuvieran disponibles o no pudiera controlarse su efectiva realización o acreditación por alguna razón imputable a las Instituciones o al Poder Ejecutivo, igualmente corresponderá el pago de la partida variable.
En caso que el incumplimiento fuera imputable al Poder Ejecutivo, éste mantendrá la obligación de financiar el pago de la partida variable que corresponda mediante la modalidad establecida en la cláusula SEGUNDA de este convenio. La Comisión evaluará las situaciones especiales que se presenten determinando la pertinencia de los pagos a realizar.

* **PAGO GENERAL VARIABLE DE ENERO DE 2017**: El pago de la partida salarial general de carácter variable a cada trabajador del sector enero de 2017, será equivalente al 1,50%, de la masa salarial anual (sin considerar aguinaldo y salario vacacional) devengada por el respectivo trabajador durante los doce meses anteriores a su cobro.

* **PAGO GENERAL VARIABLE DE ENERO DE 2018**: El pago de la partida salarial general de carácter variable a cada trabajador del sector en enero de 2018, será equivalente al 3,50% (tres con cincuenta por ciento) de la masa salarial anual (sin considerar aguinaldo, salario

vacacional, ni el pago general variable del año anterior) devengada por el respectivo trabajador durante los doce meses anteriores a su cobro.

La partida general variable que se pacta en la cláusula SEGUNDA y CUARTA se mantendrá vigente luego de finalizado el plazo del presente convenio, con el mismo financiamiento aqui pactado, y se abonará en los meses de enero de cada año por un monto equivalente al 3,50% (tres con cincuenta por ciento) de la masa salarial anual (sin considerar aguinaldo, salario vacacional ni el pago general variable del año anterior) devengada por el respectivo trabajador durante los doce meses anteriores a su cobro, en función del cumplimiento de las metas que en el futuro se determinen.

QUINTA - CLAUSULAS DE SALVAGUARDA.

5.1. Si la variación acumulada del Índice de Precios al Consumo (IPC) en los primeros 6 (seis) meses de vigencia del presente Convenio (1 de julio a 31 de diciembre de 2015) fuere superior a 6% (seis por ciento), se procederá a la inmediata convocatoria del Consejo de Salarios del Grupo, a los efectos de evaluar la posibilidad de adelantar parcialmente la aplicación de los correctivos previstos en la cláusula SEXTA del presente convenio.

5.2. **Primer año de vigencia del convenio**: si la inflación acumulada desde el inicio del convenio superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales nominales otorgados en dicho período (en ningún caso se considerará como ajustes salariales el o los correctivos correspondientes al convenio anterior), de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

5.3. **Siguientes años de vigencia del convenio**: si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales nominales otorgados en dicho período (sin considerar como ajustes salariales el pago general variable ni el o los correctivos que surjan de la aplicación del convenio anterior); de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real

En caso de aplicarse las cláusulas de salvaguarda, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

SÉXTO – CORRECTIVOS POR INFLACION. El 30 de junio de 2017 se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada desde julio de 2015 y los ajustes salariales otorgados en el mismo período, de acuerdo a lo previsto en las cláusulas TERCERA y QUINTA, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.
Asimismo el 30 de junio de 2018 se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación observada durante el tercer año y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de acuerdo a lo previsto en las cláusulas TERCERA y QUINTA, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.
Quedan excluidos en el cálculo del o los correctivos inflacionarios, si correspondieren, los pagos de partidas salariales generales variables, así como el/los correctivos correspondientes al convenio anterior.
Queda igualmente excluido en el cálculo del o 1os correctivos inflacionarios si correspondieren, el aumento especial previsto en la cláusula DECIMA de este convenio.

SEPTIMO - RETROACTIVIDAD Y CONSECUENCIAS SOBRE EL IRPF. La retroactividad correspondiente al ajuste de salarios aplicable a partir del mes de julio de 2015, será abonada no más allá del día 10 de noviembre de 2015, aplicándose el criterio admitido por la DGI, esto es, mes de cargo (criterio de lo devengado)

OCTAVO - CONDICIONES LABORALES DE TRABAJADORES MEDICOS

8.1. **COMISION ASESORA MULTIPARTITA (CAM)** Se ratifica la vigencia de la Comisión Asesora Multipartita (CAM), así como los acuerdos alcanzados y suscriptos en el ámbito de la misma a la fecha de vigencia de este convenio en materia de condiciones de trabajo y su financiamiento.

8.2. **LAUDO MEDICO UNICO**. Crease la Comisión Tripartita de laudo unico, que tendrá por cometido, analizar los criterios, condiciones, requisitos, contenido, cronograma de aplicación, financiamiento y mantenimiento de la sustentabilidad operativa del sistema, necesarios para la implementación de un laudo único para el trabajo médico en el país.
La Comisión Tripartita de Laudo Unico estará integrada por el MTSS, el MEF, el MSP, delegados de las organizaciones representativas de empleadores del sector y el Sindicato Médico del Uruguay y deberá finalizar su actuación con la propuesta de un laudo único para el día 30 de junio de 2016.
En caso que la Comisión Tripartita de laudo unico no finalizara su actividad en la fecha indicada (30 de junio de 2016), se convocará inmediatamente al Consejo de Salarios del Grupo que funcionará durante el lapso de un mes prorrogable por un mes más hasta la elaboración y aprobación por el mecanismo que corresponda (consenso, votación o Decreto), de un laudo único mínimo nacional.
El nuevo laudo único mínimo nacional será aplicable a las relaciones de trabajo que se inicien a partir de la vigencia del mismo, salvo que por consenso se acuerde otra modalidad de aplicación.
El *"nuevo régimen de trabajo médico"* (cargos de alta dedicación) continuará rigiendo y aplicándose en las mismas condiciones que hasta la actualidad.
La misma Comisión de Trabajo Tripartita que se crea en la presente cláusula, tendrá también por objeto:
A) analizar los criterios, condiciones, requisitos, contenido, cronograma de aplicación, financiamiento y mantenimiento de la sustentabilidad operativa del sistema para regular las condiciones de trabajo de los médicos que se desempeñan en las Emergencias Médicas Móviles e Institutos de Medicina Altamente Especializados
B) analizar los criterios, condiciones, requisitos, contenido, cronograma de aplicación, financiamiento y mantenimiento de la sustentabilidad operativa del sistema para regular las condiciones de trabajo de los odontólogos, obstetras y químicos

Las actividades referidas en los literales A) y B) que anteceden, deberán culminar a más tardar al 30 de noviembre de 2016. En caso contrario, se convocará inmediatamente al Consejo de Salarios del Grupo que funcionará durante el lapso de un mes prorrogable por un mes más hasta la elaboración y aprobación por el mecanismo que corresponda (consenso, votación o Decreto), de las fórmulas pertinentes.

8.3. **COMISION DE TRABAJO**. Se crea una Comisión de Trabajo con participación del MSP, SMU y organizaciones representativas de empleadores a los efectos de definir formas de aplicación de beneficios relacionados con la maternidad, paternidad, licencias especiales, cuestiones de género, compatibilizándolos con la organización del trabajo. Las actividades antes referidas deberán estar finalizadas antes del 31 de julio de 2016. El MTSS convocará de forma inmediata a la firma del convenio a la Comisión que se crea y los resultados serán sometidos a la aprobación del Consejo de Salarios.

8.4. DESARROLLO PROFESIONAL MEDICO CONTINUO.

I. **CREACION**. Créase el *"Fondo para el Desarrollo Profesional Médico Continuo"* que sustituirá al *"Fondo de Educación Médica Continua"* (cláusula *"Décimo segundo"* del acuerdo de Consejo de Salarios del Grupo 15 del 23 de agosto de 2007, con las modificaciones introducidas por Acta del mismo Consejo de Salarios de fecha 29 de diciembre de 2011).

II. **EJECUCION Y DESTINO DE LOS APORTES**. La ejecución y destino de los aportes será gestionada y controlada por una Comisión Bipartita integrada por representantes de las empresas aportantes y del Sindicato Médico del Uruguay. Los representantes de las partes contemplarán las diferentes realidades del país, de forma de asegurar el acceso universal de los médicos a los cursos de desarrollo profesional médico continuo a través de los instrumentos idóneos para cada caso, aplicando una equitativa distribución de los programas de formación profesional.

III. **ADMINISTRACION**. El Fondo será administrado por el Sindicato Médico del Uruguay. Dicha administración deberá ser realizada de forma de asegurar el cabal cumplimiento de los fines del Fondo según se describe en este convenio.

IV. **FUNCIONES Y FUNCIONAMIENTO**.

i. La Comisión Bipartita referida en el apartado II), elaborará un reglamento de funcionamiento, que incluirá criterios de organización, contenidos, régimen de aportes y controles para el cumplimiento de las obligaciones del Fondo. El reglamento será sometido al Consejo de Salarios para su aprobación.

ii) Anualmente el SMU confeccionará planes de desarrollo profesional médico continuos que someterá a la consideración y aprobación de la Comisión Bipartita mencionada en el apartado II) de esta cláusula, a cuyos efectos podrá acudir al auxilio de organizaciones vinculardas a procesos de formación profesional. Dichos planes serán comunicados a los participantes de la elaboración de los mismos, al MTSS, MSP, Consejo de Salarios del Grupo 15 y Comisión de Seguimiento, quienes junto con el propio SMU les darán la más amplia difusión.

V. **FINANCIAMIENTO**.
i. Serán volcados al Fondo para el Desarrollo Profesional Médico Continuo todos los aportes pendientes de realización o ejecución que a la fecha de entrada en vigencia del presente convenio se hubieren realizado o hecho exigibles con destino al Fondo de Educación Médica Continua por las instituciones empleadoras cuya sede principal se encuentre en Montevideo. Dichos fondos serán registrados y computados en forma separada y podrán ser destinados exclusivamente a actividades de capacitación o formación que tengan por destinatarios a profesionales que se desempeñen para Instituciones cuya sede principal se encuentre en Montevideo.
ii. El Fondo para el Desarrollo Profesional Médico Continuo se financiará exclusivamente con aportes patronales, que serán de carácter obligatorio para todas las instituciones empleadoras comprendidas en el Consejo de Salarios del Grupo 15 (Servicios de Salud y anexos).
iii. El importe mensual del aporte patronal, incluyendo el aumento de 6,04% previsto en este Convenio, será de $ 23,10 (veintitrés pesos uruguayos con 10 centésimos) por cada médico que se haya desempeñado en cada Institución empleadora en el mes inmediato anterior (mes de cargo) un mínimo de 26 horas, o (en el caso de quienes perciban exclusivamente remuneración variable no determinada sobre una carga horaria) que perciban como mínimo una retribución equivalente a 26 horas de policlínica de medicina general en el mes de cargo. El importe mencionado se ajustará en las mismas oportunidades y por los mismos porcentajes que se ajusten los salarios médicos (Consejo de Salarios Grupo No. 15 - Servicios de Salud y anexos).
iv. Las instituciones empleadoras verterán sus respectivos aportes dentro de los primeros 20 (veinte) días corridos de cada mes en la cuenta bancaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (la misma que hasta el día de hoy recibía los depósitos con destino al Fondo para la Educación Médica Continua) y dentro de las 48 horas hábiles siguientes de realizado el depósito deberán presentar a dicho Ministerio y al SMU, sendas copias del comprobante correspondiente, acompañadas de un detalle del número de profesionales médicos que desempeñaron funciones en cada una de aquéllas en el mes de cargo.
v. Antes del día 25 de cada mes (o primer día hábil inmediato siguiente) el MTSS depositará los aportes recibidos de las instituciones empleadoras, en la cuenta que el SMU tiene a disposición a dichos efectos (la misma que hasta el dia de hoy recibía los depósitos con destino al Fondo para la Educación Médica Continua) y además entregará a este último una copia de los respectivos comprobantes de depósito y de las declaraciones juradas recibidas de las instituciones empleadoras.
VI. **GASTOS**. La Comisión Bipartita evaluará y aprobará los proyectos presentados a los efectos de autorizar el financiamiento de los mismos, contemplando los compromisos ya asumidos y las propuestas provenientes de las diferentes partes integrantes de la misma
VII **CONTROLES**
i. Créase la Comisión de Seguimiento del Fondo para el Desarrollo Profesional Médico Continuo, que estará integrada por un representante del MTSS, un representante del MSP, dos representantes del sector empleador y dos representantes del SMU y que tendrá por cometido controlar el estricto cumplimiento de lo pactado en la presente cláusula.
ii. Anualmente el SMU presentará al MTSS, al Consejo de Salarios del Grupo 15 y a la Comisión de Seguimiento un informe escrito con el detalle de los ingresos, egresos y actividades realizadas en el ejercicio inmediato anterior.
8.5. OPCION DE BAJA VOLUNTARIA DE LOS FONDOS DE RETIRO MEDICO Se ratifica que el ingreso y permanencia como aportante de los Fondes de Retiro (previstos en la Cláusula DECIMO SEGUNDA del Convenio Colectivo del Grupo No. 15, aprobado por Decreto No. 323/2005 de 22/09/2005) existentes o a crearse, es libre y potestativa de cada profesional médico, los términos y condiciones que determine la reglamentación de cada Instituto, siempre que la misma no impida la baja del profesional en el momento en que éste libremente lo decida. En ningún caso se aceptarán ingresos que no estén debidamente autorizados en forma expresa por el titular.

Créase una Comisión Bipartita a la que se convocará a representantes de los Fondos, que tendrá por cometido analizar en cuanto fuera pertinente y no estuviera previamente reglamentado, posibles formas de devolución de los aportes realizados por el profesional que decida retirarse.

NOVENO - SERVICIOS DE ACOMPAÑANTES Y CASAS DE SALUD El Sindicato Médico del Uruguay adhiere a la solicitud de la Federación Uruguaya de la Salud para la conformación de una Comisión de Trabajo a efectos de analizar los criterios, condiciones, requisitos, contenido y demás cuestiones relacionadas para la regulación de la actividad y funcionamiento de los Servicios de Acompañante y las Casas de Salud y su eventual inclusión en el Grupo Principal del Consejo de Salarios, ad referendum de su aprobación por el Consejo Superior Tripartito.

DECIMO - AUMENTO ESPECIAL. Las Instituciones otorgarán a sus profesionales médicos un aumento salarial sin traslado a cuota equivalente al 0,60% (cero con sesenta por ciento). Dicho incremento se hará efectivo en tres partidas iguales de 0,19615% que se aplicarán el 1 de enero de 2017, 1 de julio de 2017 y 1 de enero de 2018 sobre los salarios vigentes al respectivo día inmediato anterior.
El aumento establecido en esta cláusula, sustituye y deja sin efecto el incremento de salarios previsto en el artículo SEGUNDO, Numeral 2.4 del Convenio Colectivo de fecha 03/11/2010 y dilucida la diferencia planteada entre las partes. (Acta del Consejo de Salarios de 03/11/2010).
DECIMO PRIMERO - LICENCIA SINDICAL. Declárase que el derecho a la licencia sindical de los titulares del Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay (Anexo II del Convenio del Grupo No. 15 de 23/08/2007, recogido por Decreto del Poder Ejecutivo No. 367/2007), es independiente del lugar del país en que se encuentre la Institución.

DECIMO SEGUNDO - LISTADOS DE CATEGORIAS Se incorpora y forma parte del presente, listado de salarios mínimos por categoría.

Leída la presente, las partes firman.

SMU

SUELDOS MINIMOS CONVENIO SMU		01/07/15		
INCREMENTO SALARIAL		6,04%		
CONCEPTOS	SUELDOS	ACTO	HORA	CARGO
SUELDO BASE MEDICO	12.710,60	-	-	-
POLICLINICA (26 HORAS MENSUALES)				
MEDICINA GENERAL	12.710,60	86,93	-	-
PEDIATRIA	15.252,72	86,93	-	-
ESPECIALIDADES MÉDICAS	15.252,72	86,93	-	-
NEUROLOGIA, PSIQUIATRIA, NEUROPEDIATRÍA	16.523,78	130,40	-	
FISIATRIA	15.252,72	130,40	-	-
ODONTÓLOGO	12.710,60	66,93	-	
LLAMADOS A SANATORIO				
ESPECIALISTA MEDICO NO URGENTE (A DESTAJO LLAMADO ACCIDENTAL)	-	664,99	-	-
A SANATORIO PSIQUIATRICO	-	754,49	-	.
ESPECIALISTA MÉDICO URGENTE SIN RETÉN (LLAMADO ACCIDENTAL)	-	864,51	-	-
LLAMADOS A DOMICILIO				
NO URGENTES (RADIO) (MG. Y ESP. MED)	-	377,30	-	-
CARDIÓLOGO	-	508,42	-	-
PSIQUIATRA	-	754,40	-	-
GUARDIA INTERNA				
GUARDIA INTERNA	-	-	417,42	-
RESIDENTE				
PEDIATRIA G.III	-	-	500,90	-
PARTO ASISTIDO				

PARTO ASISTIDO (VÍA VAGINAL O CESÁREA) YSEGUIMENTO	-	3.624,43	-	-
PARTO ASISTIDO UNICANENTE	-	2.120,34	-	-
PUERTA O EMERGENCIA - URGENCIA CENTRALIZADA				
PUERTA O EMERGENCIA	-	-	417,42	-
URGENCIA CEITRALIZADA	-	-	417,42	-
URGENCIA DESCENTRALIZADA (90 HORAS MES)	12.710,60	163,08	-	-
INTERNISTA				
INTERNISTA (LUNES A SAB.)	38.131,79	-	-	18.110,10
INTERNISTA (LUNES A SAB.). CONVENIO 6.11.07 (acumula al anterior)	-	-	-	10.485,03
INTENSIVISTA				
INTENSIVISTA G.II	-	-	604,96	-
INTENSIVISTA G.III	-	-	726,00	-
INTENSIVISTA G.IV	-	-	871,23	-
INTENSIVISTA G.V	-	-		-
LABOR ANAL. CLIN. QUIM. LAB. HEMOT. BCO. SGRE. 104 HS. RES.				'
GRADO II	-	-	474,27	-
GRADO III	-	-	569,04	-
GRADO IV	-	-	652,75	-
QUIMICO FARMACÉUTICO				
QUIMICO FARMACÉUTICO	15.252,72	-	-	5.338,45
QUIMICO FARMACÉUTICO SUB.JEFE	19.065,89	-	-	6.673,05
QUIMICO FARMACÉUTICO JEFE	21,608,01	-	-	7.582,80
PRACTICANTE				
PRACTICANTE EXTERNO	10.399,52	13,49	-	-
PRACTICANTE INTERNO 96 HS.	10.399,52	-	-	3.639,83
NEFRÓLOGO				
GUARDIA INTERNA (DIALISIS)	-	-	505,67	-
RETEN (INCLUYE.DIALISIS)	-	-	375,44	-
CARDIÓLOGO: TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO				
A DESTAJO: ECO DOPPLER COLOR ECOCARDIOGRAMA SIMPLE	- -	1.118,42 806,92	- -	- -
HOLTER	-	747,51	-	-
PRESUROMETRÍA.	-	498,34	-	
POR HORA	-	-	775,07	-
RETÉN ESPECIALISTAS MÉDICOS (175 HS. MES)				
RETÉN ESPECIALIDADES MÉDICAS (175 HS.)	3.013,10	211,20	-	3.813,16
RETÉN MICROBIÓLOGO (LABORATORISTAS)	-	-	124,08	-
REUMATOLOGÍA				
ARTROCENTÉSIS E INFILTRACIONES EN CARGO POLICLÍNICA	-	-		3.177,65
RADIOLOGÍA				
POLICLÍNICA 28 HORAS MES:	15.252,72			
POR INFORME RADIOLÓGICO	-	23,02		-
POR ESTUDIO CORRIENTE RADIOLÓGICO	-	68,95	-	
POR ESTUDIO CATEGORÍA 2 RADIOLÓGICO	-	103,48	-	-
POR ESTUDIO ESFECIALIZADO RADIOLÓGICO		172,55		
POR ESTUDIO ESPECIALIZADO CON RIESGO RADIOLÓGICO	'	517.41		-
ECOGRAFÍA				
POLICLÍNICA 20 HORAS MENSUALES	15.252.72	-	-	-
ESTUDIOS ECOGRAFÍAS GRUPO 1	-	68,95	-	-
ESTUDIOS ECOGRAFÍAS GRUPO 2	.-	138,01	-	-
ESTUDIOS ECOGRAFÍAS GRUPO 3 (fuera de horario)				
TRANSRECTAL	-	2.460,90	-	-
TRANSVAGINAL	.	1.823.03		-
ANATOMIA FETAL	-	1.823,03	-	-
PERFIL BIOFISICO FETAL	-	1.823,03	-	-
INTRAOPERATORIA	-	2.460,90	-	-
VASCULAR DUPLEX DOPPLER COLOR	-	3.576,30	-	-
TÉCNICAS QUIRÚRGICAS DERMATOLÓGICAS				
CATEGORIA 1	-	598,40	-	-
CATEGORIA 2	-	798,01	-	-

Notas:
Técnicas Quirúrgicas Dermatológicas
Cuando el dermatólogo utilice material y equipamiento propio se abonará un 20% adicional sobre el valor del acto por reintegro de gastos

LISTADO ANESTÉSICO QUIRÚRGICO

REMUNERACIONES MÍNIMAS POR TIPO DE ACTIVIDAD	01/07/15
Porcentaje de ajuste:	6,04%
CONCEPTOS	
1. ATENCIÓN POLICILÍNICA Y CONSULTORIO	
1.1. Remuneración Fija	
Sueldo mínimo mensual nominal (Sueldo Base Médico - Policlínica 26 hs. mes)	17.459,50
1.2. Remuneración Variable	-
Por paciente asistido (Policlínica 26 hs. mes)	-
* Especialidades con 6 pacientes por hora	82, 94
* Especialidades con 4 pacientes por hora	124,41
Asistencia descentralizada	-
* Órden consultorio	111,92
* Órden ginecotológica	111,92
* Uso de consultorio ginecotológico	15,48
* Material descartable ginecotológico	53,61
2. ATENCIÓN EN GUARDIA INTERNA	
2.1.- Remuneración Fija	-
Valor hora (sueldo)	380,43
Retribución mensual (96 hs.)	36.521,46
2.2. Remuneración por acto quirúrgico realizado en la Guardia Interna	-
Acto Quirúrgico	-
* Acto Quirúrgico de Cirugía Alta	13.270,88
* Acto Quirúrgico de Cirugía Mayor	7.257,51
* Acto Quirúrgico de Cirugía Corriente y partos	2.875,36
3. ATENCIÓN EN GUARDIA DE RETÉN	
3.1. Remuneración Fija	-
Salario mínimo mensual nominal (175 hs. retén)	17.459,50
Anestesiología	-
* Remuneración mínima por hora (sueldo)	235,01
* Por paciente atendido fuera de la institución (llamado domicilio) + viáticos	1.382,38
3.2. Remuneración por acto quirurgico en guardia de retén (urgente)	-
Por llamado (más viático)	193,53
Por llamado para las especialidades (más viático):	-
Neurocirugía, Cirugía Toráxica, Cirugía Vascular, Urología, Cirugía Pediátrica	290,30
Acto Quirúrgico (Urgente)	-
* Acto Quirúrgico de Cirugía Alta	17.252,14
* Acto Quirúrgico de Cirugía Mayor	9.427,85
* Acto Quirúrgico de Cirugía Corriente y partos	3.732,43
' Acto Quirúrgico de Neurocirugía	17.252,14
* Acto Quirúrgico de Cirugía Menor	1.866,22
Nota: Convenio Plenario (incluido CASMU + MUCAM) CCOU (1993) = > Para especialidades de	-
Neurocirugía, Cirugía de Tórax, Cirugía Pediátrica, Oftalmología, Urología, y Otorrinolaringología:	-
= > Los valores referidos serán ajustados por el factor 1,1536 (Urgente):	-
* Acto Quirúrgico de Cirugía Alta	19.905,52
* Acto Quirúrgico de Cirugía Mayor	10.877,86
* Acto Quirúrgico de Cirugía Corriente	4.306,48

* Acto Quirúrgico de Neurocirugía	19.905,52
* Acto Quirúrgico de Cirugía Menor	2.153,24
4. ATENCIÓN EN CIRUGÍA DE COORDINACIÓN	
Acto quirúrgico	-
* Acto Quirúrgico de Cirugía Alta	13.270,88
* Acto Quirúrgico de Cirugía Mayor	7.257,51
* Acto Quirúrgico de Cirugía Corriente	2.875,36
* Acto Quirúrgico de Neurocirugía	13.270,88
* Acto Quirúrgico de Cirugía Menor	1.437,68
5. REMUNERACIÓN DE ANESTESISTAS	
Acto Anestésico	-
* Categoría A	2.294,76
* Categoría B	3.442,13
* Categoría C	5.156,29
* Categoría D	6.317,49
Acto Anestésico en Guardia de Retén (Urgente)	-
* Categoría A	2.983,18
* Categoría B	4.474,77
* Categoría C	6.703,18
* Categoría D	8.212,74
6. VISITA SANATORIAL	
Por paciente atendido	573,69
7. AYUDANTÍAS	
7.1. Coordinación	-
* Acto Quirúrgico de Cirugía Alta	2.654,18
* Acto Quirúrgico de Cirugía Mayor	1.451 ,50
* Acto Quirúrgico de Cirugía Corriente	575,07
* Acto Quirúrgico de Neurocirugía (UMU)	2.654,18
* Acto Quirúrgico de Neurocirugía (Plenario + CCOU)	3.981,26
* Acto Quirúrgico de Cirugía Menor	287,54
7.2 Acto Quirúrgico **(urgente)**	-
* Acto Quirúrgico de Cirugía Alta	3.450,43
* Acto Quirúrgico de Cirugía Mayor	1.885,57
* Acto Quirúrgico de Cirugía Corriente	746,49
* Acto Quirúrgico de Neurocirugía (UMU)	3.450,43
* Acto Quirúrgico de Neurocirugía (Plenario + CCOU)	5.175,65
* Acto Quirúrgico de Cirugía Menor	373,24
7.3 Acto Quirúrgico Urgentes para Especialidades	-
Nota: Convenio Plenario (incluido CASMU + MUCAM) + CCOU (1993) => Para **especialidades de**	-
Neurocirugía, Cirugía de Tórax, Cirugía Pediátrica, Oftalmología, Urología, y Otorrinolaringología:	-
=> Los valores referidos serán ajustados por el factor 1,1538 (Urgente):	-
* Acto Quirúrgico de Cirugía Alta	3.981,10
* Acto Quirúrgico de Cirugía Mayor	2.175,57
* Acto Quirúrgico de Cirugía Corriente	861,30
* Acto Quirúrgico de Neurocirugía	5.971,66
* Acto Quirúrgico de Cirugía Menor	430,65

Nota: Se deja constancia que las Ayudantías Quirúrgicas corresponden a los porcentajes de acuerdo con los convenios vigentes.

FEMI

	Incremento 01/07/15
FUNCION MEDICA FEMI	6,04%
Policlínica Medicina General (26 hs)	22706,80
Policlínica Pediatría (26 hs)	
Policlínica Especialista Médico (26 hs)	27248,12
Policlinica Neurólogo, Siquiatra, Fisiatra (26 hs)	29518,79
Policlinica Cirugía y Esp. Quirúrgica (26 hs)	34060,17
Médico Laboratorista Clínico (104 horas)	27248,12
Guardia Puerta (72 hs)	22706,80
Guardia Interna	22706,80
Guardia CTI (Hora)	430,42
Urgencia centralizada (72 hs)	22706.80
Urgencia descentralizada (90 hs)	22706,80
Médico Internista sanatorial (Sueldo Fijo /mes)	68120,41
Coordinación Cirugía Gral. (Suelda Fijo/mes)	45413,54
Coordinación Esp. Quirúrgicas (Sueldo Fijo/mes)	34060,17
Coordinación Anestesista (Sueldo Fijo/ 36 hs)	34060,17
GUARDIAS MODALIDAD SUELDO FIJO	
Guardia Cirujano Gral. (Sueldo Fijo/175 hs)	39736,82
Guardia Ginecólogo (Sueldo Fijo/175 hs)	34060,17
Guardia Esp. Quirúrgico (Sueldo Fijo/175 hs)	28383,39
Guardia Anestesista (Sueldo Fijo/175 hs)	34060,17
Guardia Esp. Médico (Sueldo Fijo/175 hs)	22706,80
GUARDIAS MODALIDAD PAGO MIXTO	
Reten Cirujano Gral. (175 hs)	18165,42
Reten Esp. Quirúrgico /175 hs)	11353,43
Reten Médico Internista (175 hs)	14759,36
Reten Pediatra (175 hs)	14759,36
Reten Traumatólogo (175 hs)	14759,36
Retén Ginecólogo (175 hs)	12488,70
Retén Neonatólogo (175 hs)	12488,70
Retén Anestesista (175 hs)	11353,37
Retén Laboratorista (175 hs)	11353,37
Retén Especialista Médico (175 hs)	11353,37
Orden Cirugía Corriente Coordinada	2402,54
Orden Cirugía Mayor Coordinada	4532,59
Orden Alta Cirugía Coordinada	6024,53
Orden Cirugía Corriente Urgente	3123,32
Orden Cirugía Mayor Urgente	5892,53
Orden Alta Cirugía Urgente	7831,88
Orden Anestesista (Cirugía Corriente Coord.)	1922,02
Orden Anestesista (Cirugia Mayor Coord.)	3626,12
Orden Anestesista (Alta Cirugía Coord.)	4819,68
Orden Anestesista (Cirugía Corriente Urg.)	2498,67
Orden Anestesista (Cirugia Mayor Urg.)	4714,03
Orden Anestesista (Alta Cirugía Urg.)	6265,56
Orden a Sanatorio Urg. (Especialista durante el retén)	567,63
Orden a Sanatorio No Urgente (Especialista)	454,11
Orden a Domicilio No Urgente (Medico General)	454,11
Orden Tocológica (durante el retén)	1271,52
Ayudantía Cirugía Corriente Coordinada	480,46
Ayudantía Cirugía Mayor Coordinada	905,44
Ayudantia Alta Cirugía Coordinada	1204,86
Ayudantía Cirugía Corriente Urgente	624,59
Ayudantía Cirugía Mayor Urgente	1178,25
Ayudantía Alta Cirugía Urgente	1565,06

CAD

CARGOS DE ALTA DEDICACIÓN (CAD)	01/07/2015	
	6,04%	
REMUNERACIONES MÍNIMAS	SUELDOS	HORA
Medicina General, Familiar, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Interna:		
Cargo de 40 hs. semanales (175 hs. mensuales)	162.405,90	928,03
Cargo de 48 hs. semanales (209 hs. mensuales)	193.958,65	928,03
Medicina Intensiva (*) (carga horaria 40 a 48 hs. semanales):		
Cargos de Alta Dedicación Transversales (CADT)		870,88
Cargos de Alta Dedicación Longitudinales (CADL)		957,26
Cargos de Alta Dedicación Mixtos (CADM)		957,26

FODI

FEDERACION ODONTOLOGICA DEL INTERIOR

Odontólogo de Guardia (175 hs mensuales)

Vigencia	$	%Aumento
01/07/15	20625,67	6,04%

Odontó/ogo de Policlínica (26 hs mensuales)

Vigencia	$	
01/07/15	22706,80	6,04%

Odontólogo de Retén (175 hs mensuales)

Vigencia	$	
01/07/15	11353,43	6,04%

Reintegro por infraestructura por prestación (Consultorio)
Actualización por IPC

Vigencia	$	
01/07/15	345,05	9,14%

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33189 Nov 17- Nov 17

ACTA- En la ciudad de Montevideo, el día 11 de noviembre de 2015, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo No. 15** SALUD Y ANEXOS **Subgrupo "Casas de Salud y Residenciales de Ancianos (con fines de lucro)"** integrado por: los Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Beatriz Cozzano, Lic. Fausto Lancellotti y Lic. Laura Torterolo, la delegación Empleadora (ADERAMA) Sres. Oscar Grané, Gerardo Notte, Pablo Colman, Juan Sparkov y Sabino Montenegro, asistidos por el Dr. Daniel Tristant, y por los Delegados de los Trabajadores: los Sres. Victor Muniz, Eolo Mendoza, Hector Dos Santos, asistidos por el Dr. Gonzalo Galindez, **ACUERDAN** la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del Grupo 15, Subgrupo **"Casas de Salud y Residenciales de Ancianos (con fines de lucro)"**, de acuerdo con los siguientes términos:

PRIMERO: VIGENCIA. El presente convenio tendrá una vigencia de tres años a partir del 1º de julio de 2015 y hasta el 30 de junio de 2018.

SEGUNDO: PERIODICIDAD DE LOS AJUSTES. El convenio contendrá seis ajustes salariales semestrales (1º de julio de 2015, 1º de enero de 2016, 1º de julio de 2016, 1º de enero de 2017, 1º de julio de 2017, 1º de enero de 2018).-

TERCERO: AJUSTE DE SALARIOS. Los salarios del sector se ajustarán con una periodicidad semestral, en base a los porcentajes de incremento nominal (en base anual) expresados en la siguiente tabla:

Período	Incremento nominal en base anual	Fecha de ajuste	Incremento nominal semestral	
Primer Año	10,25%	1° de julio 2015 - 30 de junio de 2016	1° de julio 2015	5%
			1° de enero 2016	5%
Segundo Año	9,20%	1° de julio 2016 - 30 de junio de 2017	1° de julio 2016	4,5%
			1° de enero 2017	4,5%
Tercer Año	8,16%	1° de julio 2017 - 30 de junio de 2018	1° de julio 2017	4%
			1° de enero 2018	4%

CUARTO: Primer ajuste 1° de julio de 2015. El porcentaje de aumento salarial acumulado anual para los trabajadores comprendidos en este convenio, a partir del 1° de julio de 2015 será del 10,43%, resultante de la acumulación de los siguientes factores: incremento nominal mencionado en la tabla anterior (5%), el correctivo correspondiente al convenio anterior (3,36%) y por concepto de aumento diferencial de salarios sumergidos (1,75%).

En consecuencia, los salarios mínimos del sector a partir del 1° de julio de 2015 serán:

COCINERO	**$12.688**
LIMPIADOR	**$12.688**
CUIDADOR	**$12.688**
CUIDADOR NOCHERO	**$12.688 + 20% nocturnidad**

QUINTO: AJUSTES SIGUIENTES. El 1º de enero de 2016 se incrementarán los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2016 en 6,84% producto de la acumulación del valor mencionado en la tabla anterior de la cláusula tercera y del 1,75% por tratarse de salarios sumergidos.

El 1º de julio de 2016 y el 1° de enero de 2017 se incrementarán los salarios vigentes al 30 de junio de 2016 y al 31 de diciembre de 2017 respectivamente en 6,33% producto de la acumulación del valor mencionado en la tabla anterior de la cláusula tercera y del 1,75% por tratarse de salarios sumergidos.

El 1º de julio de 2017 y el 1° de enero de 2018 se incrementarán los salarios vigentes al 30 de junio de 2017 y al 31 de diciembre de 2018 respectivamente en 5,82% producto de la acumulación del valor mencionado en la tabla anterior de la cláusula tercera y del 1,75% por tratarse de salarios sumergidos.

Se deja constancia que aquellos trabajadores que al 30 de junio de 2015 tuvieron por 48 horas semanales salarios nominales superiores a $ 16.800 no percibirán el ajuste adicional del 1,75% de salarios sumergidos, en tanto que aquellos que percibieran entre $ 14.400 y $ 16.800 en lugar del 1,75% acumularán el 1,25% en cada oportunidad de ajuste.

SEXTO. Correctivos por inflación. El 1° de enero de 2017 se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada desde julio de 2015 y los ajustes salariales otorgados en el mismo período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

Asimismo el 30 de junio de 2018 se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación observada entre el 1° de enero de 2017 y el 30 de junio de 2018 y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

Quedan excluidos en el cálculo del o los correctivos inflacionarios, si correspondieren el/los correctivos correspondientes al convenio anterior.

SEPTIMO: Cláusulas de salvaguarda. Primer año de vigencia de los convenios: si la inflación acumulada desde el inicio del convenio superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

Siguientes años de vigencia de los convenios: si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

En caso de aplicarse las cláusulas de salvaguarda, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

OCTAVO: RETROACTIVIDAD Y CONSECUENCIAS SOBRE EL CALCULO DEL IRPF. Las retroactividades salariales se abonarán con el salario del mes de noviembre de 2015.

A los efectos del IRPF sobre las retroactividades de los meses de julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre, éstas deberán ser liquidadas siguiendo el criterio admitido por la DGI del mes de cargo. - criterio de lo devengado.

NOVENO: NOCTURNIDAD. A partir del 1º de julio de 2015 los trabajadores que cumplan su actividad (aunque sea parcialmente) en el período comprendido entre las 22 y las 6 horas percibirán un complemento salarial del 20% que se calculará sobre la remuneración vigente de cada trabajador. A partir del 1° de enero de 2016 dicho complemento pasará a ser del 21%, desde el 1° de enero de 2017 del 22%, en tanto que desde el 1° de enero de 2018 será de 23%.

DÉCIMO: UNIFORMES. Las empresas entregarán dos uniformes de trabajo por año en los meses de marzo y setiembre. Los mismos consistirán en una casaca, un pantalón y/o una falda.

DÉCIMO PRIMERO: CARNE DE SALUD. Las empresas se harán cargo de la renovación del carné de salud de sus funcionarios.

DÉCIMO SEGUNDO: COMISION BIPARTITA. A partir del 1° de marzo de 2016, se instalará una Comisión Bipartita con la finalidad de analizar y describir las categorías del sector. El resultado de la referida Comisión será presentado al Consejo de Salarios para su aprobación.

DÉCIMO TERCERO: LICENCIA SINDICAL. Desde el 1° de marzo de 2016 y por un plazo máximo de 90 días, ADERAMA y la FUS se abocarán a reglamentar la licencia sindical de este sector. Cualquiera sea el resultado del intercambio efectuado, se convocará al Consejo de Salarios para definir el tema de conformidad a la normativa vigente.

DECIMO CUARTO: Todas las condiciones laborales previstas en el presente acuerdo no disminuirán las condiciones actuales de los trabajadores, esto es, en todos los casos se aplicará la condición más favorable para el trabajador. Asimismo, se ratifican los beneficios establecidos en los convenios del subgrupo, homologados por el Poder Ejecutivo.

Leído el presente, las partes firman de conformidad ocho ejemplares del mismo tenor.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 32992 Nov 17- Nov 17

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 15.-296, de fecha 26 de febrero de 2015, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 kV denominada "Línea de Conducción de Energía Eléctrica de 60 kV derivación de Línea Rosario - Florencio Sánchez a Parque Eólico Rosario" Departamento de Colonia, en padrones, ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Colonia y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) metros del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
3ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA.
PADRON, PROBABLE PROPIETARIO;
16518, SACERDOTI LEZANA, Carla María, Juan Pablo, Fabricia María. SACERDOTI ROMANIN, Renato, Daniel y Flavio y SACERDOTI BONI, Carlos.
432, FABIAN MOLEDA, Rubén Denis y Julio César.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 32557 Nov 12- Nov 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Nolberto Luis y Alfredo BONJOUR; Julia María CAMIO y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto con destino a una Perforación para el abastecimiento de agua potable de la Escuela Rural Nº 25 y población aledaña en el Paraje Artilleros, Departamento de Colonia, sobre la fracción de terreno sita en la 12ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, Padrón Nº 18.086(p), zona rural, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia el 27/ V/ 2014 con el Nº 14.403, tiene una superficie afectada de 504 m² 60 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, 3 m 42 cm de frente a Camino Nacional; al Este, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos 110 m 55 cm y 16 m 16 cm cada uno; al Sur, 4 m y al Oeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 15 m 47 cm y 109 m 48 cm cada uno, lindando por todos los lados con Padrón Nº 18.086 (p) rural. El bien fue tasado en la suma de U.R 109,2628 El Expediente Nº 1433/14 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 32710 Nov 13- Nov 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto del Sr Juez de Paz 25º Turnos, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PINTOS REGINA-Intimación IUE 2-15409-2015 se Intima a la Sra Regina Alicia Pintos y/o cita, sucesores a cualquier titulo e interesados por el plazo de 10 días a escriturar el bien padron 426101 sito en Camino Berges 3676 (numero oficial 1174) bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación del Inmueble
Montevideo, 23 de octubre del 2015. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 33065 Nov 17- Nov 30

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 32º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Gordillo Milagros, Intimación de pago, Ficha 2-18096/2015, se intima a la Sra. Milagros Gordillo, el pago de la suma de $ 40.565 (cuarenta mil quinientos sesenta y cinco pesos uruguayos), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de accionar por pago de lo indebido.
Montevideo, 29 OCT. 2015 Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 33077 Nov 17- Nov 30

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 38º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo C/ Herederos de Maria Julieta Benitez - Rescisión de adjudicación", IUE 2-18691/2011, por Decreto 1783/2015 de 31/7/15 se intima la escrituración de la vivienda padrón 351/201, ubicado en Magallanes 1607, Apto. 201 de Montevideo por el termino de 90 días a los

sucesores a cualquier titulo de Maria Julieta Benitez y especialmente a Carlos Alberto, Washington Jorge, Maria Beatriz, Ana Maria, Juan Jose y Miguel Angel Arigon Benitez, bajo apercibimiento de posterior juicio de rescisión de adjudicación. Montevideo, veinte de octubre de dos mil quince. Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 33078 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CALLEJON SIRI, FERNANDO Y OTRO -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nº 2- 10171/2015, GLADYS ELENA CARDOZO PRADO, por Providencia Nº 1710/2015 de fecha 21/04/2015, se NOTIFICA mediante edictos a PERSONAS INDETERMINADAS durante 10 días hábiles contínuos.
Montevideo, 08 de Octubre de 2015. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2040 10/p 33127 Nov 16- Nov 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados: "DENIS ALVAREZ, ROMULO" DECLARACION DE AUSENCIA -Ficha 2-42596/2015, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, AURORA JACQUELINE DENIS RODRIGUEZ, solicitando la declaración de ausencia de ROMULO DENIS ALVAREZ, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 59 del Código Civil se hace esta publicación.
Montevideo, dieciseis de octubre de dos mil quince. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) $ 5400 10/p 33244 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS C/ ANDRIJASEVIC, MIGUEL. Cobro de Pesos" IUE 2-16473/2015, en cumplimiento de la providencia Nº 2498 del 01.10.2015, se notifica el decreto Nº 1041 por el cual se dispone conferir el traslado de la demanda incoada por el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a MIGUEL ANGEL ANDRIJASEVIC por el término de 90 dias. En Fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos copias del mismo tenor que signo, sello y firmo en Montevideo, a los DIEZ dias del mes de OCTUBRE del año dos mil quince. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 31778 Nov 06- Nov 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "GUADALUPE GRAÑA, NUBLE; HEDY; LISANDRO; WILMA; MARIS Y GUADALUPE SUAREZ, ROSA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL. ", Ficha 286-520/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los EVENTUALES INTERESADOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.-
Maldonado, 24 de Julio de 2015. NELSON RICHART, ACTUARIO.

Primera Publicación

27) $ 6750 10/p 33224 Nov 17- Nov 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "RIOS REGGI, PEDRO C/A SUCESORES UNIVERSALES DE: RODRIGUEZ MENDEZ, RAMON Y CUADRADO FONSECA, ISAURO - INTIMACION Y EJECUCION FORZADA DE TRANSACCION HOMOLOGADA JUDICIALMENTE" I.U.E. 396-788/2013, SE INTIMA a sucesores y causahabientes a título particular y universal de RAMON CESAR RODRIGUEZ MENDEZ por el plazo legal, al tenor del Art. 89 del C.G.P., en redacción dada por la ley 19.090, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 29 de Octubre de 2015.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 8100 10/p 32817 Nov 13- Nov 26

COBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as de los predios padrón 139.299, unidades 001, 002 y 003, sito en Sebastopol Nº 5168/1, 5168 bis/2 y 5168 bis/3 respectivamente, a realizar una evaluación de las instalaciones sanitarias de evacuación (primaria y secundaria) y pluviales de la copropiedad, realizar por técnico idóneo registrado en la Intendencia de Montevideo si las mismas se ajustan a la normativa vigente y si tienen un correcto funcionamiento. En caso de encontrar fallas, se deberá proceder a realizar trabajos que correspondan para asegurar un correcto funcionamiento de dichas instalaciones, ajustándose a la normativa vigente. Último plazo: 20 días calendario; sanción por incumplimiento: 20 UR, según Dto. 21626, Secc. II, Art. 3, Num. 12. Inc. A. En el mismo acto, se les confiere vista por el mismo plazo estipulado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33032 Nov 17- Nov 19

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puerta que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN, CALLE;
142012, Av. Dr. Albert Schweitzer;
174088, Av. Dr. Albert Schweitzer;
187545, Ruta 8 Brig. Gral. J. A. Lavalleja;
188054, Maria Orticochea;
98648,Baltimore;
196208, Cambay;
148535, Pedro de Alarcón;
27626, Pedro de Alarcón;
405375, Cnel. Pedro de León;
408359, Cnel. Pedro de León;
408357, Cnel. Pedro de León.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33031 Nov 17- Nov 19

VARIOS

"Senora Abigahil Ibarra, residente de Montevideo, Uruguay:
Usted esta siendo demandada. Usted puede contratar un abogado. Si Usted o su abogado no somete una contestacion con la corte en la cual esta este caso pendiente mas tardar el lunes siguiente a la expiracion de 20 dias despues de esta publicacion, una sentencia por defecto puede ser sometida en su contra. La demanda fue sometida a la corte de distrito numero 247 de el condando Harris, en Houston, Texas, EE. UU., numero de causa 2013-66245, referente a las menores, Eva Gonzales y Belen Ibarra. El juicio en este caso esta designado para el dia 10 de Diciembre del 2015, a las 9:30 a.m. en la corte 247 de el condado de Harris, localizada en el 201 Caroline St., Houston, Texas, 77002.".

Única Publicación

27) $ 945 1/p 33033 Nov 17- Nov 17

Ebital S.A. Comunica a sus clientes, proveedores, acreedores y público en general que los Sres. Eduardo y Germán Campiglia han enajenado sus acciones de dicha empresa y se han desvinculado de la administración de la misma.

Primera Publicación

27) $ 810 3/p 33023 Nov 17- Nov 19

Según escritura que el 27/10/2015 autorizó la Escribana Macarena Bisio, la Sra. Valeria María Mutte Escobal, constituyó en Bien de Familia el inmueble urbano Padrón 30.840 de Salto, según Ley 15.597.- Macarena Bisio Silveira, Escribana.

27) (Sin Costo) 10/p 32498 Nov 11- Nov 24

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

CRAWFALL S.A.
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley 16.060, se pone en conocimiento de los acreedores de Crawfall S.A. que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de octubre de 2015, dicha sociedad ha resuelto una reducción de su capital integrado.

Se convoca a los señores acreedores de Crawfall SA a deducir sus oposiciones en el plazo de 30 días, y se les previene que la documentación del caso estará a disposición en la sede social.

EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

28) $ 37200 10/p 33262 Nov 17- Nov 30

CAÑADA FRESCA S.A.
(Reforma de Estatutos)

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 10/11/2014 se resolvió modificar las acciones de portador a nominativas y aumentar el capital a $ 20:000.000.- (pesos uruguayos veinte millones).

Inscripción: Nº 113637 de 06/11/2015.

Única Publicación

28) $ 1488 1/p 33257 Nov 17- Nov 17

AGROPECUARIA LA CORUÑA S.A.
COMPLEMENTO DE PUBLICACIÓN

Acta: 8/9/1992
Inscripción: Nº 1593 Fº 13516 al 13533 Lº 2 de Estatutos, 11/12/1992
REFORMA
Acta: 10/10/1996
Reforma Estatutos (artículo 3º)
Capital: $ 5.000.000
Inscripción: Nº 620 Fº 693 Lº 3, 26/5/1997.

Única Publicación

28) $ 1488 1/p 33243 Nov 17- Nov 17

VENTISCA BLANCA S.A.

AUMENTA EL CAPITAL
ASAMBLEA: 02/01/2015
CAPITAL ACTUAL: $ 100.000.000.-
INSCRIPCIÓN: 19/10/2015, 112666.

Única Publicación

28) $ 744 1/p 33184 Nov 17- Nov 17

NIMAREN S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de junio de 2015, resolvió rescatar acciones por $ 125.577.730. Se convoca acreedores en Ituzaingo 1393/401, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 14880 10/p 33122 Nov 16- Nov 27

RENDEFELD S.A.

Asamblea 31/08/2015.
Reduce Capital integrado a $ 223.233.060,50.- (pesos uruguayos doscientos veintitrés millones doscientos treinta y tres mil sesenta con 50/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por 30 días.

28) $ 14880 10/p 33061 Nov 16- Nov 27

SAN ROQUE S.A.
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 2 de enero de 2014, se resolvió reducir el capital integrado. Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.

La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 Planta Baja, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 29760 10/p 32567 Nov 11- Nov 24

Jirmoy S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 26/06/15.
Capital rescatado: $ 152.235.141,27.
Documentación: Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 14880 10/p 32138 Nov 09- Nov 20

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 16/07/15.
Capital rescatado: $ 12.382.220,39.
Documentación: Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 14880 10/p 32137 Nov 09- Nov 20

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 18/08/15.
Capital rescatado: $ 12.382.464,27.
Documentación: Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 14880 10/p 32136 Nov 09- Nov 20

Botril Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 18/08/15.
Capital rescatado: $ 12.382.627,46.
Documentación: Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 14880 10/p 32135 Nov 09- Nov 20

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 30/07/15.
Capital rescatado: $ 12.382.235,83.
Documentación: Carrito 461 Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 14880 10/p 32134 Nov 09- Nov 20

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 24/07/15.
Capital rescatado: $ 12.382.290,19.
Documentación: Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 14880 10/p 32133 Nov 09- Nov 20

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 18/08/15.
Capital rescatado: $ 12.382.434,16.
Documentación: Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 14880 10/p 32132 Nov 09- Nov 20

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 18/08/15.
Capital rescatado: $ 12.411.409,47.
Documentación: Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 14880 10/p 32131 Nov 09- Nov 20

LLANURAS DEL PLATA SA

Asamblea del 01/07/15, resolvió reducir el capital integrado a: $ 360.000 (pesos uruguayos trescientos sesenta mil). Documentación en Rincón 487 Piso 11, ciudad de Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 14880 10/p 31882 Nov 05- Nov 18

BALANCES



ANCAP es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

a. Del 100% de ANCSOL S.A. siendo su objeto participar en la República Argentina, directa o indirectamente en otras sociedades de aquel país, en las diversas fases de la operación petrolera y a través de estas en otros países. En el país participar en actividades de carácter financiero.
b. Del 93,72% de ALUR S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo su otro socio PDVSA Uruguay. Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros las actividades de producción, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de alcohol, azúcar, melaza, biodiesel y derivados y subproductos de las cadenas agroindustriales generadas de los mismos. Realizar por cuenta propia y/o de terceros las instalaciones, obras civiles y demás actividades relacionadas al objeto descripto anteriormente. Ejercer representaciones y comisiones y distribuir solventes. Participar en otras empresas o sociedades que operen en los ramos preindicados.
Propietaria del 100% de las acciones de Agroalur S.A (sociedad anónima uruguaya), cuyo objeto es prestar servicios agropecuarios de personal en la modalidad de contratistas rurales.
c. Del 100% de CABA S.A. (sociedad anónima uruguaya), empresa que se dedica a la producción y comercialización de bebidas alcohólicas, alcoholes y solventes.
d. Del 45% de Conecta S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro socio Petrobrás Uruguay S.A. de Inversión (PUSAI) que posee 55% del capital accionario. Dicha sociedad tiene como cometido explotar la concesión para la distribución de gas por cañería en el Uruguay con excepción del departamento de Montevideo.
e. Del 99,74% de Cementos del Plata S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro socio la empresa argentina Loma Negra C.I.A.S.A.. El objeto de esta asociación es la comercialización de cementos portland y materiales afines.
f. Del 20% de Gasoducto Cruz del Sur S.A. (sociedad anónima uruguaya). Los demás socios son las empresas British Gas Netherland Holding B.V. 40%, Pan American Energy LLC 30% y Wintershall Holding G.m.b.H 10 %, tiene por finalidad la construcción y exploración de un sistema de transporte por gasoducto de gas natural para abastecer los departamento del sur y suroeste de la República.
g. Del 99% de Pamacor S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro accionista la empresa Cementos del Plata S.A. El objeto principal es la exploración y explotación de recursos minerales.
h. Del 26,71% de las acciones de Petrouruguay S.A. (sociedad anónima argentina), siendo sus otros accionistas ANCSOL con el 73,22% de acciones y la CND con 0,07%. Esta sociedad participa en actividades de prospección, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos en el exterior y en Argentina; es propietaria del gasoducto del litoral Cr. Federico Slinger que une las ciudades de Colón (República Argentina) y Paysandú (República Oriental del Uruguay).
i. Del 20,65% de las acciones de Gas Sayago S.A. (sociedad anónima uruguaya) siendo el otro accionista U.T.E. usinas y teléfonos del estado. El objeto realizar por sí, por terceros o asociadas a terceros, el desarrollo de todos los estudios de ingeniería, ambientales, económicos, financieros y regulatorios necesarios para la construcción de una instalación de Regasificación de Gas Natural Licuado en el país, así como su construcción, operación y mantenimiento; la compra, transporte, almacenamiento de gas licuificado y la comercialización del gas natural proveniente de la regasificación de ese gas.
Los socios acordaron la publicación de los balances anuales en forma alternada, corresponde este año realizarla a UTE.
j. Del 99% de Asistencia Técnica y Servicios S.A (sociedad anónima uruguaya) siendo el otro accionista DUCSA S.A. El objeto es prestar servicios de asesoramiento y asistencia técnica.

(Los balances correspondientes a las sociedades vinculadas a ANCAP se encuentran en la separata que forma parte de esta edición del Diario Oficial).

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 32806 Nov 17- Nov 17

Cantidad de avisos de fecha 17/11/2015 publicados en esta edición: 140.

Tarifas Vigentes a partir del 17 de agosto de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios............................**$ 99.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...................**$ 135.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)... **$ 119.00 (*)**

Avisos Varios ....**$ 135.00 (*)**

Venta de Comercios...**$ 95.00 (*)**

Remates ....**$ 135.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres,

Segundas Copias, Unión Concubinaria.. **$ 51.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..**$ 744.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas

(Aclaraciones)...**$ 135.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances...**$ 14.637.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)............**$ 68.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) ....**$ 372.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).............**$ 3.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm) ....**$ 6.750.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)...**$ 362.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)..................**$ 160.00 (*)**
(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



AGENDA GLOBAL 2030

Objetivos de Desarrollo Sostenible: la importancia de lo local

La agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) —aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en setiembre de 2015— reconoce la importancia y el rol estratégico de los territorios y la participación de cara al desarrollo. Para definir esta agenda se utilizó una dinámica participativa, sin precedentes, donde se promovió un amplio debate. Asimismo, en 2014 se realizó una serie de diálogos globales para reflexionar acerca de su implementación; uno de ellos dedicado, específicamente, al enfoque de territorialización.

El ODS 11 referido a: "hacer ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" es el que encarna más directamente la dimensión local. Su inclusión en la Agenda Global 2030 es un logro importante y un testimonio de la exitosa campaña impulsada, entre otros, por el Grupo de Trabajo Global de los Gobiernos Locales y Regionales.

En el documento *Todos los ODS son locales: Hacia una Agenda de acción para Hábitat III*[1] se estableció que se necesita:

> [...] transformar la Agenda 2030 en políticas y acciones concretas a nivel local. Trabajaremos sin descanso para mejorar la gestión de nuestros territorios, y continuaremos innovando y aprendiendo los unos de los otros. Esto también será crítico en el proceso de seguimiento y de revisión de la Agenda 2030, así como en la revisión prevista de su progreso a nivel subnacional.[2]

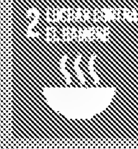
Esta visión da cuenta de la importancia que le asignan los gobiernos nacionales y subnacionales al plano territorial de los ODS.

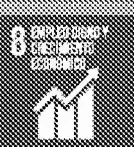
Uruguay tiene por delante el desafío de hacer frente a las inequidades en el territorio nacional, las que se traducen en disparidades de acceso a servicios, oportunidades laborales y desigualdades sociales, entre otras.

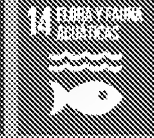
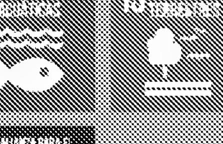
El enfoque de territorialización de los ODS es un recurso valioso para revertir esta situación. En este sentido, Aldo García y Giovanni Camillieri[3] identifican un conjunto de características que dan cuenta de esto, entre ellas:

1. El enfoque territorial prevé como interlocutor el conjunto de instancias públicas y privadas que operan en el territorio. Esto permite identificar un interés común alrededor del cual concentrar las potencialidades y los recursos existentes para programar respuestas e implementarlas.
2. El enfoque territorial integra de forma "fisiológica" diferentes sectores y ámbitos temáticos, prerrogativa que responde a uno de los desafíos clásicos de la implementación, es decir, que no se trate de una suma de acciones sectoriales sino más bien una integración de componentes temáticos que generen la integralidad de la respuesta.
3. Por esta razón abordar temáticas complejas y, potencial o definitivamente, conflictivas a partir de un enfoque territorial representa de por sí una ventaja comparativa con respecto a otros enfoques metodológicos, en pro de una lógica de cohesión social.
4. Es por esta razón que desde una óptica territorial, un desafío como la integración de los componentes ambientales, sociales y económicos resulta más abordable gracias a un ejercicio de concertación.
5. Resulta en consecuencia más fácil realizar diagnósticos territoriales integrados entre diferentes instituciones que —aun teniendo responsabilidad y mandato diferente— comparten el interés común.
6. De esta manera, el enfoque territorial tiene como referencia programática la respuesta ante las prioridades integradas de los territorios y, exactamente, por la misma razón requiere y estimula la coherencia con los programas nacionales.

BJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE




1 Global Taskforce, "Todos los ODS son locales: Hacia una Agenda de acción para Hábitat III".

2 Ibídem.

3 GARCÍA, A. J.; CAMILLERI, G: "El rol estratégico de los territorios y de la cooperación descentralizada en la Agenda Post 2015", en Revista española de desarrollo y cooperación, nº 37, 2015.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

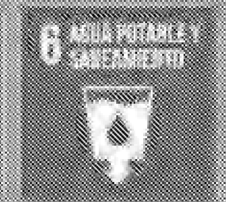




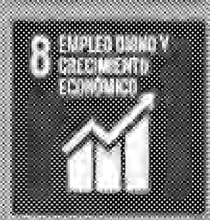


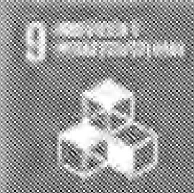


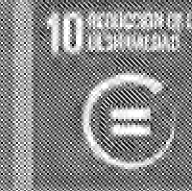


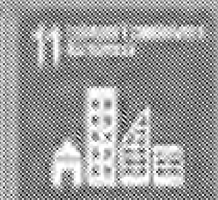




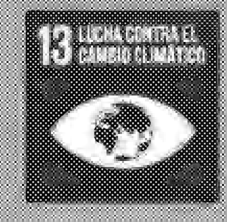
















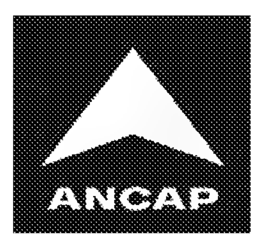




ANCAP

Balances Anuales 2014 de Empresas vinculadas a ANCAP a través de la Unidad de Negocios Diversificados.

Esta Separata forma parte de la Edición del Diario Oficial Nº 29.336, de fecha 17 de noviembre de 2015, Aviso N° 32806.



ANCAP es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

a. Del 100% de ANCSOL S.A. siendo su objeto participar en la República Argentina, directa o indirectamente en otras sociedades de aquel país, en las diversas fases de la operación petrolera y a través de estas en otros países. En el país participar en actividades de carácter financiero.

b. Del 93,72% de ALUR S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo su otro socio PDVSA Uruguay. Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros las actividades de producción, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de alcohol, azúcar, melaza, biodiesel y derivados y subproductos de las cadenas agroindustriales generadas de los mismos. Realizar por cuenta propia y/o de terceros las instalaciones, obras civiles y demás actividades relacionadas al objeto descripto anteriormente. Ejercer representaciones y comisiones y distribuir solventes. Participar en otras empresas o sociedades que operen en los ramos preindicados.
Propietaria del 100% de las acciones de Agroalur S.A (sociedad anónima uruguaya), cuyo objeto es prestar servicios agropecuarios de personal en la modalidad de contratistas rurales.

c. Del 100% de CABA S.A. (sociedad anónima uruguaya), empresa que se dedica a la producción y comercialización de bebidas alcohólicas , alcoholes y solventes.

d. Del 45% de Conecta S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro socio Petrobrás Uruguay S.A. de Inversión (PUSAI) que posee 55% del capital accionario. Dicha sociedad tiene como cometido explotar la concesión para la distribución de gas por cañería en el Uruguay con excepción del departamento de Montevideo.

e. Del 99,74% de Cementos del Plata S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro socio la empresa argentina Loma Negra C.I.A.S.A.. El objeto de esta asociación es la comercialización de cementos portland y materiales afines.

f. Del 20% de Gasoducto Cruz del Sur S.A. (sociedad anònima uruguaya). Los demás socios son las empresas British Gas Netherland Holding B.V. 40%, Pan American Energy LLC 30% y Wintershall Holding G.m.b.H 10 %, tiene por finalidad la construcción y exploración de un sistema de transporte por gasoducto de gas natural para abastecer los departamento del sur y suroeste de la República.

g. Del 99% de Pamacor S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro accionista la empresa Cementos del Plata S.A. El objeto principal es la exploración y explotación de recursos minerales.

h. Del 26,71 % de las acciones de Petrouruguay S.A. (sociedad anónima argentina), siendo sus otros accionistas ANCSOL con el 73,22% de acciones y la CND con 0,07%. Esta sociedad participa en actividades de prospección, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos en el exterior y en Argentina; es propietaria del gasoducto del litoral Cr. Federico Slinger que une las ciudades de Colón (República Argentina) y Paysandú (República Oriental del Uruguay).

i. Del 20,65% de las acciones de Gas Sayago S.A. (sociedad anónima uruguaya) siendo el otro accionista U.T.E. usinas y teléfonos del estado. El objeto realizar por sí, por terceros o asociadas a terceros, el desarrollo de todos los estudios de ingeniería, ambientales, económicos, financieros y regulatorios necesarios para la construcción de una instalación de Regasificación de Gas Natural Licuado en el país, así como su construcción, operación y mantenimiento; la compra, transporte, almacenamiento de gas licuificado y la comercialización del gas natural proveniente de la regasificación de ese gas.
Los socios acordaron la publicación de los balances anuales en forma alternada, corresponde este año realizarla a UTE.

j. Del 99% de Asistencia Técnica y Servicios S.A (sociedad anónima uruguaya) siendo el otro accionista DUCSA S.A. El objeto es prestar servicios de asesoramiento y asistencia técnica.



ANCSOL S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoría de los Estados Contables Individuales por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

KPMG
27 de abril de 2015
Este informe contiene 26 páginas



Contenido

Abreviaturas:

$ - Pesos Uruguayos

US$ - Dólares Estadounidenses

$ Arg. - Pesos Argentinos



KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Teléfono 598 2902 4546
Telefax 598 2902 1337
E-mail kpmg@kpmg.com.uy
http:// www.kpmg.com/Uy/es

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Ancsol S.A.

Hemos auditado los estados contables individuales adjuntos de Ancsol S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial individual al 31 de diciembre de 2014, los correspondientes estados individuales de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables individuales de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados contables individuales libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables individuales con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables individuales están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo relevante del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables individuales de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables individuales en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables individuales presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial no consolidada de Ancsol S.A. al 31 de diciembre de 2014, los resultados no consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos no consolidado por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay

Montevideo, 27 de abril de 2015

KPMG

Cr. Alexander Fry
Socio
C.J. y P.P.U. Nº 38 161

KPMG
$ 1000
004010

KPMG
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
$ 500
013808

KPMG
$ 100
080901

4

Estado de Situación Patrimonial individual al 31 de diciembre de 2014

(En Pesos Uruguayos)

	Nota	Dic/14	Dic/13
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		120.056.949	9.561.787
Otros créditos	5	2.359.895	-
Total Activo Corriente		122.416.844	9.561.787
Activo no Corriente			
Inversiones a largo plazo	6	282.348.825	190.195.586
Intangibles (Anexo)		525.388	-
Total Activo no Corriente		282.874.213	190.195.586
TOTAL ACTIVO		405.291.057	199.757.373
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Previsiones	12	18.223.574	23.720.421
Deudas diversas	7	2.698.454	1.878.735
Total Pasivo Corriente		20.922.028	25.599.156
TOTAL PASIVO		20.922.028	25.599.156
PATRIMONIO	11		
Capital integrado		591.509.068	352.888.477
Reserva Legal		-	1.076.736
Resultados acumulados		(11.449.997)	(15.083.111)
Reserva por inversión en el exterior		(195.690.042)	(164.723.885)
TOTAL PATRIMONIO		384.369.029	174.158.217
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		405.291.057	199.757.373

Las notas 1 a 13 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

ANCSOL S.A.
Estados contables individuales al 31 de diciembre de 2014

Estado de Resultados individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

(En Pesos Uruguayos)

	Nota	Dic/14	Dic/13
Ingresos Operativos netos			
Resultado por Inversiones	6	(63.927.958)	(74.308.442)
		(63.927.958)	(74.308.442)
Gastos Administración y Ventas			
Honorarios Profesionales		(2.078.769)	(2.661.003)
Impuestos y tasas	8	(1.509.266)	(1.409.115)
Otros Gastos		(687.224)	(390.626)
		(4.275.259)	(4.460.744)
Resultados Financieros			
Diferencia de Cambio		(43.583.889)	8.428.167
		(43.583.889)	8.428.167
RESULTADO NETO		(111.787.106)	(70.341.019)

Las notas 1 a 13 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

ANCSOL S.A.
Estados contables individuales al 31 de diciembre de 2014

Estado de Origen y Aplicación de Fondos individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

(En Pesos Uruguayos)

	Dic/14	Dic/13
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del Ejercicio	(111.787.106)	(70.341.019)
Ajustes:		
Resultado por Inversiones	63.062.822	60.890.443
(Liberación)/Creación de previsión por juicios por inversiones	865.136	13.417.999
Resultado Operativo después de ajustes	(47.859.148)	3.967.423
(Aumento)/Disminución de Otros créditos	(2.359.895)	-
Aumento/(Disminución) de Previsiones	(6.361.983)	(15.879.345)
Aumento/(Disminución) de Deudas Diversas	819.719	(1.551.404)
Efectivo generado por/(usado en) operaciones	(7.902.159)	(17.430.749)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	(55.761.307)	(13.463.326)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Aportes efectuados en subsidiarias	(186.182.218)	-
Adquisición de intangibles	(525.388)	-
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(186.707.606)	-
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aportes en efectivo	352.964.075	-
Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	352.964.075	-
Incremento/(Disminución) neto de efectivo y equivalente	110.495.162	(13.463.326)
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Ejercicio	9.561.787	23.025.113
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	120.056.949	9.561.787

Las notas 1 a 13 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Evolución del Patrimonio individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

(En Pesos Uruguayos)

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reserva legal	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
Saldos al 1 de enero de 2013	352.888.477	(119.064.455)	-	56.334.644	290.158.666
Reserva por inversión en el exterior	-	(65.321.433)	-	-	(65.321.433)
Constitución Reserva Legal	-	-	1.076.736	(1.076.736)	-
Contribución de Capital	-	19.662.003	-	-	19.662.003
Resultado del ejercicio	-	-	-	(70.341.019)	(70.341.019)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	352.888.477	(164.723.885)	1.076.736	(15.083.111)	174.158.217
Absorción de pérdidas	(114.343.484)	-	(1.076.736)	115.420.220	-
Integraciones	352.964.075	-	-	-	352.964.075
Reserva por inversión	-	(30.966.157)	-	-	(30.966.157)
Resultado del ejercicio	-	-	-	(111.787.106)	(111.787.106)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	591.509.068	(195.690.042)	-	(11.449.997)	384.369.029

Las notas 1 a 13 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Cuadro de Bienes de uso e Intangibles individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

(En Pesos Uruguayos)

	Costo					**Amortizaciones**				**Valor Neto Dic - 14**	**Valor Neto Dic - 13**
	Saldos Iniciales	Altas	Bajas	Traslados	Saldos Finales	Saldos Iniciales	Bajas	Amortizaciones	Saldos Finales		
Intangibles											
Software en implementación	-	525.388	-	-	525.388	-	-	-	-	525.388	-
Total	-	525.388	-	-	525.388	-	-	-	-	525.388	-

Notas a los Estados Contables individuales al 31 de diciembre de 2014

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

ANCSOL S.A. (en adelante la "empresa") está constituida bajo el régimen de sociedad anónima cerrada desde el 29 de junio de 2012, por un periodo de cien años a partir de la mencionada fecha. Su domicilio a los efectos social se encuentra en la ciudad de Montevideo.

Hasta la mencionada fecha y desde el inicio de actividades, 7 de setiembre de 1998, la empresa se encontraba constituida como sociedad anónima financiera de inversión de conformidad con la Ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Con fecha 29 de junio de 2012 la sociedad resuelve transformarse en una sociedad anónima regida por la Ley 16.060 y sus normas concordantes (régimen general de las sociedades comerciales).

La empresa tiene como objeto participar en la República Argentina, directa o indirectamente en otras sociedades de aquel país, en las diversas fases de la operación petrolera (prospección, exploración, producción, refinación, almacenaje, distribución, transporte y comercialización) y a través de estas en otros países. En el país participar en actividades de carácter financiero.

Su único accionista es la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP).

1.2 Participación en otras empresas

ANCSOL S.A. es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

- Del 74,26% de las acciones de Carboclor S.A. (sociedad anónima argentina registrada en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), cuya principal actividad es la industrialización, comercialización de solventes químicos y transporte de petróleo y derivados.
- Del 73,22% de participación y porcentaje de voto de Petrouruguay S.A. (sociedad anónima argentina). Esta sociedad participa en actividades de prospección, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos en el exterior, especialmente en Argentina y es propietaria del gasoducto del litoral Cr. Federico Slinger que une las ciudades de Colón (República Argentina) y Paysandú (República Oriental del Uruguay).

Nota 2 - Bases de preparación de los estados contables

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007, 538/009 y 37/010, excepto por las inversiones en sus subsidiarias y los resultados de las mismas, las que están contabilizadas en una sola línea del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados respectivamente, aplicando el método de la participación.

El Decreto 103/991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 538/009 de fecha 30 de noviembre de 2009 establece que: a) en los casos en que las normas contables adecuadas requieran la preparación de estados contables consolidados, los emisores deberán presentar además sus estados contables individuales y b) en los estados contables individuales, las inversiones en entidades controladas, en entidades controladas de forma conjunta y en entidades bajo influencia significativa deberán ser valuadas bajo la aplicación del método de la participación establecido en las normas contables adecuadas.

La empresa se encuentra amparada en el párrafo 10 de la NIC 27 "Estados Contables Consolidados y Separados" en la cual no sería necesaria la elaboración e estados financieros consolidados. Su único accionista Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland presenta estados contables consolidados los cuales se encuentran publicados en su página web.

El Decreto 37/010 de fecha 1 de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/91, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas. Adicionalmente, establece que las disposiciones de la NIIF 3 – Combinación de negocios declarada de aplicación obligatoria por el Decreto 266/007 aplican todas aquellas combinaciones de negocios ocurridas al o luego del 1° de enero de 2009.

Según lo requerido por el artículo 89 de la ley 16.060 la empresa presenta en forma anual los estados contables individuales.

Las políticas contables aplicadas en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 fueron consistentes. Ciertas cifras correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 han sido reclasificadas en los presentes estados contables con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación.

2.2 Bases de medición

Los presentes estados contables individuales se han preparado utilizando el principio de costo histórico.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados contables se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la empresa, considerando que refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para ésta.

2.4 Fecha de aprobación de los estados contables

Los estados contables individuales de Ancsol S.A. al 31 de diciembre de 2014 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 20 de abril de 2015.

2.5 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados contables individuales requiere por parte de la Dirección de la empresa la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la empresa se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la empresa han realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son las previsiones para juicios, entre otras estimaciones.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

3.1 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

En la presentación del Estado de Origen y Aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. No obstante, las diferencias de cambio surgidas de la inversión neta de negocios en el extranjero se registran como diferencias de conversión en cuentas de patrimonio neto.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

Las cotizaciones promedio y al cierre del ejercicio de las principales monedas extranjeras operadas por la empresa respecto al Peso Uruguayo, son las siguientes:

	Promedio		Cierre	
	Dic-14	**Dic-13**	**Dic-14**	**Dic-13**
Dólar Estadounidense	23,219	20,522	24,369	21,424
Peso Argentino	1,975	2,462	1,846	2,164

Estados contables de subsidiarias y asociadas

Los activos y pasivos de subsidiarias y asociadas cuya moneda funcional no es el Peso Uruguayo son convertidos a esta moneda a las cotizaciones vigentes a la fecha de los estados contables. Los resultados de estas subsidiarias y asociadas son convertidos a Pesos Uruguayos a las cotizaciones vigentes a las fechas de las transacciones.

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo, otros créditos y cuentas a pagar.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable más, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación.

El efectivo, otros créditos y cuentas a pagar están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Capital social

Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes y a opciones de acciones son reconocidas como una deducción de patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

3.3 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado y de los disponibles para la venta que son instrumentos de deuda, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros de la empresa, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo. En el caso de valores llave los importes recuperables se estiman en la fecha de cada estado contable.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos (“la unidad generadora de efectivo”).

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en el Estado de Resultados.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en períodos anteriores se analizan en cada fecha de cierre de ejercicio en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte, excepto en relación con el valor llave, si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.4 Inversiones a largo plazo

Subsidiarias

Subsidiarias son aquellas entidades controladas por ANCSOL S.A. Existe control cuando ANCSOL S.A. tiene el poder, directa o indirectamente, para gobernar las políticas financieras y operativas, de forma de obtener beneficio de sus actividades.

Las inversiones en entidades en las que ANCSOL S.A. tiene control están presentadas por su valor patrimonial proporcional, desde la fecha que el control comienza hasta la fecha de cese del mismo.

Las ganancias o pérdidas correspondientes a cambios en el valor patrimonial proporcional o valor razonable de las inversiones son reconocidas en el Estado de Resultados.

Asociadas

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la empresa, directa o indirectamente a través de subsidiarias, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de una entidad, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por el Grupo y por otra entidad.

Las inversiones en empresas asociadas se registran por el método de la participación desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la empresa no puede seguir justificando la existencia de la misma.

3.5 Activos intangibles

Valuación

Los intangibles figuran presentados a sus valores de adquisición, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.3).

Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros plasmados en el activo intangible específico relacionados con dichos desembolsos.

Amortización

La empresa evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al ejercicio durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Las amortizaciones de los activos intangibles con vidas útiles finitas se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha en que el activo esté disponible para su utilización.

Las amortizaciones son cargadas al estado de resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos. La vida útil estimada para para software es de 5 años, aún no ha comenzado su utilización

La empresa revisa la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

3.6 Previsiones

Las previsiones que no se relacionan con activos específicos, fueron creadas para enfrentar riesgos relativos a la actividad de la empresa. Las previsiones se reconocen cuando la empresa tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto de forma fiable. Las previsiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

3.7 Determinación del resultado del ejercicio

La empresa aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los resultados por inversiones son calculados de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 3.4.

Los resultados financieros incluyen la diferencia de cambio, los intereses perdidos por préstamos e intereses recibidos por fondos invertidos, según se indica en la Nota 3.1.

3.8 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo.

	Dic/14	Dic/13
Disponibilidades	120.056.949	9.561.787
	120.056.949	9.561.787

Nota 4 - Políticas de administración de riesgos

4.1 General

ANCSOL S.A. está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo operativo

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la empresa, así como también es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la empresa. Este informa regularmente a los Accionistas acerca de sus actividades.

ANCSOL S.A. es subsidiaria en forma directa de ANCAP, como se menciona en la Nota 1, y recibe apoyo de su casa matriz en el manejo de las exposiciones a los referidos riesgos.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos que la empresa enfrenta, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. La empresa, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo para que todos los empleados comprendan y entiendan sus roles y obligaciones.

4.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

4.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la empresa no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. En enfoque de la empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la empresa.

La empresa es consciente que el riesgo de liquidez implica contar con el suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento con los cuales pueda cumplir con sus compromisos financieros. Se cuenta además con el apoyo financiero de ANCAP.

4.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la empresa o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

La empresa incurre en riesgos de moneda extranjera en créditos en monedas diferentes al Peso Uruguayo.

Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables para las instituciones.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociado a las tasas de interés pactadas.

Riesgo de precio de mercado

La administración de la empresa monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por la Dirección de la empresa.

Administración de capital

La política del Directorio es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio.

El Directorio intenta mantener un equilibrio entre los retornos más altos que puedan obtenerse con mayores niveles de crédito y las ventajas y la seguridad otorgados por una posición de capital sólida.

No hubo cambios en el enfoque de la empresa para la administración de capital durante el año.

4.5 Riesgo Operativo

Los riesgos operativos surgen de las inversiones en Carboclor S.A. y Petrouruguay S.A. y corresponden a los que se detallan a continuación:

Carboclor S.A.

La buena posición de Carboclor S.A. tanto en el mercado interno como en el internacional mitiga su riesgo de mercado. Los créditos otorgados están atomizados en el mercado interno y para las exportaciones se opera con carta de crédito o en cuenta corriente para los mercados internacionales, pero sin incobrables en estos casos.

El riesgo operativo más importante sería la destrucción de la Planta de Campana de Carboclor S.A. ante una eventualidad de este tipo se tiene cobertura de seguros y normas de seguridad en la operación que han minimizado los incidentes.

Con respecto al medio ambiente, la planta de Campana de Carboclor S.A. ha mejorado sus controles y minimizado los riesgos. Se ha implementado el Sistema de Gestión de la Calidad, certificado por Bureau Veritas Quality International, según normas ISO, homologada por el Reino Unido, Holanda, Alemania, USA, Brasil y Argentina, se adecuó a la versión ISO 9001/2000 habiéndose obtenido el correspondiente certificado en febrero de 2004.

Petrouruguay S.A.

La empresa, a través de su participación en Uniones Transitorias de Empresas (UTE´s) realizan trabajos de exploración y desarrollo de hidrocarburos en áreas petroleras considerando la posibilidad de activación (capitalización) de bienes de uso e intangibles el valor recuperable en base al valor de sus reservas probadas.

En el presente, de las UTE´s activas, el área Aguada de la Arena operada por PETROBRAS ENERGIA S.A., los márgenes de producción y comercialización del petróleo y gas extraídos está en relación con las variaciones del mercado, el acceso a costos de producción acordes a los estándares fijados y a los precios finales de venta controlados por el gobierno argentino.

Nota 5 - Otros créditos

El detalle de otros créditos es el siguiente:

	Dic/14	Dic/13
Otros créditos corrientes		
Compañías relacionadas (Nota 10.1)	2.359.895	-
	2.359.895	-

Nota 6 - Inversiones a largo plazo

Las inversiones a largo plazo corresponden a acciones en:

Sociedad	Participación Patrimonio Neto (Capital y Aportes Irrevocables)	Porcentaje de participación	Participación Patrimonio Neto (Capital y Aporte Irrevocables)	Valor Patrimonial Proporcional neto de Aportes	Valor Patrimonial Proporcional
Diciembre de 2014	**(en moneda original $Arg.)**	**%**	**(eq. En $)**	**(en moneda original $Arg.)**	**(en $)**
Carboclor S.A.	104.727.664	74,26	193.327.268	90.034.689	166.204.036
PetroUruguay S.A.	62.249.874	73,22	114.913.267	62.917.004	116.144.789
TOTAL					282.348.825

Sociedad	Participación Capital (Capital y Aportes Irrevocables)	Porcentaje de participación	Participación Capital (Capital y Aporte Irrevocables)	Valor Patrimonial Proporcional neto de Aportes	Valor Patrimonial Proporcional
Diciembre de 2013	**(en moneda original $Arg.)**	**%**	**(eq. En $)**	**(en moneda original $Arg.)**	**(en $)**
Carboclor S.A.	68.043.151	74,26	147.245.379	74.181.897	160.529.626
PetroUruguay S.A.	14.384.122	38,7183	31.127.240	13.708.854	29.665.960
TOTAL					190.195.586

El movimiento de las inversiones durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 fue el siguiente:

	Dic/14	**Dic/13**
Saldo al inicio	190.195.586	296.745.459
Reserva por inversiones en el exterior	(30.966.157)	(65.321.433)
Capitalizaciones	186.182.218	19.662.003
Resultados por inversión	(63.062.822)	(60.890.443)
Saldo al cierre	282.348.825	190.195.586

El siguiente es el detalle de los resultados por inversión incluidos en ingresos operativos netos:

	Dic/14	**Dic/13**
Resultados por inversión	(63.062.822)	(60.890.443)
Previsión por juicios PCSA (Nota 11)	(865.136)	(13.417.999)
Saldo al cierre	(63.927.958)	(74.308.442)

Nota 7 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic/14	Dic/13
Deudas diversas corrientes		
Compañías relacionadas (Nota 10.1)	1.367.238	1.256.897
Otras deudas	1.331.216	621.838
	2.698.454	1.878.735

Nota 8 - Impuestos y tasas

	Dic/14	Dic/13
Impuesto sobre los Bienes Personales	1.286.565	1.299.567
Otros Impuestos	222.701	109.548
	1.509.266	1.409.115

La Ley 25.585 del gobierno de la República Argentina del 15 de mayo de 2002, incorporó en el impuesto sobre los Bienes Personales, la gravabilidad de las tenencias accionarias o participaciones en el capital de sociedades argentinas, cuyos titulares sean sujetos domiciliados en el exterior. El impuesto debe ser liquidado e ingresado por las sociedades argentinas en carácter de responsables sustitutos, aplicando la alícuota del 0,5% sobre el valor patrimonial proporcional de dicha tenencia al 31 de diciembre de cada año.

Oportunamente el Director Nacional de Impuestos de la República Argentina, emitió un dictamen que expresaba que los términos del Tratado de Montevideo de agosto de 1980 que incluye en su artículo 48 el principio de “nación más favorecida”, resultan aplicables a la materia tributaria. Basados en este dictamen la empresa no contabilizó ni liquidó el impuesto hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Con fecha 30 de junio de 2006, el Procurador del Tesoro de la Nación a través del Dictamen Nº 170, estableció que no corresponde aplicar la cláusula de “nación más favorecida” contemplada en el mencionado acuerdo de Montevideo, en materia impositiva. Por tal motivo ANCSOL S.A. procedió a la estimación y registración contable de este impuesto sobre todas sus tenencias accionarias en sociedades argentinas a partir del ejercicio 2002, fecha en que fuera promulgada la Ley antes mencionada.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 se comenzó a pagar el mencionado impuesto.

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes ANCSOL S.A., es sujeto pasivo del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE), Impuesto al Patrimonio (IP) e Impuesto de Control de las Sociedades Anónimas (ICOSA).

Dado que la actividad de la empresa es realizada en su totalidad fuera del territorio nacional y no pose activos en el país, toda su renta es de fuente extranjera, razón por la cual no se han realizado anticipos por el IRAE, ni registrado créditos por este impuesto como del IP.

En tanto para el caso del ICOSA se han realizado los anticipos y su saldo se encuentra registrado dentro de “Impuestos y tasas” en el Estado de Resultados.

Nota 9 - Instrumentos financieros

9.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre de los presentes estados contables es la siguiente:

	Dic/14	Dic/13
Disponibilidades	120.056.949	9.561.787
Otros créditos	2.359.895	-
Inversiones a largo plazo	282.348.825	190.195.586
	404.765.669	199.757.373

9.2 Riesgo de liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

	Dic/14		
Pasivos financieros no derivados	**Valor en libros**	**Hasta 1 año**	**Más de 5 años**
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	2.698.454	2.698.454	-

	Dic/13		
Pasivos financieros no derivados	**Valor en libros**	**Hasta 1 año**	**Más de 5 años**
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	1.878.735	1.878.735	-

9.3 Riesgo de mercado

Riesgo de moneda

Este factor se origina en los cambios en los tipos de cambio de las monedas que maneja la empresa, que afecten las posiciones que mantiene la empresa.

La exposición al riesgo de moneda extranjera basada en valor en libros fue la siguiente:

	Dic/14			Dic/13		
	$ Arg.	**USD**	**Equivalente en $**	**$ Arg.**	**USD**	**Equivalente en $**
Activos						
Disponibilidades	-	4.926.626	120.056.949	-	446.312	9.561.787
Otros créditos	1.278.383	-	2.359.895	-	-	-
	1.278.383	4.926.626	122.416.844	-	446.312	9.561.787
Pasivos						
Previsiones	9.871.925	-	18.223.574	9.176.952	-	23.720.421
Deudas diversas	999.136	1.098	1.871.162	93.114	-	1.853.249
	10.871.061	1.098	20.094.736	9.270.066	-	25.573.670
Posición Neta	(9.592.678)	4.925.528	102.322.108	(9.270.066)	446.312	(16.011.883)

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra las monedas extranjeras mencionadas más adelante al 31 de diciembre de 2014 habría aumentado/(disminuido) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes. El análisis se aplica de la misma manera para el 31 de diciembre de 2013.

	Dic/14		Dic/13	
	Impacto en $		Impacto en $	
	Patrimonio	Resultados	Patrimonio	Resultados
Dólares estadounidenses	(12.003.019)	(12.003.019)	(925.210)	(925.210)
Pesos argentinos	1.770.808	1.770.808	2.489.705	2.489.705

Riesgo de tasa de interés

No se registraron activos ni pasivos financieros que devengan intereses en los ejercicios considerados.

Nota 10 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

10.1 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

	Dic/14			Dic/13		
	$ Arg	U$S	Equiv. $	$ Arg	U$S	Equiv. $
Otros créditos						
Petroururuguay S.A.	1.278.383	-	2.359.895	-	-	-
Deudas diversas:						
ANCAP	-	-	-	-	14.455	309.684
Petroururuguay S.A.	304.328	-	561.789	66.667	-	144.268
Carboclor S.A.	436.321	-	805.449	371.047	-	802.945
	740.649	-	1.367.238	437.714	14.455	1.256.897

10.2 Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con partes relacionadas fueron las siguientes:

	Dic/14		Dic/13	
Con ANCAP:				
Cancelación de deudas diversas	US$	-	US$	170.168
Pagos por cuenta de ANCSOL S.A.	US$	-	US$	184.623
Capitalizaciones	US$	14.697.898	US$	-
Con Carboclor S.A.:				
Pago impuesto bienes personales	$Arg.	293.813	US$	75.786
Capitalizaciones	$Arg.	49.400.098		
Con PetroUruguay S.A.:				
Pago impuesto bienes personales	$Arg.	89.288	US$	15.280
Capitalizaciones	$Arg.	47.866.875	$Arg.	-

Nota 11 - Patrimonio

11.1 Capital

El capital integrado de la empresa al 31 de diciembre de 2014 asciende a $ 591.509.068,80 y al 31 de diciembre de 2013 asciende a $ 352.888.477,34.

En Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2014 se resolvió la reducción del capital integrado de la empresa por absorción de pérdidas de acuerdo al art. 293 de la Ley 16.060.

El procedimiento de recomposición patrimonial se resolvió en Capital Integrado mediante la absorción de pérdidas acumuladas y pérdidas del ejercicio según balance especial al 30 de setiembre de 2014 por $ 114.343.484.

Luego de la recomposición del Patrimonio de la empresa de acuerdo al art. 293 de la Ley 16.060 se procedió a la aceptación de aporte de capital por parte del único accionista por la suma de U$S 14.712.353,61 equivalente en $ 352.964.075,46.

11.2 Reserva Legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el estado de resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital social.

Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no podrán distribuirse ganancias hasta su reintegro, caso en que aplica a la empresa.

Con fecha 22 de diciembre de 2014, en Asamblea Extraordinaria de accionistas se resolvió la absorción de la reserva legal como parte de la reducción del capital integrado de la empresa por absorción de pérdidas de acuerdo al art. 293 de la Ley 16.060.

11.3 Ajustes al patrimonio

Con fecha 26 de diciembre de 2013 el Directorio de ANCAP resuelve aprobar la condonación parcial de la deuda que PETROURUGUAY S.A. mantiene con ANCAP por la suma de $Arg. 23.467.000 equivalente en a $ 50.782.588. El 38,7183% del monto condonado se encuentra reconocido en el Patrimonio de Ancsol S.A. dentro de Contribuciones de capital.

Nota 12 - Previsiones

La siguiente es la evolución de la previsión para juicios:

	Dic/14	Dic/13
Saldo al inicio del ejercicio	23.720.421	26.181.767
(Liberación)/Constitución del ejercicio	865.136	13.417.999
Diferencia de Cambio	(3.318.890)	(6.584.308)
Utilizacion de la prevision	(3.043.093)	(9.295.037)
Saldo al cierre del ejercicio	18.223.574	23.720.421

Las previsiones están asociadas a juicios contra Petrolera del Conosur S.A. alcanzados por la Indemnidad mencionada en la Nota 13.1. Al 31 de diciembre de 2014 la empresa tiene previsionado la suma de $Arg. 9.871.925 equivalente a $ 18.223.574, dicha estimación fue realizada por el Directorio junto con sus asesores legales.

Las sumas que finalmente resulten, se ajustarán en función a la liquidación aprobada en sede judicial. Cabe indicar que los mencionados juicios, cuyos pasivos han sido reconocidos por ANCSOL S.A., no tienen carácter definitivo, ya que se encuentran bajo análisis otras causas judiciales.

Nota 13 - Contingencias y compromisos asumidos

13.1 Contingencias y compromisos relacionados con la inversión en Petrolera del Conosur S.A. (PCSA)

Reclamo Ambiental en Dock Sud

Con fecha 13 de julio de 2006 Petrolera del Conosur S.A. fue notificada mediante oficio de la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina (CSJN) de fecha 20/06/2006, a través de la cual se le requería que en el plazo de treinta (30) días informe -en relación con la Planta que Petrolera del Conosur S.A. posee en el Polo de Dock Sud- (i) sobre los líquidos, residuos y desechos sólidos que arroja a la cuenca del río Matanza – Riachuelo y los gases que emite al aire, su volumen, cantidad y descripción; (ii) si existen (cuenta con) sistemas de tratamiento de residuos; y (iii) si tiene seguros contratados en los términos del artículo 22 de la Ley General del Ambiente N° 25.675. A través de la referida resolución el Máximo Tribunal también convocó a una Audiencia Pública, la que finalmente se celebró los días 5 y 12 de septiembre de 2006, para que los demandados que lo estimaran conveniente informen en forma oral y pública sobre el contenido de los informes que hubieran presentado.

En este contexto, Petrolera del Conosur S.A. respondió, con fecha 08/09/2006, el pedido de informe que le fuera efectuado por la CSJN.

Por resolución de fecha 22 de agosto de 2007, la CSJN requiere a la Autoridad de Cuenca, Estado Nacional, Provincial de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires que emitan una serie de informes en el plazo de 30 días. Asimismo, se ordena correr traslado de la demanda, estableciéndose las reglas que regirán el emplazamiento y las contestaciones respectivas. Las contestaciones se efectúan en forma verbal y por medio escrito en la audiencia que se llevan a cabo desde el día 28 de noviembre de 2007. El Estado Nacional y la Autoridad de Cuenca Matanza – Riachuelo presentan el informe solicitado.

Por resolución de fecha 26 de diciembre de 2007 la CSJN tuvo por contestada la demanda del Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, trece Municipalidades, CEAMSE y treinta y una empresas entre las que se encuentra Petrolera del Conosur S.A.

Con fecha 8 de julio de 2008 la CSJN ("Corte Suprema de Justicia de la Nación") ha dictado sentencia definitiva haciendo lugar a la demanda y condenando a: (i) el Estado Nacional (incluida la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación), (ii) el Estado Provincial, (iii) los Municipios involucrados y (iv) la Autoridad de la Cuenca contemplada en la Ley Nº 26.168.

Entre algunas de las medidas contenidas en la mencionada resolución podemos enumerar la obligación de la Autoridad de la Cuenca de: (i) limpieza de los márgenes del río; (ii) saneamiento de basurales y de cloacas; (iii) expansión de red de agua potable; (iv) planes sanitarios; etc.

La CSJN dispuso que la autoridad judicial que tendrá a su cargo la ejecución de la sentencia (con facultad de control, imposición de multas, resolver presentaciones, etc.), será el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes. De igual modo, en dicho Juzgado tramita la causa: "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/ejecución de sentencia".

A los fines de un ordenamiento de las actuaciones, la CSJN dispuso la formación de incidentes por cada demandado. Con respecto a PCSA, se ha formado el siguiente incidente: "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/incidente Petrolera del Conosur S.A.".

En lo referido al juicio principal, en trámite ante la CSJN, los actores han solicitado se fije la audiencia prevista en el art. 360 CPPCCN y se resuelvan las excepciones opuestas por los demandados; la CSJN aún no se ha expedido en relación a ello, encontrándose la causa para el dictado de resolución respecto de las defensas previas opuestas por todos los demandados.

Con fecha 7 de julio de 2009, el Juzgado Federal de Quilmes, al cumplirse un año del dictado de la sentencia de la CSJN, emitió una resolución en la cual se analizó el avance del cumplimiento de los objetivos impuestos en la sentencia de referencia.

Asimismo, y siempre en cumplimiento de los objetivos impuestos por la CSJN en la sentencia de fecha 8 de julio de 2008, Aysa S.A. ha presentado un informe, en el cual se puede observar un relevamiento aéreo de todas las industrias que se encuentran asentadas a lo largo de los Partidos de Ezeiza, Cañuelas, Marcos Paz, Las Heras y La Matanza, con detalle de las industrias que realizan vuelcos de residuos industriales con o sin tratamientos. El informe no abarca a las empresas de Dock Sud.

En este sentido, la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) en cumplimiento con lo dispuesto por la resolución de fecha 7 de julio de 2009, de intensificar las inspecciones sobre las industrias a los fines de detectar los posibles agentes contaminantes, informó que ha procedido a intensificar las inspecciones, dando prioridad sobre las empresas que se mencionan en el material fílmico presentado por Aysa S.A.. Petrolera del Conosur S.A. se encuentra inscripta en el ACUMAR y ha recibido inspecciones de las cuales no han surgido observaciones.

Con fecha 22 de noviembre de 2011, la Sociedad fue notificada de la Resolución de Presidencia de ACUMAR Nº 1114/2011 de fecha 17 de noviembre de 2011, en la que se la declara Agente Contaminante.

Con fecha 30 de noviembre de 2011, PCSA interpuso un Recurso de Reconsideración y Nulidad por ante ACUMAR contra la mencionada Resolución y el 10 de enero de 2012 presentó el Plan de Reconversión Industrial (PRI), el cual fue nuevamente presentado con fecha 17 de diciembre de 2012. A la fecha de los presentes estados contables individuales, el PRI se encuentra bajo estudio en el área pertinente de la ACUMAR.

Por último, el Directorio y la Gerencia de PCSA consideran que las operaciones se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en Argentina.

El mencionado reclamo no fue posible cuantificar por la empresa y se considera que existe una probabilidad remota de que la misma tenga que realizar pagos, por lo cual no se registró ninguna posible contingencia dentro del capítulo "Previsiones" de los presentes estados contables individuales.

Reclamo ambiental Cícero María Cristina y otros

La Actora, junto a 71 habitantes de la "Villa Inflamable" situada en la localidad de Dock Sud, promovieron demanda de daños y perjuicios, solicitando a las empresas demandadas en su conjunto, el resarcimiento por los daños individuales supuestamente ocasionados en los bienes, la salud y la moral de cada uno de los accionantes, así como también la reparación de los daños ocasionados al medio ambiente.

Las demandadas son, las empresas Antivari S.A.C.I., Shell C.A.P.S.A., Destilería Argentina de Petróleo S.A. (D.A.P.S.A.), Odfjell Terminals Tagsa S.A., Repsol YPF S.A., Y.P.F. Residual S.A., Petrobras Energía S.A., Dow Química Argentina S.A., Metanol S.A., Petro Río Compañía Petrolera S.A., Tri Eco S.A. y Petrolera del Conosur S.A.

Los accionantes atribuyen a las demandadas la generación de desechos tóxicos y residuos peligrosos que habrían contaminado el suelo, aire y agua de toda la zona, lo cual habría ocasionado daños en la salud de los actores.

Los daños individuales, cuyo resarcimiento reclaman, ascienden en su conjunto a la suma de $ Arg. 32.835.000 equivalentes a $ 60.613.410 al 31 de diciembre de 2014; o lo que en más o en menos resulte de la prueba a producirse.

Asimismo se reclaman intereses hasta el momento del efectivo pago, no indicando la tasa a aplicar, y las costas del juicio.

En cuanto a la cuantificación de los daños ocasionados al ambiente, señalan que ello surgirá de la prueba a producirse durante el proceso, por lo que no formulan cuantificación numérica alguna.

Durante el primer trimestre del año 2007 Petrolera del Conosur S.A. respondió la demanda y ofreció la prueba correspondiente.

Con fecha 28 de mayo de 2008 y por decisión del tribunal, se celebró una audiencia (art. 36 CPCCPBA) a fin de que las partes intenten una conciliación, la cual no fue posible.

Con fecha 8 de julio de 2008 la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN") dictó sentencia definitiva en el juicio: "Mendoza c/Estado Nacional y otros". Conforme se desprende de la misma, dicho proceso produce litispendencia respecto de las demás acciones colectivas que tuviesen por objeto una controversia sobre el mismo bien jurídico.

Durante el mes de febrero de 2009, los abogados de la actora han solicitado que en función de lo que surge de la sentencia dictada por la CSJN y mencionada en el párrafo precedente, el expediente sea remitido al Tribunal Federal de Quilmes para continuar allí su tramitación.

El mencionado reclamo no fue posible cuantificar por la empresa y se considera que existe una probabilidad remota de que la misma tenga que realizar pagos, por lo cual no se registró ninguna posible contingencia dentro del capítulo "Previsiones" de los presentes estados contables individuales.

Modificación de Cláusula de indemnidad Acuerdo de Accionistas

En el Contrato de Compraventa de Acciones firmado el 30 de setiembre de 2011, las partes PDVSA Argentina S.A., ANCSOL S.A. y Petrouruguay S.A. han dejado sin efecto el "Acuerdo de Accionistas" suscripto con fecha 28 de abril de 2006 entre esas partes y la "Adenda Temporal al Acuerdo de Accionistas" suscripta con fecha 19 de mayo de 2010 entre las mismas partes.

Cabe aclarar que de acuerdo al Contrato de Compraventa de Acciones celebrado el 30 de septiembre de 2011 entre PDVSA Argentina S.A., ANCSOL S.A. y Petrouruguay S.A., se ha acordado lo siguiente con relación a la indemnidad otorgada por ANCSOL S.A. a favor de la PCSA y de PDVSA Argentina S.A. prevista en la Cláusula Quinta del Contrato de Compraventa de Acciones celebrado entre PDVSA Argentina S.A. y ANCSOL S.A. de fecha 14 de marzo de 2006: La indemnidad continuará vigente para la totalidad de los reclamos o litigios que resultaren de causa o título anterior al 28 de abril de 2006 y que hubieran sido notificados por PCSA con anterioridad al 30 de septiembre de 2011. Aquellos reclamos notificados por PCSA con posterioridad a dicha fecha de vencimiento, se considerarán excluidos de la indemnidad asumida por ANCSOL S.A. bajo el Contrato de Compraventa de Acciones celebrado entre PDVSA Argentina S.A., ANCSOL S.A. y Petrouruguay S.A. en fecha 30 de septiembre de 2011, no pudiendo ser exigible la indemnidad en dicho caso por parte de PCSA o de PDVSA Argentina S.A.

13.2 Contingencias y compromisos relacionados con la inversión en Petrouruguay S.A.

Petrouruguay S.A. posee el siguiente reclamo relacionado con disponibilidad de divisas por exportaciones, que en opinión del Directorio y la Gerencia de la Petrouruguay y de sus asesores legales, posee perspectiva posible:

El Decreto Nº 1.589/1989 del Poder Ejecutivo Nacional (Argentino) establece que los productores con libre disponibilidad de petróleo crudo, gas natural y/o gases licuados en los términos de la Ley Nº 17.319 y decretos complementarios, y los productores que así lo convengan en el futuro, tendrían la libre disponibilidad del porcentaje de divisas proveniente de tales exportaciones, establecido en los concursos y/o renegociaciones, o acordados en los contratos respectivos. En todos los casos, el porcentaje máximo de libre disponibilidad de divisas no podría exceder el 70% de cada operación.

Durante el año 2002, diferentes organismos de asesoramiento del Estado Nacional (Arg) emitieron interpretaciones que consideraban derogado implícitamente el Decreto Nº 1.589/1989 en lo que respecta a la libre disponibilidad de las divisas como consecuencia de la emisión del Decreto Nº 1.606/2001.

El Decreto Nº 2.703/2002, que entró en vigencia el 31 de diciembre de 2002, estipuló que los productores de petróleo crudo, gas natural y gases licuados debían ingresar como mínimo el 30% de las divisas provenientes de la exportación de petróleo crudo de libre disponibilidad o de sus derivados, gozando de la libre disponibilidad del porcentaje restante. Dicha norma dejó subsistente el problema en relación a las divisas provenientes de las exportaciones realizadas durante el año 2002, con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Nº 1.606/2001.

El Banco Central de la República Argentina ha iniciado un sumario a Petrouruguay S.A. y formulado cargos por tres exportaciones del año 2002 realizadas con posterioridad a la vigencia del Decreto Nº 1.606/2001 y antes de entrar en vigencia el Decreto Nº 2.703/2002, por considerar que el 30% de los importes de esas exportaciones fueron supuestamente ingresados fuera de término (por un importe de U$S 142.618 equivalente en $ 3.475.458 al 31 de diciembre de 2014) y que presumiblemente el 70% no fue ingresado (por un importe de U$S 332.774 equivalente a $ 8.109.369 al 31 de diciembre de 2014). Petrouruguay procedió a la presentación del descargo y del ofrecimiento de prueba correspondiente, formulando también planteos previos de nulidad y de afectación de garantías constitucionales.

Con fecha 15 de abril de 2014 el expediente ha sido elevado al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 4 Secretaria N° 8, para su resolución.

La causa ha finalizado lográndose la absolución de culpa y cargo de Petrouruguay de los cargos penales cambiarios investigados en las actuaciones y la declaración de nulidad parcial de la resolución que ordenó la instrucción del sumario y de todo lo actuado en consecuencia, quedando la sentencia firme.

Adicionalmente, existen diversos reclamos aduaneros, por un monto total de capital nominal de aproximadamente U$S 1,3 millones, para los cuales no se ha constituido previsión debido a que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, en base a los elementos de juicio disponibles a la fecha de emisión de los presentes estados contables y a la opinión de sus asesores legales externos, han considerado que resulta poco probable un resultado final desfavorable.

____.____



Alcoholes del Uruguay S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoría de los Estados Contables Consolidados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

KPMG
26 de febrero de 2015
Este informe contiene 32 páginas



Contenido



KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Teléfono: 598 2902 4546
Telefax: 598 2902 1337
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy
http: www.kpmg.com/Uy/es

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Alcoholes del Uruguay S.A.

Hemos auditado los estados contables consolidados adjuntos de Alcoholes del Uruguay S.A. y su subsidiaria, los que comprenden el estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2014, los correspondientes estados consolidados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio consolidados por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables consolidados de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados contables consolidados libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables consolidados, ya sea por fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo relevante del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables consolidados de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de Alcoholes del Uruguay S.A. al 31 de diciembre de 2014, los resultados consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos consolidados por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Párrafos de énfasis

Grupo económico

Queremos llamar la atención sobre la Nota 1 a los estados contables consolidados donde destacamos que el Grupo es parte de un grupo económico mayor y desarrolla actividades significativas con partes relacionadas. Los resultados del Grupo podrían no ser necesariamente representativos de los resultados que habría obtenido si no formara parte de ese grupo. Nuestra opinión no contiene salvedades en relación con esta cuestión.

Información Comparativa

Sin calificar nuestra opinión, queremos llamar la atención sobre la Nota 20 a los estados contables consolidados donde indicamos que la información comparativa presentada por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 ha sido corregida.

Montevideo, 26 de febrero de 2015

KPMG

KPMG KPMG KPMG
$ 1000 003813 20 — $ 500 013602 18 — $ 100 080754 11

Cr. Alexander Fry
Socio
C.J. y P.P.U. 38.161

Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31 de diciembre de 2014

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-14	Dic-13 ajustado
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		163.535.371	185.884.962
Créditos por ventas	5	685.088.669	735.727.911
Otros créditos	6 y 20	561.873.518	634.031.354
Bienes de cambio	7	1.277.391.480	792.873.489
Activos biológicos	8 y 20	51.574.455	85.812.778
Total Activo Corriente		2.739.463.493	2.434.330.494
Activo No Corriente			
Bienes de uso (Anexo)		5.895.520.410	3.843.177.162
Activos biológicos	8 y 20	-	19.201.450
Intangibles (Anexo)		11.598.050	14.762.301
Bienes de cambio	7	3.442.856	849.101
Total Activo No Corriente		5.910.561.316	3.877.990.014
TOTAL ACTIVO		8.650.024.809	6.312.320.508
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales	9	2.001.448.526	982.051.416
Deudas financieras	10	2.513.932.323	2.644.498.403
Deudas diversas	11	71.199.440	61.184.581
Total Pasivo Corriente		4.586.580.289	3.687.734.400
Pasivo No Corriente			
Deudas financieras	10	1.642.245.604	659.309.129
Total Pasivo No Corriente		1.642.245.604	659.309.129
TOTAL PASIVO		6.228.825.893	4.347.043.529
PATRIMONIO	17 y 20		
Aportes de propietarios		2.171.830.739	2.171.830.739
Ajustes al patrimonio		252.860.447	-
Resultados acumulados		(206.553.760)	(212.077.321)
Resultado del ejercicio		203.061.490	5.523.561
TOTAL PATRIMONIO		2.421.198.916	1.965.276.979
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		8.650.024.809	6.312.320.508

El Anexo y las Notas 1 a 20 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Alcoholes del Uruguay S.A.
Estados Contables Consolidados al 31 de diciembre de 2014

Estado de Resultados Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-14	Dic-13 ajustado
Ingresos Operativos		4.925.140.126	3.875.259.013
Descuentos y bonificaciones		(34.355.183)	(54.485.531)
INGRESOS OPERATIVOS NETOS		4.890.784.943	3.820.773.482
Costo de los Bienes Vendidos		(3.935.794.257)	(3.005.829.170)
RESULTADO BRUTO		954.990.686	814.944.312
Gastos de Administración y Ventas			
Retribuciones personales y cargas sociales	12	(261.273.938)	(217.789.394)
Fletes		(51.794.570)	(47.542.841)
Publicidad y marketing		(12.463.708)	(12.474.367)
Amortizaciones		(32.337.339)	(24.035.907)
Impuestos, tasas y contribuciones		(63.886.633)	(72.822.125)
Mantenimiento de locales y equipos		(35.629.233)	(26.442.953)
Locomoción y transporte		(22.702.709)	(20.343.683)
Arrendamientos		(7.230.621)	(4.269.114)
Honorarios profesionales		(50.212.116)	(33.086.053)
Papelería		(3.471.032)	(2.824.698)
Deudores incobrables		(20.299.252)	(20.000.000)
Seguros		(5.000.046)	(3.640.992)
Otros gastos		(116.841.770)	(125.071.945)
		(683.142.967)	(610.344.072)
Resultados Diversos			
Otros ingresos		141.048.252	258.568.876
Otros egresos		(77.431.908)	(212.656.127)
		63.616.344	45.912.749
RESULTADO OPERATIVO		335.464.063	250.512.989
Resultados Financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		39.579.984	29.342.350
Intereses perdidos y gastos financieros		(100.947.944)	(84.407.822)
Diferencia de cambio		(70.498.178)	(189.409.921)
		(131.866.138)	(244.475.393)
Impuesto a la Renta	13	(536.435)	(514.035)
RESULTADO NETO		203.061.490	5.523.561

El Anexo y las Notas 1 a 20 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Alcoholes del Uruguay S.A.
Estados Contables Consolidados al 31 de diciembre de 2014

Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

En Pesos Uruguayos

	Dic-14	Dic-13 ajustado
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	203.061.490	5.523.561
Ajustes por:		
Impuesto a la renta	536.435	514.035
Amortizaciones	140.552.440	110.000.821
Constitución neta de previsión de incobrables	20.299.252	20.000.000
Intereses ganados y otros ingresos	(39.579.984)	(29.342.350)
Intereses perdidos y gastos financieros	100.947.944	84.407.822
Cambios en el valor razonable de los activos biológicos	64.675.629	16.623.484
Consumos de activos biológicos	144.168.832	132.177.425
Resultado por baja de bienes de uso e intangibles	18.210.025	47.933.713
Resultado operativo después de ajustes	652.872.063	387.838.511
(Aumento) / Disminución de créditos comerciales	124.312.705	(509.639.663)
(Aumento) / Disminución de bienes de cambio	(360.166.078)	(100.572.844)
(Aumento) / Disminución de otros créditos	165.856.410	105.511.417
Aumento / (Disminución) de deudas comerciales y diversas	844.194.376	364.542.817
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	1.427.069.476	247.680.238
Intereses pagados	(208.997.536)	(126.667.960)
Impuesto a la renta pagado	(536.435)	(514.035)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	1.217.535.505	120.498.243
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de bienes de uso e intangibles	(1.468.052.657)	(2.061.795.450)
Adquisiciones de activos biológicos	(147.113.338)	(165.775.744)
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	25.518.867	14.064.241
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(1.589.647.128)	(2.213.506.953)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aumento / (Disminución) de pasivos financieros	487.477.368	2.192.065.473
Aporte de propietarios	-	-
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	487.477.368	2.192.065.473
Ajuste por conversión del efectivo y equivalentes	(137.715.336)	-
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	(22.349.591)	99.056.763
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	185.884.962	86.828.199
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (Nota 3.13)	163.535.371	185.884.962

El Anexo y las Notas 1 a 20 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Evolución del Patrimonio Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

En Pesos Uruguayos

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2013	2.171.830.739	-	-	(77.961.318)	2.093.869.421
Ajuste resultados acumulados (Nota 20)	-	-	-	(134.116.003)	(134.116.003)
Resultado del ejercicio	-	-	-	5.523.561	5.523.561
Saldo al 31 de diciembre de 2013	2.171.830.739	-	-	(206.553.760)	1.965.276.979
Ajuste por conversión de la subsidiaria	-	(331.625)	-	-	(331.625)
Ajuste por conversión	-	253.192.072	-	-	253.192.072
Resultado del ejercicio	-	-	-	203.061.490	203.061.490
Saldo al 31 de diciembre de 2014	2.171.830.739	252.860.447	-	(3.492.270)	2.421.198.916

El Anexo y las Notas 1 a 20 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Alcoholes del Uruguay S.A.
Estados Contables Consolidados al 31 de diciembre de 2014

ANEXO

Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

En Pesos Uruguayos

	Valores Brutos						Amortización					Valor neto	Valor neto
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Transferencias	Ajuste por conversión	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortización	Ajuste por conversión	Saldos finales	Dic-14	Dic-13
Bienes de uso													
Terrenos	19 201 620	345 731			2 660 065	22 207 416						22 207 416	19 201 620
Edificios y mejoras	244 396 356			155 377 224	54 826 704	454 600 284	77 947 586		20 374 556	11 724 009	110 046 151	344 554 133	166 448 770
Maquinaria y equipos	1 969 869 215	6 603 578		25 577 896	274 425 463	2 276 476 152	440 865 740		94 040 665	65 260 251	600 166 656	1 676 309 496	1 529 003 475
Maquinaria agrícola y vial	116 811 363	11 703 852		16 652 606	18 493 162	163 660 983	40 755 407		13 702 971	6 281 038	60 739 416	102 921 567	76 055 956
Vehículos	48 460 602	6 268 300	10 449 904		5 619 671	49 898 669	11 719 261	1 952 207	5 348 613	1 779 147	16 894 814	33 003 855	36 741 341
Vehículos en Leasing	946 168	2 498 279			196 257	3 640 704	231 941		122 898	37 989	392 828	3 247 876	714 227
Muebles y útiles	2 109 272	2 795 292			304 206	5 208 770	989 813		288 380	150 347	1 428 540	3 780 230	1 119 459
Equipos de computación	5 762 475	3 601 903			943 190	10 307 568	3 262 822		1 102 670	503 132	4 868 624	5 438 944	2 499 653
Herramientas	12 094 320	2 492 273			1 691 956	16 278 549	10 353 098		625 357	1 478 511	12 456 966	3 821 583	1 741 222
Repuestos	1 926 842				264 869	2 191 711	1 926 842			264 869	2 191 711		
Obras en curso	918 651 965	1 282 188 943	9 712 328	893 391 748	466 160 476	3 550 680 804						3 550 680 804	918 651 965
Bienes de uso en tramite de imp	228 791 996	3 679 573		(228 791 996)		3 679 573						3 679 573	228 791 996
Anticipo por compra bienes de uso	862 207 478	145 874 933		(862 207 478)		145 874 933						145 874 933	862 207 478
Total	4 431 229 672	1 468 052 657	20 162 232		825 586 019	6 704 706 116	588 052 510	1 952 207	135 606 110	87 479 293	809 185 706	5 895 520 410	3 843 177 162
Intangibles													
Software	2 536 077				348 617	2 884 694	2 052 429		408 014	302 341	2 762 784	121 910	483 648
Investigación y desarrollo	23 085 076				3 173 334	26 258 410	8 806 423		4 538 316	1 437 531	14 782 270	11 476 140	14 278 653
Total	25 621 153				3 521 951	29 143 104	10 858 852		4 946 330	1 739 872	17 545 054	11 598 050	14 762 301

Notas a los Estados Contables Consolidados al 31 de diciembre de 2014

Nota 1- Información básica sobre el Grupo

1.1 Naturaleza jurídica

Alcoholes del Uruguay S.A. ("la Sociedad") es una sociedad anónima cerrada, con acciones nominativas constituida en Uruguay el día 21 de octubre de 1999 por un período de tiempo de 100 años. Su domicilio social y fiscal se encuentra radicado en Doroteo Enciso 585.

El 93,72% del paquete accionario de la Sociedad pertenece a la Administración Nacional de Combustibles, Alcoholes y Portland (ANCAP) y el 6,28% restante a Petróleos de Venezuela S.A. Uruguay (PDVSA Uruguay).

El Grupo se compone por Alcoholes del Uruguay S.A. y AGROALUR S.A.

En consecuencia, el Grupo pertenece a un grupo económico mayor, representado por ANCAP y sus subsidiarias, por lo que si bien gestionan su negocio en forma totalmente independiente, sus resultados de operaciones podrían no ser necesariamente representativos de los resultados que habría obtenido si no formara parte de ese grupo.

1.2 Actividad principal

Alcoholes del Uruguay S.A. opera básicamente en la producción y comercialización de azúcar, etanol, biodiesel, energía eléctrica y alimentación animal.

El objeto de la Sociedad de acuerdo con el art. 2º de sus estatutos consiste en realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades:

A. Producción, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de alcoholes, azúcar, melaza, biodiesel y derivados y subproductos de las cadenas agroindustriales generadoras de los mismos;

B. Realizar por cuenta propia y/o de terceros, las instalaciones, obras civiles y demás actividades relacionadas al objeto descrito en el literal anterior;

C. Ejercer representaciones y comisiones y distribuir solventes;

D. Participar en otras empresas o sociedades que operen en los ramos pre-indicados.

Con fecha 12 de junio de 2013 la Sociedad realizó la inauguración de la planta de Biodiesel en Capurro.

1.3 Participación en otras empresas y actividad principal

Alcoholes del Uruguay S.A. es propietaria del 100% de las acciones de AGROALUR S.A., sociedad anónima cerrada constituida el 22 de noviembre de 2006.

AGROALUR S.A. tiene por objeto realizar servicios agrícolas y suministrar personal para la realización de tareas vinculadas a la actividad agrícola. Comenzó sus operaciones en el mes de marzo de 2009. En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2013, la totalidad de los servicios fueron prestados a Alcoholes del Uruguay S.A..

Nota 2 - Bases de preparación de los estados contables consolidados

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados contables consolidados de Alcoholes del Uruguay S.A. incluyen a la Sociedad y a su subsidiaria AGROALUR S.A. (referidas en conjunto como el "Grupo"). Dichos estados contables consolidados se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007, 538/009 y 37/010.

El Decreto 103/991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 538/009 de fecha 30 de noviembre de 2009 establece que: a) en los casos en que las normas contables adecuadas requieran la preparación de estados contables consolidados, los emisores deberán presentar además de sus estados contables individuales y b) en los estados contables individuales, las inversiones en entidades controladas, en entidades controladas de forma conjunta y en entidades bajo influencia significativa deberán ser valuadas bajo la aplicación del método de la participación establecido en las normas contables adecuadas.

El Decreto 37/010 de fecha 1 de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/91, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas.

ANCAP, que es la controladora última de la Sociedad, prepara estados contables consolidados los cuales se encuentran publicados en su página web de ANCAP (www.ancap.com.uy).

La Sociedad resolvió modificar la moneda funcional para la preparación de los Estados Contables de Alcoholes del Uruguay S.A. a partir de ejercicio iniciado el 1 de enero de 2014, pasando a ser la misma el dólar estadounidense, considerando que esta refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para la Sociedad.

Excepto por lo descripto anteriormente, las políticas contables aplicadas por la Sociedad para la preparación y presentación de los presentes estados contables son las mismas aplicadas por la Sociedad en sus estados contables al 31 de diciembre de 2013 y por el ejercicio anual terminado en esa fecha.

2.2 Bases de medición

Los presentes estados contables consolidados se han preparado utilizando el principio de costo histórico incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2011, con excepción de los rubros valuados al valor razonable según se explica en la nota 3.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 la Sociedad consideraba que su moneda funcional era el Peso Uruguayo y valuaba sus activos y pasivos utilizando el principio del costo histórico en dicha moneda.

A partir del ejercicio iniciado el 1° enero de 2014 la Sociedad adoptó al Dólar Estadounidense como su moneda funcional, por entender que la misma refleja la sustancia económica de los eventos y transacciones más relevantes para Alcoholes del Uruguay S.A..

El efecto del cambio de moneda funcional se contabilizó de forma prospectiva, convirtiendo todas las partidas a la nueva moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente al 31 de diciembre de 2013 (1 US$ = $ 21,424). Los importes resultantes ya convertidos, en el caso de partidas no monetarias, se consideraron como sus correspondientes costos históricos.

A efectos de cumplir con las disposiciones legales vigentes, la Sociedad debe utilizar como moneda de presentación el Peso Uruguayo. La conversión desde la moneda funcional a la moneda de presentación (dólar estadounidense a Peso Uruguayo) se realizó aplicando los criterios establecidos en la NIC 21, según se detalla a continuación:

- activos, pasivos y patrimonio, excepto resultados del ejercicio, a tipo de cambio de cierre;
- ingresos y egresos al tipo de cambio vigente a la fecha de las respectivas transacciones;
- la diferencia por conversión resultante se reconoció directamente en el patrimonio dentro del capítulo Ajustes al patrimonio.

Las cifras correspondientes al ejercicio anterior incluidas en los presentes estados contables y sus notas se presentan a los valores históricos en pesos uruguayos al 31 de diciembre de 2013.

2.4 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados contables consolidados requiere por parte de la Dirección del Grupo la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables consolidados, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección del Grupo ha realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son la previsión para deudores incobrables, las amortizaciones, y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones.

2.5 Fecha de aprobación de los estados contables consolidados

Los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2014 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 26 de febrero de 2015.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

3.1 Bases de consolidación

Subsidiarias

Se consideran subsidiarias, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de subsidiarias ejerce control. El control es el poder, para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

Los estados contables de las subsidiarias se incluyen en los estados contables consolidados desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las subsidiarias se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Transacciones eliminadas en la consolidación

Las transacciones y saldos mantenidos con empresas del Grupo y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos. Las inversiones en Agroalur S.A. fueron consolidadas "línea a línea". Las políticas contables de las subsidiarias se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Los estados contables de las subsidiarias utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo ejercicio que los de la empresa controladora.

3.2 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a la moneda funcional aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del período, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio vigente en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a la moneda funcional de los activos no monetarios denominados en moneda extranjera que se valoran a valor razonable, se ha efectuado aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha en la que se procedió a su cuantificación.

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional aplicando los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a la moneda funcional de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las principales monedas extranjeras operadas por el Grupo respecto a la moneda funcional, al promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		**Cierre**	
	Dic-14	**Dic-13**	**Dic-14**	**Dic-13**
Peso Uruguayo	23,219	20,522	24,369	21,424
Euro	0,756	0,753	0,822	0,724

3.3 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen: a) efectivo y equivalente de efectivo, créditos por ventas, otros créditos, que son clasificados como Préstamos y otras cuentas a cobrar, b) deudas comerciales, deudas financieras y diversas, que son clasificadas como pasivos financieros medidos al costo amortizado.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable más, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación:

- Los instrumentos clasificados como Préstamos y otras cuentas a cobrar están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro cuando corresponda (Nota 3.4)
- Los instrumentos financieros clasificados como Pasivos financieros medidos al costo amortizado están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo

3.4 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros del Grupo, diferentes de bienes de cambio e impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.5 Bienes de cambio

Los productos terminados y en proceso están valuados al menor del costo de producción determinado sobre la base del consumo de materias primas, la mano de obra incurrida y los gastos directos e indirectos de fabricación o valor neto de realización.

Las materias primas, materiales y suministros están valuados al menor del costo de adquisición o valor neto de realización.

El valor neto de realización es el valor de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta estimados.

El costo de ventas de los bienes de cambio es calculado utilizando el criterio de costo promedio ponderado e incluye los costos de producción y/o el costo de adquisición de los bienes de cambio, y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales. En el caso de los inventarios producidos y de los productos en proceso, los costos incluyen una parte de los costos generales de producción en base a la capacidad operativa normal.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de los bienes vendidos.

3.6 Bienes de uso

Valuación

a) Bienes de uso

Debido al cambio de moneda funcional descripto en la Nota 2.3, los bienes de uso, excepto los inmuebles y resto del activo fijo incluido en el contrato marco firmado con CALNU, incorporados con anterioridad al 31 de diciembre de 2013 se encuentran presentados a sus valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN) hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2011 y convertidos a dólares estadounidenses a la tasa de cambio al 31 de diciembre de 2013. Los bienes de uso incorporados a partir del 1° de enero de 2014 se presentan a su costo de adquisición en dólares estadounidenses. En ambos casos se presentan deducidos de los respectivos valores de costo, las amortizaciones acumuladas y las perdidas por deterioro cuando correspondan (Nota 3.4). El costo histórico comprende las erogaciones directamente atribuibles a la adquisición de los bienes.

b) Bienes de uso adquiridos a CALNU

Debido al cambio de moneda funcional descripto en la Nota 2.3, los inmuebles y resto de los bienes adquiridos mediante el contrato celebrado con CALNU figuran presentados a su valor de tasación a febrero de 2006, reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación del "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2011, y convertidos a dólares estadounidenses a la tasa de cambio al 31 de diciembre de 2013.

Costos posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costos incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costos se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costos derivados del mantenimiento diario de los bienes de uso se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos de bienes de uso susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos.

Amortizaciones

Las amortizaciones de los bienes de uso se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación.

La amortización de los bienes de uso se determina mediante la aplicación de las vidas útiles esperadas detalladas a continuación:

• Edificios y mejoras	10 - 25 años
• Máquinas y equipos	3 - 25 años
• Maquinaria agrícola y vial	10 años
• Vehículos	10 años/horas de vuelo
• Muebles y útiles	10 años
• Equipos de computación	5 años
• Herramientas	5 años
• Repuestos	5 años

Las amortizaciones de bienes de uso por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, ascendieron a $ 135.606.110 (al 31 de diciembre de 2013 $ 105.316.469). Dichas amortizaciones fueron imputadas $ 108.215.101 (al 31 de diciembre de 2013 $ 85.964.914) al costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados y $ 27.391.009 (al 31 de diciembre de 2013 $ 19.351.555) a gastos de administración y ventas

3.7 Activos Intangibles

Valuación

Los intangibles figuran presentados a su valor de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación del "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2011, menos la amortización acumulada y deterioro cuando corresponde (Nota 3.4).

Amortizaciones

Las amortizaciones son reflejadas en resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación. La vida útil estimada para el Software es de 3 años.

Las amortizaciones de intangibles por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, ascendieron a $ 4.946.330 (al 31 de diciembre de 2013 $ 4.684.352). Dichas amortizaciones fueron imputadas a gastos de administración y ventas.

3.8 Activos Biológicos

Los activos biológicos se valorizan, si está disponible, al valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, cualquier cambio será reconocido en resultados. Los costos estimados en el punto de venta incluyen todos los costos que sean necesarios para vender los activos, incluyendo los costos de transporte.

3.9 Costos por intereses

Conforme a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 23 Costos por intereses, vigente en nuestro país, el Grupo, optó por reconocer los costos por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificables como mayor valor de los mismos.

Los activos calificables son aquellos que requieren, un período de tiempo sustancial antes de poder ser utilizados o ser objeto de venta. En la medida que la financiación se haya obtenido específicamente para el activo calificable, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los costos reales incurridos durante el ejercicio menos los rendimientos obtenidos por las inversiones temporales realizadas con dichos fondos. El importe de los intereses capitalizados correspondientes a la financiación genérica se determina aplicando una tasa de interés media ponderada a la inversión en activos calificables, sin exceder en ningún caso del total de costos por intereses incurridos. A efectos de determinar el importe de intereses capitalizables, se consideran los ajustes realizados al valor contable de los pasivos financieros correspondientes a la parte efectiva de las coberturas contratadas por el Grupo.

La capitalización de los intereses comienza cuando se ha incurrido en los gastos relacionados con los activos, se han incurrido los intereses y se están llevando a cabo las actividades necesarias para preparar los activos o partes de los mismos para su uso o para su venta y finaliza cuando se ha completado todas o prácticamente todas las actividades necesarias para preparar los activos o partes de activos para su uso pretendido o para su venta. No obstante la capitalización de intereses es suspendida durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades, si estos se extienden de manera significativa en el tiempo.

Durante el ejercicio 2014 se capitalizaron dentro del rubro Obras en Curso del capítulo de Bienes de Uso $ 116.061.358, considerando una tasa de capitalización de 4,43% (durante el ejercicio 2013 se capitalizaron $ 59.561.762 a una tasa del 4,89%).

3.10 Activos arrendados

Los arrendamientos en los cuales el Grupo asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. A partir del reconocimiento inicial, el activo arrendado se valoriza al menor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Después del reconocimiento inicial, el activo es contabilizado de acuerdo con la política contable aplicable a éste.

Otros arrendamientos son arrendamientos operativos y los activos arrendados no son reconocidos en los estados contables del Grupo.

3.11 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible fiscal del resultado del ejercicio, utilizando la tasa del impuesto a la renta vigente a la fecha de cierre de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de cierre de ejercicio y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

3.12 Determinación del patrimonio y de los resultados del ejercicio

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos incluyen el importe de los bienes vendidos a terceros y son reconocidos en el Estado de Resultados cuando los riesgos y beneficios significativos asociados a la propiedad de los mismos han sido transferidos al comprador, es probable que se reciban beneficios económicos asociados con la transacción, los costos asociados y las posibles devoluciones de bienes pueden ser estimados con fiabilidad y el Grupo no conserva para sí ninguna imputación en la gestión corriente de los bienes vendidos.

Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendidos son calculados como se indica en la Nota 3.4.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada en base a los criterios establecidos en la Nota 3.5 y 3.6, respectivamente.

Los resultados financieros incluyen los intereses ganados y descuentos obtenidos, intereses perdidos por préstamos y gastos bancarios reconocidos en resultados.

El resultado por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 3.11.

3.13 Definición de fondos

Para la preparación del "Estado de Origen y Aplicación de Fondos" se definió fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo.

Los sobregiros bancarios que son reembolsables sin restricciones y que forman parte integral de la administración del efectivo del Grupo, se incluyen como componentes del efectivo y equivalente de efectivo para propósitos del estado de origen y aplicación de fondos.

La siguiente es la conciliación del importe de efectivo y equivalentes de efectivo del estado de situación patrimonial y el estado de origen y aplicación de fondos.

	Dic-14	Dic-13
Disponibilidades		
Caja	638.303	10.537.252
Bancos	162.897.068	175.347.710
Total	163.535.371	185.884.962

Nota 4 - Administración de riesgo financiero

4.1 General

El Grupo está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo del Grupo. La Gerencia es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo del Grupo informando al Directorio acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos que el Grupo enfrenta, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites.

4.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta el Grupo si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes y a productores de materia prima a los que se les brinda financiamiento.

Créditos por ventas y otras cuentas por cobrar

La exposición del Grupo al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente y productor. La Dirección espera un correcto comportamiento crediticio y entiende que los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente por las previsiones existentes.

El Grupo establece una previsión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Los principales componentes de esta previsión son un componente de pérdida específico que se relaciona con exposiciones individualmente significativas.

4.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Grupo no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. En enfoque del Grupo para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad del Grupo.

4.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos del Grupo o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

Al 31 de diciembre de 2014 Alcoholes del Uruguay S.A. incurre en riesgos de moneda extranjera en compras y préstamos denominados en monedas diferentes al Dólar Estadounidense. La moneda que origina principalmente este riesgo es el Peso Uruguayo.

Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables para el Grupo.

Al 31 de diciembre de 2013 Alcoholes del Uruguay S.A. incurría en riesgos de moneda extranjera en compras y préstamos denominados en monedas diferentes al Peso Uruguayo. La moneda que originaba principalmente este riesgo era el Dólar Estadounidense.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociado a las tasas de interés variables pactadas.

Riesgo de otros precios de mercado

El Grupo no mantiene instrumentos de deuda y de patrimonio cotizados en el mercado.

Nota 5 - Créditos por ventas

El detalle de créditos por ventas es el siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Corriente		
Deudores por ventas	118.783.240	80.181.006
Compañías vinculadas (Nota 16)	528.614.846	641.744.336
Documentos a cobrar	52.568.189	24.380.923
	699.966.275	746.306.265
Menos: Previsión por descuentos	(93.039)	(93.039)
Menos: Previsión para deudores incobrables	(14.784.567)	(10.485.315)
	685.088.669	735.727.911

La siguiente es la evolución de la previsión para deudores incobrables:

	Dic-14	Dic-13
Saldos al inicio	10.485.315	10.485.315
Constitución/ (Desafectación) neta del ejercicio	4.299.252	-
Saldos al cierre	14.784.567	10.485.315

La siguiente es la evolución de la previsión por descuentos:

	Dic-14	Dic-13
Saldos al inicio	93.039	93.039
Constitución/ (Desafectación) neta del ejercicio	-	-
Saldos al cierre	93.039	93.039

Nota 6 - Otros Créditos

El detalle de otros créditos es el siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Corriente		
Anticipos a productores	504.423.031	523.211.780
Anticipos a proveedores	59.136.792	82.052.722
Créditos fiscales	177.083.628	157.811.036
Diversos	34.627.772	44.669.039
Compañías vinculadas (Nota 16)	11.151.002	10.600.475
	786.422.225	818.345.052
Menos: Previsión para deudores incobrables	(224.548.707)	(184.313.698)
	561.873.518	634.031.354
No Corriente		
Anticipos a productores	83.533.220	107.768.229
	83.533.220	107.768.229
Menos: Previsión para deudores incobrables	(83.533.220)	(107.768.229)
	-	-

La siguiente es la evolución de la previsión para deudores incobrables:

	Dic-14	Dic-13
Saldos al inicio	292.081.927	272.081.927
Constitución/ (Desafectación) neta del ejercicio	16.000.000	20.000.000
Saldos al cierre	308.081.927	292.081.927

Nota 7 - Bienes de cambio

El detalle de los bienes de cambio es el siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Corriente		
Productos terminados	152.977.366	172.335.190
Productos en proceso	186.454.504	122.970.793
Insumos y materiales	917.684.900	483.311.348
Importaciones en trámite	20.274.710	14.256.158
	1.277.391.480	792.873.489
No corriente		
Insumos y materiales	52.766.976	44.212.388
Menos: Previsión por obsolescencia de bienes de cambio	(49.324.120)	(43.363.287)
	3.442.856	849.101

La evolución de la previsión para deterioro de bienes de cambio es la siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Saldos al inicio	43.363.287	43.363.287
Ajuste por conversión	5.960.833	-
Constitución/ (Desafectación) neta del ejercicio	-	-
Saldos al cierre	49.324.120	43.363.287

Nota 8 - Activos Biológicos

Los activos biológicos incluyen plantaciones de caña de azúcar, sorgo grano, sorgo dulce, girasol, soja, avena, canola y trigo.

La siguiente es la evolución de los activos biológicos (Nota 20):

	Caña de azúcar	Girasol	Soja	Sorgo grano	Sorgo dulce	Semilla de caña	Avena	Canola	Trigo	Total
Saldo al 1 de enero de 2013	40.533.966	14.696.837	2.917.190	2.317.319	12.299.846	15.274.235	-	-	-	88.039.393
Incorporaciones de m/o e insumos	51.331.842	35.547.278	8.282.826	8.468.169	28.240.389	25.021.531	1.114.116	4.355.889	3.413.704	165.775.744
Cambios en el valor razonable	(1.356.789)	-	-	-	-	(15.266.695)	-	-	-	(16.623.484)
Consumos	(47.595.521)	(21.766.998)	(11.200.016)	(2.270.712)	(26.728.338)	(14.846.247)	-	(4.355.889)	(3.413.704)	(132.177.425)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	42.913.498	28.477.117	-	8.514.776	13.811.897	10.182.824	1.114.116	-	-	105.014.228
Corriente	23.712.048	28.477.117	-	8.514.776	13.811.897	10.182.824	1.114.116	-	-	85.812.778
No corriente	19.201.450	-	-	-	-	-	-	-	-	19.201.450
	42.913.498	28.477.117	-	8.514.776	13.811.897	10.182.824	1.114.116	-	-	105.014.228
Saldo al 1 de enero de 2014	42.913.498	28.477.117	-	8.514.776	13.811.897	10.182.824	1.114.116	-	-	105.014.228
Incorporaciones de m/o e insumos	81.519.123	19.749.335	9.276.393	6.094.378	11.628.655	17.195.214	-	331.363	1.318.877	147.113.338
Cambios en el valor razonable	(55.050.776)	(6.469.433)	(775.909)	(1.840.737)	-	(538.774)	-	-	-	(64.675.629)
Consumos	(44.855.833)	(41.672.608)	(1.736.897)	(12.590.923)	(18.100.488)	(22.447.727)	(1.114.116)	(331.363)	(1.318.877)	(144.168.832)
Ajuste por conversión	6.000.780	316.348	185.164	37.568	351.732	1.399.758	-	-	-	8.291.350
Saldo al 31 de diciembre de 2014	30.526.792	400.759	6.948.751	215.062	7.691.796	5.791.295	-	-	-	51.574.455
Corriente	30.526.792	400.759	6.948.751	215.062	7.691.796	5.791.295	-	-	-	51.574.455
No corriente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	30.526.792	400.759	6.948.751	215.062	7.691.796	5.791.295	-	-	-	51.574.455

Nota 9 - Deudas comerciales

El detalle de deudas comerciales es el siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Corriente		
Proveedores de plaza	767.236.641	570.469.645
Proveedores del exterior	179.504.377	270.915.283
Productores proveedores de materia prima	39.071.347	32.566.591
Documentos a pagar	133.043.596	52.237.450
Compañías vinculadas (Nota 16)	882.592.565	55.862.447
	2.001.448.526	982.051.416

Nota 10 - Deudas financieras

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

	Dic-14		Dic-13	
	US$	Equivalente $	US$	Equivalente $
Corriente				
Préstamos bancarios	103.126.000	2.513.077.499	123.428.456	2.644.331.241
Préstamos Leasing (1)	35.078	854.824	8.267	167.162
	103.161.078	2.513.932.323	123.436.723	2.644.498.403
No Corriente				
Préstamos bancarios	67.329.380	1.640.749.657	30.774.325	659.309.129
Préstamos Leasing (1)	61.387	1.495.947	-	-
	67.390.767	1.642.245.604	30.774.325	659.309.129

(1) Incluye el pasivo generado por contratos de leasing financiero de vehículos firmado con el Banco Heritage pagaderos en 36 cuotas mensuales. Los contratos incluyen una opción irrevocable de compra del bien a favor de Alcoholes del Uruguay S.A., siendo el valor residual del bien a estos efectos US$ 1.

Nota 11 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Corriente		
Retribuciones al personal	27.207.889	30.928.646
Acreedores por cargas sociales	40.685.056	24.764.608
Acreedores fiscales	868.703	1.433.365
Otras deudas	2.437.792	4.057.962
	71.199.440	61.184.581

Nota 12 - Gastos del personal

Los gastos del personal incurridos por el Grupo han sido los siguientes:

	Dic-14	Dic-13
Costo de los bienes vendidos		
Sueldos	310.906.581	288.613.007
Contribuciones a la seguridad social	33.218.167	31.971.436
Gastos de administración y ventas		
Sueldos	234.332.545	195.154.412
Contribuciones a la seguridad social	26.941.393	22.634.982
	605.398.686	538.373.837

El número promedio de empleados al cierre del ejercicio anual terminado 31 de diciembre de 2014 fue de 837 personas (876 durante el ejercicio 2013).

Nota 13 - Impuesto a la renta

13.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	Dic-14	Dic-13
Gasto por impuesto corriente		
Gasto/(Ingreso)	536.435	514.035
Impuesto diferido		
Gasto/(Ingreso) por origen y revisión de diferencias temporarias	-	-
Total gasto/(ingreso) por impuesto a la renta del resultados	536.435	514.035

13.2 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	Dic-14		Dic-13	
	%	$	%	$
Resultados antes de impuestos		203.597.925		6.037.596
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25%	50.899.481	25%	1.509.399
Gastos no admitidos	6%	13.228.571	56%	3.405.160
Intereses fictos	7%	14.713.062	159%	9.614.778
Pérdida fiscal no reconocida ej.anteriores	(12%)	(24.824.917)	(399%)	(24.072.104)
Otras diferencias	(26%)	(53.479.762)	167%	10.056.802
Tasa y gasto/(ingreso) por impuesto a la renta	0%	536.435	1%	514.035

13.3 Activos por impuestos diferidos no reconocidos

No se ha reconocido activo por impuesto diferido ya que no es probable que existan ganancias futuras contra las que el Grupo pueda utilizar los beneficios correspondientes

Nota 14 - Instrumentos financieros

14.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Nota	Dic-14	Dic-13
Disponibilidades	3.13	162.897.068	175.347.710
Créditos por ventas	5	699.966.275	746.306.265
Otros créditos	6	11.151.002	10.600.475
		874.014.345	932.254.450

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio por región geográfica fue la siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Nacional	704.636.980	756.006.288
Exterior	6.480.297	900.452
	711.117.277	756.906.740

La exposición máxima al riesgo de crédito para las cuentes por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio por tipo de cliente es la siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Grandes Clientes- supermercados y distribuidoras	90.763.248	43.980.373
Pequeños clientes- minoristas	80.588.181	60.581.556
Partes relacionadas	539.765.848	652.344.811
	711.117.277	756.906.740

Pérdidas por deterioro

La antigüedad de las cuentas por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Dic-14			Dic-13		
	Valor Bruto	Deterioro	Importe neto	Valor Bruto	Deterioro	Importe neto
Vigentes	260.586.582	-	260.586.582	449.775.733	-	449.775.733
De 0 a 30 días	352.858.860	-	352.858.860	204.289.967	-	204.289.967
De 31 a 120 días	69.548.315	-	69.548.315	76.520.228	-	76.520.228
De 121 a 365 días	15.912.080	(2.666.166)	13.245.914	10.319.688	-	10.319.688
Más de un año	12.211.440	(12.211.440)	-	16.001.124	(10.578.354)	5.422.770
	711.117.277	(14.877.606)	696.239.671	756.906.740	(10.578.354)	746.328.386

14.2 Riesgo de liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos financieros:

Al 31 de Diciembre de 2014

	Importe en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros no derivados				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	2.071.779.263	2.071.779.263	-	-
Deudas financieras	4.156.177.927	2.513.932.323	1.578.598.472	63.647.134
	6.227.957.190	4.585.711.586	1.578.598.472	63.647.134

Al 31 de Diciembre de 2013

	Importe en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros no derivados				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	1.041.802.632	1.041.802.632	-	-
Deudas financieras	3.303.807.532	2.644.498.403	563.662.109	95.647.020
	4.345.610.164	3.686.301.035	563.662.109	95.647.020

14.3 Riesgo de mercado

Riesgo de moneda

Exposición al riesgo de moneda

La exposición del Grupo al riesgo de moneda es la siguiente:

	Dic-14			Dic-13		
	$	€	Total equiv. $	U$S	€	Total equiv. $
Activo						
Activo Corriente						
Disponibilidades	28.250.139	-	28.250.139	6.466.773	-	138.544.143
Créditos por ventas	86.826.894	-	86.826.894	31.745.555	-	680.116.760
Otros créditos	486.252.867	-	486.252.867	6.844.305	-	146.632.385
	601.329.900	-	601.329.900	45.056.633		965.293.288
Pasivo						
Pasivo Corriente						
Deudas comerciales	(191.451.253)	(346.379)	(201.715.399)	(37.272.161)	(674.058)	(818.454.057)
Deudas financieras	-	-	-	(123.436.259)	-	(2.644.498.403)
Deudas diversas	(28.780.013)	-	(28.780.013)	(13.146)	-	(281.646)
	(220.231.266)	(346.379)	(230.495.412)	(160.721.566)	(674.058)	(3.463.234.106)
Pasivo No Corriente						
Deudas financieras	-	-	-	(30.774.325)	-	(659.309.129)
	-	-	-	(30.774.325)	-	(659.309.129)
Posición Neta	381.098.634	(346.379)	370.834.488	(146.439.258)	(674.058)	(3.157.249.947)

Análisis de sensibilidad

La moneda que origina mayor riesgo es el Peso Uruguayo. El fortalecimiento de un 10% en el Dólar estadounidense respecto al Peso Uruguayo al 31 de diciembre de 2014 habría aumentado/ (disminuido) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes. Al 31 de diciembre de 2013 la moneda que origina mayor riesgo es el Dólar Estadounidense. El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el Dólar Estadounidense al 31 de diciembre de 2013 habría aumentado/ (disminuido) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes.

	Patrimonio	Resultados
31 de diciembre de 2014	$	$
Pesos Uruguayos	(38.109.863)	(38.109.863)
	Patrimonio	**Resultados**
31 de diciembre de 2013	$	$
Dólar Estadounidense	313.731.466	313.731.466

El debilitamiento de un 10% en el Dólar estadounidense contra la moneda mencionada anteriormente al 31 de diciembre de 2014 habría tenido el efecto opuesto en la moneda mencionada para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

El debilitamiento de un 10% en el Peso uruguayo contra la moneda mencionada anteriormente al 31 de diciembre de 2013 habría tenido el efecto opuesto en la moneda mencionada para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2014

	Moneda de origen	Valor en libros	Tasa de interés	Hasta 1 año	Más de 1 año
Activos financieros					
Anticipo a prod. caña $- Tasa fija	$	422.247.761	7,5% - 12%	422.247.761	
		422.247.761		422.247.761	-
Pasivos financieros					
Préstamos Leasing- Tasa Variable	U$S	2.350.771	Lib trim + 6,25%	2.350.771	-
BROU- Tasa fija	U$S	122.205.613	5,3% - 6%	122.205.613	-
BROU (fideicomiso)- Tasa fija	U$S	98.237.531	6,25%	98.237.531	-
Santander- Tasa fija	U$S	451.361.863	4,75%	451.361.863	-
Santander Puerto Rico- Tasa fija	U$S	487.420.623	3%	487.420.623	-
HSBC- Tasa fija	U$S	225.852.721	4,5% - 4,75%	225.852.721	-
RENMAX- Tasa fija	U$S	25.227.837	6,25%	25.227.837	-
BANDES- Tasa fija	U$S	155.495.917	5,7% - 6,5%	155.495.917	-
BBVA- Tsa fija	U$S	479.020.182	4,75%	479.020.182	-
ITAU- Tasa fija	U$S	731.252.768	4,5%	731.252.768	-
NBC- Tasa fija	U$S	414.327.660	4,8%	414.327.660	-
CITIBANK- Tasa fija	U$S	170.772.542	5,0%	170.772.542	-
LAIB- Tasa fija	U$S	561.109.774	5,0%	561.109.774	-
BLADEX	U$S	231.542.125	Lib anual + 5,15%	231.542.125	-
		4.156.177.927		4.156.177.927	-

Al 31 de diciembre de 2013

	Moneda de origen	Valor en libros	Tasa de interés	Hasta 1 año	Más de 1 año
Activos financieros					
Anticipo a prod. caña $- Tasa fija	$	370.561.831	7,5%	370.561.831	-
		370.561.831		370.561.831	-
Pasivos financieros					
Préstamos Leasing- Tasa fija	U$S	167.162	5,80%	167.162	-
BROU- Tasa fija	U$S	215.198.788	5,3% - 6,5%	215.198.788	-
BROU (fideicomiso)- Tasa fija	U$S	110.467.500	6,25%	110.467.500	-
Santander- Tasa fija	U$S	432.976.582	4,75% - 4,9%	432.976.582	-
Santander Puerto Rico- Tasa fija	U$S	431.012.495	3%	431.012.495	-
HSBC- Tasa fija	U$S	195.498.808	4,5% - 5%	195.498.808	-
RENMAX- Tasa fija	U$S	22.179.047	6,25%	22.179.047	-
BANDES- Tasa fija	U$S	92.994.348	6,5%	92.994.348	-
BBVA- Tsa fija	U$S	421.185.581	4,75%	421.185.581	-
ITAU- Tasa fija	U$S	537.501.380	4,5%	537.501.380	-
NBC- Tasa fija	U$S	323.896.737	4,5%	323.896.737	-
CITIBANK- Tasa fija	U$S	129.409.887	5,0%	129.409.887	-
LAIB- Tasa fija	U$S	391.319.217	5,0%	391.319.217	-
		3.303.807.532		3.303.807.532	-

Análisis de sensibilidad de flujo de efectivo para instrumentos de tasa variable

Un incremento de un 1% en los tipos de interés aumentaría/ (disminuiría) el patrimonio y el resultado del ejercicio en los montos mostrados a continuación. Este análisis asume que todas las otras variables, en particular el tipo de cambio, se mantienen constantes. El análisis es realizado con la misma base al 31 de diciembre de 2013.

	Dic-14	Dic-13
Resultado	(2.338.929)	-
Patrimonio	(2.338.929)	-

Nota 15 - Arrendamientos operativos

El Grupo arrienda las siguientes tierras donde efectúa cultivos de materias primas al 31 de diciembre de 2014:

Ubicación Terreno	Arrendador	U$S Precio base de referencia según contrato	Plazo del contrato
Séptima sección catastral, sección judicial del departamento de Canelones	Instituto de Higiene	15% de lo cosechado	Invierno 2015
Tercera sección catastral y judicial del departamento de Maldonado	Sierra de las animas S.RL.	150 por há sembrada	Mayo 2014
Octava sección judicial del Departamento de Canelones, Zona rural, Paraje Piedras de Afilar.	J.Lima, N. García, J.García, E. García, S. García, G. García y G.García	U$S 315 por ha por año	Marzo 2014
Octava sección catastral y judicial del Departamento de Canelones, Paraje Cuchilla Alta, antes de Paraje Piedras de Afilar.	Robert Lee Henderson Rojas	Primer Cultivo sin costo. El segundo cultivo será por 20% de lo cosechado.	Mayo 2014
Sarandí 425 oficina 104, Depratamento de Montevideo.	Tobrinor S.A.	U$S 2400 mensuales	Julio 2015
Novena sección judicial del Departamento de Artigas.	Orodil S.R.L.	U$S 480 por ha y entrega inicial de U$S 309.600	Octubre 2017
Tercera Sección Judicial, Durazno	Brolur S.R.L.	U$S 476,5 por ha sembrada	Junio 2014. Se rescindió 26/02/14
Tercera Sección Judicial, Durazno	Horacio Michelena	U$S 482,5 por ha sembrada	Abril 2014
Cuarta sección castastral, Durazno	Mauricio Salaberry Michelena	U$S 476,5 por ha sembrada	Junio 2014. Se rescindió 28/02/14
Cuarta sección castastral, Durazno	Agelir S.R.L.	U$S 476,5 por ha sembrada	Junio 2014. Se rescindió 26/02/14
Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, Campo Militar N°1 "Los Cerrillos".	Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional-Scio de Veterinaria y Remonta	1250kg de harina de girasol por ha y por año.	Febrero 2015
Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú	Forestal Oriental S.A.	Alur realiza la gestión del cultivo.. 20% de lo cosechado.	Diciembre 2014. Se rescindió el 10/04/14
Quinta sección catastral y judicial del Departamento de San José	María Lourdes Garcia Medina	680 Kgs de Soja por ha sembrada por año. En base al precio promedio para el mes de mayo de cada año.	Diciembre 2014
Paraje Bella Vista, San José	Mario Dias Bidart	U$S 150 por ha sembrada	Abril 2014
Localidad catastral de Belén, departamento de Salto (Padrón 138)	Enrique Salvador Austria	$ 2.000 mensuales	Noviembre 2016
Localidad catastral de Belén, departamento de Salto (Padrones 127,129,139,151,150)	Enrique Salvador Austria	90 anuales por há	Noviembre 2016
Novena sección judicial del Departamento de Artigas.	Finamil S.A.	50% de lo producido anualmente y pago del consumo de energía eléctrica	Setiembre 2015
Área potencial de 400 hectáreas ubicada en el departamento de Canelones	INIGOL	145 U$S/há arrendada	Febrero 2014
7ma sección judicial igual sección Catastral del Departamento de Canelones "Paraje Pedrera o La Pedrera"	Granitel S.A.	120 U$S/há sembrada	Mayo 2014
Octava sección judicial del Departamento de Canelones, Zona rural, Paraje Piedras de Afilar.	Gerardo García Lima y Gisel Balbina López	U$S 315 por ha por año	Febrero 2014
Octava sección judicial del Departamento de Canelones, Zona rural, Paraje Piedras de Afilar.	Francisco Patiño Larre Borges y María Sara Lussich Torrendel	U$S 315 por ha por año	Febrero 2014

Al 31 de diciembre de 2013:

Ubicación Terreno	Arrendador	U$S Precio base de referencia según contrato	Plazo del contrato
Novena sección judicial del Departamento de Artigas.	Orodil S.R.L.	U$S 480 por ha y entrega inicial de U$S 309.600	Octubre 2017
Octava sección judicial del Departamento de Canelones, Zona rural, Paraje Piedras de Afilar.	Gerardo García Lima y Gisel Balbina López	U$S 315 por ha por año	Febrero 2014
Octava sección judicial del Departamento de Canelones, Zona rural, Paraje Piedras de Afilar.	Francisco Patiño Larre Borges y María Sara Lussich Torrendel	U$S 315 por ha por año	Febrero 2014
Octava sección judicial del Departamento de Canelones, Zona rural, Paraje Piedras de Afilar.	J.Lima, N. García, J.García, E. García, S. García, G. García y G.García	U$S 315 por ha por año	Febrero 2014
Séptmia sección catastral y judicial del Departamento de Canelones, Zona rural	María de la Concepción Rey Domínguez y Mario Manuel Campos Castro	U$S 300 por ha sembrada	Junio 2014
Cuarta sección catastral y judicial del Departamento de Durazno	Carlos Telechea Gambetta	U$S 481,5 por ha sembrada	Octubre 2014
Paraje Bella Vista, San José	Mario Dias Bidart	U$S 150 por ha sembrada	Marzo 2014
Pan de Azúcar, Maldonado	Beauvois Byrne	U$S 125 por ha sembrada	Setiembre 2013
Quinta sección catastral y judicial del Departamento de San José	María Lourdes Garcia Medina	U$S 476,5 por ha sembrada	Octubre 2015
Cuarta sección castastral, Durazno	Agelir S.R.L.	U$S 476,5 por ha sembrada	Junio 2014
Tercera Sección Judicial, Durazno	Brolur S.R.L.	U$S 476,5 por ha sembrada	Junio 2014
Cuarta sección castastral, Durazno	Mauricio Salaberry Michelena	U$S 476,5 por ha sembrada	Marzo 2014
Tercera Sección Judicial, Durazno	Horacio Michelena	U$S 482,5 por ha sembrada	Abril 2014
Área potencial de 400 hectáreas ubicada en el departamento de Canelones	INIGOL	145 U$S/há arrendada	Febrero 2014
7ma sección judicial igual sección Catastral del Departamento de Canelones "Paraje Pedrera o La Pedrera"	Granitel S.A.	120 U$S há sembrada	Mayo 2014
Localidad catastral de Belén, departamento de Salto (Padrón 138)	Enrique Salvador Austria	$ 2.000 mensuales	Noviembre 2016
Localidad catastral de Belén, departamento de Salto (Padrones 127,129,139,151,150)	Enrique Salvador Austria	90 anuales por há	Noviembre 2016
Séptima sección catastral, sección judicial del departamento de Canelones	Instituto de Higiene	15% de lo cosechado	Verano 2013-2014
Areas no forestales de las fracciones de campo (décimo tercera sección judicial y catastral del departamento de Canelones)	Cora Pereira	20% de cosechado	Mayo 2013
Tercera sección catastral y judicial del departamento de Maldonado	Sierra de las animas S.RL.	150 por há sembrada	Mayo 2014
Novena sección judicial del Departamento de Artigas.	Finamil S.A.	50% de lo producido anualmente y pago del consumo de energía eléctrica	Setiembre 2015

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, se reconoció en el estado de resultados arrendamientos por $ 7.230.621. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 la pérdida ascendió a $ 4.269.114.

Nota 16 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

16.1 Personal clave

Saldos con personal clave

No existen saldos con directores y personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013.

Compensación recibida por el personal clave

El personal clave de la gerencia percibió en el presente ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 únicamente beneficios de corto plazo por un monto de $ 8.443.511 (al 31 de diciembre de 2013 por un monto de $ 7.330.251).

Otras transacciones con personal clave

No existieron otras transacciones con directores y personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2014 ni al 31 de diciembre de 2013.

16.2 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con compañías vinculadas son los siguientes:

	Dic-14			Dic-13		
	U$S	**$**	**Equiv. $**	**U$S**	**$**	**Equiv. $**
Créditos por ventas						
CABA S.A.	27.576	49.687	721.687	439	64.986	74.391
ANCAP	21.117.700	12.930.600	527.547.831	29.741.011	4.492.446	641.663.866
DUCSA	191	-	4.654	191	-	4.092
CELEMYR	-	4.967	4.967	-	1.987	1.987
CEMENTOS DEL PLATA S.A.	13.776	-	335.707	-	-	-
			528.614.846			641.744.336
Otros créditos						
ANCAP	-	11.151.002	11.151.002	-	10.600.475	10.600.475
			11.151.002			10.600.475
Deudas comerciales						
CABA S.A.	979.234	902.915	24.765.868	1.154.589	864.466	25.600.381
ANCAP	34.672.525	186.512	845.121.274	567.763	526.916	12.690.671
DUCSA	76.767	10.834.688	12.705.423	505.738	6.736.464	17.571.395
			882.592.565			55.862.447

16.3 Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con compañías vinculadas fueron las siguientes:

	Dic-14		Dic-13	
	U$S	**$**	**U$S**	**$**
Con ANCAP				
Compras de gas natural	6.033	-	1.213.107	-
Venta de alcoholes/biodiesel	154.050.171	6.844.908	136.614.891	3.261.641
Otras transacciones egresos	958.757	6.375.213	484.604	6.760.562
Otras transacciones ingresos	-	87.427	5.718	25.531
Reintegro gastos planta Paysandú	-	50.000.000	-	50.000.000
Con CABA S.A.				
Compra de alcoholes y façon	3.347.702	40.634	3.138.173	266.448
Gastos por mantenimiento de instalaciones y otros	45.474	4.584.573	3.581	4.624.081
Venta de alcoholes y mercadería de reventa	118.819	344.242	207.061	-
Ventas de azúcar y melaza	-	343.381	-	634.267
Ventas Agte. W. Grano y espinillar	340.972	-	780	151.607
Con DUCSA				
Compra de combustibles	192.741	45.334.235	710.070	19.908.973
Compra de lubricantes	-	3.444.426	-	3.234.301
Servicios de clientela	1.483	-	10.419	-
Ventas de azúcar	-	6.658	-	7.745
Con CELEMYR				
Ventas de azúcar	-	41.723	-	37.851
Con CEMENTOS DEL PLATA S.A.				
Ventas de servicios de avión	20.763	-	-	-

Nota 17 - Patrimonio

Aportes de propietarios

El capital integrado del Grupo al 31 de diciembre de 2014 asciende a $ 2.171.830.739 ($ 2.171.830.739 al 31 de diciembre de 2013) y está representado por 2.171.830.739 (2.171.830.739 al 31 de diciembre de 2013) acciones nominativas de $ 1 cada una.

Nota 18 - Garantías otorgadas

Al 31 de diciembre de 2014 el inmueble padrón 174 se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay garantizando créditos por un valor de UR 22.435 equivalentes a $ 17.276.745.

Con fecha 24 de julio de 2009 Alcoholes del Uruguay S.A. firmó con el Banco de la República Oriental del Uruguay un Contrato de Fideicomiso de Garantía, con el objetivo de garantizar el crédito otorgado por dicho banco por US$ 9.000.000 para el financiamiento de inversiones en la logística de cosecha, optimización y ampliación de sistema de riego y recomposición del capital de trabajo. A efectos de constituir el correspondiente Patrimonio Fiduciario, el Fideicomitente transfiere al Banco, quien adquiere, los derechos de crédito presentes y futuros contra ANCAP derivados de la venta de Etanol. Tales derechos surgen de lo que se establece en el correspondiente contrato, que se considera parte integrante del Fideicomiso. El plazo es de 30 años, pudiendo las partes rescindir unilateralmente el presente contrato de forma anticipada, siempre que no exista adeudo de clase alguna.

De acuerdo con las negociaciones realizadas con el Banco de la República Oriental del Uruguay el Fideicomiso de Garantía incluye además la cesión de derechos de cobro por concepto de venta de energía a UTE.

Con fecha 13 de agosto de 2012 y 21 de diciembre de 2012 Alcoholes del Uruguay S.A obtiene del banco BANDES Uruguay un crédito por la suma de US$ 4.500.000 y US$ 2.000.000 respectivamente. En garantía de dichos créditos Alcoholes del Uruguay S.A. transfiere al Banco los derechos de crédito presentes y futuros contra ANCAP derivados de la venta de Biodiesel. Cumplidas las obligaciones, el Banco libera los fondos restantes de acuerdo a las instrucciones de Alcoholes del Uruguay S.A.. Asimismo, Alcoholes del Uruguay S.A. instruye y autoriza al Fiduciario, a retener de los flujos que conforman el patrimonio fiduciario la suma de U$S 1.200.000 por única vez, mediante retención mensual de US$ 100.000 mensuales. Al 31 de diciembre de 2014 la empresa presentaba Warrant por un total de 17.570 toneladas de Sorgo garantizando préstamos recibidos del HSBC por un total de US$ 2.996.437.

Nota 19 - Beneficios fiscales

En aplicación de la normativa fiscal vigente y aprovechando los beneficios fiscales concedidos a la empresa en las Resoluciones del Poder Ejecutivo que han declarado de interés nacional determinados proyectos (20/12/2007, 27/08/2008, 24/11/2008, 18/09/2013, 20/01/2014) la empresa consideró como exentos los bienes de activo fijo, el valor llave derivado de la operativa con CALNU, los bienes de activo fijo que fueron incorporados a dichos proyectos, y los comprendidos en los beneficios otorgados por la Ley de Inversiones. En consecuencia, la aplicación de dichos beneficios significó un menor pago de Impuesto al Patrimonio al 31 de diciembre de 2014 de $ 52.815.801 y de $ 19.304.150 al 31 de diciembre de 2013.

Alcoholes del Uruguay S.A.
Estados Contables Consolidados al 31 de diciembre de 2014

Nota 20 - Información Comparativa

La Sociedad decidió modificar los criterios de valuación de activos biológicos y de formación de previsión para deudores incobrables aplicando criterios más conservadores, contemplando la experiencia de ejercicios anteriores y cumpliendo con las normas contables adecuadas en Uruguay en un todo. La aplicación de estos criterios se efectuó de forma retrospectiva, modificándose las cifras correspondientes a ejercicios anteriores en lo pertinente.

Los ajustes realizados a las cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2013 se presentan en el siguiente cuadro:

	Dic-13	Ajustes	Dic-13 ajustado
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades	185.884.962	-	185.884.962
Créditos por ventas	735.727.911	-	735.727.911
Otros créditos	659.806.699	(25.775.345)	634.031.354
Bienes de cambio	792.873.489	-	792.873.489
Activos biológicos	95.480.507	(9.667.729)	85.812.778
Total Activo Corriente	2.469.773.568	(35.443.074)	2.434.330.494
Activo No Corriente			
Bienes de uso	3.843.177.162	-	3.843.177.162
Otros créditos	84.224.655	(84.224.655)	-
Activos biológicos	68.916.419	(49.714.969)	19.201.450
Intangibles	14.762.301	-	14.762.301
Bienes de cambio	849.101	-	849.101
Total Activo No Corriente	4.011.929.638	(133.939.624)	3.877.990.014
TOTAL ACTIVO	6.481.703.206	(169.382.698)	6.312.320.508
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales	982.051.416	-	982.051.416
Deudas financieras	2.644.498.403	-	2.644.498.403
Deudas diversas	61.184.581	-	61.184.581
Total Pasivo Corriente	3.687.734.400	-	3.687.734.400
Pasivo No Corriente			
Deudas financieras	659.309.129	-	659.309.129
Total Pasivo No Corriente	659.309.129	-	659.309.129
TOTAL PASIVO	4.347.043.529	-	4.347.043.529
PATRIMONIO			
Aportes de propietarios	2.171.830.739	-	2.171.830.739
Resultados acumulados	(77.961.318)	(134.116.003)	(212.077.321)
Resultado del ejercicio	40.790.256	(35.266.695)	5.523.561
TOTAL PATRIMONIO	2.134.659.677	(169.382.698)	1.965.276.979
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	6.481.703.206	(169.382.698)	6.312.320.508

___.___



CABA S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoría de los Estados Contables por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

KPMG
5 de marzo de 2015
Este informe contiene 33 páginas



Contenido

Abreviaturas
$ = Pesos Uruguayos
US$ = Dólares Estadounidenses
£ = Libras Esterlinas



KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Teléfono: 598 2902 4546
Telefax: 598 2902 1337
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy
http:// www.kpmg.com/Uy/es

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
CABA S.A.

Hemos auditado los estados contables adjuntos de CABA S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2014, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados contables libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo relevante del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de CABA S.A. al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Montevideo, 5 de marzo de 2015

KPMG

KPMG KPMG KPMG

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $ 1000 003813

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $ 500 013489

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $ 100 080754

Cr. Eduardo Denis
Socio
C.J. y P.P.U. 67.245

CABA S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2014

Estado de Situación Patrimonial al Estados contables al 31 de diciembre de 2014

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-14	Dic-13
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		8.315.256	11.073.846
Créditos por ventas	5	104.729.937	103.551.143
Otros créditos	6	9.779.089	10.518.983
Bienes de cambio	7	116.993.576	119.546.733
Total Activo Corriente		239.817.858	244.690.705
Activo No Corriente			
Bienes de cambio	7	55.748.380	37.956.814
Bienes de uso (Anexo)	8	25.356.126	22.639.500
Impuesto a la renta diferido	19	9.192.559	2.427.049
Intangibles (Anexo)	8	1.578.846	1.955.743
Total Activo No Corriente		91.875.911	64.979.106
TOTAL ACTIVO		331.693.769	309.669.811
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales	9	125.504.317	112.748.426
Deudas financieras	10	89.748.293	66.088.967
Deudas diversas	11	22.682.709	22.094.997
Previsiones	12	360.000	360.000
Total Pasivo Corriente		238.295.319	201.292.390
TOTAL PASIVO		238.295.319	201.292.390
PATRIMONIO	22		
Aportes de propietarios		60.142.660	60.142.660
Reservas		4.966.187	4.397.488
Resultados acumulados		43.268.574	37.698.733
Resultado del ejercicio		(14.978.971)	6.138.540
TOTAL PATRIMONIO		93.398.450	108.377.421
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		331.693.769	309.669.811

El Anexo y las Notas 1 a 24 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

CABA S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2014

Estado de Resultados por el ejercicio anual terminado el Estados contables al 31 de diciembre de 2014

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-14	Dic-13
Ingresos operativos netos	13	528.944.403	510.032.591
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	14	(433.657.997)	(404.472.602)
RESULTADO BRUTO		95.286.406	105.559.989
Gastos de administración y ventas	15	(98.442.563)	(91.129.681)
Resultados diversos	16	49.163	510.261
Resultados financieros	17	(18.416.540)	(8.358.488)
Resultado antes de impuesto a la renta		(21.523.534)	6.582.081
Impuesto a la renta	19	6.544.563	(443.541)
RESULTADO NETO		(14.978.971)	6.138.540

El Anexo y las Notas 1 a 24 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

CABA S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2014

Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-14	Dic-13
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Resultado del ejercicio		(14.978.971)	6.138.540
Ajustes por:			
Impuesto a la renta		(6.544.563)	443.541
Amortizaciones	8	3.208.346	2.170.981
Creación / (Desafectación) de previsión de incobrables	5	49.320	(174.749)
Creación / (Desafectación) de previsión por descuentos	5	1.939.997	2.291.146
Intereses perdidos		9.843.417	4.202.258
Resultado por venta/ bajas de bienes de uso e intangibles		-	93.867
Creación / (Desafectación) de previsión para bienes de cambio	7	168.019	1.681.892
Intereses ganados		(939.590)	(99.361)
Diferencia de cambio		(3.457.206)	(981.387)
Resultado operativo después de ajustes		(10.711.231)	15.766.728
(Aumento) / Disminución de créditos comerciales		(2.228.521)	(28.325.937)
(Aumento) / Disminución de otros créditos		739.894	(1.206.878)
(Aumento) / Disminución de bienes de cambio		(15.406.428)	(13.150.840)
Aumento / (Disminución) de deudas comerciales y diversas		13.711.431	(617.825)
Efectivo generado por / (usado en) operaciones		(13.894.855)	(27.534.752)
Intereses pagados		(9.003.790)	(3.967.692)
Impuesto a la renta pagado		(588.776)	(7.807.115)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación		(23.487.421)	(39.309.559)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Adquisiciones de bienes de uso e intangibles		(5.548.075)	(13.502.515)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		(5.548.075)	(13.502.515)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Aumento / (Disminución) de pasivos financieros		25.426.710	49.675.777
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación		25.426.710	49.675.777
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes		(3.608.786)	(3.136.297)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio		11.073.846	13.068.418
Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		850.196	1.141.725
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	3.10	8.315.256	11.073.846

El Anexo y las Notas 1 a 24 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

CABA S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2014

Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual terminado el Estados contables al 31 de diciembre de 2014

En Pesos Uruguayos

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1° de enero de 2013	25.959.417	22.134.435	2.982.193	39.114.028	90.190.073
Capitalización pendiente de emisión de acciones	34.183.243	(22.134.435)			12.048.808
Formación de reserva por inversiones	-	-	418.153	(418.153)	-
Formación de reserva legal	-	-	997.142	(997.142)	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	6.138.540	6.138.540
Saldo al 31 de diciembre de 2013	60.142.660	-	4.397.488	43.837.273	108.377.421
Formación de reserva por inversiones	-	-	261.772	(261.772)	-
Formación de reserva legal	-	-	306.927	(306.927)	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	(14.978.971)	(14.978.971)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	60.142.660	-	4.966.187	28.289.603	93.398.450

El Anexo y las Notas 1 a 24 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

CABA S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2014
ANEXO

Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones por el ejercicio anual terminado el Estados contables al 31 de diciembre de 2014
En Pesos Uruguayos

	Costo				Amortizaciones			Valor neto	Valor neto
	Saldos iniciales	Altas	Transferencias	Saldos finales	Saldos iniciales	Amortización	Saldos finales	Dic-14	Dic-13
Bienes de uso									
Muebles y Útiles	2.643.926	718.160		3.362.086	1.621.149	222.039	1.843.188	1.518.898	1.022.777
Instalaciones	22.031.273	1.264.008	312.063	23.607.344	4.388.831	1.204.007	5.592.838	18.014.506	17.642.442
Vehículos	423.652	-		423.652	423.652	-	423.652	-	-
Equipos de computación	3.654.789	134.273		3.789.062	3.064.377	389.989	3.454.366	334.696	590.412
Maquinaria	4.348.132	268.877		4.617.009	2.074.087	398.531	2.472.618	2.144.391	2.274.045
Obras en curso	1.109.824	2.870.325	(636.513)	3.343.636	-		-	3.343.636	1.109.824
Total	34.211.596	5.255.642	(324.450)	39.142.788	11.572.096	2.214.566	13.786.662	25.356.126	22.639.500
Intangibles									
Software	3.529.564	292.433	324.450	4.146.447	1.573.821	993.780	2.567.601	1.578.846	1.955.743
Total	3.529.564	292.433	324.450	4.146.447	1.573.821	993.780	2.567.601	1.578.846	1.955.743

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2014

Nota 1 - Información básica sobre la Sociedad

1.1 Naturaleza jurídica

CABA S.A. (en adelante "la Sociedad") es una sociedad anónima constituida en Uruguay el día 23 de setiembre de 1999 bajo el régimen de sociedad anónima cerrada, por un período de tiempo de 99 años. Su domicilio social y fiscal está radicado en Rbla. Baltasar Brum s/n, Montevideo - Uruguay.

La totalidad de las acciones de la Sociedad pertenecen a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (en adelante "ANCAP").

1.2 Actividad principal

La Sociedad tiene como objeto la producción, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de bebidas alcohólicas, alcoholes, azúcar, melaza, aguardientes, derivados y subproductos, así como la comercialización y distribución de solventes, acetonas, aguarrás y otros derivados de petróleo, similares o análogos.

El 23 de diciembre de 2002 se firmó un contrato con ANCAP, en el cual se establece que CABA S.A. se compromete a producir, comercializar y distribuir las bebidas alcohólicas, denominados "productos de ANCAP", en forma exclusiva y por su cuenta y riesgo. Concomitantemente, se firmó un contrato en el cual se establece que ANCAP cede el uso exclusivo de todas las marcas de bebidas alcohólicas a título gratuito.

Para ambos contratos el plazo de vigencia se estableció en diez años contados a partir de la fecha de su suscripción; dicho plazo se prorrogará automáticamente por períodos de un año, a menos que cualquiera de las partes comunicara a la otra, por medio fehaciente, su voluntad de rescindirlo con una anticipación no menor de noventa días, encontrándose vigentes al 31 de diciembre de 2014.

Adicionalmente, en el mismo año se firmó un contrato en el cual se establece que ANCAP daba en comodato precario los padrones y las construcciones existentes en ellos de los Departamentos de Montevideo y Paysandú correspondientes a la ex División de Alcoholes de ANCAP, a cambio de que el comodatario se haga cargo del mantenimiento y del cuidado de los bienes objeto de dicho contrato. Posteriormente, se firmaron tres modificaciones al contrato de comodato anterior, con fecha 22 de enero de 2008, 9 de abril de 2008 y 1 de marzo de 2012, en los cuales se excluye del comodato el padrón ubicado en el Departamento de Paysandú, algunos padrones y secciones específicas de los padrones en el Departamento de Montevideo. El 1° de febrero de 2013 se vuelve a modificar este contrato, agregándosele una cláusula que establece que en caso de que ANCAP ejerza su derecho de pedir la restitución de los bienes en cualquier momento, deberá restituir a CABA S.A. el monto total de las inversiones realizadas por esta última.

El 18 de enero de 2012 la Sociedad firmó un contrato con ANCAP para la distribución exclusiva de sus solventes derivados del petróleo por un plazo de tres años y prorrogable por períodos iguales, formalizando así una operación comercial que se viene realizando desde 2008.

El 31 de julio de 2009, la Sociedad firmó un contrato de cooperación y complementación con CARBOCLOR S.A., el cual tiene un plazo de tres años renovables automáticamente por períodos de un año, estableciendo para CABA S.A. la exclusividad en la comercialización de los productos de CARBOCLOR S.A. en el Uruguay; encontrándose vigente al 31 de diciembre de 2014.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, la Sociedad firmó un contrato con Glocal Chemical, a efectos de comercializar con exclusividad en Uruguay y en el resto del mundo, la línea de solventes ecológicos marca Merkell. El contrato tiene plazo indefinido, pudiendo ser cancelado por cualquiera de las partes con un aviso previo de 60 días, encontrándose vigente al 31 de diciembre de 2014.

Con fecha 23 de julio de 2013 se modifica el contrato de "Licencias de Marcas", prorrogando el mismo en todos sus términos por un plazo de diez años a partir del 23 de diciembre de 2012.

El 23 de octubre de 2013, la Sociedad firmó un contrato con Alcoholes del Uruguay S.A., por la cual se compromete a suministrarle alcohol metílico, con topes mínimos y máximos anuales. Para cubrir la operativa de este negocio, la Sociedad tomó una línea de crédito bancaria, lo cual se refleja en los pasivos financieros comparados. El presente contrato expiró el 31 de diciembre de 2014 por lo cual las empresas están negociando la renovación del mismo.

Nota 2 - Bases de preparación de los estados contables

2.1 Bases de preparación

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007 y 37/010.

El Decreto 103/991 de fecha 27 de febrero de 1991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 37/010 de fecha 1° de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/991, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas.

2.2 Bases de medición de los estados contables

Los presentes estados contables se han preparado utilizando el principio de costo histórico.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados contables se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la Sociedad.

2.4 Fecha de aprobación de los estados contables

Los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2014 han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad el 5 de marzo de 2015.

2.5 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados contables requiere por parte de la Dirección de la Sociedad la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En la preparación de estos estados contables, los juicios significativos de la Dirección de la Sociedad en la aplicación de las políticas contables y las causas claves de incertidumbre de la información fueron las mismas que las aplicadas en los estados contables al 31 de diciembre de 2013 y por el ejercicio anual terminado en esa fecha, siendo las que tienen un mayor efecto sobre los estados contables, la previsión para deudores incobrables, la previsión para desvalorización de bienes de cambio y el cargo por impuesto a la renta diferido, entre otras estimaciones.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

Las políticas contables aplicadas por la Sociedad para la preparación y presentación de los presentes estados contables por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 son las mismas aplicadas por la Sociedad en sus estados contables al 31 de diciembre de 2013 y por el ejercicio anual terminado en esa fecha.

3.1 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del período, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

En la presentación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron. El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros medios líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos como "Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo".

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las principales monedas extranjeras operadas por la Sociedad respecto al Peso Uruguayo, el promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		Cierre	
	Dic-14	**Dic-13**	**Dic-14**	**Dic-13**
Dólares Estadounidenses	23,219	20,522	24,369	21,424
Libras Esterlinas	37,886	32,239	37,917	35,379
Euro	30,744	27,302	29,629	29,497

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Inicialmente la Sociedad reconoce los préstamos y las partidas a cobrar, instrumentos de deuda emitidos y los pasivos subordinados en la fecha en que se originan. Todos los otros activos y pasivos financieros, son reconocidos inicialmente a la fecha de la transacción en la que la Sociedad se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el Estado de Situación Patrimonial cuando, y sólo cuando, la Sociedad cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Los instrumentos financieros no derivados incluyen las siguientes categorías: préstamos y partidas a cobrar activos y otros pasivos financieros.

Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos son reconocidos inicialmente al valor razonable más los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los préstamos y partidas a cobrar se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro (Nota 3.3).

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por ventas y otros créditos.

Otros pasivos financieros

Estos son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posteriormente al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo.

Los otros pasivos financieros se componen de deudas comerciales, deudas financieras y deudas diversas.

Capital social

Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes y a opciones de acciones son reconocidas como una deducción de patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

3.3 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de un deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos de pérdida ocurridos después del reconocimiento inicial del activo, han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros estimados del activo que puede estimarse de forma fiable.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros disponibles para la venta se calculan por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros de la Sociedad, diferentes de impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo. Se reconoce una pérdida por deterioro del valor en libros si un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo o la unidad generadora de efectivo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos ("la unidad generadora de efectivo").

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en relación con las unidades generadoras de efectivo son asignadas primero, a reducir el valor contable de cualquier plusvalía asignada en las unidades y para luego reducir el valor contable de otros activos en la unidad.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en períodos anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.4 Bienes de cambio

Los productos terminados y en proceso están valuados al menor del costo de producción determinado sobre la base del consumo de materias primas, la mano de obra incurrida y los gastos directos e indirectos de fabricación o valor neto de realización.

Las materias primas, materiales y suministros están valuados al menor del costo de adquisición o valor neto de realización.

El valor neto de realización es el valor de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta estimados.

El costo de ventas de los bienes de cambio es calculado utilizando el criterio de costo promedio ponderado e incluye los costos de producción y/o el costo de adquisición de los bienes de cambio, y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales. En el caso de los inventarios producidos y de los productos en proceso, los costos incluyen una parte de los costos generales de producción en base a la capacidad operativa normal.

La Sociedad utiliza la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tienen una misma naturaleza y uso similares dentro de la Sociedad.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de los bienes vendidos y servicios prestados.

3.5 Bienes de uso

Valuación

Los bienes de uso figuran presentados a sus valores de adquisición, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2011, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.3).

Gastos posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos gastos incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados gastos se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los gastos derivados del mantenimiento diario de los bienes de uso se registran en resultados a medida que se incurren. Las sustituciones de elementos de bienes de uso susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos.

Amortizaciones

Las amortizaciones de los bienes de uso se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación.

La amortización de los bienes de uso, se determina mediante la aplicación de las vidas útiles esperadas detalladas a continuación:

- Muebles y útiles: 3 - 10 años
- Instalaciones: 3 - 20 años
- Vehículos: 5 - 10 años
- Equipos de computación: 3 años
- Maquinaria: 3 - 10 años

Las obras en curso corresponden a trabajos en las instalaciones de la Sociedad y se comienzan a amortizar a partir del mes siguiente al de su puesta en funcionamiento.

La Sociedad revisa la vida útil y el método de amortización de los bienes de uso al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

3.6 Activos intangibles

Valuación

Los intangibles figuran presentados a sus valores de adquisición, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2011, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.3).

Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros plasmados en el activo intangible específico relacionados con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos, incluyendo los desembolsos para generar internamente plusvalías o marcas, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Amortizaciones

La Sociedad evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas, no se amortizan, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor de los mismos.

Las amortizaciones de los activos intangibles con vidas útiles finitas se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación. A estos efectos se entiende por valores amortizables el costo de adquisición, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2011.

La amortización de los intangibles se determina mediante la aplicación de las vidas útiles esperadas detalladas a continuación:

- Software 3 años

La Sociedad revisa la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

3.7 Previsiones

Las previsiones que no se relacionan con activos específicos, fueron creadas para enfrentar riesgos relativos al proceso industrial o a la actividad comercial de la Sociedad. Las previsiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente legal o asumida implícitamente como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto de forma fiable. Las previsiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

3.8 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible fiscal del resultado del ejercicio, utilizando la tasa del impuesto a la renta vigente a la fecha de cierre de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el Estado de Situación Patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Los impuestos a las ganancias adicionales que surjan de la distribución de dividendos son reconocidos en el mismo momento que se reconocen los pasivos destinados a pagar el dividendo relacionado.

3.9 Determinación del resultado del ejercicio

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan el importe de los bienes y servicios vendidos a terceros y son reconocidos en el Estado de Resultados cuando los riesgos y beneficios significativos asociados a la propiedad de los mismos han sido transferidos al comprador, es probable que se reciban beneficios económicos asociados con la transacción, los costos asociados y las posibles devoluciones de bienes pueden ser estimados con fiabilidad y la Sociedad no conserva para sí ninguna imputación en la gestión corriente de los bienes vendidos.

Adicionalmente, los ingresos operativos incluyen el ingreso por los servicios prestados a terceros y son reconocidos en el Estado de Resultados en proporción al grado de realización de la transacción a fecha de cierre del ejercicio. El grado de realización es evaluado de acuerdo a estudios del trabajo llevado a cabo.

Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendidos, como se indica la Nota 3.4, son calculados a base de costos de adquisición. El costo de ventas de los bienes de cambio es calculado utilizando el criterio de costo promedio ponderado e incluye el costo de adquisición de los bienes de cambio, y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el costo de los bienes vendidos. El valor neto de realización es el valor de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta estimados.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada como se indica en la Nota 3.5 y 3.6 respectivamente.

El resultado por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 3.8.

3.10 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo.

La siguiente es la conciliación del importe de efectivo y equivalentes de efectivo del Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos:

	Dic-14	Dic-13
Efectivo y equiv. de efectivo del estado de situación patrimonial		
Caja y fondo fijo	2.953.129	4.846.025
Bancos	5.362.127	6.227.821
Efectivo y equiv. de efectivo del estado de origen y aplicación de fondos	8.315.256	11.073.846

Nota 4 - Administración de riesgo financiero

4.1 General

La Sociedad está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de la Sociedad a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos de la Sociedad para medir y administrar el riesgo. Los estados contables incluyen más revelaciones cuantitativas.

4.2 Marco de administración del riesgo

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la Sociedad, así como también es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la Sociedad. Este informa regularmente a los Socios acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo de la Sociedad son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sociedad, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y actividades de la Sociedad.

4.3 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

Créditos por ventas y otras cuentas a cobrar

La exposición de la Sociedad al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La Dirección tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo en forma continua. La comercialización de sus productos se efectúa a clientes solventes y con adecuada historia de crédito. La Dirección espera un correcto comportamiento crediticio y entiende que los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente por las previsiones existentes.

La Sociedad establece una previsión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. El principal componente de esta previsión es un componente de pérdida específico que se relaciona con exposiciones individualmente significativas.

4.4 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque de la Sociedad para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la Sociedad.

4.5 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la Sociedad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

La Sociedad está expuesta al riesgo de moneda en sus compras, que están denominados en una moneda distinta de la moneda funcional de la Sociedad, el Peso Uruguayo. La moneda en que estas transacciones están principalmente denominadas es el Dólar Estadounidense y el Euro.

En lo que refiere a otros activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, la Sociedad asegura que su exposición neta se mantiene en un nivel aceptable a través de la compra o venta de monedas extranjeras cuando es necesario para afrontar desequilibrios de corto plazo.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociado a las tasas variables de interés pactadas.

Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables.

Riesgo de precio de mercado

La administración de la Sociedad monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por la Dirección de la Sociedad.

La Sociedad no suscribe contratos de bienes y servicios sino para satisfacer sus requerimientos de uso y de venta esperados; estos contratos no son compensables.

Administración de capital

La política del Directorio es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio, así como una política austera de distribución de dividendos.

El Directorio intenta mantener un equilibrio entre los retornos más altos que puedan obtenerse con mayores niveles de crédito y las ventajas y la seguridad otorgadas por una posición de capital sólida.

No hubo cambios en el enfoque de la Sociedad para la administración de capital durante el año.

4.6 Valor razonable

Los valores contables de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de su valor razonable.

Nota 5 - Créditos por ventas

El detalle de créditos por ventas es el siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Corriente		
Deudores por ventas	65.067.974	59.217.289
Partes relacionadas (Nota 21)	29.124.511	29.925.593
Documentos a cobrar	13.556.464	15.853.143
Deudores en gestión	171.378	58.672
	107.920.327	105.054.697
Menos: Previsión para deudores incobrables	(854.426)	(673.201)
Menos: Previsión para descuentos y bonificaciones	(2.335.964)	(830.353)
	104.729.937	103.551.143

La evolución de la previsión para deudores incobrables es la siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Saldos al inicio	673.201	731.325
Constitución / (liberación) neta del ejercicio	49.320	(174.749)
Diferencia de cambio	48.626	40.325
Utilización del ejercicio	83.279	76.300
Saldos al cierre	854.426	673.201

La evolución de la previsión para descuentos y bonificaciones es la siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Saldos al inicio	830.353	470.315
Constitución / (liberación) neta del ejercicio	1.939.997	2.291.146
Utilización del ejercicio	(434.386)	(1.931.108)
Saldos al cierre	2.335.964	830.353

Nota 6 - Otros créditos

El detalle de otros créditos es el siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Corriente		
Anticipos a proveedores	4.445.496	3.156.607
Créditos fiscales	3.618.484	6.509.237
Diversos	1.715.109	853.139
	9.779.089	10.518.983

Nota 7 - Bienes de cambio

El detalle de bienes de cambio es el siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Corriente		
Mercaderías de reventa	20.386.005	3.209.134
Productos terminados	22.201.187	25.801.603
Productos semielaborados	60.049.719	75.473.873
Materias primas	60.162	191.408
Materiales y suministros	16.002.251	14.464.630
Importaciones en trámite	1.352.775	4.045.913
	120.052.099	123.186.561
Menos: Previsión para bienes de cambio	(3.058.523)	(3.639.828)
	116.993.576	119.546.733
No corriente		
Productos semielaborados	55.748.380	37.956.814
	55.748.380	37.956.814

La evolución de la previsión para bienes de cambio es la siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Saldos al inicio	3.639.828	2.440.649
Constitución / (liberación) neta del ejercicio	168.019	1.681.892
Utilización del ejercicio	(749.324)	(482.713)
Saldos al cierre	3.058.523	3.639.828

Nota 8 - Bienes de uso e intangibles

8.1 Valores de origen y sus amortizaciones

El detalle de los bienes de uso e intangibles se muestra en el Anexo.

8.2 Amortizaciones cargadas a resultados

Las amortizaciones de bienes de uso por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, ascendieron a $ 2.214.566 ($ 1.519.069 al 31 de diciembre de 2013). Dichas amortizaciones fueron imputadas $ 1.014.020 al costo de los bienes ($ 732.592 al 31 de diciembre de 2013) y $ 1.200.546 a gastos de administración y ventas ($ 786.477 al 31 de diciembre de 2013).

Las amortizaciones de intangibles por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, ascendieron a $ 993.780 ($ 651.912 al 31 de diciembre de 2013). Dichas amortizaciones fueron imputadas $ 355.379 al costo de los bienes ($ 241.880 al 31 de diciembre de 2013) y $ 638.401 a gastos de administración y ventas ($ 410.032 al 31 de diciembre de 2013).

Nota 9 - Deudas comerciales

El detalle de deudas comerciales es el siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Corriente		
Proveedores por importaciones	16.737.822	23.499.380
Proveedores de plaza	18.289.751	22.585.699
Partes relacionadas (Nota 21)	89.225.224	66.273.973
Documentos a pagar	1.251.520	389.374
	125.504.317	112.748.426

Nota 10 - Deudas financieras

El detalle de deudas financieras es el siguiente:

	Dic-14				
	Menor a 1 año	1 año a 3 años	3 años a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Préstamos bancarios - Heritage	55.310.602	-	-	-	55.310.602
Préstamos bancarios - Santander	29.278.719	-	-	-	29.278.719
Sobregiros en Cta. Cte. Heritage	5.158.972				5.158.972
	89.748.293	-	-	-	89.748.293

	Dic-13				
	Menor a 1 año	1 año a 3 años	3 años a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Préstamos bancarios - Heritage	53.214.845	-	-	-	53.214.845
Préstamos bancarios - Santander	12.874.122				12.874.122
	66.088.967	-	-	-	66.088.967

Nota 11 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Corriente		
Remuneraciones al personal	5.574.024	5.911.289
Acreedores por cargas sociales	1.705.675	1.573.272
Acreedores fiscales	7.238.714	6.899.251
Anticipo de clientes	5.253	1.547.351
Provisión gratificación al personal	711.521	540.000
Otras deudas	7.447.522	5.623.834
	22.682.709	22.094.997

Nota 12 - Previsión para litigios

El saldo del rubro Previsiones al 31 de diciembre de 2014 asciende a $ 360.000 ($ 360.000 al 31 de diciembre de 2013) y corresponde a previsiones constituidas con cargo a resultados, para hacer frente a las reclamaciones de las cuales la dirección y los abogados de la Sociedad consideraban como probable un fallo adverso.

En el caso de reclamaciones de las cuales no hay a la fecha sentencia judicial alguna, ni elementos suficientes para estimar su resolución, no se ha constituido previsión.

La siguiente es la evolución de la previsión para litigios:

	Dic-14	Dic-13
Saldos al inicio	360.000	360.000
Constitución / (liberación) neta del ejercicio	-	-
Utilización del ejercicio	-	-
Saldos al cierre	360.000	360.000

Nota 13 - Ingresos operativos netos

El detalle de los ingresos operativos netos es el siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Ingresos operativos locales	577.189.416	564.694.727
Ingresos operativos del exterior	1.332.498	1.088.054
Menos: Descuentos, bonificaciones e impuestos	(49.577.511)	(55.750.190)
	528.944.403	510.032.591

Nota 14 - Costo de los bienes vendidos y servicios prestados

El detalle del costo de los bienes vendidos y servicios prestados es el siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Costo de ventas locales	(433.242.474)	(403.996.759)
Costo de ventas del exterior	(415.523)	(951.770)
Recupero / (pérdidas) de existencias destruidas por siniestro*	-	475.927
	(433.657.997)	(404.472.602)

* Corresponde al reintegro recibido de Urupema S.A. por el siniestro acaecido el 28 de noviembre de 2011 en la Planta de dicha empresa. El 31 de agosto de 2012, se recibieron US$ 40.000 (equivalente a $ 864.400) como pago parcial. El 26 de agosto de 2013 se procedió al acuerdo final dónde Urupema S.A. abonó a la Sociedad US$ 21.542 (equivalente a $ 475.927).

Nota 15 - Gastos de administración y ventas

El detalle de los gastos de administración y ventas es el siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 18)	(45.470.894)	(39.287.440)
Viajes y representación	(5.732.046)	(4.952.211)
Suministros	(13.350.104)	(12.786.531)
Publicidad y promociones	(29.222.224)	(29.465.184)
Amortizaciones (Nota 8)	(1.838.947)	(1.196.509)
Incobrables (Nota 5)	(49.320)	174.749
Otros gastos	(2.779.028)	(3.616.555)
	(98.442.563)	(91.129.681)

Nota 16 - Resultados diversos

El detalle de los resultados diversos es el siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Otros ingresos	52.703	516.439
Otros gastos	(3.540)	(6.178)
	49.163	510.261

Nota 17 - Resultados financieros

El detalle de los resultados financieros es el siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Intereses ganados y descuentos obtenidos	1.246.152	340.059
Descuentos e intereses perdidos	(18.894.707)	(10.236.934)
Diferencia de cambio	(767.985)	1.538.387
	(18.416.540)	(8.358.488)

Nota 18 - Gastos del personal

Los gastos del personal incurridos por la Sociedad han sido los siguientes:

	Dic-14	Dic-13
Costo de los bienes		
Retribuciones	15.614.134	12.648.109
Cargas sociales	1.880.119	1.858.198
	17.494.253	14.506.307
Gastos de administración y ventas		
Retribuciones	40.897.671	35.068.421
Cargas sociales	4.573.223	4.219.019
	45.470.894	39.287.440
Total gastos de personal	62.965.147	53.793.747

Nota 19 - Impuesto a la renta

19.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	Dic-14	Dic-13
Gasto por impuesto corriente:		
(Gasto)/ ingreso por impuesto corriente	(220.947)	(123.508)
Impuesto diferido:		
(Gasto)/ ingreso por origen y reversión de diferencias temporarias	6.765.510	(320.033)
Impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados	6.544.563	(443.541)

19.2 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	Dic-14		Dic-13	
	%	$	%	$
Resultados antes de impuestos		(21.523.534)		6.582.081
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	(25%)	5.380.884	(25%)	(1.645.520)
Gastos no deducibles	2%	(325.307)	(4%)	(271.643)
Ajuste por inflación	(12%)	2.596.949	19%	1.241.926
Impuesto al patrimonio	3%	(585.599)	(11%)	(719.454)
Otras diferencias netas	2%	(522.364)	14%	951.150
Tasa y (gasto) / ingreso por impuesto a la renta	(30%)	6.544.563	(7%)	(443.541)

19.3 Impuesto a la renta diferido

El correspondiente impuesto a la renta diferido al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, es atribuible a los siguientes conceptos:

	Dic-14		
	Activo	**Pasivo**	**Neto**
Incobrables	213.606	-	213.606
Amortizaciones		(465.286)	(465.286)
Previsión bonificaciones, metas, descuentos por volumen	202.728	-	202.728
Bienes de cambio	-	(190.911)	(190.911)
Provisiones varias	2.163.845	-	2.163.845
Pérdidas Fiscales	7.268.577		7.268.577
Activo / (Pasivo) neto por impuesto diferido	9.848.756	(656.197)	9.192.559

	Dic-13		
	Activo	**Pasivo**	**Neto**
Incobrables	158.697	-	158.697
Amortizaciones	495.661	-	495.661
Previsión bonificaciones, metas, descuentos por volumen	152.063	-	152.063
Bienes de cambio	-	(263.069)	(263.069)
Provisiones varias	1.883.697	-	1.883.697
Activo / (Pasivo) neto por impuesto diferido	2.690.118	(263.069)	2.427.049

19.4 Movimientos durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Dic-14			
	Saldos a	**Reconocido en**		**Saldos a**
	Dic-13	**Resultados**	**Patrimonio**	**Dic-14**
Incobrables	158.697	54.909	-	213.606
Amortizaciones	495.661	(960.947)	-	(465.286)
Previsión bonificaciones, metas, descuentos por volumen	152.063	50.665	-	202.728
Bienes de cambio	(263.069)	72.158	-	(190.911)
Provisiones varias	1.883.697	280.148	-	2.163.845
Pérdidas Fiscales	-	7.268.577		7.268.577
Activo / (Pasivo) neto por impuesto diferido	2.427.049	6.765.510	-	9.192.559

	Dic-13			
	Saldos a	**Reconocido en**		**Saldos a**
	Dic-12	**Resultados**	**Patrimonio**	**Dic-13**
Incobrables	182.831	(24.134)	-	158.697
Amortizaciones	65.870	429.791	-	495.661
Previsión bonificaciones, metas, descuentos por volumen	117.579	34.484	-	152.063
Bienes de cambio	(494.888)	231.819	-	(263.069)
Provisiones varias	2.875.690	(991.993)	-	1.883.697
Activo / (Pasivo) neto por impuesto diferido	2.747.082	(320.033)	-	2.427.049

Nota 20 - Instrumentos financieros

20.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Nota	Dic-14	Dic-13
Disponibilidades (excepto caja y fondo fijo)		5.362.127	6.227.821
Créditos por ventas	5	107.920.327	105.054.697
Otros créditos	6	76.879	132.581
		113.359.333	111.415.099

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas a cobrar por región geográfica es la siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Montevideo	92.637.061	89.751.097
Interior	15.270.223	15.436.181
Otros países	89.922	-
	107.997.206	105.187.278

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas a cobrar a la fecha de cierre del ejercicio por tipo de cliente es la siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Minoristas	26.868.901	23.540.998
Distribuidores	51.926.915	51.720.687
Partes relacionadas (Nota 21)	29.124.511	29.925.593
Otros	76.879	-
	107.997.206	105.187.278

Pérdidas por deterioro

El estado de las cuentas a cobrar a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Dic-14	Deterioro	Dic-13	Deterioro
Vigentes	101.512.953	682.301	93.985.403	529.366
De 0 a 30 días	5.898.952	169.073	10.448.513	136.878
Mayor a 31 días	585.301	3.052	753.362	6.957
	107.997.206	854.426	105.187.278	673.201

La variación en la provisión por deterioro con respecto a las cuentas a cobrar durante el ejercicio se incluye en la Nota 5.

20.2 Riesgo de liquidez

Un detalle de los vencimientos contractuales de pasivos financieros se muestra a continuación:

	Dic-14			
	Importe en libros	**Hasta 1 año**	**1 a 5 años**	**Más de 5 años**
Pasivos financieros				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	134.190.989	134.190.989	-	-
Deudas financieras - vales	89.748.293	89.748.293	-	-
	223.939.282	223.939.282	-	-

	Dic-13			
	Importe en libros	**Hasta 1 año**	**1 a 5 años**	**Más de 5 años**
Pasivos financieros				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	120.197.151	120.197.151	-	-
Deudas financieras - vales	66.088.967	66.088.967	-	-
	186.286.118	186.286.118	-	-

20.3 Riesgo de mercado

Riesgo de moneda

Exposición al riesgo de moneda

La Sociedad está expuesta al riesgo de moneda en sus transacciones están denominados en una moneda distinta de la moneda funcional de la Sociedad, el Peso Uruguayo. La moneda en que estas transacciones están principalmente denominadas es el Dólar Estadounidense y Euro.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	Dic-14				Dic-13			
	Dólares Estadounidenses	**Libras Esterlinas**	**Euro**	**Total equiv. $**	**Dólares Estadounidenses**	**Libras Esterlinas**	**Euro**	**Total equiv. $**
Activo								
Activo Corriente								
Disponibilidades	147.745	185	-	3.607.422	154.220	30	-	3.305.056
Créditos por ventas	2.341.461	-	-	57.059.063	2.626.206	-	-	56.263.837
Otros créditos	68.469	-	-	1.668.521	55.614	-	-	1.191.474
Total Activo	2.557.675	185	-	62.335.006	2.836.040	30	-	60.760.367
Pasivo								
Deudas comerciales	(946.896)	-	(6.909)	(23.279.615)	(1.746.207)	-	-	(37.410.739)
Deudas financieras	(1.201.474)	-	-	(29.278.710)	(600.921)	-	-	(12.874.122)
Deudas diversas	(215.361)	-	-	(5.248.132)	(219.638)	-	-	(4.705.525)
Total Pasivo	(2.363.731)	-	(6.909)	(57.806.457)	(2.566.766)	-	-	(54.990.386)
Posición Neta	193.944	185	(6.909)	4.528.549	269.274	30	-	5.769.981

Análisis de sensibilidad

La moneda que origina mayor riesgo es el Dólar Estadounidense. El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el Dólar Estadounidense al 31 de diciembre de 2014 habría aumentado / (disminuido) los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes. El análisis se aplica de la misma manera para el 31 de diciembre de 2013.

Efectos en Pesos Uruguayos

	Dic-14		Dic-13	
	Impacto en		Impacto en	
	Patrimonio	Resultados	Patrimonio	Resultados
US$	(472.622)	(472.622)	(576.893)	(576.893)

El debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el Dólar Estadounidense al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 habría tenido el efecto opuesto en el dólar estadounidense para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

Al 31 de diciembre de 2014, el detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, es el siguiente:

	Dic-14						
	Moneda origen	**Valor en origen**	**Tasa de interes**	**Menor a 1 año**	**1 año a 3 años**	**Mayor a 3 años**	**Total**
Pasivos financieros							
Prest.bancarios- Tasa fija -$							
Heritage Financiero	$	55.310.602	15,75%	(55.310.602)	-	-	(55.310.602)
Heritage Sobregiro Bancario	$	5.158.972		(5.158.972)			(5.158.972)
Prest.bancarios- Tasa fija -US$							
Santander Financiero	US$	1.201.474	4,07%	(29.278.719)	-	-	(29.278.719)
Exposición neta activa / (pasiva)				(89.748.293)	-	-	(89.748.293)

	Dic-13						
	Moneda Origen	**Valor en origen**	**Tasa de interes**	**Menor a 1 año**	**1 año a 3 años**	**Mayor a 3 años**	**Total**
Pasivos financieros							
Prest.bancarios- Tasa fija -$							
Heritage Financiero	$	53.214.845	9,30%	(53.214.845)	-	-	(53.214.845)
Prest.bancarios- Tasa fija -US$							
Santander Financiero	US$	600.921	4,08%	(12.874.122)	-	-	(12.874.122)
Exposición neta activa/ (pasiva)				(66.088.967)	-	-	(66.088.967)

CABA S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2014

Nota 21 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

Como se mencionara en la Nota 1, la Sociedad pertenece a un grupo económico mayor. La Administración Nacional de Combustibles y Portland (ANCAP) es propietaria en forma directa del 100% de las acciones de CABA S.A..

21.1 Personal clave

Saldos con personal clave

Los saldos con personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

	Dic-14	Dic-13
	$	$
Ds diversas - remuneraciones al personal	(1.658.072)	(1.407.860)

Compensación recibida por el personal clave

El personal clave de la gerencia percibió en el presente ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 únicamente beneficios de corto plazo por un monto de $ 9.359.061 (al 31 de diciembre de 2013 por un monto de $ 8.208.348).

Por otra parte, los Directores de la Sociedad no perciben remuneración alguna de parte de la misma.

21.2 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con compañías vinculadas son los siguientes:

	Dic-14			Dic-13		
	US$	$	Equiv. $	US$	$	Equiv. $
Créditos por ventas						
ANCAP	970	4.227.503	4.251.143	-	4.325.212	4.325.212
DUCSA	-	17.588	17.588	-	-	-
Celemyr S.A.	-	-	-	-	-	-
Alcoholes del Uruguay	979.234	902.914	24.765.858	1.154.589	864.466	25.600.381
Carboclor S.A.	3.690		89.922			-
			29.124.511			29.925.593
Deudas comerciales						
ANCAP	137.157	84.427.735	87.770.119	1.002	64.588.872	64.610.339
Alcoholes del Uruguay S.A.	27.576	49.687	721.688	439	64.986	74.396
Carboclor S.A.	30.096	-	733.417	74.180	-	1.589.238
			89.225.224			66.273.973

21.3 Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con compañías vinculadas fueron las siguientes:

	Dic-14		Dic-13	
	US$	$	US$	$
Con ANCAP				
Ventas de bebidas alcohólicas, alcoholes, solventes y façon	795	11.238.793	-	11.837.837
Ingresos por servicios varios	-	1.722.762	-	817.583
Compra de solventes	-	90.052.167	-	77.923.873
Egresos por servicios varios	122.065	646.373	65.110	914.872
Con Alcoholes del Uruguay S.A.				
Ventas de alcoholes y facon	3.347.702	40.634	3.138.173	266.448
Ing. por mant. de instalaciones y otros	-	4.584.573	3.581	4.624.081
Compras de alcoholes y aguardientes	363.516	-	207.061	-
Compras de azúcar y melaza	-	343.381	-	634.267
Egresos por servicios varios	141.750	344.242	780	151.607
Con DUCSA				
Ventas de bebidas alcohólicas, alcoholes y solventes	-	20.844	-	-
Ingresos por servicios varios	-	-	-	37.102
Egresos por servicios varios	12.000	88.312	-	39.426
Con Carboclor S.A.				
Compras de solventes	838.716	-	2.415.740	-
Ventas de alcoholes	3.690	-	22.493	-

Nota 22 - Patrimonio

22.1 Aportes de propietarios

El capital integrado al 31 de diciembre de 2014 asciende a $ 60.142.660 ($ 60.142.660 al 31 de diciembre de 2013).

Con fecha 25 de setiembre de 2013 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió aumentar el capital integrado en $ 34.183.243 a través de la capitalización de pasivos por $ 12.048.808 y, de acuerdo a lo establecido por el art. 287 de la Ley 16.060, de ajustes al patrimonio por $ 22.134.435.

22.2 Acciones emitidas

A la fecha está pendiente la emisión de las acciones correspondientes a la capitalización realizada.

El capital integrado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 estaba representado por acciones de dos series "A" y "B" que son Ordinarias, Nominativas y No endosables representativas del 50% del capital social cada una.

La siguiente es la evolución de las acciones integradas:

	Dic-14	Dic-13
	Acciones Ordinarias	Acciones Ordinarias
Acciones integradas al inicio	25.959.417	25.959.417
Acciones en circulación al cierre	25.959.417	25.959.417
Acciones pendientes de emisión	34.183.243	34.183.243
Capital integrado	60.142.660	60.142.660

22.3 Reserva legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el estado de resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital integrado. Al 31 de diciembre de 2014 la misma asciende a $ 3.131.128 (al 31 de diciembre de 2013 $ 2.824.201).

De acuerdo con lo establecido en el artículo antes referido, la Sociedad deberá, destinar como mínimo un 5% de los resultados del ejercicio 2014 a la formación de la reserva legal. Debido a que el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2014 y 31 de diciembre de 2014 dió un resultado negativo, no corresponde destinar fondos a la reserva legal.

22.4 Reserva por inversiones

La reserva por reinversión corresponde a la reserva por exoneración para inversión del art. 447 de la Ley N° 15.903 y asciende al 31 de diciembre de 2014 a $ 1.835.059 ($ 1.573.287 al 31 de diciembre de 2013).

Nota 23 - Contingencias

23.1 Contingencias originadas en reclamos comerciales

La Sociedad se encuentra involucrada en una acción judicial iniciada por un competidor que reclama daños y perjuicios derivados de supuestos hechos y omisiones de la administración pública (Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y Cultura) y de entes públicos (ANCAP) y privados (UNIT, Licogin S.R.L., Nafirey S.A. y CABA S.A.), así como actos de competencia desleal de éstos que supuestamente afectaron la actividad de la actora en el mercado por un monto aproximado de U$S 62 millones. La demanda fue contestada por CABA S.A. el 7 de setiembre de 2009, llevándose a cabo la audiencia preliminar el 17 de setiembre de 2010, la cual ante excepciones planteadas fue postergada para el 16 de febrero de 2011. En esa ocasión, la Justicia acogió a una excepción interpuesta por CABA S.A. en base a la cual los abogados de la Sociedad entienden que por la vía de los hechos el monto del reclamo se reduce a no más de U$S 15 millones. Ante ello, los actores presentaron acción de Nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, quedando todo el proceso suspendido hasta tanto éste último se expida. Los abogados de la Sociedad entienden que existen razones de hecho y de derecho que permiten estimar como poco probable que la parte actora obtenga en dicho proceso una sentencia a su favor.

23.2 Contingencias originadas en reclamos laborales

En el año 2012, CABA S.A. y Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR S.A), han recibido intimación judicial de empleados de ALUR S.A. por el pago y regulación de aportes a su entender no efectuados en relación a un régimen bonificado de aportes, el cual poseían en ANCAP antes de pasar a desempeñarse laboralmente en CABA S.A. y posteriormente en ALUR S.A. Esta última es una sociedad del grupo ANCAP que continuó con las operaciones que CABA S.A. cesó en la destilería de Paysandú. La intimación no contiene requerimiento de pago de una suma concreta y a la fecha la intimación fue contestada por ALUR S.A. en coordinación con los asesores de CABA S.A. Según los abogados de CABA S.A. existen argumentos que permitirían una defensa seria a los intereses de la misma.

Nota 24 - Cuentas de Orden

Las cuentas de orden presentan la siguiente composición:

	Dic-14	Dic-13
Garantías hipotecarias recibidas de clientes	5.604.870	4.927.520
Garantías bancarias de clientes	1.193.469	748.897
Vales en Garantía	9.747.600	8.569.600
	16.545.939	14.246.017

____.____

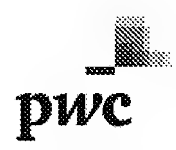
CONECTA S.A.

Estados contables
31 de diciembre de 2014

Contenido

Abreviaturas

$ - Pesos uruguayos
US$ - Dólares estadounidenses



Dictamen de los auditores independientes

A los Señores Accionistas y Directores
Conecta S.A.

1. Hemos auditado los estados contables de Conecta S.A., que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, preparados y presentados en pesos uruguayos, y sus notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, los cuales se incluyen adjuntos.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

2. La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay, y por el mantenimiento de un sistema de control interno que la Dirección considera adecuado para permitir la preparación de estados contables libres de errores significativos, debido, ya sea, a fraude o a equivocaciones.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoria. Efectuamos nuestro examen de auditoría de acuerdo con Normas internacionales de auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables se encuentran libres de errores significativos.

Una auditoria comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y revelaciones expuestas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, debido ya sea a fraude o a equivocaciones. Al realizar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el sistema de control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría comprende asimismo la evaluación del grado de adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de los estados contables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

PricewaterhouseCoopers Ltda., Cerrito 461 Piso 1, T: +598 29160463
11.000 Montevideo, Uruguay, www.pwc.com.uy



Opinión

4. En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Conecta S.A. al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay.

Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

5. Sin afectar nuestro opinión sobre los referidos estados contables, hacemos énfasis sobre la situación que se revela en la Nota 10.3 y la Nota 26.1. Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad ha valuado el activo Intangible - Red de distribución, cuyo valor neto contabilizado asciende a $ 580 millones, y ha determinado las posibles pérdidas por deterioro de valor sobre el mismo, tomando como supuesto que en el corto plazo quedará en funcionamiento una planta regasificadora en Uruguay. Con fecha posterior al cierre del ejercicio se ha puesto en conocimiento público la existencia de dificultades para que la compañía privada que se encuentra a cargo de la construcción y posterior operación de la planta regasificadora complete el plan de obras en los plazos previstos. En este escenario de incertidumbre la Sociedad ha revisado sus supuestos iniciales y ha estimado que la planta regasificadora quedará en funcionamiento a principios de 2017. La resolución de la referida situación no puede ser actualmente determinada, y la Sociedad no ha determinado y reconocido las eventuales pérdidas adicionales por deterioro que podrían ser necesarias en el caso que estas premisas finalmente no se cumplieran.

6. Sin afectar nuestra opinión sobre los referidos estados contables, hacemos énfasis en la situación que se revela en Nota 22. Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad no ha alcanzado dar cumplimiento a los niveles mínimos de usuarios potenciales comprometidos (UPC), de acuerdo a los términos establecidos en el Contrato de concesión de distribución de gas por cañería. Con fecha 13 de octubre de 2014, la Sociedad recibió una notificación del Ministerio de Industria, Energía y Minería donde le ratifica su voluntad de continuar las negociaciones para la redefinición del contrato de concesión y por lo tanto de las obligaciones contractuales que estaban previstas para los años 2011 y 2012. No obstante, le notifica que no se han cumplido por parte de la Sociedad con las declaraciones mínimas de UPC comprometidas para los años 2007 y 2009, y por lo tanto esto le hace pasible a la Sociedad, en el marco del Contrato de Concesión, de una multa equivalente a US$ 2,6 millones. La Sociedad entiende, en base a su interpretación y la opinión de sus asesores legales, que cuenta con argumentos sólidos para obtener un resultado favorable en este reclamo, y por lo tanto desestima la aplicación de una multa por incumplimiento del marco contractual vigente. La resolución final de la referida situación no puede ser actualmente determinada, y la Sociedad no ha contabilizado pasivos en los presentes estados contables por las eventuales obligaciones que podrían derivarse de la resolución de la misma.

Montevideo, Uruguay
22 de mayo de 2015

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $ 1000 PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 17.738 004102 18

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $ 500 PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 17.738 013885 37

DANNYS CORREA
CONTADOR PÚBLICO
SOCIO
C.J.P.P.U. 47308



CONECTA S.A

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
31 DE DICIEMBRE DE 2014
En Pesos Uruguayos

	Notas	31.12.2014	31.12.2013
ACTIVO			
Activo corriente			
Disponibilidades		7.062.701	6.653.467
Créditos por ventas	7	18.521.806	17.454.454
Otros créditos	7	6.920.722	6.186.937
Bienes de cambio	8	1.874.662	1.832.506
Total activo corriente		34.379.891	32.127.384
Activo no corriente			
Intangibles	10	582.421.777	598.045.028
Otros créditos	7	22.169.318	25.832.338
Bienes de uso	9	15.138.495	11.928.676
Total activo no corriente		619.729.590	635.806.042
TOTAL ACTIVO		654.109.481	667.933.426
PASIVO			
Pasivo corriente			
Deudas comerciales	11	84.272.388	19.361.152
Deudas financieras	12	126.595	271.171
Deudas diversas	13	13.329.286	12.568.255
Total pasivo corriente		97.728.269	32.200.578
Pasivo no corriente			
Deudas financieras	12	-	111.285
Total pasivo no corriente		-	111.285
TOTAL PASIVO		97.728.269	32.311.863
PATRIMONIO	15		
Aportes de propietarios		1.037.795.761	979.842.481
Aportes a capitalizar		-	57.953.280
Resultados acumulados		(481.414.549)	(402.174.198)
TOTAL PATRIMONIO		556.381.212	635.621.563
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		654.109.481	667.933.426

Las Notas 1 a 26 y el Anexo forman parte integral de los presentes estados contables.

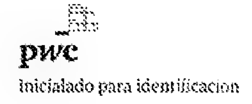

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
En Pesos Uruguayos

	Notas	31.12.2014	31.12.2013
Ingresos operativos			
Locales		232.179.637	228.576.134
Descuentos, bonificaciones e impuestos		(5.745.452)	(6.586.210)
Ingresos operativos netos		**226.434.185**	**221.989.924**
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	16	**(215.043.017)**	**(220.838.521)**
RESULTADO BRUTO		11.391.168	1.151.403
Gastos de administración y ventas			
Retribuciones personales y cargas sociales	17	(61.237.953)	(51.076.181)
Servicios de terceros		(7.292.855)	(6.738.203)
Amortizaciones	9 y 10	(3.039.294)	(2.352.302)
Arrendamientos	9	(3.021.008)	(2.687.707)
Impuestos		(893.181)	(1.823.858)
Deudores incobrables		(101.960)	(394.229)
Locomoción y transporte		(1.607.744)	(1.461.866)
Honorarios profesionales		(2.756.373)	(2.701.722)
Otros gastos		(13.474.147)	(12.545.343)
		(93.426.515)	(81.781.411)
Resultados diversos			
Otros ingresos		5.125.665	4.432.111
Otros egresos		(6.410)	(6.100)
		5.119.255	4.426.011
Resultados financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		4.020.674	3.046.996
Intereses perdidos y otros gastos financieros		(717.530)	(397.442)
Diferencia de cambio		(5.529.903)	(3.164.474)
		(2.226.759)	(514.920)
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta		(79.142.851)	(76.718.917)
Impuesto a la renta	14	(97.500)	(89.620)
RESULTADO DEL EJERCICIO		**(79.240.351)**	**(76.808.537)**

Las Notas 1 a 26 y el Anexo forman parte integral de los presentes estados contables.



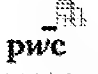
Inicialado para identificacion

CONECTA S.A

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
En Pesos Uruguayos

	Notas	Aporte de propietarios	Aportes a Capitalizar	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	Total
Saldo al 31 diciembre de 2012		979.842.481	-	-	(325.365.661)	654.476.820
Aportes de capital	15.2	-	57.953.280	-	-	57.953.280
Resultado del ejercicio		-	-	-	(76.808.537)	(76.808.537)
Saldo al 31 de diciembre de 2013		979.842.481	57.953.280	-	(402.174.198)	635.621.563
Capitalización de aportes	15.2	57.953.280	(57.953.280)	-	-	-
Resultado del ejercicio		-	-	-	(79.240.351)	(79.240.351)
Saldo al 31 de diciembre de 2014		**1.037.795.761**	**-**	**-**	**(481.414.549)**	**556.381.212**

Las Notas 1 a 26 y el Anexo forman parte integral de los presentes estados contables.



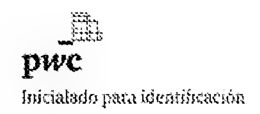
pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
En Pesos Uruguayos

	Notas	31.12.2014	31.12.2013
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Resultado del ejercicio		(79.240.351)	(76.808.537)
Ajustes por:			
Impuesto a la renta		97.500	89.620
Amortizaciones		35.623.612	33.347.863
Formación / (Desafectación) de previsiones		101.960	394.229
Intereses ganados y otros ingresos financieros		(4.020.674)	(3.046.996)
Intereses perdidos y gastos financieros		717.530	397.442
		(46.720.423)	(45.626.379)
(Aumento) / Disminución de créditos por ventas		(1.169.312)	(2.010.470)
(Aumento) / Disminución de otros créditos		2.929.235	463.481
(Aumento) / Disminución de bienes de cambio		(42.156)	(389.544)
Aumento / (Disminución) de deudas comerciales		64.911.236	2.939.304
Aumento / (Disminución) de deudas diversas		43.501	7.730.810
		19.952.081	(36.892 798)
Intereses cobrados		4.020.674	3.046.996
Impuesto a la renta pagado		(97.500)	(89.620)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación		**23.875.255**	**(33.935.422)**
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Adquisiciones de bienes de uso e intangibles		(23.210.180)	(35 194.110)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		**(23.210.180)**	**(35.194.110)**
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Aporte de capital	15	-	57.953.280
Aumento / (Disminuciones) de deudas financieras		(255.861)	(394.213)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación		**(255.861)**	**57.559.067**
Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes		**409.214**	**(11.570.465)**
Efectivo al inicio del ejercicio		**6.653.487**	**18.223.952**
Efectivo al final del ejercicio		**7.062.701**	**6.653.487**

Las Notas 1 a 26 y el Anexo forman parte integral de los presentes estados contables.



CONECTA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA 1 - NATURALEZA JURÍDICA

Conecta S.A. ("Conecta" o la "Sociedad") es una sociedad anónima cerrada. Al 31 de diciembre de 2014 sus accionistas son Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ("ANCAP") y Petrobrás Uruguay S.A. de Inversión ("PUSAI"), que poseen el 45% y 55% del capital accionario, respectivamente. Con fecha 29 de diciembre de 2014, Petrobrás Uruguay Servicios y Operaciones S.A. ("PUSO") vendió a PUSAI su participación accionaria en la Sociedad a la fecha (30% del capital accionario) (Nota 15).

Su actividad principal es la venta y distribución de gas por cañería en la República Oriental del Uruguay, con excepción del Departamento de Montevideo.

Esta actividad se desarrolla en el marco de una Concesión de distribución de gas por cañería (Nota 20) otorgada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) en representación del Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay por un plazo de 30 años a partir del 29 de noviembre de 2002.

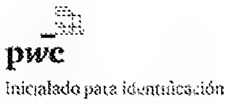
Los presentes estados contables han sido aprobados para su emisión por la Sociedad con fecha 22 de mayo de 2015.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados contables se resumen seguidamente. Las mismas han sido aplicadas, salvo cuando se indica lo contrario (Nota 2.1), en forma consistente con relación al ejercicio anterior.

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Decreto 266/07 de fecha 31 de julio de 2007, que rige para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2009. Estas normas hacen obligatoria la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas al 31 de julio de 2007 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, traducidas a idioma español y publicadas por la Auditoría Interna de la Nación, y las normas de presentación contenidas en el Decreto 103/91 y en el Decreto 37/10.



CONECTA S.A.

Hasta el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011, los saldos en pesos uruguayos fueron corregidos para reflejar en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 99/09. Luego de la modificación de dicha norma, y en aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29, en tanto los niveles de inflación acumulada de la economía uruguaya no alcanzan un índice acumulado de 100 % en tres años, los saldos son presentados, desde el 1 de enero de 2012 en adelante, sin corrección monetaria. La inflación acumulada desde el 1 de enero de 2012 al cierre del presente ejercicio, determinada en base a la evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC), asciende a 26,27% (16,63% al 31 de diciembre de 2013).

En la preparación de los presentes estados contables se ha seguido la convención contable del costo histórico, excepto en el caso de los activos financieros, según se describe seguidamente.

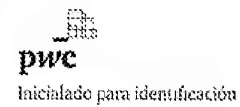
2.2 Cambios en normas contables

a) Normas nuevas y normas modificadas con vigencia para el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2014

No hay nuevas normas contables que sean efectivas por primera vez para el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2014.

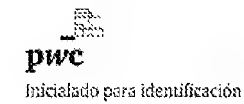
Las normas contables e interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad con fecha posterior al 31 de julio de 2007 no constituyen normas vigentes en el Uruguay a los efectos de la preparación de los presentes estados contables . A continuación se enumeran las principales normas y modificaciones de normas adoptadas que aún no constituyen normas contables vigentes en el Uruguay:

- Norma Internacional de Contabilidad 1 – Presentación de estados financieros, emitida en setiembre de 2007, y vigente a partir del 1 de enero de 2009.
- Norma Internacional de Contabilidad 27 – Estados financieros consolidados y separados, emitida en enero de 2008 y vigente a partir del 1° de julio de 2009.
- Norma Internacional de Información Financiera 3 – Combinaciones de Negocios, emitida en enero de 2008 y vigente a partir del 1° de julio de 2009.
- Modificaciones introducidas a diversas Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera por el Proyecto de mejoras emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad en mayo de 2008, 2009, 2010 y 2011.
- Interpretación 17 - Distribución de activos no-monetarios a los accionistas, emitida en noviembre de 2008, y vigente a partir del 1° de julio de 2009.
- Interpretación 18 – Transferencia de activos por parte de clientes, emitida en enero de 2009, y vigente a partir del 1° de julio de 2009.
- Norma Internacional de Contabilidad 36 - Deterioro de activos, emitida en abril de 2009, y vigente a partir del 1° de enero de 2010.
- Norma Internacional de Información Financiera 2 - Pagos basados en acciones, emitida en junio de 2009 y vigente a partir del 1° de julio de 2010.



CONECTA S.A.

- Norma Internacional de Información Financiera 5 - Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas, emitida en abril de 2009, y vigente a partir del 1° de enero de 2010.
- Norma Internacional de Contabilidad 24 - Partes relacionadas, emitida en noviembre de 2009, y vigente a partir de ejercicios iniciados el 1° de enero de 2011.
- Norma Internacional de Contabilidad 32 - Instrumentos financieros (Clasificación de derechos emitidos), emitida en octubre de 2009, y vigente a partir de ejercicios iniciados el 1° de febrero de 2010.
- Interpretación 19 - Extinción de instrumentos financieros pasivos con instrumentos de capital, emitida en noviembre de 2009 y vigente a partir del 1° de julio de 2010.
- Modificaciones a la NIIF 7 - Instrumentos financieros: información a revelar, emitida en octubre de 2010 y vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1° de julio de 2011, y emitida diciembre de 2011 y vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2013.
- Modificaciones a la NIIF 1 - Adopción por primera vez, emitida en diciembre 2010, y vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1° de julio de 2011, y emitida en marzo 2012, y vigente para ejercicios iniciados el 1° de enero de 2013.
- Modificación a la NIC 12- Impuesto a las ganancias, en cuanto a impuesto diferido, emitida en diciembre 2010 y vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2012.
- Modificación a la NIC 19 - Beneficio de empleados - Modificada en junio de 2011, emitida en junio 2011 y vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1° de julio de 2013.
- Modificación a la NIC 1 - Presentación de estados financieros, en relación a Otros asuntos integrales, emitida en junio 2011 y vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1° de julio de 2012.
- NIIF 9 - Instrumentos financieros – emitida en noviembre 2009 y modificaciones en octubre 2010. Tiene vigencia para ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018.
- NIIF 10 - Estados financieros consolidados – emitida en mayo 2011 y modificaciones en octubre de 2012, y vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2013.
- NIIF 11 - Acuerdos conjuntos – emitida en mayo 2011, y modificaciones en junio de 2012, y vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2013.
- CNIIF 20 Costos de desmonte de una mina superficial en la fase de producción– vigente para ejercicios iniciados el 1° de enero de 2013.
- NIIF 12 Revelaciones de intereses en otras entidades - emitida en mayo 2011 y vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2013.
- NIIF 13 Mediciones a valor razonable -vigente para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2013.
- NIC 27 revisada - Estados contables separados - emitida en mayo 2011 y vigente para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2013.
- NIC 28 revisada- Asociadas y negocios conjuntos - emitida en mayo 2011 y vigente para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2013.
- Modificación a la NIC 32 – Instrumentos financieros, requerimientos de compensación de activos y pasivos, vigente para ejercicios iniciados el 1° de enero de 2014.



Inicialado para identificación

- CINIIF 21 – Evento generador de la obligación por tributos o impuestos diferentes al impuesto a la renta se produce en la fecha que establece la legislación, vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2014.
- NIIF 15 – Ingresos por contratos con clientes, vigentes a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2017. Define un modelo único de reconocimiento de ingresos, con una base de conclusiones fundamentada y aplicable a todas las industrias y tipos de contratos por venta de bienes o servicios.

(b) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones emitidas aún no vigentes para ejercicios iniciados el 1 de enero de 2014 y no adoptadas anticipadamente por la Sociedad

En octubre de 2014, el Poder Ejecutivo promulgó el Decreto 291/14 en el que se establece que para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015, constituyen normas contables de aplicación obligatoria para la Sociedad, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad a la fecha de publicación del decreto, traducida al idioma español y publicada en la página web de la Auditoría Interna. Sin perjuicio de su obligatoriedad general, este decreto establece algunos tratamientos alternativos permitidos.

Si bien la Sociedad no ha completado un análisis detallado del impacto de estas normas, no se espera que tengan un efecto significativo en los estados contables de la Sociedad.

2.3 Moneda funcional y moneda de presentación de los estados contables

Los estados contables de la Sociedad se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y la moneda de presentación de los estados contables de la Sociedad.

2.4 Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) son valuados a los tipos de cambio de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio son imputadas a resultados. Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio se resumen en la Nota 5.

2.5 Créditos por ventas

Los créditos por ventas son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro. Se contabiliza una previsión por deterioro en el valor de los créditos por ventas cuando existe evidencia objetiva que la Sociedad no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor de libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo por la previsión se reconoce en el estado de resultados.

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

2.6 Activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: inversiones valuadas a valor razonable a través de resultados, préstamos y otras cuentas por cobrar, inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual las inversiones fueron adquiridas. La Dirección determina la clasificación de sus inversiones al reconocerlas inicialmente.

(a) Inversiones valuadas a valor razonable a través de resultados

Corresponden a las inversiones adquiridas para su venta en el corto plazo (dentro de los 12 meses posteriores al cierre) y se valúan a su valor razonable y las variaciones en los valores razonables se llevan a cuentas de resultados.

Los instrumentos financieros derivados también se clasifican en esta categoría. La Sociedad no aplica contabilización de cobertura.

(b) Préstamos y otras cuentas por cobrar

Se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro, si correspondiera.

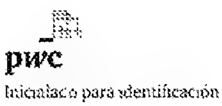
(c) Inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento son inversiones de vencimiento fijo, que la Dirección de la Sociedad tiene la intención y la capacidad financiera de mantener su tenencia hasta su vencimiento. Durante el ejercicio, la Sociedad no mantuvo ninguna inversión bajo esta categoría. Se reconocen inicialmente a su valor razonable y se valúan a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro, si correspondiera.

(d) Activos financieros disponibles para la venta

Corresponden a aquellos activos no clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Se reconocen a sus valores razonables y las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en cuentas del patrimonio (variaciones de valor razonable dentro de Ajustes al patrimonio); cuando estas inversiones se venden o sufren deterioro en su valor, el importe acumulado de los respectivos ajustes a valor razonable se lleva al estado de resultados.

Estos activos son dados de baja cuando los derechos a percibir los flujos de caja respectivos han caducado o cuando han sido cedidos y la Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes al derecho de propiedad sobre los mismos.



CONECTA S.A.

Los valores razonables de los títulos-valores que se cotizan, tienen por base los precios corrientes de cotización. Si el activo financiero no tuviera un mercado activo (al igual que para los títulos-valores sin cotización) la Sociedad determina el valor razonable aplicando técnicas de valuación. Estas toman como referencia transacciones recientes entre partes no vinculadas, otros instrumentos sustancialmente similares y flujos de fondos descontados.

En cada fecha de cierre de ejercicio la Sociedad evalúa si existe evidencia objetiva de que exista deterioro en el valor de un activo o de un conjunto de activos. En el caso de los activos clasificados como disponibles para la venta, para determinar si existe deterioro de valor se considera si hubo una disminución significativa o prolongada en el valor razonable del título por debajo de su costo; si existe tal evidencia, la pérdida acumulada – medida como la diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro permanente reconocida anteriormente en los resultados, se recicla del patrimonio a los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 la Sociedad no posee activos financieros clasificados como a valores razonables con cambios en resultados, a ser mantenidos hasta su vencimiento, o disponibles para la venta.

2.7 Bienes de cambio

Los bienes de cambio se valúan al menor de su costo o valor neto de realización. El costo se determina con base en el método de costo promedio ponderado (CPP) para la imputación de las salidas. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los respectivos gastos variables de venta.

2.8 Deterioro en el valor de los activos no financieros

Los activos que tienen vida útil indefinida y no están sujetos a amortización, se someten a pruebas anuales de deterioro. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de realización y su valor uso. A fin de evaluar el deterioro, los activos se consideran a nivel de cada una de las unidades generadoras de efectivo a la cual pertenecen.

Los saldos en libros de activos no financieros diferentes a valores llave que han sido objeto de castigos por deterioro se revisan en cada fecha de cierre de ejercicio para verificar posibles reversiones de deterioro.

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

2.9 Bienes de uso e intangibles

2.9.1 Valuación

a. Reconocimiento inicial

- Intangibles - Red de Distribución

La Sociedad aplica la Interpretación CINIIF 12 "Acuerdos de concesión de servicios".

Esta interpretación se aplica a los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado si:

- La concedente controla o regula qué servicios deberá prestar el concesionario con la infraestructura, a quién debe prestárselos y a qué precio; y
- La concedente controla, bien en calidad de propietario, beneficiario efectivo o de otro modo, cualquier derecho residual significativo sobre la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

De acuerdo a lo establecido por esta interpretación, el concesionario (la Sociedad) reconoce un activo intangible, medido a su valor razonable, ya que recibe un derecho a cobrar a los usuarios del servicio público por el uso de la infraestructura.

- Bienes de uso y otros intangibles

Los bienes de uso y otros intangibles están presentados a sus valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPPN hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2011, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 2.8).

b. Reconocimiento posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costos incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costos se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costos derivados del mantenimiento diario de los bienes de uso y de la red de distribución se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos de bienes de uso y de la red de distribución susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el costo de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el costo de reemplazo como indicativo del costo de los elementos en el momento de su adquisición.



Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

2.9.2 Amortizaciones

Las amortizaciones son cargadas al Estado de Resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación. Los materiales para construcción de la Red de distribución son amortizados a partir de su incorporación a la misma.

Las vidas útiles estimadas para cada categoria son las siguientes:

Concepto	Años
Bienes de uso	
Mejoras en inmuebles arrendados	5
Herramientas	5
Equipos de computación	5
Equipamiento de oficina	5
Vehículos	5
Programas informáticos	5
Intangibles	
Sistemas informáticos	5
Red de distribución - Instalaciones internas	5
Red de distribución	Plazo remanente de la concesión

Los vehículos adquiridos a través de arrendamientos financieros se deprecian en el menor período que resulte de comparar la vida útil del activo y el período del arrendamiento.

La Sociedad evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es definida o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los bienes de uso e intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

2.10 Costos financieros

Los costos financieros atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificables (aquéllos que requieren un período sustancial de tiempo para quedar en condiciones de uso o para su venta) son reconocidos con cargo a cuentas de pérdidas y ganancias.

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

2.11 Préstamos financieros

Los préstamos recibidos se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Posteriormente estos préstamos se presentan al costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos ingresados (netos de los costos de la transacción) y su valor de repago se reconoce en el estado de resultados con base en el método del interés efectivo. Los préstamos se clasifican dentro del pasivo corriente a menos que la Sociedad posea un derecho incondicional para diferir el pago por un plazo de por lo menos 12 meses después de la fecha de cierre del ejercicio.

2.12 Impuesto a la renta

El cargo por impuesto a la renta se determina como la suma del cargo por impuesto corriente y del crédito o débito por el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido.

El impuesto diferido es reconocido utilizando el método del pasivo basado en las diferencias temporarias entre los valores contables y la valuación de activos y pasivos de acuerdo a normas fiscales.

El impuesto diferido es determinado utilizando las tasas y normativa vigentes a la fecha de los estados contables y que se espera sean aplicables cuando el respectivo activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido sea pagado.

Los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra las que cargar las deducciones por diferencias temporarias.

Se provisiona impuesto diferido sobre las diferencias temporarias que surgen de inversiones en asociadas, salvo cuando el momento en que se revierten las diferencias temporarias queda bajo el control de la Sociedad y resulte probable que la diferencia temporaria no se revierta en un futuro previsible.

2.13 Beneficios al personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el periodo en que se devengan.

Se reconoce un pasivo por bonos en efectivo a corto plazo o los planes de participación de los empleados en los resultados ("premio por resultados") si la Sociedad tiene una obligación presente, legal o implícita, de pagar ese importe en consecuencia de servicios prestados por los empleados en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

Los beneficios por terminación son reconocidos como gasto cuando la Sociedad se ha comprometido, a un plan formal detallado ya sea para, dar término al contrato de empleado antes de la edad normal de jubilación, o para proveer beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la renuncia voluntaria. Los beneficios por terminación en caso de renuncia voluntaria se reconocen si la Sociedad ha realizado una oferta incentivando la rescisión voluntaria, es probable que la oferta sea aceptada y el número de empleados que se espera que acepten puede ser estimado con fiabilidad.

2.14 Provisiones

Las provisiones por deudas por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable.

2.15 Capital accionario

Se refleja al valor nominal de las acciones emitidas y el monto de los aportes recibidos en exceso a las acciones emitidas se expone como Primas de emisión en Aportes a capitalizar.

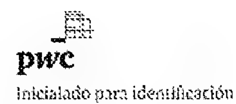
Asimismo los aportes de capital recibidos en exceso al monto del capital social de la Sociedad, y hasta tanto no se culmine los trámites de aprobación de su aumento, se expone en Aportes a capitalizar.

2.16 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador retiene una porción significativa de los riesgos y beneficios del propietario se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo arrendamientos operativos son cargados a los resultados en forma lineal durante el período del arrendamiento.

Los arrendamientos de vehículos en los que la Sociedad asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al menor valor que resulte de comparar el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada cuota de arrendamiento se distribuye entre el pasivo y el cargo financiero de modo que se obtenga una tasa constante sobre el saldo pendiente de pago. La obligación por cuotas de arrendamiento correspondientes, neto de cargos financieros, se incluye en Deudas financieras. El elemento de interés del costo financiero se carga al Estado de resultados en el período del arrendamiento de manera que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre el saldo del pasivo para cada período.



CONECTA S.A.

2.17 Concepto de capital y presentación de cuentas del patrimonio

El capital a mantener, a efecto de determinar el resultado del ejercicio, ha sido definido como el capital financiero invertido o recibido bajo la forma de aportes de capital.

Las cuentas del patrimonio se presentan, en todos los casos hasta el 31 de diciembre de 2011 (Nota 2.1), expresadas en moneda de cierre del ejercicio.

2.18 Reconocimiento de ingresos y egresos

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan los despachos de gas natural y otros bienes vendidos a terceros y son reconocidos en el Estado de Resultados cuando los riesgos y beneficios significativos asociados a la propiedad de los mismos han sido transferidos al comprador, es probable que se reciban beneficios económicos asociados con la transacción, los costos asociados y las posibles devoluciones de bienes pueden ser estimados con fiabilidad y la Sociedad no conserva para sí ninguna atribución en la gestión corriente de los bienes vendidos.

El costo de los bienes vendidos y servicios prestados incluye el costo del gas y de su distribución, el costo de los gasodomésticos vendidos, la amortización y el deterioro de la red de distribución y el canon de control cobrado por el MIEM. Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendido son calculados como se indica en la Nota 2.7.

La amortización de los bienes de uso e intangibles se calcula como se indica en la Nota 2.9.

2.19 Caja y equivalentes de caja

Caja y equivalentes de caja, a efectos de la preparación del Estado de origen y aplicación de fondos, incluye fondos disponibles en efectivo, depósitos a la vista en bancos, otras inversiones de gran liquidez en valores con vencimientos originales a plazos de tres meses o menos, y los sobregiros bancarios, lo cuales se muestran con los préstamos bancarios dentro del pasivo corriente en el estado de situación patrimonial.

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 3 - ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de moneda, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de administración de riesgos de la Sociedad se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Sociedad. La Sociedad usa instrumentos financieros derivados para cubrir ciertos riesgos a los que está expuesta.

La administración del riesgo es ejecutada por la Gerencia. La Gerencia identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. El Directorio provee políticas para áreas específicas tales como riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de moneda, riesgo de precios y riesgo de tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

(a) Riesgos de mercado

(i) Riesgo de moneda

La Sociedad está expuesta al riesgo cambiario en sus ventas, compras, préstamos y financiamiento que están denominados en una moneda distinta de su moneda funcional, el peso uruguayo. La moneda en que estas transacciones están principalmente denominadas es el dólar estadounidense.

Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en los niveles definidos, a través de la compra o venta de monedas extranjeras cuando es necesario para afrontar desequilibrios de corto plazo.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, si la cotización del peso uruguayo se hubiera fortalecido/debilitado 10% frente al dólar estadounidense, manteniendo constantes las demás variables, el resultado del ejercicio hubiera sido mayor/menor en aproximadamente $ 8.268.506, debido a la exposición a dicha moneda generada por saldos netos a pagar al cierre del ejercicio ($ 1.514.430 al 31 de diciembre de 2013).

(ii) Riesgo de precios

Durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 la Sociedad no ha mantenido instrumentos financieros valuados a valores razonables por lo tanto no ha estado expuesta a riesgo de precios.

(iii) Riesgo de tasa de interés

La Sociedad no posee activos significativos que generen intereses, salvo colocaciones transitorias de fondos en entidades financieras y partes relacionadas, por lo que los ingresos y los flujos de caja operativos son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés de mercado.

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

El riesgo de tasa de interés se origina en los préstamos financieros pactados a tasas variables.

Una variación de un 1% en los tipos de interés disminuiría el patrimonio y el resultado del ejercicio en $ 1.845 ($ 5.554 al 31 de diciembre de 2013). Este análisis asume que todas las otras variables, en particular el tipo de cambio, se mantienen constantes.

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición al crédito de los clientes, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas. Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se trabaja con instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo de 'A' (primera línea).

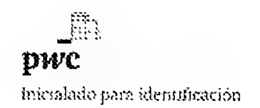
El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente en las cuentas por cobrar a clientes.

La exposición de la Sociedad al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La Dirección tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo en forma continua. La Sociedad no tiene riesgos significativos de concentración de créditos. La Dirección espera un correcto comportamiento crediticio y entiende que los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente por las previsiones existentes.

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	31.12.2014	**31.12.2013**
Disponibilidades (excepto Caja)	7.034.141	6.618.749
Otros créditos- corriente	4.335.736	2.456.245
Clientes locales	19 555.744	18.428.483
Menos: Previsiones para deudores incobrables	(1 033.938)	(974.029)
	29.891.683	26.529.448



CONECTA S.A.

La exposición máxima al riesgo de las cuentas a cobrar por tipo de cliente es la siguiente:

	31.12.2014	**31.12.2013**
Comerciales y Residenciales	19.544.503	18.142.777
Liberados	11.241	285 706
Otros	4.335.736	2.456.245
Menos: Previsiones para deudores incobrables	(1.033.938)	(974.029)
	22.857.542	19.910.699

La antigüedad de los créditos por ventas a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	31.12.2014	**Deterioro**	**31.12.2013**	**Deterioro**
De 0 a 30 días	15.261.005	(806.870)	15.050.420	(483.255)
De 31 a 120 días	1.574.146	(83.227)	1.636.985	(230.985)
Más de 120 días	2.720.593	(143.841)	1.741.078	(259.789)
	19.555.744	(1.033.938)	18.428.483	(974.029)

(c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que venzan. El enfoque de la Sociedad para administrar la liquidez es asegurar que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la Sociedad.

Por lo general, la Sociedad asegura que cuenta con suficiente efectivo a la vista para solventar los gastos operacionales esperados durante un periodo de 30 días, incluyendo el pago de obligaciones financieras.

La gerencia financiera hace un seguimiento periódico del flujo de efectivo, y cuenta con el apoyo de las empresas vinculadas para cubrir las necesidades de efectivo.

En el cuadro siguiente se analizan los pasivos financieros de la Sociedad por grupos de vencimiento comunes considerando el tiempo que resta desde la fecha de cierre del ejercicio hasta su vencimiento. Los montos presentados en el cuadro son los flujos de efectivo contractuales no descontados. Los saldos que vencen en 12 meses son equivalentes a sus valores en libros debido a que el impacto del descuento no es significativo.

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Al 31 de diciembre de 2014				
Deudas financieras	126.595	-	-	-
Cuentas a pagar comerciales y deudas diversas	88.343.412	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2013				
Deudas financieras	271.171	111.285	-	-
Cuentas a pagar comerciales y deudas diversas	24.610.505	-	-	-

3.2 Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener de financiamiento óptimo para reducir el costo del capital.

La Sociedad monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta entre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente) menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio más la deuda neta.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 fueron los siguientes:

	31.12.2014	31.12.2013
Deudas financieras (Nota 12)	126.595	382.456
Menos: Fondos disponibles y sus equivalentes	(7.062.701)	(6.653.487)
Deuda neta	(6.936.106)	(6.271.031)
Total patrimonio	556.381.212	635.621.563
Ratio de apalancamiento	(1,25%)	(0,99%)

Dada la situación económica que ha atravesado la Sociedad durante los últimos ejercicios, debido a las circunstancias de mercado que se revelan en Nota 24, sus operaciones y estructura de capital se han sustentado en el aporte de capital de sus accionistas.

3.3 Estimaciones de valor razonable

El valor razonable de los instrumentos transables en mercados activos (tales como inversiones negociables o disponibles para la venta) se basa en los precios de cotización en el mercado al cierre del ejercicio. El precio de mercado cotizado utilizado por la Sociedad para sus activos financieros es el precio corriente de compra; el precio utilizado para la cotización de mercado de los pasivos financieros es el precio corriente de venta.


pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

El valor razonable de instrumentos financieros no transables en un mercado activo se determina aplicando técnicas de valuación, básicamente valores presentes de flujos de fondos descontados y precios cotizados en el mercado o bien a precios cotizados por corredores para instrumentos similares.

Se entiende que el valor nominal de las cuentas de los deudores por ventas menos previsiones para incobrables, otros créditos, y de las cuentas de acreedores comerciales, deudas financieras y deudas diversas constituyen aproximaciones a sus respectivos valores razonables.

NOTA 4 - ESTIMACIONES Y SUPUESTOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

La preparación de los estados contables individuales requiere por parte de la Dirección de la Sociedad la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro hagan necesaria su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registran en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la Sociedad ha realizado estimaciones y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son el deterioro de activos intangibles – Red de distribución, y los activos y pasivos por impuesto a la renta diferido.

(a) Deterioro de activos intangibles – Red de distribución

Los activos e intangibles se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor neto de realización, y su valor de uso. A fin de evaluar el deterioro, los activos se consideran a nivel de cada una de las unidades generadoras de efectivo a la cual pertenecen.

En Nota 10 se discuten las bases y supuestos a partir de los cuales ha sido determinado el valor del uso de la Red de distribución.



pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

(b) Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

La Sociedad reconoce los efectos por impuesto diferido basado en estimaciones y suposiciones sobre la forma de realización y cancelación, respectivamente, de sus activos y pasivos.

Cambios en dichas estimaciones y supuestos podrían modificar en forma significativa, en el período en que dichas modificaciones se produzcan, los saldos por activos y pasivos por impuesto diferido contabilizados.

NOTA 5 - POSICIÓN EN MONEDAS EXTRANJERAS

Los estados contables incluyen los siguientes saldos en monedas diferentes al peso uruguayo, moneda funcional de la Sociedad:

	31.12.2014		31.12.2013	
	US$	Total equivalentes $	US$	Total equivalentes $
Activo corriente				
Disponibilidades	50.282	1.225.317	100.446	2.151.946
Créditos por ventas	-	-	18.331	392.734
Otros créditos	4.901	119.428	23.570	504.959
TOTAL ACTIVO	**55.183**	**1.344.745**	**142.347**	**3.049.639**
Pasivo corriente				
Deudas comerciales	(3.182.661)	(77.558.264)	(586.914)	(12.574.037)
Deudas financieras	(5.195)	(126.595)	(12.657)	(271.171)
Deudas diversas	(260.373)	(6.345.032)	(244.463)	(5.237.375)
Total Pasivo corriente	**(3.448.229)**	**(84.029.891)**	**(844.034)**	**(18.082.583)**
Pasivo no corriente				
Deudas financieras	-	-	(5.194)	(111.285)
Total Pasivo no corriente	-	-	**(5.194)**	**(111.285)**
TOTAL PASIVO	**(3.448.229)**	**(84.029.891)**	**(849.228)**	**(18.193.868)**
Posición Neta	**(3.393.046)**	**(82.685.146)**	**(706.881)**	**(15.144.229)**

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 6 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los saldos de instrumentos financieros, clasificados por categoria, al cierre del ejercicio se discriminan como sigue:

Al 31 de diciembre de 2014:

	Activos/ Pasivos a valores razonables con cambios en resultados	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos mantenidos hasta su vencimiento	Activos financieros disponibles para la venta	Pasivos a costo amortizado	Total
Activos						
Disponibilidades	-	7.062.701	-	-	-	7.062.701
Creditos por ventas	-	18.521.806	-	-	-	18.521.806
Otros créditos	-	4.335.736	-	-	-	4.335.736
Total	-	29.920.243	-	-	-	29.920.243
Pasivos						
Deudas:						
Comerciales	-	-	-	-	84.272.388	84.272.388
Financieras	-	-	-	-	126.595	126.595
Diversas	-	-	-	-	4.071.024	4.071.024
Total	-	-	-	-	88.470.007	88.470.007

Al 31 de diciembre de 2013:

	Activos/ Pasivos a valores razonables con cambios en resultados	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos mantenidos hasta su vencimiento	Activos financieros disponibles para la venta	Pasivos a costo amortizado	Total
Activos						
Disponibilidades	-	6.653.487	-	-	-	6.653.487
Créditos por ventas	-	17.454.454	-	-	-	17.454.454
Otros créditos	-	2.456.245	-	-	-	2.456.245
Total	-	26.564.186	-	-	-	26.564.186
Pasivos						
Deudas:						
Comerciales	-	-	-	-	19.361.152	19.361.152
Financieras	-	-	-	-	382.456	382.456
Diversas	-	-	-	-	5.249.353	5.249.353
Total	-	-	-	-	24.992.961	24.992.961

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 7 - DEUDORES POR VENTAS Y OTROS CRÉDITOS

7.1 Deudores por ventas

a. Composición

	31.12.2014	31.12.2013
Corriente		
Deudores simples plaza	16.971.460	15.600.457
Deudores documentados	2.584.284	2.828.026
	19.555.744	18.428.483
Menos: Previsión para deudores incobrables	(1.033.938)	(974.029)
	18.521.806	17.454.454

b. Previsión para deudores incobrables

	31.12.2014	31.12.2013
Saldos al inicio	974.029	4.199.538
Constitución del ejercicio	101.960	394.229
Castigos	(42 051)	(3.842.077)
Diferencia de cambio	-	222.339
Saldos al cierre	1.033.938	974.029

7.2 Otros créditos

	31.12.2014	31.12.2013
Corriente		
Créditos fiscales	2.298.370	3.476.891
Partes relacionadas (Nota 18)	1.111.801	180.380
Anticipos a proveedores	286.616	253.801
Deudores varios	3.223.935	2.275.865
	6.920.722	6.186.937
No Corriente		
Créditos fiscales	22.169.318	25.832.338
	22.169.318	25.832.338



pwc

Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 8 - BIENES DE CAMBIO

8.1 Composición

	31.12.2014	31.12.2013
Corriente		
Mercaderías de reventa	2.289.417	2.284.139
Menos: Previsión por desvalorización	(414.755)	(451.633)
	1.874.662	1.832.506

8.2 Evolución de la previsión por desvalorización:

	31.12.2014	31.12.2013
Saldos al inicio	451.633	781.563
Utilización del ejercicio	(36.878)	(329.930)
Diferencia de cambio	-	-
Saldos al cierre	414.755	451.633

NOTA 9 - BIENES DE USO

9.1 La evolución de los saldos de bienes de uso durante el ejercicio se expone en el Anexo a los presentes estados contables.

9.2 Las amortizaciones de bienes de uso por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014 ascendieron a $ 2.080.301 (2013: $ 1.480.900) y fueron imputados a Gastos de administración y ventas.

Los gastos por arrendamiento por $ 3.021.008 (2013: $ 2.687.707) relacionados con los arrendamientos de inmuebles se incluyen en Gastos de administración y ventas.

NOTA 10 - INTANGIBLES

10.1 La evolución de los saldos de intangibles durante el ejercicio se expone en el Anexo a los presentes estados contables.

10.2 Las amortizaciones de intangibles por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014 ascendieron a $ 33.543.311 (2013: $ 31.866.963) y fueron imputados $ 32.584.318 (2013: $ 30.995.561) al Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados y $ 958.993 a Gastos de administración y ventas (2013: $ 871.402).

10.3 Pérdidas y reversión de pérdidas por deterioro – Red de distribución

i) En los ejercicios económicos finalizados al 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2013 no se han reconocido pérdidas por deterioro de la Red de distribución.



Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

ii) Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 no se mantienen saldos acumulados de pérdidas por deterioro sobre la Red de distribución. Las mismas fueron reversadas en su totalidad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

iii) A los efectos del análisis de deterioro del activo intangible, mediante el cálculo de su valor recuperable, se han utilizado proyecciones de flujos de efectivo antes de impuestos para el período remanente hasta la finalización de la concesión (año 2032), basadas en presupuestos aprobadas por la Gerencia. Las proyecciones de crecimiento no superan el crecimiento de largo plazo esperado del negocio.

iv) Los supuestos claves en los que se basaron las proyecciones fueron:

	2014	2013
	%	%
- margen bruto (1)	19	20
- tasa de crecimiento en ingresos (2)	10	12
- tasa de descuento antes de impuestos (3)	7.3	7.3

(1) Margen bruto presupuestado.
(2) Tasa ponderada de crecimiento promedio anual utilizada.
(3) Tasa de descuento antes de impuestos aplicada a las proyecciones de los flujos de efectivo.

v) La Sociedad estima la tasa de crecimiento en ingresos, en base a la experiencia pasada y a las expectativas de evolución del mercado. El plan de negocio elaborado tiene como supuesto que a principios del año 2016 (revisado para principios de 2017, según se describe en Nota 26.1) quedará en funcionamiento en Uruguay una planta regasificadora, lo que hace suponer que el negocio tendrá un crecimiento sostenido a partir de esa fecha. También supone que con la planta regasificadora el precio del gas tendrá mayor competitividad que en la actualidad, lo que le permitiría a la Sociedad crecer también en el mercado de Grandes Usuarios. Las tasas de descuento usadas son antes del impuestos y reflejan los riesgos específicos relativos a la industria; esta tasa es la que utiliza el grupo Petrobrás para sus negocios en Uruguay, teniendo en cuenta el riesgo país y el riesgo de la industria de gas.

NOTA 11 - DEUDAS COMERCIALES

Composición:

	31.12.2014	31.12.2013
Corriente		
Proveedores plaza	5.599.422	7.019.947
Proveedores del exterior	2.830.233	528.471
Partes relacionadas (Nota 18)	75.842.733	11.812.734
	84.272.388	19.361.152



pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 12 - DEUDAS FINANCIERAS

12.1 Composición:

	31.12.2014		
	Menor a 1 año	1 año a 3 años	Total
Acreedores bancarios por leasing	126.595	-	126.595
	126.595	-	126.595

	31.12.2013		
	Menor a 1 año	1 año a 3 años	Total
Acreedores bancarios por leasing	271.171	111.285	382.456
	271.171	111.285	382.456

12.2 Obligaciones por arrendamientos financieros

Las obligaciones por arrendamientos financieros se encuentran efectivamente garantizadas debido a que los derechos de uso sobre el activo revierten al arrendador en caso de incumplimiento.

	31.12.2014	31.12.2013
Obligaciones por arrendamientos financieros – pagos mínimos de arrendamiento		
Hasta 1 año	130.115	283.672
Mayor a 1 año hasta 3 años	-	114.391

NOTA 13 - DEUDAS DIVERSAS

Composición:

	31.12.2014	31.12.2013
Corriente		
Retribuciones al personal	6.881.765	5.429.805
Acreedores por cargas sociales	2.376.497	1.889.097
Otras deudas	4.071.024	5.249.353
	13.329.286	12.568.255


pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 14 - IMPUESTO A LA RENTA

14.1 Componentes del gasto por impuesto a la renta

	31.12.2014	31.12.2013
Gasto por impuesto corriente		
Gasto/(ingreso)	97.500	89.620
Impuesto diferido		
Gasto/(ingreso) por origen y reversión de diferencias	-	-
Gasto/(ingreso)	-	-
Total impuesto a la renta	97.500	89.620

14.2 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	31.12.2014	31.12.2013
Resultado antes de impuesto a la renta	(79.142.851)	(76.718.917)
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	(19.785.713)	(19 179.729)
Gastos no admitidos	473.246	678.904
Ajuste por inflación fiscal	(1.228.622)	(1.398.598)
Pérdidas fiscales sobre las que no se reconocen activos por impuesto diferido	24.046.915	19.894.140
Otros ajustes	(3.408.326)	94.903
Tasa y gasto/(ingreso) por impuesto a la renta	97.500	89.620

14.3 Activos y pasivos por impuesto diferido

La Sociedad no presenta diferencias temporarias imponibles significativas al 31 de diciembre de 2014 y 2013. Por lo tanto no reconoce pasivos por impuesto diferido a dichas fechas.

Se reconocen activos por impuesto a la renta diferido sobre diferencias temporarias deducibles y sobre las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores en la medida que resulte probable la realización del correspondiente beneficio fiscal mediante la generación de futuras utilidades fiscales. La Sociedad no reconoció activos por impuesto diferido de $ 154 millones (2013:$ 103 millones) sobre diferencias temporarias deducibles generadas sustancialmente por los bienes de uso e intangibles por $ 159 millones (2013: $ 97 millones) y por las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que ascienden a $ 449 millones (2013: $ 314 millones). La composición de las pérdidas fiscales, por año, es la siguiente:

Pérdidas fiscales $	Fecha de generación	Fecha de expiración
84.356.147	2010	2015
91.560.564	2011	2016
79.296.468	2012	2017
98.839.337	2013	2018
95.040.172	2014	2019
449.092.688		


pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 15 - PATRIMONIO

15.1 El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 asciende a la suma de $ 1.300.000.000 ($ 1.000.000.000 al 31 de diciembre de 2013), y está representado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de valor nominal $1 (un peso uruguayo) cada una. Las acciones se dividen en tres series de acciones ordinarias con derecho a un voto cada una.

El capital integrado asciende a $ 1.037.795.761,41 al 31 de diciembre de 2014 ($ 979.842.481,41 al 31 de diciembre de 2013).

15.2 Con fecha 31 de octubre de 2013 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas decidió aumentar el capital integrado mediante la realización de nuevos aportes por la suma de US$ 2.695.000, que al tipo de cambio interbancario comprador correspondiente al 30 de octubre de 2013 de US$ 1 = $ 21,504, son equivalentes a $ 57.953.280. Los referidos aportes, y hasta tanto no se complete el trámite de inscripción y publicación de la modificación de los estatutos sociales que incrementa el capital social de la Sociedad, fueron expuestos en la cuenta Aportes a capitalizar.

Con fecha 3 de enero de 2014 se inscribió la reforma del estatuto con el N° 33 y se publicó en el Diario oficial y El Edicto, ambos del 17 de marzo de 2014.

15.3 La estructura del capital accionario de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 era la siguiente:

Accionista	Serie	Participación en la Serie	Participación en el Capital Total
PUSO	A	100%	30%
PUSAI	B	100%	25%
ANCAP	C	100%	45%

La estructura del capital accionario de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 se mantiene 55% en Petrobras Uruguay siendo PUSAI la tenedora de la totalidad de dicha acciones tras la transferencia a su favor de las acciones que eran propiedad de PUSO al día 29 de diciembre de 2014, en operación correspondiente a reestructura interna del grupo Petrobras.

En consecuencia, la tenencia actual es la siguiente:

Accionista	Serie	Participación en la Serie	Participación en el Capital Total
PUSAI	A y B	100%	55%
ANCAP	C	100%	45%

Se deja constancia que la Sociedad se encuentra en proceso de reforma de sus estatutos a efectos de eliminar la Serie A de acciones que originalmente pertenecían a PUSO, en cumplimiento del Estatuto Social.

15.4 Los Ajustes al patrimonio incluyen, hasta el 31 de diciembre de 2011, la reexpresión de los aportes de propietarios y del propio rubro en moneda de cierre.



pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 16 - COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y SERVICIOS PRESTADOS

16.1 Composición

	31.12.2014	31.12.2013
Compras de gas (Nota 18)	173.781.807	181.297.607
Amortización Red de distribución y otros intangibles (Nota 16.2)	32.584.318	30.995.561
Canon MIEM (Nota 20)	7.010.505	6.006.614
Otros costos	1.666.387	2.538.739
	215.043.017	220.838.521

16.2 Amortización Red de distribución y otros intangibles

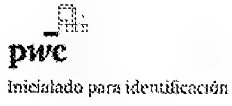
	31.12.2014	31.12.2013
Amortización Red de distribución (Nota 10.2)	31.555.977	29.967.220
Amortización de otros bienes (Nota 10.2)	1.028.341	1.028.341
	32.584.318	30.995.561

NOTA 17 - GASTOS POR REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DEL PERSONAL

	31.12.2014	31.12.2013
Remuneraciones	56.435.298	47.709.378
Contribuciones a la seguridad social	6.401.691	4.991.644
Menos: atribuidos a la Red de distribución	(1.599.036)	(1.624.841)
	61.237.953	51.076.181

Del total de gastos de personal, $ 1.599.036 ($ 1.624.841 al 31 de diciembre de 2013) fueron considerados como parte del costo de la Red de distribución, y los restantes $ 61.237.953 ($ 51.076.181 al 31 de diciembre de 2013), se incluyen como Gastos de administración y ventas.

El número promedio de empleados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 fue de 44 personas (39 personas al 31 de diciembre de 2013).



CONECTA S.A.

NOTA 18 - OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

La Sociedad es controlada por entidades del grupo Petrobrás al 31 de diciembre de 2014 y 2013. En Nota 1 se detalla la estructura de propiedad del capital de la Sociedad.

Las siguientes transacciones fueron efectuadas entre partes relacionadas durante el ejercicio:

i) Compras de productos y servicios

	31.12.2014	31.12.2013
Compras de gas natural a:		
Distribuidora de Gas de Montevideo S.A.	116.216.541	128 227.310
ANCAP	56.707.741	52.446.358
	172.924.282	180.673.668
Honorarios, asistencia técnica y gastos facturados por:		
Petrobras Uruguay Servicios y Operaciones S.A. (PUSO)	3.386.342	3.251.817
Honorarios, asistencia técnica y gastos facturados a:		
Petrobras Uruguay Servicios y Operaciones S.A. (PUSO)	-	1.335.738
ANCAP	131.453	-
Distribuidora de Gas de Montevideo S.A.	776.731	-
	908.184	1.335.738
Intereses perdidos comerciales concedidos por:		
Distribuidora de Gas de Montevideo S.A	376.510	-
	376.510	-
Compras de Combustible a:		
Petrobras Uruguay Distribución (PUDSA)	949.516	778.319
Compras Varios a:		
Petrobras Uruguay Distribución (PUDSA)	2.100	18.894
Distribuidora de Gas de Montevideo S.A.	95.882	282.981
Petrobras Uruguay S.A. de Inversión (PUSAI)	-	9.947
	97.982	311.822

Los términos y condiciones de las transacciones de compra de gas natural se revelan en Nota 23.

Usualmente los servicios son acordados con las partes relacionadas con base en el costo más un margen de utilidad.

ii) Retribuciones del Directorio y personal gerencial clave

El total de retribuciones del personal clave de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014 asciende a $ 22.716.780 (2013: $ 19.560.740).



pwc

Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

iii) Saldos de cierre generados por compraventa de bienes y servicios

	31.12.2014	31.12.2013
Otros créditos (Nota 7)		
Petrobras Uruguay Servicios y Operaciones S.A. (PUSO)	3.815	180.380
ANCAP	160.373	-
Distribuidora de Gas de Montevideo S.A.	947.613	-
	1.111.801	180.380
Deudas comerciales (Nota 11)		
Distribuidora de Gas de Montevideo S.A.	42.869.463	7.435.435
Petrobras Uruguay Servicios y Operaciones S.A. (PUSO)	719.470	316.261
ANCAP	32.167.731	3.967.316
PUDSA	86.069	93.722
	75.842.733	11.812.734

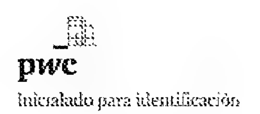
NOTA 19 - CONTINGENCIAS

19.1 Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato de Concesión de distribución de gas por cañeria (Nota 20), al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad mantiene constituido un aval bancario emitido por el BBVA con fecha 28 de setiembre de 2014 y vigencia hasta 28 de setiembre 2015, inclusive, por un monto de hasta US$ 4.000.000; esta garantía fue presentada por Grupo Petrobrás y ANCAP.

Al 31 de diciembre de 2013 esta garantía se encontraba constituida por un aval bancario emitido por el BBVA con fecha 26 de diciembre de 2013 y vigencia hasta el 28 de setiembre de 2014 inclusive, por un monto de hasta US$ 4.000.000, esta garantia fue presentada por Grupo Petrobrás y ANCAP.

19.2 De acuerdo con las disposiciones de la Ley 18.099 de fecha 24 de enero de 2007 la Sociedad es solidariamente responsable de las obligaciones laborales y de las obligaciones previsionales hacia los trabajadores de los subcontratistas con los que opera en la ejecución de sus actividades.

Al 31 de diciembre de 2014, en base a la información disponible por parte de la Sociedad, no se anticipa que de estas situaciones se deriven efectos patrimoniales significativos para la misma.



CONECTA S.A.

NOTA 20 - CONTRATOS DE CONCESIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE GAS POR CAÑERIA

PUSAI, accionista de la Sociedad, fue adjudicataria de la Licitación Pública Internacional mediante la cual el Ministerio de Industria, Energía y Minería en representación del Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay, otorgó la concesión para construir y explotar sistemas de distribución de gas por cañerías en el Uruguay, con la excepción del Departamento de Montevideo.

En el marco del Pliego de Condiciones de la referida licitación, PUSAI y PUSO, junto con ANCAP, constituyeron Conecta S.A., quien es la concesionaria para la distribución de gas por cañerías en el interior del país y cuyo proyecto de inversión fue declarado de interés nacional según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de setiembre de 2000.

En el marco de este régimen, la Sociedad tiene la obligación de desarrollar una red de distribución bajo las condiciones establecidas en el referido Pliego, que deberá cubrir por lo menos diez departamentos, y deberá prestar el servicio de distribución de gas a clientes residenciales, comerciales, administrativos e industriales, en régimen de exclusividad, de acuerdo con sistema de tarifas fijado y bajo las regulaciones y contralor de la autoridad reguladora. El acuerdo establece, entre otras obligaciones, la realización de un plan de inversiones mínimas, el pago de un canon fijo anual y el cumplimiento de ciertas metas de usuarios potenciales comprometidos (Nota 22).

NOTA 21 - INCREMENTO DE LA TARIFA

Durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, se produjo un incremento en el precio de compra del gas, debido al aumento de las retenciones efectuadas por parte del gobierno argentino. Este incremento no fue traspasado a tarifas durante los respectivos ejercicios, dado que los mecanismos de ajuste de la misma, no lo permitieron.

Por los cargos del año 2012, fue presentada al MIEM, junto con la solicitud de cambio tarifario, los cargos a ser tenidos en cuenta para dicho recupero durante el año 2013. El importe a ser recuperado asciende a aproximadamente US$ 176.000. El MIEM autorizó el pasaje a tarifa de estos cargos a partir de enero de 2014.

Estos recuperos se efectivizaron durante el ejercicio 2014 y fueron reconocidos como ingresos por servicios en la medida que fueron facturados.

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 22 - CONTRATO DE CONCESIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE GAS POR CAÑERIA – CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE USUARIOS POTENCIALES COMPROMETIDOS

Según el Contrato de Concesión vigente y sus adendas posteriores, la Sociedad tiene establecido un calendario previsto de declaración de UPC (usuarios potenciales comprometidos). Esto significa que la Sociedad, debe ir declarando zonas a las que se compromete a brindar el servicio, cuando los clientes lo soliciten, de conformidad por otra parte con el Reglamento de Servicio.

Las cifras de UPC previstas para 2011 y 2012, implican que la Sociedad necesariamente debería ingresar a nuevas áreas pobladas fuera de la órbita del gasoducto que se extiende por Ruta 1, forzando a la Sociedad a dar servicio en ciudades donde hay que llegar con sistemas aislados de abastecimiento debiendo para ello realizar inversiones, que se estima no recuperables en el plazo de la concesión previsto.

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad, según el calendario mencionado, debía declarar 252.000 UPC y llegar a 10 departamentos del interior del país. Esto significaría incrementar las UPC en 113.248, y llegar a 6 ciudades más de donde se encontraba presente, y en 6 departamentos diferentes y adicionales a los 4 departamentos donde opera.

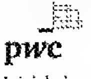
Por lo expuesto, al 31 de diciembre de 2012, por diferentes razones, la Sociedad no había alcanzado la cantidad de UPC comprometidas en el Contrato y se encontraba expuesta a la posibilidad del cobro de multas, las que se estiman en US$ 100 por cada UPC no declarada.

Con fecha 14 de junio 2012 la Sociedad recibió una notificación del MIEM en la que se informa que visto el contexto de revisión integral del contrato de concesión existente entre el gobierno uruguayo y la Sociedad, la situación planteada en relación con las UPC formará parte del análisis integral que el MIEM se encuentra realizando en el marco de una necesaria redefinición de las obligaciones de la empresa distribuidora.

El 21 de octubre de 2014 la Sociedad recibió una notificación del MIEM, en la que la DNE (Dirección Nacional de Energía) reitera la voluntad de re-analizar el Contrato de Concesión y que considera que las obligaciones contractuales que estaban previstas para los años 2011 y 2012 sean incluidas en la mencionada revisión. No obstante, la DNE retoma las declaraciones de UPC realizadas por Conecta de los años 2007 y 2009 y, con base en estudios realizados por la URSEA, concluye que Conecta declaró 26.043 UPC menos que las exigidas por el cronograma previsto en el Contrato para esos años y plantea el cobro de penalidades contractuales.

El 31 de octubre de 2014, la Sociedad presentó un recurso administrativo en relación a la notificación de la DNE del 21 de octubre de 2014, y posteriormente presentó la correspondiente fundamentación del recurso a través de una nota de fecha 11 de noviembre de 2014, en la cual se solicita la validación de las declaraciones de UPC de los años 2007 y 2009 con base en los fundamentos expuestos en la misma.

Adicionalmente, el 7 de noviembre de 2014, la Sociedad presentó al MIEM una Petición de Adecuación del Contrato de Concesión con base en el Art. 318 de la Constitución.



pwc

Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

En respuesta a esta petición, el día 3 de febrero de 2015, la Sociedad fue notificada de una vista de la DNE del 14 de enero de 2015, donde se informa en sentido favorable a hacer lugar a la petición de la Sociedad de proceder a la revisión del Contrato de Concesión y sus adendas, encomendándose a la DNE coordinar las acciones necesarias a tales efectos.

Con fecha 6 de abril del año 2015, el MIEM expidió una resolución que ratifica el contenido de la vista notificada por la DNE, no obstante desestima la petición de la Sociedad de no evaluar negativamente el ritmo de avance de los UPC del contrato de concesión y de aplicar sanciones por esa causa u otras vinculadas con la revisión contractual.

Tomando en cuenta lo expuesto y las gestiones realizadas por la Dirección de la Sociedad, se entiende que se logrará una adecuación razonable del Contrato de Concesión y que la fundamentación presentada respecto de eventuales multas evitarían su aplicación dada la solidez de los argumentos esgrimidos por la Sociedad. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2014, al igual que las mismas fechas de los años 2013 y 2012, no se han registrado provisiones por estos conceptos.

NOTA 23 - CONTRATOS DE SUMINISTRO DE GAS Y ASISTENCIA RECIPROCA

23.1 Con fecha 1 de abril de 2008 la Sociedad y DGM suscribieron un contrato de aprovisionamiento de gas y de asistencia recíproca. En el marco de este acuerdo, DGM se comprometió al suministro de gas natural a la Sociedad y la Sociedad al suministro de gas GLP-aire a DGM, y ambas entidades de comprometieron a brindarse asistencia recíproca.

De acuerdo con las condiciones contractuales establecidas, el suministro de gas natural de DGM a la Sociedad estará sujeto a las limitaciones y restricciones que impongan las regulaciones emitidas por la República Argentina y la República Oriental del Uruguay que afecten la disponibilidad o transporte del gas, tendrá un volumen máximo de 100.000 metros cúbicos diarios y su precio será equivalente a la totalidad de sus costos de adquisición para DGM más un margen fijo por metro cúbico. DGM trasladará a la Sociedad todos los gastos, costos, tributos o cargos, actuales o futuros, que deba afrontar para hacer efectivo el suministro comprometido.

El plazo de este contrato fue establecido en un año, luego de transcurrido el cual continuará vigente por plazo indeterminado, salvo notificación previa, en cualquier momento, de cualquiera de las partes con una antelación mínima de 30 días.

Al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014 DGM se encuentra negociando con uno de sus proveedores nuevas condiciones contractuales para el suministro de gas natural lo que podría derivar en ajustes retroactivos de costos de transporte, los que pueden ser trasladados, como antes se señala, a la Sociedad.

23.2 Con fecha 12 de octubre de 2010 la Sociedad y ANCAP suscribieron un contrato de aprovisionamiento de gas natural proveniente de cuencas productoras argentinas.



pwc

Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

De acuerdo con las condiciones contractuales establecidas, el suministro de gas natural de ANCAP a la Sociedad estará sujeto a la capacidad de transporte en el sistema uruguayo y en el sistema argentino, y a las limitaciones y restricciones que impongan las regulaciones emitidas por la República Argentina y la República Oriental del Uruguay que afecten la disponibilidad o transporte del gas. Las entregas de gas en el marco de este contrato serán de un volumen máximo de 84.100 metros cúbicos diarios y su precio será determinado por ANCAP en base al precio de gas en frontera fijado por los proveedores, los costos de transporte en territorio uruguayo, y los recargos, impuestos, tasas y otros conceptos que pudiera corresponder.

El plazo de este contrato fue establecido en un año, a partir del 1 de abril de 2010, renovable de común acuerdo entre las partes por períodos anuales.

NOTA 24 - CONTEXTO OPERACIONAL Y SITUACIÓN ECONOMICA DE LA SOCIEDAD

24.1 La demanda de gas natural de la Sociedad se continúa abasteciendo exclusivamente de gas natural proveniente de la República Argentina, a través del contrato de suministro suscripto con DGM y con ANCAP (Nota 23).

En la República Argentina continúan existiendo limitaciones de capacidad de gas natural disponible y de transporte de gas natural por gasoductos, especialmente para la exportación. Además de estas circunstancias de hecho y de mercado, restricciones regulatorias y normativas han restringido las posibilidades de la Sociedad de lograr mejoras en sus acuerdos de aprovisionamiento de este recurso.

El conjunto de estas condiciones, que han generado una limitada disponibilidad de gas natural y un significativo incremento en sus costos de importación, han venido afectando fuertemente la situación de rentabilidad de la Sociedad, que ha registrado pérdidas significativas en los últimos ejercicios, y ha generado importantes efectos sobre el valor contabilizado de las inversiones realizadas.

24.2 La normal continuidad de las operaciones de la Sociedad, en consideración de los factores antes expuestos, requerirá de la existencia de una fuente de aprovisionamiento de gas natural que asegure volúmenes y costos estables –planta regasificadora, que se encuentra actualmente en construcción (Nota 10)- y de la generación de sinergías y economías de escala en la explotación y operación del negocio de gas en el Uruguay.

24.3 Como se expone en Nota 3.2, debido a estas circunstancias, las operaciones y estructura de capital de la Sociedad en los últimos ejercicios se ha venido sustentando en el continuo aporte de capital de sus accionistas.

Los estados contables han sido preparados asumiendo que la Sociedad continuará como negocio en marcha. Los planes de los socios de la Sociedad y de la administración de ella, es sustentarla financieramente, hacer los aportes de capital que sean necesarios para desarrollar y ampliar las operaciones de su giro, tanto en el corto como en el largo plazo. Por tanto, los presentes estados contables no incluyen ningún ajuste que pudiere resultar de la presente situación.



pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 25 - FIDEICOMISO URUGUAYO DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

25.1 Con fecha 22 de marzo de 2012 el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 86/012 por el cual aprobó la constitución del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE). Dicho Decreto estableció la obligación de la Sociedad de aportar anualmente al FUDAEE el 0,13% del total de ventas de energéticos al consumidor final o intermediario, neto de impuestos, y excluidas las ventas a otros prestadores cuando se realiza para la producción del respectivo energético.

25.2 Los aportes realizados por la Sociedad en el ejercicio 2013 fueron $ 248.946. Con fecha 8 de noviembre de 2013 FUDAEE comunicó a la Sociedad que, de acuerdo al Artículo 13 del Decreto Nº 86/012 reglamentario de la Ley 18.597, los aportes realizados hasta la fecha exceden los mínimos requeridos, y no deberían realizarse nuevos aportes hasta que sea nuevamente notificada por FUDAEE.

25.3 Durante el ejercicio 2014 no se realizaron aportes. Al 31 de diciembre 2014 los aportes acumulados realizados exceden los mínimos requeridos (saldo a favor acumulado de $ 69.664).

NOTA 26 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

26.1 Como se describe en Nota 10.3 a los presentes estados contables, el plan de negocios elaborado por la Sociedad para la determinación de las pérdidas y reversión de pérdidas por deterioro de los Intangibles - Red de distribución, cuyo valor neto contabilizado al 31 de diciembre de 2014 asciende a $ 580 millones, ha tomado como supuesto que a principios de 2016 quedará en funcionamiento en Uruguay una planta regasificadora, según fue comunicado oportunamente por la autoridades gubernamentales, que estimaban la finalización de las obras en el correr del año 2015.

Con fecha posterior al cierre del ejercicio se ha puesto en conocimiento público la existencia de dificultades para que la compañía privada que se encuentra a cargo de la construcción y posterior operación de la planta regasificadora complete el plan de obras en los plazos previstos, y no han sido anunciados, hasta la fecha, nuevos plazos para la finalización de las mismas.

En este escenario de incertidumbre la Sociedad ha revisado sus supuestos iniciales y ha estimado que la planta regasificadora quedará en funcionamiento a principios de 2017.

26.2 Con fecha 24 de marzo de 2015 la Sociedad recibió por parte de PUSAI un préstamo por US$ 1.540.000 a una tasa del 4,76% anual con vencimiento 24 de marzo de 2016. Con este préstamo la Sociedad procedió a cancelar la deuda comercial con Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. la que al 20 de enero de 2015 ascendía a la suma de US$ 1.451.520.

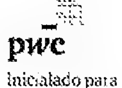


Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

Con fecha 22 de abril de 2015 la Sociedad recibió por parte de ANCAP un préstamo por US$ 1.260.000 a una tasa del 4,76% anual con vencimiento 22 de abril de 2016. Con este préstamo la Sociedad procedió a cancelar la deuda comercial con ANCAP la que al 20 de enero de 2015 ascendía a la suma de US$ 1.218.073,88.

26.3 A la fecha de emisión de los presentes estados contables no se han producido otros hechos posteriores que puedan afectar la Sociedad en forma significativa.



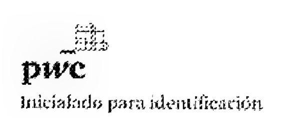
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

Anexo
Página 1

CUADRO DE BIENES DE USO E INTANGIBLES - AMORTIZACIONES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DICIEMBRE DE 2014
En Pesos Uruguayos

	Valores originales					Amortizaciones y pérdidas por deterioro					
	Saldos 1.1.2014	Altas	Bajas	Transferen-cias	Saldos al 31.12.2014	Saldos al 1.1.2014	Deterioro	Bajas	Amortizaciones	Saldos al 31.12.2014	Valor neto 31.12.2014
Bienes de uso											
Mejoras en inmuebles arrendados	14.644 372	741.536	-	-	15.385 908	11.189 707	-	-	928 913	12 118.620	3 267.288
Equipos de comunicación	3 438.375	-	-	-	3 438.375	3.275.900	-	-	101.938	3.377.838	60 537
Herramientas	9.150 278	494 536	-	-	9.644 814	8.377.786	-		203.426	8.581.212	1.063.602
Equipamiento de oficina	8 719.928	920.437	-	-	9.640.365	8.562.540	-	-	154.731	8.717.271	923 094
Vehiculos	2.459 515	748.746	(363.005)	-	2.845.256	2.145 774	-	(363 005)	314 091	2.096.860	748.396
Vehículos en leasing	3.151.478		-	-	3.151 478	2.157.041	-	-	313.388	2.470.429	681 049
Programas informáticos	14.303 034	306.974	-	-	14.610.008	14.257.085	-	-	63.814	14.320.899	289 109
Materiales construcción red	5.532.229	1.939.019	-	-	7.471.248	-	-	-	-	-	7 471 248
Bienes de uso en tramite	495.300	138.872	-		634.172	-	-	-	-	-	634.172
Total bienes de uso	61.894.509	5 290.120	(363.005)	-	66 621.624	49.965.833	-	(363.005)	2.080.301	51.683 129	15 138.495
Intangibles											
Sistemas informáticos	22.647.842	1.487 094	-	-	24.134.936	22.037 682	-	-	958.993	22.996 675	1 138.261
Red de distribución	936 071.376	16 554	-	16.097.242	952 185.172	340 499.235	-	-	31.555.977	372.055.212	580.129 960
Obras en curso	110.830	16.416.412	-	(16.097.242)	430.000	-	-	-	-	-	430 000
Red de distribución - Instalaciones internas	5 141.705	-	-	-	5 141.705	3 389.808	-	-	1.028.341	4.418 149	723 556
Total intangibles	963 971.753	17.920.060	-	-	981.891 813	365.926 725	-	-	33.543.311	399 470.036	582 421.777



CONECTA S.A.

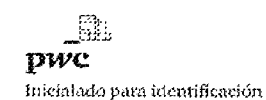
Anexo
Página 2

CUADRO DE BIENES DE USO E INTANGIBLES - AMORTIZACIONES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DICIEMBRE DE 2014

En Pesos Uruguayos

	Valores brutos					Amortizaciones y pérdidas por deterioro					
	Saldos al 1.1.2013	Altas	Bajas	Transferencias	Saldos al 31.12.2013	Saldos al 1.1.2013	Deterioro	Bajas	Amortizaciones	Saldos al 31.12.2013	Valor neto 31.12.2013
Bienes de uso											
Mejoras en inmuebles arrendados	11 372.976	3.271 396	-	-	14 644.372	10.569.698	-	-	620.009	11.189 707	3 454.665
Equipos de comunicación	3.438.375	-	-	-	3 438 375	3 173.962	-	-	101.938	3.275.900	162.475
Herramientas	8.522 405	627.873	-	-	9 150 278	8 241.450	-	-	136.336	8.377.786	772 492
Equipamiento de oficina	8.671 763	48.165	-	-	8.719.928	8 505.910	-	-	56 630	8 562.540	157.388
Vehículos	2.672 596	355.178	568.259	-	2.459 515	2 672 596	-	568.259	41 437	2 145.774	313.741
Vehículos en leasing	3 151 478	-	-	-	3.151.478	1.668.880	-	-	488.161	2.157 041	994 437
Programas informáticos	14 303.034	-	-	-	14.303.034	14.220.696	-	-	36.389	14.257.085	45 949
Materiales construcción red	5.970 044	6.461.336	386 566	(6 512.587)	5.532.229	-	-	-	-	-	5 532 229
Bienes de uso en trámite	-	495 300	-	-	495.300	-	-	-	-		495.300
Total bienes de uso	58 102 671	11 259.250	954.825	(6.512 587)	61.894.509	49.053.192	-	568.259	1.480.900	49.965.833	11.928 676
Intangibles											
Sistemas informáticos	21 673 239	974.603	-	-	22.647 842	21 166.280	-	-	871.402	22.037.682	610 160
Red de distribución	905.543.381	13.642	-	30.514 353	936 071.376	310.532 015	-	-	29.967.220	340.499.235	595.572 141
Obras en curso	779.415	23.333.181	-	(24.001.766)	110.830	-	-	-	-	-	110 830
Red de distribución - Instalaciones internas	5 141.705	-	-	-	5.141.705	2.381.467	-	-	1 028.341	3.389 808	1 751.897
Total intangibles	933.137 740	24 321.426	-	6.512.587	963.971.753	334 059.762	-	-	31.866 963	365 926.725	598.045 028

39


pwc
Inicialado para identificación



Cementos del Plata S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la auditoría de los estados contables por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

KPMG
27 de febrero de 2015
Este informe contiene 31 páginas



Contenido



KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Teléfono: 598 2902 4546
Telefax: 598 2902 1337
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy
http://: www.kpmg.com/Uy/es

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Cementos del Plata S.A.

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Cementos del Plata S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2014, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados contables libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo relevante del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



Opinión

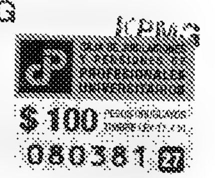
En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Cementos del Plata S.A. al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Montevideo, 27 de febrero de 2015

KPMG

KPMG $ 1000 003598

KPMG CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $ 500 PESOS URUGUAYOS 013489



Cr. Alexander Fry
Socio
C.J. y P.P.U. 38.161

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2014

En Pesos Uruguayos

	nota	Dic-14	Dic-13
ACTIVO			
Activo corriente			
Disponibilidades	3.9	29.713.553	44.946.999
Inversiones temporarias	5	301.607.054	206.643.453
Créditos por ventas	6	230.118.875	125.704.212
Otros créditos	7	346.477.854	206.129.055
Bienes de cambio	8	19.124.819	16.462.321
Total activo corriente		927.042.155	599.886.040
Activo no corriente			
Bienes de cambio	8	17.572.923	5.990.037
Bienes de uso (Anexo)	9	1.805.030.078	1.223.063.605
Impuesto a la renta diferido	14	36.422.637	-
Intangibles (Anexo)	9	23.125.379	21.052.634
Inversiones a largo plazo		69.319	70.727
Total activo no corriente		1.882.220.336	1.250.177.003
TOTAL ACTIVO		2.809.262.491	1.850.063.043
PASIVO			
Pasivo corriente			
Deudas comerciales	10	394.907.226	407.064.283
Deudas diversas	11	244.103.075	758.387.147
Total pasivo corriente		639.010.301	1.165.451.430
Pasivo no corriente			
Impuesto a la renta diferido	14	-	1.652.764
Total pasivo no corriente		-	1.652.764
TOTAL PASIVO		639.010.301	1.167.104.194
PATRIMONIO	17		
Aportes de propietarios		2.295.698.105	809.752.938
Resultados acumulados		(126.794.089)	(3.719.424)
Resultado del ejercicio		1.348.174	(123.074.665)
TOTAL PATRIMONIO		2.170.252.190	682.958.849
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.809.262.491	1.850.063.043

El Anexo y las notas 1 a 18 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Cementos del Plata S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2014

Estado de Resultados por el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2014

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-14	Dic-13
Ingresos operativos	13.1		
Ventas locales		2.704.975.306	2.115.873.085
Exportaciones		281.562.792	119.577.901
Servicios prestados		19.615.900	19.891.259
		3.006.153.998	2.255.342.245
Descuentos, bonificaciones y fletes	13.2	(505.704.987)	(324.412.490)
Ingresos operativos netos		**2.500.449.011**	**1.930.929.755**
Costo de los bienes vendidos	13.3	(2.332.260.985)	(1.891.995.296)
Resultado bruto		**168.188.026**	**38.934.459**
Gastos de administración y ventas	13.4		
Gastos de administración		(72.124.262)	(64.094.585)
Gastos de comercialización		(12.102.646)	(7.438.656)
Gastos de estructura		(66.233.770)	(32.682.147)
		(150.460.678)	**(104.215.388)**
Resultados diversos	13.6	**(61.456.706)**	**(108.109.206)**
Resultado operativo		**(43.729.358)**	**(173.390.135)**
Resultados financieros	13.5	**7.257.119**	**50.793.638**
Resultado del ejercicio antes del impuesto a la renta		**(36.472.239)**	**(122.596.497)**
Impuesto a la renta	14	**37.820.413**	**(478.168)**
Resultado del período		**1.348.174**	**(123.074.665)**

El Anexo y las Notas 1 a 18 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Cementos del Plata S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2014

Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

En Pesos Uruguayos

	Dic-14	Dic-13
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	1.348.174	(123.074.665)
Ajustes por:		
Impuesto a la renta	(37.820.413)	478.168
Amortizaciones	21.870.864	12.214.197
Intereses ganados y otros ingresos financieros	(13.541.479)	(9.174.186)
Intereses perdidos y otros costos financieros	497.732	-
Constitución de previsión de incobrables	3.000.000	-
Variación del valor patrimonial de inversiones a largo plazo	1.408	10.263
Resultado por venta de bienes de uso	-	(186.674)
Resultado operativo después de ajustes	**(24.643.714)**	**(119.732.897)**
(Aumento) / Disminución de créditos comerciales	(107.414.663)	93.136.210
(Aumento) / Disminución de bienes de cambio	(14.245.384)	(11.247.266)
(Aumento) / Disminución de otros créditos	(140.348.799)	(35.491.505)
Aumento / (Disminución) de deudas comerciales	(12.157.057)	44.650.021
Aumento / (Disminución) de deudas diversas	(514.374.312)	315.066.589
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	**(813.183.929)**	**286.381.152**
Intereses y costos financieros pagados	(497.732)	-
Impuesto a la renta pagado	(164.748)	-
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	**(813.846.409)**	**286.381.152**
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Ingreso por venta de bienes de uso	-	473.338
Compras de bienes de uso e intangibles	(605.910.082)	(299.203.706)
Capitalizaciones	1.485.945.167	-
(Aumento) / Disminución de inv. Temporarias con vto mayor a 3 meses	(118.049.209)	-
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	13.541.479	9.174.186
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	**775.527.355**	**(289.556.182)**
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	(38.319.054)	(3.175.030)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	251.590.452	254.765.482
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (Nota 3.9)	**213.271.398**	**251.590.452**

El Anexo y las Notas 1 a 18 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Cementos del Plata S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2014

Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

En Pesos Uruguayos

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Total
Acciones en circulación	809.752.938	-	-	-	809.752.938
Resultados no asignados	-	-	-	(3.719.424)	(3.719.424)
Saldos al 1 de enero de 2013	**809.752.938**	**-**	**-**	**(3.719.424)**	**806.033.514**
Resultado del ejercicio	-	-	-	(123.074.665)	(123.074.665)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	**809.752.938**	**-**	**-**	**(126.794.089)**	**682.958.849**
Capitalización de pasivos	1.485.945.167	-	-	-	1.485.945.167
Resultado del ejercicio	-	-	-	1.348.174	1.348.174
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**2.295.698.105**	**-**	**-**	**(125.445.915)**	**2.170.252.190**

El Anexo y las Notas 1 a 18 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Cementos del Plata S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2014

ANEXO

Cuadro de Bienes de Uso, intangibles y amortizaciones por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

En Pesos Uruguayos

	Costo					Amortización y pérdidas por deterioro				Valor neto	Valor neto
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Reclasificación	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortizaciones	Saldos finales	Dic-14	Dic-13
Bienes de uso											
Terrenos	23.374.932	-	-	-	23.374.932	-	-	-	-	23.374.932	23.374.932
Inmuebles mejoras	142.177.474	-	-	-	142.177.474	1.421.775	-	2.843.549	4.265.324	137.912.150	140.755.699
Obras en curso	622.548.308	588.863.604	-	292.279.052	1.503.690.964	-	-	-	-	1.503.690.964	622.548.308
Instalaciones	10.692.897	2.002.668	-	-	12.695.565	766.604	-	926.339	1.692.943	11.002.622	9.926.293
Vehículos	2.985.349	463.523	-	-	3.448.872	600.361	-	674.324	1.274.685	2.174.187	2.384.988
Eq. de transporte	4.139.082	-	-	-	4.139.082	1.827.803	-	827.816	2.655.619	1.483.463	2.311.279
Muebles y útiles	849.172	806.237	-	-	1.655.409	294.085	-	126.234	420.319	1.235.090	555.087
Maquinaria y equipos	131.414.433	4.584.227	-	-	135.998.660	4.714.058	-	10.158.911	14.872.969	121.125.691	126.700.375
Eq. de computación y lab.	2.851.516	1.622.451	-	-	4.473.967	623.924	-	819.064	1.442.988	3.030.979	2.227.592
Anticipo compra de bs de uso	292.279.052	-	-	(292.279.052)	-	-	-	-	-	-	292.279.052
Total	1.233.312.215	598.342.710	-	-	1.831.654.925	10.248.610	-	16.376.237	26.624.847	1.805.030.078	1.223.063.605
Intangibles											
Software	20.189.173	7.567.372	-	-	27.756.545	4.200.915	-	5.494.627	9.695.542	18.061.003	15.988.258
Gastos exploración	5.064.376	-	-	-	5.064.376	-	-	-	-	5.064.376	5.064.376
Total	25.253.549	7.567.372	-	-	32.820.921	4.200.915	-	5.494.627	9.695.542	23.125.379	21.052.634

Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2014

Nota 1 - Naturaleza, actividades y composición de la sociedad

1.1 Naturaleza jurídica

Cementos del Plata S.A. (en adelante "la Sociedad") es una sociedad anónima constituida en Uruguay el día 28 de octubre de 1998. Su domicilio social y fiscal está radicado en Camino Boiso Lanza y Vigía, Montevideo - Uruguay.

Hasta el 9 de enero de 2008 la empresa era propiedad de ANCAP (55% del capital accionario) y de Loma Negra C.I.A.S.A. (45% del capital accionario). En dicha fecha se aprobó el rescate de títulos de acciones de la serie B, en función de la notificación de la venta del 40% del paquete accionario de Cementos del Plata S.A. de Loma Negra C.I.A.S.A. a ANCAP, quedando esta última con una participación del 95% del capital accionario.

En Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el 16 de mayo de 2014 y 22 de diciembre de 2014 se aprobaron capitalizaciones de pasivos con ANCAP, quedando esta última con una participación de 99,74% y Loma Negra con el 0,26% restante (Nota 17).

1.2 Actividad principal

La fecha de inicio de sus actividades es el 18 de enero de 1999.

La actividad principal de la Sociedad es la compra, distribución y comercialización de cementos, clinker y otros productos elaborados por la División Pórtland de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland –ANCAP y la producción y venta de Cal en el Departamento de Treinta y Tres.

Con fecha 10 de diciembre de 1998 la Sociedad celebró con ANCAP un contrato de exclusividad para la compra, distribución y comercialización de los productos elaborados por la División Pórtland de ANCAP en la República Oriental del Uruguay y en la República Argentina. Este contrato prevé diversas obligaciones para la Sociedad en materia de participación de mercado y precios de comercialización.

Con fecha 30 de junio de 2008 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó el nuevo contrato de compra, distribución y comercialización entre ANCAP y Cementos del Plata S.A. que reemplazará al contrato firmado el 10 de diciembre de 1998.

Con fecha 16 de junio de 2005 la Sociedad celebró con ANCAP un contrato de operación y mantenimiento, mediante el cual ANCAP cede a Cementos del Plata S.A. Permisos de Exploración Minera, ANCAP realizará a su costo y por cuenta y orden de Cementos del Plata los trabajos de exploración relacionados a los permisos cedidos, todos los gastos y tributos que se deriven de los permisos mineros serán de cargo de ANCAP, quien asume la responsabilidad por la correcta ejecución de los trabajos mineros y será responsable por los daños personales y/o materiales que pueda causar a Cementos del Plata S.A. y/o terceros durante la ejecución de los mismos. Al 31 de diciembre de 2013 se mantienen los permisos de exploración número 1391/88 y 46/02, y la solicitud de concesión para explotar número 1352/06. Con respecto a los permisos 1482/06 y 2057/06 fueron otorgadas las concesiones y los yacimientos están en proceso de explotación.

Con fecha 22 de marzo de 2013, ANCAP cedió a Cementos del Plata S.A. el Permiso 2057/06, según consta en la Resolución de Dinamige N° 731/13 y en el Acta de Cesión de Derechos N° 311, firmada con fecha 30 de mayo de 2013.

Con fecha 29 de setiembre de 2010 la Sociedad celebró con Compañía de Generación Térmica de Energía Eléctrica (CGTEE), sociedad concesionaria de los servicios de generación térmica de energía eléctrica de Porto Alegre, un contrato para realizar el suministro de cal virgen a ser utilizado en la desulfuración de gases de combustión de UTE Candiota III en el municipio de Candiota, República Federativa de Brasil, el contrato establece cantidades mínimas a ser entregadas. El plazo del contrato es de 10 años pudiéndose prorrogarse por un nuevo período de hasta 10 años más. En la actualidad y durante los primeros dos años de contrato, el producto será adquirido a proveedores del mercado local para su posterior exportación a CGTEE. Paralelamente, la Sociedad está emprendiendo un proceso de construcción de dos Plantas de Cal a efectos de dar cumplimiento con el mencionado contrato. La primera planta comenzó su operación en marzo de 2013 y su producción se comenzó a exportar a partir de julio de 2013. La segunda planta se terminará de construir según se estima en el primer semestre de 2015.

Nota 2 - Bases de preparación de los estados contables

2.1 Bases de preparación

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007, 538/009 y 37/010.

El Decreto 103/991 de fecha 27 de febrero de 1991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 538/009 de fecha 30 de noviembre de 2009 establece que: a) en los casos en que las normas contables adecuadas requieran la preparación de estados contables consolidados, los emisores deberán presentar además sus estados contables individuales y b) en los estados contables individuales, las inversiones en entidades controladas, en entidades controladas de forma conjunta y en entidades bajo influencia significativa deberán ser valuadas bajo la aplicación del método de la participación establecido en las normas contables adecuadas.

El Decreto 37/010 de fecha 1 de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/99, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas. Adicionalmente, establece que las disposiciones de la NIIF 3 – Combinación de negocios declaradas de aplicación obligatoria por el Decreto 266/007 aplican todas aquellas combinaciones de negocios ocurridas al o luego del 1° de enero de 2009.

Las políticas contables aplicadas en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014 fueron consistentes.

2.2 Moneda funcional y de presentación

Los estados contables se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la Sociedad, considerando que refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para ésta.

2.3 Bases de medición y cambios en los niveles de precios

Los presentes estados contables se han preparado utilizando el principio de costo histórico.

2.4 Fecha de aprobación de los estados contables

Los estados contables al 31 de diciembre de 2014 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 24 de febrero de 2015.

2.5 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados contables requiere por parte de la Dirección de la empresa la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la empresa se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la empresa ha realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son la previsión para deudores incobrables, las amortizaciones, y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

Las políticas contables detalladas a continuación han sido aplicadas de forma consistente en todos los ejercicios presentados en los estados contables.

3.1 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a su cuantificación.

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las principales monedas extranjeras operadas por la empresa respecto al Peso Uruguayo, el promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		**Cierre**	
	Dic-14	**Dic-13**	**Dic-14**	**Dic-13**
Dólares Estadounidenses	23,219	20,522	24,369	21,424
Reales	9,679	9,314	9,026	8,890
Euros	30,744	27,308	29,629	29,575
Pesos Argentinos	1,975	2,457	1,846	2,164

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo y equivalente de efectivo, créditos por ventas, otros créditos, deudas comerciales y otras cuentas a pagar.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable más, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación.

El efectivo y equivalente de efectivo, abarcan los saldos de disponibilidades e inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses desde la fecha de adquisición.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Si la empresa tiene la intención y capacidad de mantener títulos de deuda hasta el vencimiento, éstas son clasificadas como mantenidas hasta el vencimiento. Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son reconocidas al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Créditos por ventas, otros créditos, deudas comerciales y otras cuentas a pagar

Se valoran al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

3.3 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros disponibles para la venta se calculan por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados excepto las correspondientes a los activos financieros disponibles para la venta.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado y de los disponibles para la venta que son instrumentos de deuda, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros de la Sociedad, diferentes de impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando un tipo de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos ("la unidad generadora de efectivo").

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en el Estado de Resultados.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.4 Bienes de cambio

Los bienes de cambio fueron valuados al costo de adquisición o producción, o valor neto de realización en los casos en que éste fuera menor.

El valor neto de realización es el valor de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta estimados.

El costo de ventas de los bienes de cambio es calculado utilizando en el método de primeras entradas, primeras salidas (FIFO), e incluye el costo de adquisición de los bienes de cambio, costos de producción o conversión y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales.

La Sociedad utiliza la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tienen una misma naturaleza y uso similar.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el costo de los bienes vendidos.

3.5 Bienes de uso

Valuación inicial

Los bienes de uso están presentados al costo, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2011, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde. (Nota 3.3.)

Costos posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costos incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costos se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costos derivados del mantenimiento diario de los bienes de uso se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos de bienes de uso susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos.

Amortizaciones

Las amortizaciones de los bienes de uso se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación.

La amortización de los bienes de uso se determina mediante la aplicación de las vidas útiles esperadas detalladas a continuación:

- Mejoras 50 años
- Instalaciones 10 años
- Vehículos 5 años
- Muebles y útiles 10 años
- Equipos de computación 5 años
- Equipos de transporte 5 años
- Maquinaria 15 años

3.6 Intangibles

Los intangibles están presentados al costo, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2011, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde. (Nota 3.3.)

En este rubro figuran contabilizados las licencias de uso de programas de computación y gastos de exploración de yacimientos. Los costos asociados con el descubrimiento de reservas minerales luego de obtener las licencias de exploración y antes de confirmar la factibilidad técnica y comercial de la extracción, se reconocen como activos y luego se deprecian.

Las amortizaciones de los intangibles se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables calculadas en forma lineal, de acuerdo al tipo de programas, en un plazo de 5 años.

3.7 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible fiscal del resultado del ejercicio, utilizando la tasa del impuesto a la renta vigente a la fecha de cierre de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Los impuestos a las ganancias adicionales que surjan de la distribución de dividendos son reconocidos en el mismo momento que se reconocen los pasivos destinados a pagar el dividendo relacionado.

3.8 Determinación del patrimonio y de los resultados del ejercicio

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos incluyen el importe de los bienes vendidos a terceros y son reconocidos en el Estado de Resultados cuando los riesgos y beneficios significativos asociados a la propiedad de los mismos han sido transferidos al comprador, es probable que se reciban beneficios económicos asociados con la transacción, los costos asociados y las posibles devoluciones de bienes pueden ser estimados con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna imputación en la gestión corriente de los bienes vendidos.

Adicionalmente, los ingresos operativos incluyen el ingreso por los servicios prestados a terceros y son reconocidos en el Estado de Resultados en proporción al grado de realización de la transacción a fecha de cierre del ejercicio. El grado de realización es evaluado de acuerdo a estudios del trabajo llevado a cabo.

Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendidos son calculados como se indica en la Nota 3.4.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada en base a los criterios establecidos en la Nota 3.5 y 3.6, respectivamente.

El resultado por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 3.7.

3.9 Definición de fondos

Para la preparación del "Estado de Origen y Aplicación de Fondos" se definió fondos como disponibilidades más inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses.

El siguiente es el detalle de efectivo y equivalentes de efectivo:

	Dic-14	**Dic-13**
Disponibilidades		
Caja	156.663	902.889
Bancos	29.556.890	44.044.110
Total disponibilidades	29.713.553	44.946.999
Inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses		
Depósitos bancarios y letras de tesorería	183.557.845	206.643.453
	213.271.398	251.590.452

Nota 4 - Administración de riesgo financiero

4.1 General

Cementos del Plata S.A. está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la empresa, así como también es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la empresa. Este informa regularmente a los Accionistas acerca de sus actividades.

Cementos del Plata S.A. es subsidiaria en forma directa de ANCAP, como se menciona en la Nota 1, y recibe apoyo de su casa matriz en el manejo de las exposiciones a los referidos riesgos.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos que la sociedad enfrenta, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. La sociedad, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo para que todos los empleados comprendan y entiendan sus roles y obligaciones.

4.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

Créditos por ventas y otras cuentas por cobrar

La exposición de la empresa al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La Dirección tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo en forma continua. La empresa no tiene riesgos significativos de concentración de créditos. La comercialización de sus productos se efectúa a clientes solventes y con adecuada historia de crédito. La Dirección espera un correcto comportamiento crediticio y entiende que los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente por las previsiones existentes.

La empresa establece una previsión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Los principales componentes de esta previsión son un componente de pérdida específico que se relaciona con exposiciones individualmente significativas, y un componente de pérdida colectivo establecido para grupos de activos similares relacionados con pérdidas en las que se ha incurrido pero que aún no se han identificado. La previsión para saldos individualmente no significativos se determina sobre la base de información histórica de estadísticas de pago para activos financieros similares.

4.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la empresa no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque de la empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la empresa.

4.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la empresa o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

Este factor se origina en los cambios en los tipos de cambio de las monedas que maneja la empresa, en especial, dólares estadounidenses y reales que afecten las posiciones que mantiene la compañía.

En lo que refiere a otros activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, la empresa asegura que su exposición neta se mantiene en un nivel aceptable a través de la compra o venta de monedas extranjeras cuando es necesario para afrontar desequilibrios de corto plazo.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociado a las tasas de interés pactadas.

Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables.

Riesgo de precio de mercado

La administración de la empresa monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por la Dirección de la empresa.

La empresa no suscribe contratos de bienes y servicios sino para satisfacer sus requerimientos de uso y de venta esperados; estos contratos no son compensables.

Administración de capital

La política del Directorio es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio.

El Directorio intenta mantener un equilibrio entre los retornos más altos que puedan obtenerse con mayores niveles de crédito y las ventajas y la seguridad otorgados por una posición de capital sólida.

No hubo cambios en el enfoque de la empresa para la administración de capital durante el año.

Nota 5 - Inversiones temporarias

El detalle de las inversiones es el siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Depositos plazo fijo moneda nacional	31.457.455	169.026.986
Letras de regulación monetaria	270.149.599	37.616.467
	301.607.054	206.643.453

Nota 6 - Créditos por ventas

El detalle de créditos por ventas es el siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Corriente		
Deudores simples plaza moneda nacional	132.171.961	87.585.790
Deudores simples plaza moneda extranjera	356.006	-
Deudores en gestión moneda nacional	3.781.832	3.781.832
Deudores en gestión moneda extranjera	700.618	615.948
Deudores por exportación moneda extranjera	36.925.768	5.372.783
Cheques diferidos a cobrar moneda nacional	46.217.129	33.377.286
Cheques diferidos a cobrar moneda extranjera	17.578.557	-
Documentos a cobrar moneda nacional	1.803.008	1.803.008
	239.534.879	132.536.647
Menos: Previsión para deudores incobrables	(9.416.004)	(6.832.435)
	230.118.875	125.704.212

La evolución de la previsión para deudores incobrables es la siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Saldos al inicio	6.832.435	6.516.009
Diferencia de cambio	(416.431)	680.799
Constitución neta del ejercicio	3.000.000	-
Utilización del ejercicio	-	(364.373)
Saldos al cierre	9.416.004	6.832.435

La Sociedad concentra sus ventas en el mercado local a barracas, empresas hormigoneras, constructoras y otras vinculadas a la actividad de la construcción.

Nota 7 - Otros créditos

El detalle de otros créditos es el siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Corriente		
Anticipos de impuestos	11.405.045	10.202.335
Créditos fiscales	54.409.833	49.496.047
Varios	152.266	1.082.794
Depósitos en garantía	24.182.478	24.436.917
Anticipos proveedores	170.725.355	62.838.452
Certificados y pagos a cuenta DGI	85.602.877	58.072.510
	346.477.854	206.129.055

Nota 8 - Bienes de cambio

El detalle de bienes de cambio es el siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Corriente		
Materiales y envases	2.016.477	1.548.471
Materia prima	11.786.051	12.252.449
Productos terminados	5.322.291	2.661.401
	19.124.819	16.462.321
No corriente		
Materia prima	17.572.923	5.990.037
	17.572.923	5.990.037

Nota 9 - Bienes de uso e intangibles

9.1 Valores de origen y sus amortizaciones

El detalle de los bienes de uso e intangibles se muestra en el Anexo.

9.2 Amortizaciones cargadas a resultados

Las amortizaciones de bienes de uso por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, ascendieron a $ 16.376.237 ($ 8.286.664 al 31 de diciembre de 2013). Dichas amortizaciones fueron imputadas a gastos de administración y ventas.

Las amortizaciones de intangibles por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, ascendieron a $ 5.494.627 ($ 3.927.533 al 31 de diciembre de 2013). Dichas amortizaciones fueron imputadas a gastos de administración y ventas.

Nota 10 - Deudas comerciales

El detalle de deudas comerciales es el siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Corriente		
Proveedores simples moneda nacional	305.324.896	277.475.553
Proveedores simples moneda extranjera	77.548.713	33.022.470
Proveedores del exterior	7.364.092	92.627.037
Anticipos de clientes moneda nacional	4.669.525	3.796.910
Anticipos de clientes moneda extranjera	-	42.848
Provisión gastos de exportación	-	99.465
	394.907.226	407.064.283

Nota 11 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Corriente		
Provisión impuesto al patrimonio	8.239.294	10.159.597
Provisiones por beneficios sociales	7.146.294	3.748.383
Remuneraciones	3.317.042	2.193.623
Acreedores por cargas sociales	3.091.861	1.971.656
IVA / IRPF/ IMEBA retención a pagar	906.919	1.268.180
Deudas fiscales	45.386.336	44.683.446
Partes relacionadas	176.015.329	694.362.262
	244.103.075	758.387.147

Nota 12 - Remuneraciones al personal

Las remuneraciones al personal han sido las siguientes:

	Dic-14	Dic-13
Remuneraciones	72.515.746	46.449.183
Contribuciones a la seguridad social	8.809.077	5.785.593
	81.324.823	52.234.776

El número promedio de empleados durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 fue de 98 personas (83 personas al 31 de diciembre de 2013).

Del total de gastos, $ 15.061.846 ($ 11.544.648 al 31 de diciembre de 2013) fueron cargados al costo de los bienes vendidos, y los restantes $ 66.262.977 ($ 40.690.128 al 31 de diciembre de 2013) se incluyen como gastos de administración y ventas.

Nota 13 - Información referente a partidas del estado de resultados

13.1 Ingresos operativos

	Dic-14	Dic-13
Ventas locales gravadas	2.646.628.539	2.053.206.215
Fletes	55.868.996	60.534.318
Comisiones por ventas	2.477.771	2.132.552
Ventas locales	**2.704.975.306**	**2.115.873.085**
Exportaciones	176.272.573	79.017.478
Fletes por exportación	105.290.219	40.560.423
Exportaciones	**281.562.792**	**119.577.901**
Servicios prestados	**19.615.900**	**19.891.259**
Total ingresos operativos	**3.006.153.998**	**2.255.342.245**

Los servicios prestados corresponden a servicios de expedición prestados a ANCAP (ver Nota 16).

13.2 Descuentos, bonificaciones y fletes

Los descuentos y bonificaciones se otorgan a determinados clientes de mercado interno los cuales realizan con la Sociedad transacciones por grandes volúmenes y gran frecuencia de compra. El descuento promedio otorgado corresponde a un 19% (18% al 31 de diciembre de 2013) variando de acuerdo a cada cliente.

En dicho rubro se incluyen adicionalmente los fletes de exportación por las ventas C.I.F.

13.3 Costo de los bienes vendidos

El detalle del costo de los bienes vendidos por su naturaleza es el siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Compra de cementos, clinker, cal y otros	2.098.557.266	1.711.243.228
Expedición y fletes	214.742.711	166.756.967
Remuneraciones	15.061.846	11.544.648
Otros	3.899.162	2.450.453
	2.332.260.985	**1.891.995.296**

13.4 Gastos de administración y ventas

	Dic-14	Dic-13
Gastos de administración		
Remuneraciones y cargas sociales	25.167.811	16.121.074
Honorarios profesionales	8.915.346	9.912.917
Impuesto al patrimonio	7.322.472	9.440.398
Pérdida por incobrables	3.000.000	-
Alquileres	1.484.585	1.397.527
Servicios de seguridad	2.813.999	2.108.308
Beneficios al personal	2.092.222	1.655.160
Amortizaciones	8.868.404	12.214.197
Comunicaciones	1.383.374	1.009.268
Procesamiento de datos	3.357.582	1.957.596
Movilidad	719.643	409.848
Librería e imprenta	462.814	368.848
Promoción y publicidad	-	79.081
Otros	6.536.010	7.420.363
	72.124.262	64.094.585

	Dic-14	Dic-13
Gastos de comercialización		
Remuneraciones y cargas sociales	5.602.621	3.617.375
Honorarios profesionales	867.585	37.800
Promoción y publicidad	2.587.802	2.295.532
Movilidad	535.554	150.879
Comunicaciones	96.123	67.112
Librería e imprenta	14.267	30.695
Beneficios al personal	1.505.341	306.465
Otros	893.353	932.798
	12.102.646	7.438.656

	Dic-14	Dic-13
Gastos de estructura		
Remuneraciones y cargas sociales	35.492.545	20.951.679
Alquileres	484.788	314.273
Honorarios profesionales	3.880.296	482.953
Movilidad	50.458	151.586
Librería e imprenta	11.827	7.007
Otros	8.983.399	8.933.783
Comunicaciones	78.754	30.027
Servicios de seguridad	-	361.241
Amortizaciones	13.002.460	-
Procesamiento de datos	3.083	-
Beneficios al personal	4.246.160	1.449.598
	66.233.770	32.682.147
Total gastos administración y ventas	**150.460.678**	**104.215.388**

13.5 Resultados financieros

Resultados financieros

	Dic-14	Dic-13
Resultado por inversiones temporarias	10.636.918	6.192.686
Intereses ganados - financiación a clientes	2.634.842	2.981.500
Intereses ganados - saldos bancarios	269.719	330.942
Diferencia de cambio	(10.284.865)	40.954.763
Comisiones y gastos bancarios	(497.732)	(503.002)
Otros	4.498.237	836.749
	7.257.119	**50.793.638**

13.6 Resultados diversos

Resultados diversos

	Dic-14	Dic-13
Otros egresos	(1.650.911)	(7.013.810)
Liquidación cumplimiento contrato CGTEE	(59.788.160)	(100.476.289)
Intereses y multas	(17.635)	(619.107)
	(61.456.706)	**(108.109.206)**

Nota 14 - Impuesto a la Renta

14.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	Dic-14	Dic-13
Gasto por impuesto corriente:		
Gasto por impuesto corriente	254.988	478.168
Impuesto diferido:		
Gasto/(Ingreso) por origen y revisión de diferencias temporarias	(38.075.401)	-
Total gasto/(ingreso) por impuesto a la renta del resultados	(37.820.413)	478.168

14.2 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	Dic-14		Dic-13	
	%	$	%	$
Resultados antes de impuestos		(36.472.239)		(122.596.497)
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25%	(9.118.060)	25%	(30.649.124)
Gastos no deducibles	(12%)	4.494.819	(0%)	81.325
Ajuste por inflación	(14%)	4.970.113	2%	(2.833.611)
Revalúo fiscal de bienes de uso e intangibles	72%	(26.348.226)	(0%)	513.663
Otras diferencias netas	(1%)	291.401	(27%)	33.365.915
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	33%	(12.110.460)	0%	-
Tasa y gasto/(ingreso) por impuesto a la renta	104%	(37.820.413)	(0%)	478.168

14.3 Impuesto a la renta diferido

El correspondiente impuesto a la renta diferido al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, respectivamente, es atribuible a los siguientes conceptos:

	Dic-14	Dic-13
Créditos por ventas - Previsión para deudores incobrables	(13.177)	(93.097)
Bienes de uso	(26.348.226)	513.663
Anticipo clientes / proveedores	2.049.226	1.232.198
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(12.110.460)	-
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	(36.422.637)	1.652.764

14.4 Movimientos durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Saldos a Dic-13	Ajuste por inflación	Reconocido en resultados	Saldos a Dic-14
Previsión para deudores incobrables	(93.097)	-	79.920	(13.177)
Bienes de uso e intangibles	513.663	-	(26.861.889)	(26.348.226)
Anticipo clientes / proveedores	1.232.198	-	817.028	2.049.226
Pérdidas fiscales ejercicios anteriores	-	-	(12.110.460)	(12.110.460)
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	1.652.764	-	(38.075.401)	(36.422.637)

	Saldos a Dic-12	Ajuste por inflación	Reconocido en resultados	Saldos a Dic-13
Previsión para deudores incobrables	(93.097)	-	-	(93.097)
Bienes de uso e intangibles	513.663	-	-	513.663
Anticipo clientes / proveedores	1.232.198	-	-	1.232.198
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	1.652.764	-	-	1.652.764

Nota 15 - Instrumentos financieros

15.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Nota	Dic-14	Dic-13
Bancos	3.9	29.556.890	44.044.110
Inversiones temporarias	5	301.607.054	206.643.453
Créditos por ventas	6	230.118.875	125.704.212
Otros créditos	7	24.334.744	25.519.711
Inversiones a largo plazo		69.319	70.727
		585.686.882	401.982.213

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio por región geográfica fue la siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Nacional	217.527.851	145.851.140
Países del mercosur	36.925.768	5.372.783
	254.453.619	151.223.923

La exposición máxima al riesgo de crédito para las cuentes por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio por tipo de cliente es la siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Clientes plaza	144.868.621	109.526.395
Clientes exterior	36.925.768	5.372.783
Partes relacionadas	72.659.230	36.324.745
	254.453.619	151.223.923

Pérdidas por deterioro

La antigüedad de las cuentas por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Dic-14	Deterioro	Importe neto	Dic-13	Deterioro	Importe neto
Vigentes	254.453.619	-	254.453.619	147.673.014	-	147.673.014
De 0 a 30 días	-	-	-	-	-	-
De 31 a 120 días	-	-	-	3.550.909	-	3.550.909
Más de 180	9.416.004	(9.416.004)	-	6.832.435	(6.832.435)	-
	263.869.623	(9.416.004)	254.453.619	158.056.358	(6.832.435)	151.223.923

La variación en la previsión por deterioro con respecto a las cuentas por cobrar durante el período se incluye en la nota 6.

15.2 Riesgo de liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses:

Al 31 de diciembre de 2014

	Importe en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	639.010.301	639.010.301	-	-
	639.010.301	639.010.301	-	-

Al 31 de diciembre de 2013

	Importe en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	1.165.451.430	1.165.451.430	-	-
	1.165.451.430	1.165.451.430	-	-

15.3 Riesgo de mercado

Riesgo de moneda

Exposición al riesgo de moneda

Este factor se origina en los cambios en los tipos de cambio de las monedas que maneja la empresa, en especial, Dólares Estadounidenses y Reales que afecten las posiciones que mantiene la empresa.

La exposición al riesgo de moneda extranjera basada en valor en libros fue la siguiente:

	Dic-14				
	US$	Reales	$ Arg	Euros	Total equiv. $
Activo					
Activo corriente					
Disponibilidades	624.044	-	-	14.249	15.629.513
Créditos por ventas	764.708	4.091.045	-	-	55.560.941
Otros créditos	4.073.166	-	-	-	99.258.982
	5.461.918	4.091.045	-	14.249	170.449.436
Pasivo					
Pasivo corriente					
Deudas comerciales	(3.484.460)	-	-	(14.369)	(85.338.546)
	(3.484.460)	-	-	(14.369)	(85.338.546)
Posición Neta	1.977.458	4.091.045	-	(120)	85.110.891

	Dic-13				
	US$	**Reales**	**$ Arg**	**Euros**	**Total equiv. $**
Activo					
Activo corriente					
Disponibilidades	685.329	-	1.410	-	14.685.540
Créditos por ventas	119.091	1.793.535	-	-	18.495.932
Otros créditos	1.789.678	-	5.700	-	38.354.396
	2.594.098	1.793.535	7.110	-	71.535.868
Pasivo					
Pasivo corriente					
Deudas comerciales	(1.700.236)	(9.851.016)	-	(55.721)	(125.649.324)
	(13.896.496)	(9.851.016)	-	(55.721)	(386.941.997)
Posición Neta	(11.302.398)	(8.057.481)	7.110	(55.721)	(315.406.129)

Análisis de sensibilidad

La moneda que origina mayor riesgo es el Dólar Estadounidense. El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el Dólar Estadounidense al 31 de diciembre de 2014 habría aumentado/(disminuido) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación.

Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes. El análisis se aplica de la misma manera para el 31 de diciembre de 2013.

	Patrimonio $	**Resultados $**
31 de diciembre de 2014		
Dólares estadounidenses	(4.818.867)	(4.818.867)

	Patrimonio $	**Resultados $**
31 de diciembre de 2013		
Dólares estadounidenses	24.214.257	24.214.257

El debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra la moneda mencionada anteriormente al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 habría tenido el efecto opuesto en las monedas mencionadas para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

El detalle de los activos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2014

	Moneda de origen	Valor en libros	Tasa de interés	Hasta 1 año	Más de 1 año
Activos financieros					
Depósitos plazo fijo	**Pesos Uruguayos**	31.457.455	10%	31.457.455	-
Letras regulación monetaria	**Pesos Uruguayos**	270.149.599	11,5% - 13%	270.149.599	-
Exposición neta activa / (pasiva)		301.607.054		301.607.054	-

Al 31 de diciembre de 2013

	Moneda de origen	Valor en libros	Tasa de interés	Hasta 1 año	Más de 1 año
Activos financieros					
Depósitos plazo fijo	**Pesos Uruguayos**	169.026.986	6%	169.026.986	-
Letras regulación monetaria	**Pesos Uruguayos**	37.616.467	7% - 11%	37.616.467	-
Exposición neta activa / (pasiva)		206.643.453		206.643.453	-

Nota 16 - Saldos con partes relacionadas

16.1 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con compañías vinculadas son los siguientes:

	Dic-14	Dic-13
Créditos por ventas		
Ancap	72.659.230	36.324.745
Deudas comerciales		
Alur	335.707	-
Ancap	91.385.477	108.078.726
	91.721.184	108.078.726
Deudas diversas		
Ancap	176.015.329	694.362.262

16.2 Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con compañías vinculadas fueron las siguientes:

	Dic-14	Dic-13
Con ANCAP		
Compras de cemento, portland y otros	1.296.984.950	1.327.679.344
Alquiler de oficinas	1.161.043	1.026.182
Comisiones por ventas	2.477.771	2.102.062
Prestación de servicios de expedición	19.615.900	19.891.259
Servicio de comedor	946.212	793.309
Venta de clinker	526.460.237	301.465.166
Promociones	5.178	48.740
Otros ANCAP A CDP	5.541.639	8.540.542
Informática	1.841.313	-
Otros CDP a ANCAP	39.637.669	-
Compra de caliza	937.328	-
	1.895.609.239	1.661.546.604
Con ALUR		
Alquiler de avioneta	482.096	219.832
	482.096	219.832
Con DUCSA		
Viáticos por viaje	278.628	-
	278.628	-

Con fecha 9 de enero de 2008 se firmó un contrato de exportación y distribución entre ANCAP, Cementos del Plata S.A. y Loma Negra C.I.A.S.A. por el cual a partir del 1 de abril del 2008 la exportación de productos a la República Argentina será realizada directamente por ANCAP y no a través de Cementos del Plata S.A.

16.3 Transacciones con directores de la empresa

Los directores de la empresa no percibieron ningún tipo de remuneración en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 ni en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013.

Nota 17 - Patrimonio

Aportes de propietarios

El capital integrado de Cementos del Plata S.A. al 31 de diciembre de 2014 asciende a la suma de $ 2.295.698.015 ($ 809.752.938 al 31 de diciembre de 2013), correspondiéndole a ANCAP 2.295.698.015 acciones nominativas de valor nominal $ 1 cada una y un certificado provisorio nominativo hasta que se complete el valor nominal de una acción de $ 0,60 y a Loma Negra 6.046.783 acciones nominativas de valor nominal $ 1 cada una y un certificado provisorio nominativo hasta que se complete el valor nominal de una acción de $ 0,40.

Con fecha 16 de mayo de 2014 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas resolvió aumentar el capital social a $ 5.000.000.000. Adicionalmente resolvió capitalizar $ 943.855.639 correspondiente a los aportes realizados por ANCAP durante el ejercicio 2013 y el ejercicio 2014.

Con fecha 22 de diciembre de 2014 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas resolvió capitalizar $ 542.089.528 correspondiente a los aportes realizados por ANCAP durante el ejercicio 2014.

La composición del capital accionario al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

Accionistas	Serie	Capital social	Capital Integrado
ANCAP	Serie A	4.750.000.000	2.289.651.322
Grupo Loma Negra	Serie B	250.000.000	6.046.783
Total	Total	5.000.000.000	2.295.698.105

La composición del capital accionario al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

Accionistas	Serie	Capital social	Capital Integrado
ANCAP	Serie A	2.090.000.000	803.706.155
Grupo Loma Negra	Serie B	110.000.000	6.046.783
Total	Total	2.200.000.000	809.752.938

Reserva legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el Estado de Resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital integrado.

Reserva por reinversión

La reserva por reinversión corresponde a la reserva por exoneración para inversión del art. 447 de la Ley N°15.903.

Nota 18 - Cuentas de orden

Las cuentas de orden presentan la siguiente composición:

	Dic-14	Dic-13
Valores de terceros en garantía	7.431.420	7.770.461
	7.431.420	7.770.461

Los valores de terceros en garantía corresponden a cheques diferidos entregados por ciertos clientes en garantía de sus obligaciones comerciales con la Sociedad.

Deloitte.

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 e informe de auditoría independiente

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 e informe de auditoría independiente

Contenido

Deloitte.

Deloitte S.C
Juncal 1385, Piso 11
Montevideo, 11000
Uruguay

Tel: +598 2916 0756
Fax: +598 2916 3317
www.deloitte.com/uy

Informe de auditoría independiente

Señores
Directores y Accionistas de
Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Hemos auditado los estados contables de Gasoducto Cruz del Sur S.A. expresados en dólares estadounidenses que se adjuntan; dichos estados contables comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014, los correspondientes estados de resultados y otros resultados integrales, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha, el anexo y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados contables.

Responsabilidad de la Dirección por los estados contables

La Dirección de Gasoducto Cruz del S.A. es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados contables de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas de Internacionales de Contabilidad (IASB). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la entidad y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables referidos anteriormente presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Gasoducto Cruz del Sur S.A. al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas de Internacionales de Contabilidad (IASB).

Énfasis en un asunto

Sin que represente una salvedad a nuestra opinión, queremos mencionar el siguiente asunto:

Tal cual se expresa en la Nota 12, la Sociedad ha calculado el importe recuperable del Gasoducto Buenos Aires- Montevideo, considerando su mejor estimación de los flujos de fondos corrientes y tomando en cuenta una tasa del 8% para el descuento de los mismos. Dichas proyecciones han sido confeccionadas sobre la base de supuestos sobre la operación futura de los activos durante el período de concesión que representa la mejor estimación, por parte de la Sociedad, sobre su valor de uso a la fecha de los presentes estados contables, teniendo en consideración la información disponible.

En virtud de la incertidumbre sobre los valores de las distintas variables utilizadas para la construcción de los flujos de fondos corrientes descontados, dichos flujos podrían eventualmente diferir de las estimaciones realizadas. Dichas variables son entre otras, la tasa libre de riesgo, la tasa de riesgo país y la tasa de financiamiento a largo plazo; así como también, las paramétricas de ajuste de precio de los servicios a ser prestados y la concreción o no de proyectos, que impacten en los servicios que son prestados por la Sociedad.

Otros asuntos

Nuestra auditoría también incluyó la revisión de la conversión de las cifras en dólares estadounidenses a pesos uruguayos y, en nuestra opinión, dicha conversión ha sido realizada de acuerdo a la metodología escrita en la Nota 13. La conversión de los estados contables a pesos uruguayos ha sido realizada solamente para el cumplimiento de requisitos legales en Uruguay.



Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014

Activo

		US$		$	
	Notas	**31.12.2014**	**31.12.2013**	**31.12.2014**	**31.12.2013**
Activo corriente					
Disponible	**3.1**	5.795.199	4.552.878	141.223.207	97.540.862
Créditos					
Por ventas	**3.2**	989.793	975.348	24.120.266	20.895.847
Otros	**3.3**	921.142	863.361	22.447.195	18.496.642
Bienes de cambio	**2.6 y 3.4**	112.862	114.991	2.750.308	2.463.556
Total del activo corriente		**7.818.996**	**6.506.578**	**190.540.976**	**139.396.907**
Activo no corriente					
Otros créditos	**2.7 y 3.3**	237.054	416.669	5.776.768	8.926.717
Activo por impuesto diferido	**5**	26.219.933	28.946.585	638.953.554	620.151.637
Bienes de cambio	**2.6 y 3.4**	349.803	364.589	8.524.352	7.810.958
Bienes de uso	**Anexo, 2.8 y 3.5**	772.157	779.084	18.816.655	16.691.060
Intangibles	**Anexo, 2.8 y 3.5**	72.687.434	76.774.293	1.771.320.068	1.644.812.429
Total del activo no corriente		**100.266.381**	**107.281.220**	**2.443.391.397**	**2.298.392.801**
Total del activo		**108.085.377**	**113.787.798**	**2.633.932.373**	**2.437.789.708**

Pasivo y patrimonio

Pasivo corriente					
Deudas					
Diversas	**3.6**	1.027.681	1.006.026	25.043.590	21.553.108
Total del pasivo corriente		**1.027.681**	**1.006.026**	**25.043.590**	**21.553.108**
Pasivo no corriente					
Deudas					
Pasivo por impuesto diferido	**5.3**	4.176.379	4.017.112	101.774.180	86.062.600
Total del pasivo no corriente		**4.176.379**	**4.017.112**	**101.774.180**	**86.062.600**
Total del pasivo		**5.204.060**	**5.023.138**	**126.817.770**	**107.615.708**
Patrimonio	**8**				
Aportes de propietarios					
Capital	**2.14 y 8.1**	103.747.550	110.689.954	1.889.467.722	2.018.008.865
Ajustes al patrimonio					
Reservas por conversión del capital y reservas		-	-	638.756.316	354.069.591
Ganancias retenidas					
Reservas	**8.2**	-	1.300.023	-	27.194.805
Resultados acumulados	**8.3**	1.511.012	546.701	36.821.847	11.712.531
Resultado integral del ejercicio		(2.377.245)	(3.772.018)	(57.931.282)	(80.811.792)
Total del patrimonio		**102.881.317**	**108.764.660**	**2.507.114.603**	**2.330.174.000**
Total del pasivo y patrimonio		**108.085.377**	**113.787.798**	**2.633.932.373**	**2.437.789.708**

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 6 de febrero de 2015
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Estado de resultados y otros resultados integrales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

		US$		$	
	Notas	2014	2013	2014	2013
Ingresos por venta	2.13	10.883.464	10.807.755	254.934.678	223.270.253
Costo de los servicios prestados	2.13 y 4.1	(8.835.967)	(8.611.480)	(206.559.950)	(177.623.730)
Utilidad bruta		**2.047.497**	**2.196.275**	**48.374.728**	**45.646.523**
Gastos de administración y ventas					
Retribuciones personales y cargas sociales		(1.219.670)	(1.076.479)	(28.444.003)	(22.079.363)
Honorarios		(322.728)	(256.747)	(7.611.602)	(5.299.333)
Gastos de oficina		(387.936)	(357.228)	(9.054.715)	(7.332.994)
Gastos de viaje y representación		(20.960)	(20.219)	(489.601)	(422.082)
Impuestos		(196.931)	(157.347)	(4.681.888)	(3.281.873)
Amortizaciones	4.3	(20.069)	(22.755)	(468.968)	(469.070)
Gastos comerciales		(12.774)	(12.302)	(297.415)	(252.785)
		(2.181.068)	**(1.903.077)**	**(51.048.192)**	**(39.137.500)**
Resultados diversos		**332.515**	**230.725**	**7.816.216**	**4.759.055**
Resultados financieros	2.13 y 4.2	**(2.539.771)**	**(2.402.753)**	**(59.358.192)**	**(49.725.845)**
Resultado antes de impuesto a la renta		**(2.340.827)**	**(1.878.830)**	**(54.215.440)**	**(38.457.767)**
Impuesto a la renta	5	**(36.418)**	**(1.893.188)**	**(887.170)**	**(40.559.659)**
Resultado del ejercicio		**(2.377.245)**	**(3.772.018)**	**(55.102.610)**	**(79.017.426)**
Otros resultados integrales					
Resultado por diferencia de cotización y conversión		-	-	(2.828.672)	(1.794.366)
Resultado integral total		**(2.377.245)**	**(3.772.018)**	**(57.931.282)**	**(80.811.792)**

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 6 de febrero de 2015
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Estado de flujos de efectivo
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

	US$		$	
	2014	**2013**	**2014**	**2013**
Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas				
Resultado del ejercicio	(2.377.245)	(3.772.018)	(55.102.610)	(79.017.426)
Ajustes:				
Amortizaciones	4.346.279	4.318.584	101.566.683	89.027.945
Componentes financieros implícitos	48.330	(1.317)	1.129.474	(27.153)
Resultado por venta de bienes de uso / Pérdida por deterioro de bienes de uso	(36.831)	400	(860.698)	8.280
Impuesto a la renta devengado	36.418	1.893.188	887.170	40.559.659
Flujo de operaciones antes de cambios en los rubros operativos	**2.016.951**	**2.438.837**	**47.620.019**	**50.551.305**
Moviementos en el capital de trabajo:				
Créditos por ventas	(14.445)	(2.514)	(337.560)	(51.826)
Otros créditos	2.848.486	3.440.353	66.565.344	70.923.310
Bienes de cambio	16.915	(52.085)	395.281	(1.073.737)
Deudas diversas	96.173	(1.576.231)	2.247.388	(32.494.128)
Efectivo generado en operaciones	**2.947.129**	**1.809.523**	**68.870.453**	**37.303.619**
Efectivo proveniente de actividades operativas	**4.964.080**	**4.248.360**	**116.490.472**	**87.854.924**
Flujo de efectivo relacionado con actividades de inversiones				
Venta de bienes de uso	40.233	-	940.196	-
Adquisiciones de bienes de uso e intangibles	(255.894)	(276.380)	(6.235.871)	(5.921.140)
Efectivo aplicado a inversiones	**(215.661)**	**(276.380)**	**(5.295.675)**	**(5.921.140)**
Flujo de efectivo relacionado con actividades de financiamiento				
Pago de dividendos (Nota 8.3)	-	(4.394.542)	-	(92.903.500)
Rescate de capital (Nota 8.1)	(3.506.098)	-	(80.500.000)	-
Efectivo aplicado a financiamiento	**(3.506.098)**	**(4.394.542)**	**(80.500.000)**	**(92.903.500)**
Aumento / (disminución) neto del efectivo	**1.242.321**	**(422.562)**	**30.694.797**	**(10.969.716)**
Efectivo al inicio del ejercicio	**4.552.878**	**4.975.440**	**97.540.862**	**96.528.501**
Efecto de la diferencia de cambio en efectivo	**-**	**-**	**12.987.548**	**11.982.077**
Efectivo al fin del ejercicio	**5.795.199**	**4.552.878**	**141.223.207**	**97.540.862**

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

E nforme fecnado e 6 de feorero de 2015
se ext ende en documento ad unto
De o tte S.C.

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

(en dólares estadounidenses)

	Notas	Capital	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio total
Capital		110.689.954	-	-	110.689.954
Reserva legal	**8.2**	-	1.198.270	-	1.198.270
Resultados no asignados		-	-	5.042.996	5.042.996
Saldos al 1 de enero de 2013		**110.689.954**	**1.198.270**	**5.042.996**	**116.931.220**
Movimientos del ejercicio					
Reserva legal	**8.2**	-	101.753	(101.753)	-
Distribución de dividendos	**8.3**	-	-	(4.394.542)	(4.394.542)
Resultado del ejercicio		-	-	(3.772.018)	(3.772.018)
Saldos al 31 de diciembre de 2013		**110.689.954**	**1.300.023**	**(3.225.317)**	**108.764.660**
Movimientos del ejercicio					
Absorción de pérdidas	**8.1**	(3.436.306)	(1.300.023)	4.736.329	-
Rescate de capital	**8.1**	(3.506.098)	-	-	(3.506.098)
Resultado del ejercicio		-	-	(2.377.245)	(2.377.245)
Capital		103.747.550	-	-	103.747.550
Resultados no asignados		-	-	(866.233)	(866.233)
Saldos al 31 de diciembre de 2014		**103.747.550**	**-**	**(866.233)**	**102.881.317**

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 6 de febrero de 2015
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

(en pesos uruguayos)

	Nota	Capital	Ajustes al Patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio total
Capital		2.018.008.865	-	-	-	2.018.008.865
Reserva legal	**8.2**	-	-	25.061.357	-	25.061.357
Reexpresión del capital y reservas		-	127.673.212	-	-	127.673.212
Resultado integral del ejercicio		-	-	-	106.749.479	106.749.479
Saldos al 1 de enero de 2013		**2.018.008.865**	**127.673.212**	**25.061.357**	**106.749.479**	**2.277.492.913**
Movimientos del ejercicio						
Reserva legal	**8.2**	-	-	2.133.448	(2.133.448)	-
Reexpresión del capital y reservas		-	226.396.379	-	-	226.396.379
Distribución de dividendos	**8.3**	-	-	-	(92.903.500)	(92.903.500)
Resultado integral del ejercicio		-	-	-	(80.811.792)	(80.811.792)
Saldos al 31 de diciembre de 2013		**2.018.008.865**	**354.069.591**	**27.194.805**	**(69.099.261)**	**2.330.174.000**
Movimientos del ejercicio						
Reexpresión del capital, reservas y resultado por conversión		-	318.196.846	-	(2.824.961)	315.371.885
Absorción de pérdidas	**8.1**	(48.041.143)	(33.510.121)	(27.194.805)	108.746.069	-
Rescate de capital	**8.1**	(80.500.000)	-	-	-	(80.500.000)
Resultado integral del ejercicio		-	-	-	(57.931.282)	(57.931.282)
Capital		1.889.467.722	-	-	-	1.889.467.722
Reexpresión del capital y reservas		-	638.756.316	-	-	638.756.316
Resultados no asignados		-	-	-	(21.109.435)	(21.109.435)
Saldos al 31 de diciembre de 2014		**1.889.467.722**	**638.756.316**	**-**	**(21.109.435)**	**2.507.114.603**

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 6 de febrero de 2015
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Anexo

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Cuadro de Bienes de uso, intangibles y amortizaciones por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

(en dólares estadounidenses)

	Bienes de uso												Intangibles				
	Muebles y Útiles	Inmuebles - mejoras en inmuebles arrendados	Equipos de computación	Vehículos	Otros equipos	Equipos de Comunicación	Herramientas	Bienes de Uso en poder de terceros	Infraestructura	Instalaciones	Linepack	Subtotal	Gasoducto Buenos Aires - Montevideo	Software	Otros intangibles	Subtotal	Total
Valores brutos																	
Al 1 de enero de 2013	180.513	169.494	183.626	229.925	605.279	29.019	154.653	544	35.506	114.033	149.123	1.851.715	121.611.450	708.665	275.847	122.595.962	124.447.677
Movimientos del ejercicio 2013																	
Disminuciones	-	-	(11 896)	-	(1 038)	-	-	-	-	-	-	(12 934)	-	-	-	-	(12 934)
Aumentos	1 148	-	15 629	107 231	21 173	3 680	3 628	-	35 904	5 733	-	194 126	-	45 050	37 204	82 254	276 380
Al 31 de diciembre de 2013	181.661	169.494	187.359	337.156	625.414	32.699	158.281	544	71.410	119.766	149.123	2.032.907	121.611.450	753.715	313.051	122.678.216	124.711.123
Movimientos del ejercicio 2014																	
Disminuciones	(30 000)	-	(846)	(72 278)	(13 133)	-	(783)	-	-	(746)	-	(117 786)	-	-	-	-	(117 786)
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	544	(544)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos	16 121	3 000	17 938	17 451	48 732	2 520	4 900	-	5 300	18 469	-	134 431	-	110 595	10 868	121 463	255 894
Al 31 de diciembre de 2014	167.782	172.494	204.451	282.329	661.013	35.219	162.942	-	76.710	137.489	149.123	2.049.552	121.611.450	864.310	323.919	122.799.679	124.849.231
Amortización acumulada																	
Al 1 de enero de 2013	167.119	169.494	140.771	130.413	396.766	28.570	70.017	527	1.691	34.353	-	1.139.721	41.212.766	471.797	27.412	41.711.975	42.851.696
Movimientos del ejercicio 2013																	
Disminuciones	-	-	(11 878)	-	(656)	-	-	-	-	-	-	(12 534)	-	-	-	-	(12 534)
Cargos del ejercicio	2 305	-	21 987	30 458	44 334	290	14 153	15	1 691	11 403	-	126 636	4 053 716	73 203	65 029	4 191 948	4 318 584
Al 31 de diciembre de 2013	169.424	169.494	150.880	160.871	440.444	28.860	84.170	542	3.382	45.756	-	1.253.823	45.266.482	545.000	92.441	45.903.923	47.157.746
Movimientos del ejercicio 2014																	
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	542	(542)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Disminuciones	(30 000)	-	(844)	(72 278)	(10 328)	-	(667)	-	-	(268)	-	(114 385)	-	-	-	-	(114 385)
Cargos del ejercicio	2 279	-	18 847	51 466	35 062	895	13 889	-	3 580	11 939	-	137 957	4 053 716	82 136	72 470	4 208 322	4 346 279
Al 31 de diciembre de 2014	141.703	169.494	168.883	140.059	465.178	29.755	97.934	-	6.962	57.427	-	1.277.395	49.320.198	627.136	164.911	50.112.245	51.389.640
Valor neto al 31 de diciembre de 2013	12.237	-	36.479	176.285	184.970	3.839	74.111	2	68.028	74.010	149.123	779.084	76.344.968	208.715	220.610	76.774.293	77.553.377
Valor neto al 31 de diciembre de 2014	26.079	3.000	35.568	142.270	195.835	5.464	65.008	-	69.748	80.062	149.123	772.157	72.291.252	237.174	159.008	72.687.434	73.459.591

El informe fechado el 6 de febrero de 2015 se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

Anexo

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Cuadro de Bienes de uso, intangibles y amortizaciones por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

(en pesos uruguayos)

	Bienes de uso												Intangibles				
	Muebles y Útiles	Inmuebles - mejoras en inmuebles arrendados	Equipos de computación	Vehículos	Otros equipos	Equipos de Comunicación	Herramientas	Bienes de Uso en poder de terceros	Infraestructura	Instalaciones	Linepack	Subtotal	Gasoducto Buenos Aires - Montevideo	Software	Otros intangibles	Subtotal	Total
Valores brutos																	
Al 1 de enero de 2013	3.502.133	3.288.353	3.562.545	4.460.774	11.743.269	563.001	3.000.429	10.607	688.847	2.212.341	2.893.136	35.925.435	2.359.383.741	13.748.832	5.351.700	2.378.484.273	2.414.409.708
Movimientos del ejercicio 2013																	
Ajuste por conversión	365 170	342 886	371 458	465 139	1 224 224	58 702	312 865	1 048	71 828	230 709	301 675	3 745 704	246 019 963	1 433 612	558 037	248 011 612	251 757 316
Disminuciones	-	-	(254 920)	-	(22 238)	-	-	-	-	-	-	(277 158)	-	-	-	-	(277 158)
Aumentos	24 600	-	334 824	2 297 324	453 602	78 846	77 716	-	769 214	122 829	-	4 158 955	-	965 125	797 060	1 762 185	5 921 140
Al 31 de diciembre de 2013	3.891.903	3.631.239	4.013.907	7.223.237	13.398.857	700.549	3.391.010	11.655	1.529.889	2.565.879	3.194.811	43.552.936	2.605.403.704	16.147.569	6.706.797	2.628.258.070	2.671.811.006
Movimientos del ejercicio 2014																	
Ajuste por conversión	534 991	499 160	551 763	992 925	1 841 843	96 299	466 137	1 602	210 302	352 713	439 167	5 986 902	358 145 721	2 219 682	921 934	361 287 337	367 274 239
Disminuciones	(731 070)	-	(20 616)	(1 761 338)	(320 036)	-	(19 093)	-	-	(18 188)	-	(2 870 341)	-	-	-	-	(2 870 341)
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	13 257	(13 257)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos	392 845	73 107	437 137	425 259	1 187 544	61 410	119 408	-	129 156	450 076	-	3 275 942	-	2 695 098	264 831	2 959 929	6 235 871
Al 31 de diciembre de 2014	4.088.669	4.203.506	4.982.191	6.880.083	16.108.208	858.258	3.970.719	-	1.869.347	3.350.480	3.633.978	49.945.439	2.963.549.425	21.062.349	7.893.562	2.992.505.336	3.042.450.775
Amortización acumulada																	
Al 1 de enero de 2013	3.242.258	3.288.353	2.731.120	2.530.105	7.697.888	554.299	1.358.403	10.292	32.803	666.514	-	22.112.035	799.568.891	9.153.330	531.822	809.254.043	831.366.078
Movimientos del ejercicio 2013																	
Ajuste por conversión	339 959	342 886	302 544	288 501	838 290	58 012	153 093	1 013	4 788	78 688	-	2 407 774	86 652 525	1 013 667	108 058	87 774 250	90 182 024
Disminuciones	-	-	(254 467)	-	(14 063)	-	-	-	-	-	-	(268 530)	-	-	-	-	(268 530)
Cargos del ejercicio	47 514	-	453 257	627 890	913 957	5 979	291 771	299	34 856	235 074	-	2 610 597	83 567 673	1 509 091	1 340 584	86 417 348	89 027 945
Al 31 de diciembre de 2013	3.629.731	3.631.239	3.232.454	3.446.496	9.436.072	618.290	1.803.267	11.604	72.447	980.276	-	26.861.876	969.789.089	11.676.088	1.980.464	983.445.641	1.010.307.517
Movimientos del ejercicio 2014																	
Ajuste por conversión	501 232	499 160	463 194	525 248	1 332 181	85 887	261 775	1 595	13 541	146 695	-	3 830 508	137 364 852	1 687 189	344 734	139 396 775	143 227 283
Disminuciones	(731 070)	-	(20 567)	(1 761 338)	(251 681)	-	(16 249)	-	-	(6 526)	-	(2 787 431)	-	-	-	-	(2 787 431)
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	13 199	(13 199)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cargos del ejercicio	53 259	-	440 418	1 202 686	819 326	20 918	324 559	-	83 667	278 998	-	3 223 831	94 729 915	1 919 410	1 693 527	98 342 852	101 566 683
Al 31 de diciembre de 2014	3.453.152	4.130.399	4.115.499	3.413.092	11.335.898	725.095	2.386.551	-	169.655	1.399.443	-	31.128.784	1.201.883.856	15.282.687	4.018.725	1.221.185.268	1.252.314.052
Valor neto al 31 de diciembre de 2013	262.172	-	781.453	3.776.741	3.962.785	82.259	1.587.743	51	1.457.442	1.585.603	3.194.811	16.691.060	1.635.614.615	4.471.481	4.726.333	1.644.812.429	1.661.503.489
Valor neto al 31 de diciembre de 2014	635.517	73.107	866.692	3.466.991	4.772.310	133.163	1.584.168	-	1.699.692	1.951.037	3.633.978	18.816.655	1.761.665.569	5.779.662	3.874.837	1.771.320.068	1.790.136.723

El informe fechado el [illegible] de febrero de 2015 se extiende en documento adjunto Deloitte S.C.

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2014

Nota 1 - Información básica sobre la Sociedad

1.1 Naturaleza jurídica

Gasoducto Cruz del Sur S.A. ("la Sociedad") es una Sociedad anónima uruguaya cuyos estatutos, aprobados el 20 de diciembre de 1996 y modificados el 22 de marzo de 1999, establecen como objetivo social el proyectar, construir y explotar un sistema de transporte de gas natural por gasoducto para el abastecimiento de gas natural a los departamentos de Colonia, San José, Canelones y Montevideo así como sus ampliaciones de capacidad y extensiones para entrega de gas natural en otros puntos del territorio uruguayo y fuera de él.

El capital accionario de la Sociedad pertenece en un 40% a B.G. Gas Netherlands Holding B.V., 30% a Pan American Energy LLC, 20% a Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.) y 10% a Wintershall Holding G.m.b.H.

1.2 Actividad principal

El 16 de Junio de 1998 el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) adjudicó a la Sociedad, en el marco del Decreto de ley N° 15.367 del 18 de setiembre de 1984, la concesión para la explotación del gasoducto entre Punta Lara (Argentina) y Montevideo (Uruguay) por un período de 30 años. De acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión, dicho período se ha iniciado a partir de la fecha en la cual la Sociedad comenzó a prestar el servicio de transporte (noviembre de 2002).

El contrato de concesión establece que el gasoducto será usado con carácter exclusivo por la Sociedad para el único fin de transportar gas a través del mismo y que el concedente otorgará a la Sociedad el derecho de primera opción para la ejecución y operación de cualesquiera obras de magnitud que impliquen transportar el gas para su exportación. La Sociedad no podrá prestar este servicio de transporte junto con el suministro de gas y no podrá poseer más del 20% de participación en una compañía productora de gas y que venda gas a través del este gasoducto.

El contrato de concesión establece que la Sociedad hará contratos de transporte de gas con los cargadores fundacionales (A.N.C.A.P. y U.T.E.) y otros cargadores comercializadores, en los cuales se obligará a proveerles de una cierta capacidad de transporte de gas. Cada compañía local de distribución debe comprar los primeros 0,5 millones de M3 por día a A.N.C.A.P.

Las tarifas máximas permitidas fueron establecidas en el contrato de concesión y fueron el resultado de la oferta pública de las mismas; el Gobierno no podrá reducir las tarifas durante los primeros quince años de la concesión. Dichas tarifas están fijadas en dólares y se reajustan semestralmente por el PPI (Producer's Price Index – CMDT) de los E.E.U.U.

1.3 Beneficios Impositivos

La Sociedad goza de beneficios impositivos establecidos a través de las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 24 de agosto de 1999 y 2 de enero de 2001. En el marco de dicho régimen, se le ha otorgado a la Sociedad un tratamiento especial a los efectos de la liquidación de los impuestos que gravan el Patrimonio y la Renta, entre otros.

El informe fechado el 6 de febrero de 2015
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

1.4 Sucursales

La Sociedad posee una sucursal establecida en la República Argentina a través de la cual ha desarrollado las tareas de construcción del tramo argentino del gasoducto Buenos Aires - Montevideo. La Sucursal factura a la Sociedad el transporte de gas por el tramo argentino del gasoducto.

Nota 2 - Principales políticas contables

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la elaboración de estos estados contables son las siguientes:

2.1 Bases contables

A la fecha de emisión de estos estados contables, las normas contables adecuadas en Uruguay aplicables a la Sociedad se encuentran establecidas en los Decretos 103/91, 266/07, 37/10 y 291/14.

El Decreto 103/91 consiste en una serie de regulaciones que tienen por objetivo uniformizar los estados contables presentados por las empresas procurando evitar la heterogeneidad de criterios en la presentación de los mismos, facilitar su comparación y perfeccionar el análisis de los estados contables, tanto por parte de los directores o propietarios en su utilización interna en la empresa como por otros terceros interesados.

El Decreto 266/007 establece que los estados contables correspondientes a ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2009, deben ser obligatoriamente formulados cumpliendo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) a la fecha de publicación de dicho decreto (31 de julio de 2007), traducidas al idioma español según autorización del referido Consejo y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.

Las normas referidas comprenden:

a) Las Normas Internacionales de Información Financiera.
b) Las Normas Internacionales de Contabilidad.
c) Las interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera o el anterior Comité de Interpretaciones.

Será de aplicación en lo pertinente, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros adoptado por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

El Decreto 37/010 establece que en aquellos casos en que las normas de presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/91 no sean compatibles con las soluciones establecidas en las normas internacionales de información financiera (recogidas a través del Decreto 266/007) primarán estas últimas. Sin perjuicio de esto, serán de aplicación requerida los criterios de clasificación y exposición de activos y pasivos corrientes y no corrientes en el estado de situación patrimonial y los criterios de clasificación y exposición de gastos por función en el estado de resultados.

El Poder Ejecutivo promulgó el Decreto 291/14 en el que se establece que para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2015, constituyen normas contables de aplicación obligatoria para la sociedad, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad a la fecha de publicación del decreto, traducida al idioma español y publicada en la página web de la Auditoría Interna de la Nación. Sin perjuicio de su obligatoriedad general, este decreto establece algunos tratamientos alternativos permitidos.

Teniendo en cuenta requerimientos de sus accionistas, la Sociedad ha emitido los presentes estados contables, de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera y sus Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y el Comité Internacional de Interpretaciones de Información Financiera (IFRIC) del IASB.

El informe fechado el 6 de febrero de 2015
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, las normas e interpretaciones emitidas por el IASB que aún no han entrado en vigencia no tendrían impacto significativo en los estados contables de la Sociedad dada su operativa.

Dado que la totalidad de los precios de venta de servicios son fijados y facturados en dólares de los Estados Unidos de América, que el financiamiento con los proveedores de la Sociedad se genera en dicha moneda y que el costo de los servicios prestados está fijado en dólares estadounidenses, la Sociedad presenta sus estados contables en dólares de los Estados Unidos de América, ya que la Dirección de la Sociedad considera que esa constituye su moneda funcional.

Para la conversión de estos estados contables en dólares a pesos uruguayos se utilizó el método detallado en la Nota 13.

2.2 Criterios generales de valuación

Salvo por lo expresado más adelante con relación a los rubros en moneda diferente a los dólares estadounidenses, los estados contables han sido preparados siguiendo, en general, el principio contable de costo histórico.

Consecuentemente, salvo por lo expresado, los activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

2.3 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los estados contables, como así también de los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado el valor recuperable de los activos no corrientes, el cargo por el impuesto a la renta y las previsiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables.

2.4 Activos y pasivos denominados en otras monedas

Los saldos de activos y pasivos denominados en otras monedas se convierten a dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio considerado según la siguiente tabla. Las contrapartidas en resultados de las variaciones en activos y pasivos en moneda diferente a los dólares estadounidenses se convierten al tipo de cambio de la fecha de la transacción que las originó.

	Cierre	
	2014	**2013**
Pesos uruguayos ($)/U$S	24,369	21,424
Pesos argentinos ($A)/U$S	8,551	6,521

2.5 Activos financieros

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y es determinada al momento de su reconocimiento inicial.

El informe fechado el 6 de febrero de 2015
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y el devengamiento del ingreso por intereses a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el valor de la inversión en libros, a lo largo de la vida esperada del activo financiero o, cuando sea apropiado, un menor período.

Los ingresos son reconocidos en base al el método del interés efectivo para instrumentos de deuda o colocaciones diferentes a aquellos activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría son aquellos adquiridos para negociar.
Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría tanto inicialmente como posteriormente son valuados al valor razonable, siendo reconocidas en el estado de resultados todas las ganancias o pérdidas derivadas del cambio de valor y aquéllas que resultan por el devengamiento de intereses o dividendos.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Son aquellas inversiones cuyos cobros son de cuantía fija determinable y cuyos vencimientos son fijos y además la entidad tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Dichas inversiones serán registradas inicialmente al valor razonable más los costos asociados a su compra y posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los créditos comerciales, préstamos y otros créditos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable que no cotizan en un mercado activo son clasificados como préstamos y cuentas por cobrar. Estos son medidos al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses es reconocido mediante la aplicación del método del interés efectivo, excepto para aquellos créditos de corto plazo para los cuales el reconocimiento de intereses sería inmaterial.

Se ha comparado el valor razonable con el valor contable de dichas partidas no existiendo diferencias significativas.

Activos financieros disponibles para la venta

Se clasifican como activos financieros disponibles para la venta, aquellos activos que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Baja en cuentas de un activo financiero

La Sociedad da de baja a un activo financiero sólo cuando los derechos contractuales de recibir un flujo de fondos asociado a dicho activo expiran, o cuando se transfiere el activo financiero junto con todos sus riesgos y beneficios a otra entidad.

2.6 Bienes de cambio

Los bienes de cambio se valúan a su costo histórico de adquisición en dólares estadounidenses.

Las salidas de inventario se valúan en base al método del costo promedio ponderado (CPP).

Los bienes de cambio son expresados al menor entre el costo y el valor neto realizable.

El informe fechado el 6 de febrero de 2015
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

2.7 Otros créditos no corrientes – Créditos fiscales no corrientes

Los créditos no corrientes son reconocidos a su valor presente determinado en base a los flujos de fondos futuros estimados, descontados a una tasa efectiva anual del 8% para el cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

2.8 Bienes de uso e Intangibles

Los bienes de uso e intangibles se contabilizan a su costo histórico de construcción o adquisición, según el caso, en dólares estadounidenses, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

El criterio aplicado para el costo de la construcción del gasoducto Buenos Aires - Montevideo fue de absorción total; la totalidad de los egresos y costos directos e indirectos incurridos por la Sociedad hasta el 30 de abril de 2002 (costos de construcción, administración y financiamiento), fecha en la cual finalizó el cronograma original de construcción del gasoducto, han sido imputados íntegramente al costo del gasoducto. Los costos directos incurridos con posterioridad a dicha fecha y hasta el mes de octubre de 2002, fecha en la cual fueron finalizadas las obras de construcción del gasoducto, fueron imputados al costo del mismo.

La amortización de los bienes, excepto el gasoducto Buenos Aires - Montevideo, es calculada linealmente a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación, mediante la aplicación de los siguientes porcentajes anuales, determinados en base a la vida útil estimada de los bienes:

Muebles y útiles	10,00%
Mejoras en inmuebles arrendados	16,67%
Equipos de computación	33,33%
Otros equipos	10,00%
Equipos de comunicación	20,00%
Vehículos	20,00%
Herramientas	10,00%
Infraestructura	5,00%
Instalaciones	10,00%
Software	33,33%

El gasoducto Buenos Aires - Montevideo se comenzó a amortizar en forma lineal a partir del mes de noviembre de 2002 (fecha a partir de la cual comenzó a contarse el plazo de la concesión), en el plazo total de la concesión de 30 años (3,33% anual). Se estima que la vida útil del bien excede ese período.

Hasta el ejercicio 2004 el criterio fiscal para valuar al gasoducto consistió en considerarlo como un intangible. El 22 de julio de 2004 el Ministerio de Economía del Uruguay aprobó un decreto permitiendo a la Sociedad considerarlo como un bien de uso a efectos fiscales. La diferencia entre ambos criterios es que los bienes de uso son ajustados por inflación (Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales - IPPN), mientras que los intangibles se mantienen a su costo histórico a lo largo del tiempo.

El "Line pack"(gas de propiedad de la Sociedad inyectado en el Gasoducto para su operación), dada su naturaleza, no está sujeto a agotamiento y por lo tanto no es amortizado.

El costo de las mejoras que extienden la vida útil de los bienes o aumentan su capacidad productiva es imputado a las cuentas de activo. Los gastos de mantenimiento son cargados a resultados.

Las pérdidas o ganancias derivadas del abandono o enajenación de un elemento componente de los bienes de uso, deben ser calculadas como la diferencia entre el importe neto que se estima obtener por la venta, en su caso, y el importe en libros del activo, y deben ser reconocidas como pérdidas o ganancias en la cuenta de resultados.

El informe fechado el 6 de febrero de 2015
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Con fecha 30 de noviembre de 2006, fue emitida la IFRIC 12 "Acuerdos de servicios para concesiones" vigente para los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2008. Los acuerdos de servicios para concesiones son acuerdos mediante los cuales un gobierno u otro cuerpo otorgan contratos a operadores privados para la prestación de servicios públicos.

Esta Interpretación se aplica a los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado si:

(a) la concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe suministrarlos y a qué precio; y
(b) la concedente controla —a través de la propiedad, del derecho de usufructo o de otra manera— cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

De acuerdo a lo establecido por la interpretación, Gasoducto Cruz del Sur S.A. (el operador) reconoce al gasoducto como un activo intangible en la extensión en que recibe un derecho (la licencia) a cobrarle a los usuarios del servicio público. El derecho a cobrarles a los usuarios del servicio público no es un derecho incondicional a recibir efectivo porque las cantidades son contingentes en la extensión en que el público use el servicio. El operador mide el activo intangible a valor razonable.

2.9 Pérdidas por deterioro de activos tangibles e intangibles

Al cierre de cada balance, la Sociedad evalúa si existen hechos o circunstancias que indiquen que los activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Si existe alguno de estos hechos o circunstancias, se estima el importe recuperable de dicho activo para determinar el monto de la pérdida por deterioro correspondiente. Si el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.

Un activo intangible con una vida útil no definida se evalúa anualmente por deterioro y en cualquier momento que exista una indicación de que el activo puede estar deteriorado.

El valor recuperable, es el mayor, entre el valor razonable menos los costos para la venta y el valor de uso. El valor de uso, es el valor actual de los flujos de efectivo estimado, que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil, así como de su enajenación o abandono al final de la misma. Para la determinación del valor de uso, los flujos proyectados de efectivo son descontados a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleje la evaluación actual del mercado, sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que soporta el activo que se está valorando.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor registrado, el valor registrado del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro, a no ser que el activo se registre a su valor revaluado, en cuyo caso la pérdida por deterioro es tratada como una disminución de la revaluación.

Si en un ejercicio posterior al reconocimiento del deterioro, el valor recuperable excediera el valor contabilizado en libros, se deberá incrementar el valor de los libros con contrapartida a resultados, pero el nuevo valor no podrá exceder el valor contable que tendría el activo de no haberse computado el deterioro.

2.10 Previsiones

Las previsiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, para la cual es probable que se requiera su cumplimiento y pueda realizarse una estimación confiable del monto.

El monto reconocido como una previsión es la mejor estimación del monto requerido para cumplir la obligación que tiene la entidad a la fecha de cierre del balance, considerando los riesgos e incertidumbres que conllevan dicha obligación. Cuando una obligación espera cumplirse en el largo plazo, el monto es determinado mediante un flujo de fondos descontado por una tasa que refleje el valor presente de dicha obligación.

El informe fechado el 6 de febrero de 2015
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Cuando la Sociedad tenga derecho a replicar el reclamo a terceros, reconocerá un crédito dentro del activo si se puede afirmar con seguridad que recuperará dicho monto.

2.11 Pasivos financieros e instrumentos de capital emitidos por la Sociedad

Clasificación como pasivos o patrimonio

Los instrumentos de pasivo o patrimonio se clasifican como pasivos financieros o patrimonio de acuerdo a la sustancia del acuerdo contractual.

Instrumentos de Patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencia un interés residual en los activos de cualquier entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran por los valores históricos en pesos uruguayos recibidos, netos de los costos directos de emisión.

2.12 Arrendamientos

Los arrendamientos son clasificados como arrendamientos financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad al arrendatario. Cualquier otro arrendamiento es clasificado como arrendamiento operativo.

Las rentas pagas bajo arrendamientos operativos son cargados a pérdidas o ganancias bajo un criterio lineal durante el período del arrendamiento relevante. Los beneficios recibidos y a recibir como un incentivo a participar en un arrendamiento operativo son también reconocidos en una base lineal durante el período de arrendamiento.

2.13 Reconocimiento de ingresos y costos

La Sociedad aplica el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos e imputación de los egresos o costos incurridos.

Los ingresos han sido computados sobre la base del precio de venta de los servicios prestados durante el ejercicio. El costo de ventas representa los importes que la Sociedad ha pagado o comprometido pagar para brindar los servicios antes referidos. Los gastos de administración y ventas y los resultados financieros susceptibles de ser imputados a períodos han sido computados siguiendo dicho criterio.

2.14 Concepto de capital utilizado

El capital a mantener, a efectos de determinar el resultado del ejercicio, ha sido definido como el capital financiero invertido o recibido bajo la forma de aportes de capital.

No se ha hecho ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría haberse considerado necesario a efectos de mantener la capacidad operativa de los activos.

2.15 Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto corriente y el impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar se basa en la ganancia fiscal del ejercicio. La ganancia fiscal difiere de la ganancia neta del estado de resultados ya que excluye partidas de ingresos y gastos que son imponibles o deducibles en otros años, así como partidas que nunca serán imponibles o deducibles. Los pasivos corrientes de tipo fiscal pertenecientes a la Sociedad, son calculados utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o estén sustancialmente aprobadas, a la fecha del balance.

El informe fechado el 6 de febrero de 2015
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

El impuesto diferido es el impuesto que se espera pagar o recuperar en base a las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o un pasivo, y el valor fiscal de los mismos. El impuesto diferido se registra de acuerdo al método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen normalmente por toda diferencia temporaria imponible y los activos por impuestos diferidos se reconocen siempre que sea probable que se cuente con ganancias fiscales contra las que se puedan utilizar las diferencias temporarias deducibles. Tales pasivos y activos no se reconocen si la diferencia temporaria surge del valor llave o del reconocimiento inicial (que no haya sido en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una transacción que no afectó el resultado fiscal ni el contable.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos es sometido a revisión a la fecha de cada balance y reducido en la medida que se estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir recuperar parte o la totalidad del activo.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se espera se aplique en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo. El impuesto diferido es reconocido en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas reconocidas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también es tratado en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando hay un derecho legal aplicable que permita se compensen activos corrientes por impuestos contra pasivos corrientes por impuestos, y cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

2.16 Estado de flujo de efectivo

A efectos de la presentación del estado de flujo de efectivo, se adoptó la definición de fondos igual a disponibilidades más inversiones temporarias con un vencimiento original inferior a 3 meses.

2.17 Cambios en políticas contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, son similares con los criterios aplicados en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

Nota 3 - Información referente a partidas del estado de situación patrimonial

3.1 Disponible

	US$		$	
	31.12.2014	**31.12.2013**	**31.12.2014**	**31.12.2013**
Caja	5.357	5.905	130.548	126.514
Bancos	5.789.842	4.546.973	141.092.659	97.414.348
	5.795.199	4.552.878	141.223.207	97.540.862

El informe fechado el 6 de febrero de 2015
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

3.2 Créditos por ventas

Corresponde a los saldos a cobrar por los servicios de transporte de gas prestados por la Sociedad a A.N.C.A.P. y U.T.E. (sus dos cargadores fundacionales) y a Dinarel S.A. (su cargador comercializador), únicos cargadores con los que la Sociedad mantiene contratos de servicios a la fecha.

Los tres contratos de servicios vigentes, efectuados en el marco de las cláusulas establecidas en el contrato de concesión (Nota 1.2) tienen un plazo de quince años de vigencia a partir de noviembre de 2002. Los contratos establecen un volumen de reserva de transporte firme de gas que la Sociedad deberá mantener para asegurar un flujo mínimo a ser transportado a los cargadores, que les será facturado independientemente de que sea transportado o no; asimismo los contratos establecen restricciones para la facturación del servicio a tarifas menores a las máximas establecidas por el MIEM para los primeros tres años de terminada la construcción del gasoducto (Nota 1.2) y restricciones para la celebración de contratos de transporte en determinadas condiciones.

La composición es la siguiente:

	US$		$	
	31.12.2014	**31.12.2013**	**31.12.2014**	**31.12.2013**
A.N.C.A.P.	444.398	437.974	10.829.535	9.383.157
Dinarel S.A.	398.365	392.507	9.707.757	8.409.059
U.T.E.	147.030	144.867	3.582.974	3.103.631
	989.793	**975.348**	**24.120.266**	**20.895.847**

Las cuentas a cobrar se expresan a su valor nominal ajustado por previsiones correspondientes a la irrecuperabilidad estimada, en caso que corresponda.

El plazo promedio de cobro de los créditos por ventas es de 30 días. No se carga interés a los créditos por ventas.

La Dirección de la Sociedad estima que el valor registrado de sus créditos por cobrar no difiere sustancialmente de su valor razonable.

3.3 Otros créditos

Corrientes

	US$		$	
	31.12.2014	**31.12.2013**	**31.12.2014**	**31.12.2013**
Créditos fiscales	517.748	486.796	12.616.988	10.429.109
Anticipos	301.469	261.410	7.346.425	5.600.457
Otros créditos	79.538	83.506	1.938.237	1.789.026
Depósitos en garantía	22.387	31.649	545.545	678.050
	921.142	**863.361**	**22.447.195**	**18.496.642**

No corrientes

	US$		$	
	31.12.2014	**31.12.2013**	**31.12.2014**	**31.12.2013**
Crédito fiscal	237.054	416.669	5.776.768	8.926.717
	237.054	**416.669**	**5.776.768**	**8.926.717**

El informe fechado el 6 de febrero de 2015
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

3.4 Bienes de cambio

Corrientes

	US$		$	
	31.12.2014	**31.12.2013**	**31.12.2014**	**31.12.2013**
Materia prima y suministros	85.896	105.806	2.093.186	2.266.784
Inventario en poder de terceros	8.002	792	194.991	16.975
Otros inventarios	18.964	8.393	462.131	179.797
	112.862	**114.991**	**2.750.308**	**2.463.556**

No corrientes

	US$		$	
	31.12.2014	**31.12.2013**	**31.12.2014**	**31.12.2013**
Materia prima y suministros	349.803	363.708	8.524.352	7.792.081
Inventario en poder de terceros	-	881	-	18.877
	349.803	**364.589**	**8.524.352**	**7.810.958**

3.5 Bienes de uso e Intangibles

Tal como se expresa en la Nota 2.8, la Sociedad expuso su infraestructura principal para la prestación del servicio (el gasoducto) como un intangible para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2014 y 2013.

3.6 Deudas diversas

Comprende sustancialmente saldos a pagar por el mantenimiento administrativo y operacional del gasoducto.

La composición es la siguiente:

	US$		$	
	31.12.2014	**31.12.2013**	**31.12.2014**	**31.12.2013**
Acreedores varios	349.511	284.817	8.517.251	6.101.927
Provisiones varias	187.235	172.062	4.562.737	3.686.272
Acreedores fiscales	207.545	248.984	5.057.672	5.334.227
Provisiones para beneficios sociales	137.846	160.800	3.359.169	3.444.982
Acreedores por cargas sociales	43.260	48.604	1.054.203	1.041.292
Provisión para impuestos	102.284	90.759	2.492.558	1.944.408
	1.027.681	**1.006.026**	**25.043.590**	**21.553.108**

Nota 4 - Información referente a partidas del estado de resultados

4.1 Costo de los servicios prestados

	US$		$	
	2014	**2013**	**2014**	**2013**
Amortizaciones	(4.326.210)	(4.295.829)	(101.097.715)	(88.558.875)
Gastos de mantenimiento del gasoducto	(1.317.673)	(1.251.248)	(30.951.074)	(25.925.433)
Remuneraciones y cargas sociales	(1.305.199)	(1.123.619)	(30.468.551)	(23.130.772)
Honorarios y gastos profesionales	(807.531)	(869.516)	(18.808.150)	(17.923.429)
Canon de regulación	(604.406)	(634.394)	(14.118.777)	(13.085.772)
Seguros	(474.948)	(436.874)	(11.115.683)	(8.999.449)
	(8.835.967)	**(8.611.480)**	**(206.559.950)**	**(177.623.730)**

El informe fechado el 6 de febrero de 2015
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

4.2 Resultados financieros

	US$		$	
	2014	2013	2014	2013
Diferencias de cambio	(2.475.379)	(2.282.713)	(57.846.298)	(47.058.330)
Otros resultados financieros	(48.332)	1.317	(1.129.474)	27.153
Pérdida realizada por forward (*)	-	(112.690)	-	(2.513.000)
Intereses ganados	4.026	4.146	92.754	82.332
Comisiones, gastos bancarios y garantías	(20.086)	(12.813)	(475.174)	(264.000)
	(2.539.771)	**(2.402.753)**	**(59.358.192)**	**(49.725.845)**

(*) El 4 de abril de 2013, la Sociedad celebró contratos de cobertura (forward) de tipo de cambio con Citibank S.A. Sucursal Uruguay con el objeto de reducir el riesgo financiero vinculado a las posibles variaciones del tipo de cambio del dólar estadounidense durante el ejercicio 2013. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 no se celebraron contratos de cobertura.

4.3 Amortizaciones

4.3.1 Amortización de bienes de uso

La amortización del ejercicio fue volcada a resultados según el siguiente detalle:

	US$		$	
	2014	2013	2014	2013
Costo de ventas	121.422	108.786	2.837.197	2.360.267
Gastos de administración y ventas	10.565	12.144	246.885	250.330
	131.987	**120.930**	**3.084.082**	**2.610.597**

En el Anexo a los presentes estados contables se muestra la evolución de los saldos de estas cuentas durante el ejercicio.

4.3.2 Intangibles - Licencia

La Sociedad completó la construcción del Gasoducto Buenos Aires - Montevideo en el mes de octubre de 2002, comenzando a ser explotado a partir de noviembre de 2002.

La amortización del ejercicio fue volcada a resultados según el siguiente detalle:

	US$		$	
	2014	2013	2014	2013
Costo de ventas	4.204.788	4.187.043	98.260.518	86.198.608
Gastos de administración y ventas	9.504	10.611	222.083	218.740
	4.214.292	**4.197.654**	**98.482.601**	**86.417.348**

En el Anexo a los presentes estados contables se muestra la evolución de los saldos de estas cuentas durante el ejercicio.

El informe fechado el 6 de febrero de 2015
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

4.4 Arrendamientos

La Sociedad ha arrendado las instalaciones donde desarrolla sus actividades, tanto en Uruguay como en Argentina.

Los montos pagados por concepto de alquiler ascienden a:

	U$S		$	
	2014	**2013**	**2014**	**2013**
Alquileres	126.645	110.627	2.933.785	2.270.035
	126.645	**110.627**	**2.933.785**	**2.270.035**

Nota 5 - Impuesto a la renta

5.1 Impuesto a la renta del ejercicio

	U$S		$	
	2014	**2013**	**2014**	**2013**
Impuesto diferido	(341.376)	(1.557.202)	(8.318.993)	(33.361.498)
Impuesto corriente	(4.349)	(4.212)	(105.681)	(90.240)
Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta (Argentina)	309.307	(331.774)	7.537.504	(7.107.921)
Gasto de Impuesto a la renta del ejercicio	**(36.418)**	**(1.893.188)**	**(887.170)**	**(40.559.659)**

El impuesto a la renta es calculado sobre la base de una tasa equivalente a un 25% sobre los resultados fiscales del ejercicio para Uruguay y un 35% para el caso de Argentina.

5.2 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	U$S		$	
	2014	**2013**	**2014**	**2013**
Resultado antes de impuesto a la renta	(2.340.827)	(1.878.830)	(54.215.440)	(38.457.767)
Impuesto a la tasa aplicable	(86.714)	(360.300)	(2.008.359)	(7.374.989)
Impuestos y sanciones	(9.206)	6.350	(224.350)	136.035
Ajuste impositivo por inflación	14.399	(24.721)	340.805	(529.632)
Renta no gravada y gastos asociados	63.668	(75.909)	1.551.523	(1.626.273)
Otros gastos no admitidos	(36.383)	39.161	(886.608)	838.989
Otros ajustes	17.818	(1.477.769)	339.819	(32.003.789)
Resultado por impuesto a la renta	**(36.418)**	**(1.893.188)**	**(887.170)**	**(40.559.659)**

5.3 Composición del impuesto diferido

	U$S		$	
	2014	**2013**	**2014**	**2013**
Activo por impuesto diferido	26.219.933	28.946.585	638.953.554	620.151.637
Pasivo por impuesto diferido	(4.176.379)	(4.017.112)	(101.774.180)	(86.062.600)
Activo neto al cierre	**22.043.554**	**24.929.473**	**537.179.374**	**534.089.037**

El informe fechado el 6 de febrero de 2015
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

5.4 Movimientos en las cuentas de activos y pasivos por impuesto diferido

Los movimientos brutos en los activos y pasivos por impuesto diferido, durante el ejercicio en la moneda funcional, son los que siguen:

	Al 31.12.2012	Resultado por traducción	Cargo del ejercicio	Al 31.12.2013	Resultado por traducción	Cargo del ejercicio	Al 31.12.2014
Impuesto diferido Uruguay							
Bienes de cambio	21.661	(2.045)	(11.982)	7.634	(923)	(12.494)	(5.783)
Bienes de uso e intangibles	32.287.413	(3.048.797)	(299.665)	28.938.951	(3.497.280)	784.045	26.225.716
Total Uruguay	**32.309.074**	**(3.050.842)**	**(311.647)**	**28.946.585**	**(3.498.203)**	**771.551**	**26.219.933**
Impuesto diferido Sucursal Argentina							
Otros créditos	39.400	(9.685)	(4.590)	25.125	(5.965)	(13.836)	5.324
Bienes de uso e intangibles	(3.714.332)	913.060	(1.240.965)	(4.042.237)	959.625	(1.099.091)	(4.181.703)
Total Argentina	**(3.674.932)**	**903.375**	**(1.245.555)**	**(4.017.112)**	**953.660**	**(1.112.927)**	**(4.176.379)**
Total	**28.634.142**	**(2.147.467)**	**(1.557.202)**	**24.929.473**	**(2.544.543)**	**(341.376)**	**22.043.554**

Los movimientos brutos en los activos y pasivos por impuesto diferido, durante el ejercicio expresados en pesos uruguayos, son los que siguen:

	Al 31.12.2012	Resultado por traducción	Cargo del ejercicio	Al 31.12.2013	Resultado por traducción	Cargo del ejercicio	Al 31.12.2014
Impuesto diferido Uruguay							
Bienes de cambio	420.253	-	(256.702)	163.551	-	(304.477)	(140.926)
Bienes de uso e intangibles	626.408.089	-	(6.420.003)	619.988.086	-	19.106.394	639.094.480
Total Uruguay	**626.828.342**	**-**	**(6.676.705)**	**620.151.637**	**-**	**18.801.917**	**638.953.554**
Impuesto diferido Sucursal Argentina							
Otros créditos	764.405	(127.791)	(98.336)	538.278	(71.369)	(337.169)	129.740
Bienes de uso e intangibles	(72.061.755)	12.047.334	(25.586.457)	(86.600.878)	11.480.699	(26.783.741)	(101.903.920)
Total Argentina	**(71.297.350)**	**11.919.543**	**(25.684.793)**	**(86.062.600)**	**11.409.330**	**(27.120.910)**	**(101.774.180)**
Total	**555.530.992**	**11.919.543**	**(32.361.498)**	**534.089.037**	**11.409.330**	**(8.318.993)**	**537.179.374**

El informe fechado el 6 de febrero de 2015
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Nota 6 - Posición en moneda extranjera

Los estados contables incluyen los siguientes saldos en monedas distintas al dólar estadounidense:

	31.12.2014			31.12.2013		
	$A	$	Equivalente en US$	$A	$	Equivalente en US$
Activo						
Disponibilidades	92.478	363.537	25.733	116.584	566.373	44.315
Otros créditos	3.409.423	3.984.428	562.220	2.342.639	3.312.954	513.883
Otros créditos no corrientes	2.027.045	-	237.054	2.717.111	-	416.669
Impuesto diferido activo	-	638.953.554	26.219.933	-	620.151.637	28.946.585
Total activo	**5.528.946**	**643.301.519**	**27.044.940**	**5.176.334**	**624.030.964**	**29.921.452**
Pasivo						
Deudas diversas	(661.162)	(15.306.065)	(705.416)	(357.851)	(14.391.577)	(726.627)
Impuesto diferido pasivo	(35.712.221)	-	(4.181.703)	(26.195.585)	-	(4.042.237)
Total pasivo	**(36.373.383)**	**(15.306.065)**	**(4.887.119)**	**(26.553.436)**	**(14.391.577)**	**(4.768.864)**
Posición neta	**(30.844.437)**	**627.995.454**	**22.157.821**	**(21.377.102)**	**609.639.387**	**25.152.588**

Nota 7 - Saldos y transacciones con partes vinculadas

7.1 La Sociedad mantenía los siguientes saldos con partes vinculadas:

	US$		$	
	31.12.2014	31.12.2013	31.12.2014	31.12.2013
Activo				
Créditos por ventas				
Dinarel S.A.	398.365	392.507	9.707.757	8.409.059
A.N.C.A.P.	444.398	437.974	10.829.535	9.383.157
	842.763	**830.481**	**20.537.292**	**17.792.216**
Otros créditos				
B.G. (Uruguay) S.A.	16.872	17.083	411.153	365.990
A.N.C.A.P.	-	2.282	-	48.884
	16.872	**19.365**	**411.153**	**414.874**
Total activo	**859.635**	**849.846**	**20.948.445**	**18.207.090**
Pasivo				
Deudas diversas				
B.G. (Uruguay) S.A.	66.090	81.278	1.610.568	1.741.296
	66.090	**81.278**	**1.610.568**	**1.741.296**
Total Pasivo	**66.090**	**81.278**	**1.610.568**	**1.741.296**

El informe fechado el 6 de febrero de 2015
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

7.2 Los montos significativos por las transacciones realizadas por la Sociedad con partes vinculadas durante los ejercicios 2013 y 2014 se resumen seguidamente:

	US$		$	
	2014	**2013**	**2014**	**2013**
Ventas netas				
A.N.C.A.P.	4.720.737	4.688.951	110.317.331	96.663.124
Dinarel S.A.	4.637.219	4.603.800	108.365.613	94.907.721
	9.357.956	**9.292.751**	**218.682.944**	**191.570.845**
Costo de los servicios vendidos				
Servicios profesionales				
B.G. (Uruguay) S.A.	(770.599)	(760.895)	(17.933.247)	(15.674.430)
Gastos de mantenimiento del gasoducto				
B.G. (Uruguay) S.A.	(66)	(60.948)	(1.520)	(1.242.824)
	(770.665)	**(821.843)**	**(17.934.767)**	**(16.917.254)**
Gastos de administración y ventas				
Remuneraciones y cargas sociales				
B.G. (Uruguay) S.A.	(377.763)	(381.671)	(8.889.536)	(7.726.978)
Gastos de representación y viajes				
B.G. (Uruguay) S.A.	(584)	(3.204)	(14.215)	(63.014)
Gastos de oficina				
B.G. (Uruguay) S.A.	(1.266)	(2.305)	(29.854)	(48.379)
	(379.613)	**(387.180)**	**(8.933.605)**	**(7.838.371)**
Distribución de dividendos				
A.N.C.A.P.	-	(878.908)	-	(18.580.700)
B.G. Gas Netherlands Holding B.V.	-	(1.757.817)	-	(37.161.400)
Pan American Energy LLC	-	(1.318.363)	-	(27.871.050)
Wintershall Holding G.m.b.H.	-	(439.454)	-	(9.290.350)
	-	**(4.394.542)**	**-**	**(92.903.500)**

7.3 Compensaciones a Directores

El Directorio no percibe remuneración de ningún tipo.

Nota 8 - Patrimonio

8.1 Capital social

El capital integrado al 31 de diciembre de 2013 ascendía a la suma de $ 2.018.008.865 (equivalente a US$ 110.689.954).

El 30 de mayo de 2014, la Asamblea General Extraordinaria decidió reducir el capital integrado por $ 80.500.000 (equivalente a US$ 3.506.098).

Previo a la reducción de capital, se absorbieron pérdidas acumuladas hasta el 30 de mayo de 2014 por $ 108.746.069 (equivalente a US$ 4.736.329), de las cuales $ 33.510.120 corresponden a ajustes al patrimonio, $ 27.194.805 (equivalente a US$ 1.300.023) a reserva legal y $ 48.041.143 (equivalente a US$ 3.436.306) a capital integrado.

El capital integrado al 31 de diciembre de 2014 asciende a la suma de $ 1.889.467.722 (equivalente a US$ 103.747.550).

El informe fechado el 6 de febrero de 2015
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

	31.12.2014	31.12.2013
Acciones ordinarias	1.889.467.722	2.018.008.865

El valor nominal de cada acción asciende a $ 1.

8.2 Reserva legal

De acuerdo al artículo 93 de la ley N° 16.060 de Sociedades Comerciales, las Sociedades deberán destinar no menos del 5% (cinco por ciento) de las utilidades netas, para la formación de un fondo de reserva hasta alcanzar el 20% del capital social.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, la Sociedad constituyó reserva legal por $ 2.133.448 (equivalente a US$ 101.753) correspondiente al 5% de la ganancia neta correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

El 30 de mayo de 2014, la Asamblea General Extraordinaria decidió absorber la totalidad de la reserva legal por un monto de $ 27.194.805 (equivalente a US$ 1.300.023). Según el artículo 93 de la Ley 16.060 de Sociedades Comerciales: "Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no podrán distribuirse ganancias hasta su reintegro".

8.3 Distribución de dividendos

La Asamblea General Ordinaria del 25 de junio de 2013 decidió realizar una distribución de dividendos de U$S 3.221.143 (equivalente a $ 67.903.500). En agosto de 2013 la Sociedad pagó la totalidad de los dividendos.

La Asamblea General Extraordinaria del 28 de octubre de 2013 decidió realizar una distribución de dividendos de U$S 1.173.399 (equivalente a $ 25.000.000). En noviembre de 2013 la Sociedad pagó la totalidad de los dividendos.

Nota 9 - Activos de disponibilidad restringida

La Sociedad mantiene depósitos en garantía afectados al alquiler de la Base de Mantenimiento Montevideo por US$ 11.285 (equivalentes a $ 275.000), en Varlix por US$ 100 (equivalentes a $ 2.437) y en U.T.E. por US$ 11.002 (equivalentes a $ 268.108) al 31 de diciembre de 2014.

Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad mantiene depósitos en garantía afectados al alquiler de la Base de Mantenimiento Montevideo por US$ 12.836 (equivalentes a $ 275.000), en Varlix por US$ 100 (equivalentes a $ 2.142) y en U.T.E. por US$ 18.713 (equivalentes a $ 400.908).

Nota 10 - Obligaciones contingentes

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad poseía la siguiente obligación contingente:

Carta de garantía a favor de la Dirección Nacional de Hidrografía por un monto de US$ 50.000, de acuerdo con el Artículo 182 del Código de Aguas. Esta garantía es renovable anualmente hasta la finalización del contrato de concesión.

El informe fechado el 6 de febrero de 2015
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Nota 11 - Administración del riesgo financiero

De acuerdo con lo requerido por la NIIF 7 a continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de la Sociedad y las políticas de gestión de los mismos.

11.1 Gestión de la estructura de financiamiento.

La Sociedad gestiona su estructura de financiamiento para asegurar que pueda continuar como una empresa en marcha mientras maximiza el retorno a sus partes interesadas a través de la optimización del equilibrio entre deuda y patrimonio.

La estructura de financiamiento se conforma con el capital aportado por los accionistas, reservas y resultados acumulados sin distribuir, revelados en el Estado de evolución del patrimonio.

La Dirección de la Sociedad monitorea periódicamente la estructura de financiamiento. Como parte de su revisión, la Dirección considera el costo del financiamiento y los riesgos asociados con cada tipo de financiamiento.

11.2 Riesgo de mercado

Las actividades de la Sociedad se encuentran expuestas principalmente a los riesgos financieros vinculados a la variabilidad del tipo de cambio y las tasas de interés. El riesgo de mercado es medido mediante un análisis de sensibilidad.

11.3 Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad efectúa ciertas transacciones en moneda extranjera. Por ende tiene una exposición ante fluctuaciones del tipo de cambio.

Análisis de sensibilidad ante cambios en la cotización de la moneda extranjera – en este caso la Moneda Extranjera es el Peso uruguayo y el Peso argentino.

La Sociedad se encuentra principalmente expuesta a variaciones en la cotización del Peso Uruguayo.

La siguiente tabla muestra la sensibilidad de la posición neta en moneda extranjera de la Sociedad, sobre los saldos promedio del año 2014, en caso de una devaluación del 5,0 % en el primer caso o de una apreciación de similar magnitud (5 %) del tipo de cambio del dólar frente al peso uruguayo y al peso argentino.

La Dirección de la Sociedad considera que ésta es una base razonable para el análisis de los riesgos financieros derivados de cambios en la cotización de las monedas extranjeras.

	Impacto en resultados por variaciones de la cotización de la moneda extranjera en un 5% al 31/12/2014
Escenario devaluación del dólar	(1.063.814)
Escenario apreciación del dólar	1.175.795

11.4 Riesgo de tasa de interés

La entidad no se encuentra expuesta ante variaciones en la tasa de interés, dado que no posee préstamos.

11.5 Riesgo crediticio

El riesgo crediticio consiste en el riesgo de que la contraparte del crédito incumpla con sus obligaciones resultando en una pérdida a la Sociedad. Los principales activos financieros de la Sociedad están constituidos por los saldos bancarios y las cuentas por cobrar.

El informe fechado el 6 de febrero de 2015
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

El riesgo crediticio de los saldos bancarios es limitado debido a que las contrapartes son bancos estatales o internacionales de primera línea.

El riesgo crediticio de la Sociedad atribuible a sus cuentas por cobrar es reducido debido a que su actividad se concentra en tres clientes de primera línea. Adicionalmente se realizan análisis crediticios para los nuevos clientes.

Adicionalmente, la Sociedad opera a través de contratos con cláusulas que reducen este riesgo a niveles insignificantes.

11.6 Riesgo de liquidez

La Dirección de la Sociedad es responsable en diseñar una estructura para el gerenciamiento de los fondos a corto, mediano y largo plazo. La Sociedad administra su riesgo de liquidez manteniendo adecuadas reservas, líneas de crédito, monitoreando constantemente las proyecciones sobre el flujo de fondos y calzando los plazos de ingreso y egreso de fondos.

Una administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y valores negociables y la posibilidad de fondearse a través de una adecuada línea de facilidades crediticias.

La Sociedad busca mantener niveles de liquidez suficientes para disminuir riesgos, tener flexibilidad en la obtención de fondos y mantener líneas de crédito disponibles con sus accionistas.

Nota 12 - Valor en uso del Gasoducto Cruz del Sur

Al cierre del ejercicio, de acuerdo con las estimaciones y proyecciones del plan de negocios de la Sociedad a ejecutarse en el período remanente de la Concesión (2015 – 2032), revisado en el año 2014, se puede observar una mejora significativa en el nivel de ingresos proyectados a partir del año 2016. Motiva la mejora respecto a las proyecciones realizadas en el año 2009, la incorporación proyectada de una planta de regasificación en Uruguay, previendo que la misma pueda abastecer los mercados de Uruguay y Argentina, mediante el cambio de sentido del Gasoducto a partir del año 2016.

Los ingresos de fondos de la Sociedad están expresados contractualmente en dólares estadounidenses y se ajustan de acuerdo al Contrato de Concesión firmado entre Gasoducto Cruz del Sur S.A. y el Gobierno Uruguayo el 22 de marzo de 1999, de acuerdo a la variación experimentada por el Producer Price Index Data (PPI) de los Estados Unidos de América publicada por el U.S. Department of Labor. La tasa de crecimiento del PPI utilizada para proyectar los ingresos futuros fue de 2,5 % anual constante, hasta la finalización del Contrato de Concesión en el año 2032.

Con el objeto de calcular razonablemente el valor de sus activos en los Estados Contables, la Sociedad ha realizado una evaluación sobre la recuperabilidad del valor contable del gasoducto, de acuerdo a lo requerido por la NIC 36 (Deterioro del valor de los activos), utilizando una metodología de uso generalizado, basado en la estimación de entradas y salidas futuras de efectivo derivados del funcionamiento continuado del gasoducto hasta el año 2032.

Para descontar los flujos de fondos futuros se tomó la tasa de costo promedio ponderado de capital (WACC), que incluye las diferentes fuentes de financiamiento de la inversión (costos de deudas financieras y costo de fondos propios).

El costo de los fondos propios fue estimado mediante la aplicación del modelo CAPM (Capital Asset Pricing Model), considerando una estructura de financiamiento típica de empresas del sector y el costo de deuda financiera de acuerdo a la tasa de interés activa para crédito de empresas publicada por el Banco Central del Uruguay para el mes de diciembre de 2014.

De la aplicación de la metodología descripta resulta una tasa (WACC) del 8 % anual.

El informe fechado el 6 de febrero de 2015
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

En base a las premisas descriptas y la proyección de volúmenes previstas en el Plan de Negocios, la Sociedad prevé que el valor del flujo de fondos futuros descontados permite recuperar el valor de libros del gasoducto en su totalidad.

Nota 13 - Base de presentación de los estados contables en pesos uruguayos

Generalidades

Tal como se expresa en la Nota 2.1, la moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense.

Los estados contables de la Sociedad son preparados sobre la base convencional del costo histórico en dólares estadounidenses, excepto por las cuentas en moneda extranjera según lo explicado en el párrafo 2.4.

Los estados contables para fines estatutarios y legales son preparados en pesos uruguayos, según el método establecido por la NIC N° 21(Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera), el cual se expone en el párrafo siguiente. Los dividendos son declarados y pagados en pesos uruguayos de acuerdo con los requisitos legales.

Procedimiento utilizado

Los estados contables formulados originalmente en dólares estadounidenses fueron convertidos a pesos uruguayos utilizando el método de conversión propuesto por la NIC 21 (Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera).

Dicho método consiste sustancialmente en convertir los activos y pasivos al tipo de cambio interbancario comprador de cierre de cada ejercicio y los ingresos y gastos al tipo de cambio existente al momento de la transacción. Las cuentas patrimoniales Capital Integrado y Reservas, se exponen a sus valores históricos reexpresadas al tipo de cambio de cierre mediante la cuenta "Reexpresión de capital y reservas" dentro de los "Ajustes al patrimonio".

La cuenta Resultados acumulados se presenta al tipo de cambio de cierre de los respectivos ejercicios.

En la cuenta "'Resultado por diferencia de cotización y conversión" que se incluye dentro de "otros resultados integrales" en el Estado de resultados y otros resultados integrales, se incluyen el ajuste requerido para exponer el resultado del ejercicio al tipo de cambio de cierre..

Nota 14 - Hechos posteriores al cierre de los estados contables

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2014 no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad.

Nota 15 - Aprobación de los estados contables

Con fecha 6 de febrero de 2015 la Gerencia de la Sociedad remite los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 al Directorio de la Sociedad para aprobación en su próxima reunión, los que luego serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas dentro de los plazos que establece la ley.

El informe fechado el 6 de febrero de 2015
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Deloitte S.C.
Juncal 1385, Piso 11
Montevideo, 11.000
Uruguay

Tel: +598 2916 0756
Fax: +598 2916 3317

www.deloitte.com/uy



Pamacor S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la auditoría de los estados contables correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2014

KPMG
7 de marzo de 2015
Este informe contiene 20 páginas



Contenido



KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Teléfono: 598 2902 4546
Telefax: 598 2902 1337
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy
http:// www.kpmg.com/uy/es

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del
Directorio de
Pamacor S.A.

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Pamacor S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2014, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados contables libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo relevante del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

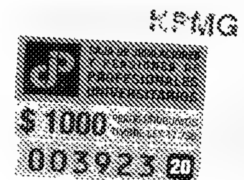


Opinión

En nuestra opinion, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Pamacor S.A. al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Montevideo, 7 de marzo de 2015

KPMG







Cr. Alexander Fry
Socio
C.J. y P.P.U. 38.161

4

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2014

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-14	Dic-13
ACTIVO			
Activo corriente			
Disponibilidades - Bancos		2.488.325	3.119.955
Otros créditos - Créditos fiscales		71.744	29.847
Total activo corriente		2.560.069	3.149.802
Activo no corriente			
Intangibles		3.181.261	3.181.261
Otros créditos - Créditos fiscales		1.186.692	1.180.765
Total activo no corriente		4.367.953	4.362.026
TOTAL ACTIVO		6.928.022	7.511.828
PASIVO			
Pasivo corriente			
Deudas diversas - Otras deudas		-	538.324
Total pasivo corriente		-	538.324
TOTAL PASIVO		-	538.324
PATRIMONIO	6		
Aportes de propietarios		10.000.000	10.000.000
Ajustes al patrimonio		1.389.142	1.389.142
Resultados acumulados		(4.415.638)	(4.042.508)
Resultados del ejercicio		(45.482)	(373.130)
TOTAL PATRIMONIO		6.928.022	6.973.504
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		6.928.022	7.511.828

El Anexo y las Notas 1 a 9 que se acompañan, forman parte integral de los estados contables.

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-14	Dic-13
Gastos de administración y ventas			
Impuestos		(39.369)	(97.310)
Honorarios profesionales		(3.007)	(254.034)
		(42.376)	(351.344)
Resultados diversos			
Otros egresos		(3.106)	(21.786)
Resultados financieros			
Intereses ganados		-	-
Resultado por exposición a la inflación		-	-
		-	-
Impuesto a la renta	8	-	-
RESULTADO NETO		(45.482)	(373.130)

El Anexo y las Notas 1 a 9 que se acompañan, forman parte integral de los estados contables.

Estado de Origen y Aplicación de fondos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

En Pesos Uruguayos

	Dic-14	Dic-13
ACTIVIDADES DE OPERACIONES		
Resultado del ejercicio	(45.482)	(373.130)
(Aumento) / Disminución de otros créditos	(47.824)	(183.514)
(Disminución) / Aumentos de deudas diversas	(538.324)	390.278
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	(631.630)	(166.366)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	(631.630)	(166.366)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Incorporaciones de Intangibles	-	(451.678)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversion	-	(451.678)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Aporte de accionistas en efectivo	-	-
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	-	-
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	(631.630)	(618.044)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	3.119.955	3.737.999
Efectivo y equivalentes al final del período	2.488.325	3.119.955

El Anexo y las Notas 1 a 9 que se acompañan, forman parte integral de los estados contables.

Pamacor S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2014

Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

En Pesos Uruguayos

	Capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	Patrimonio total
Saldos al 1 de enero de 2013	10.000.000	1.389.142	(4.042.508)	7.346.634
Resultado del ejercicio	-	-	(373.130)	(373.130)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	10.000.000	1.389.142	(4.415.638)	6.973.504
Resultado del ejercicio	-	-	(45.482)	(45.482)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	10.000.000	1.389.142	(4.461.120)	6.928.022

El Anexo y las Notas 1 a 9 que se acompañan, forman parte integral de los estados contables.

Cuadro de Intangibles y Amortizaciones correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2014

En Pesos Uruguayos

	Valores originales				Amortización y pérdidas por deterioro					
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortización	Saldos finales	Valor neto Dic-14	Valor neto Dic-13
Intangibles										
Gastos de exploración de yacimientos	3.181.261	-	-	3.181.261	-	-	-	-	3.181.261	3.181.261
Total	3.181.261	-	-	3.181.261	-	-	-	-	3.181.261	3.181.261

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2014

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Pamacor S.A. es una sociedad anónima cerrada constituida el 4 de enero de 2002. Al 31 de diciembre de 2014 la empresa no ha comenzado sus actividades de extracción.

El 99% de las acciones pertenece a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) y el 1% restante a Cementos del Plata S.A..

1.2 Actividad principal

Con fecha 2 de octubre de 2002, Pamacor S.A. y ANCAP han constituido un consorcio que se denomina “Consorcio Minero del Uruguay”, cuyo objeto es la prospección, exploración y explotación de recursos minerales o subproductos de éstos y la transformación e industrialización de dichos recursos para la fabricación y comercialización de cementos. Pamacor S.A. realizará todas las gestiones necesarias para la obtención y vigencia de los permisos mineros sobre los que trabajará el Consorcio, mientras que ANCAP brindará la capacidad técnica y financiera necesaria para el cumplimiento del objeto del Consorcio. La duración del Consorcio será la necesaria para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas para la realización de su objeto.

Por otra parte, ANCAP ha cedido a Pamacor S.A. los derechos mineros inherentes al permiso de prospección N° 445/97 (otorgado por DINAMIGE a ANCAP el 26 de octubre de 1999). Dicha cesión se concretó por Resolución de DINAMIGE N° 417/02 del 29 de octubre de 2002. El 14 de mayo de 2003 DINAMIGE otorgó a Pamacor S.A. permisos de exploración que se identifican con los números 988/02, 990/02, 992/02, 993/02 y 994/02. Estos permisos de exploración tienen una vigencia de 24 meses a partir de la fecha de notificación de la resolución.

Posteriormente, se obtuvieron las servidumbres de ocupación de los mencionados permisos de exploración, según consta en las Resoluciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería N° 553/06 y N° 548/06 del 27 de julio del 2006; N° 770/06 del 21 de setiembre de 2006; N° 206/07 del 09 de agosto de 2007 y N° 002/07 del 18 de enero de 2007.

En el ejercicio 2010, la empresa obtuvo las concesiones para explotar identificadas con los números de Asunto, 1249/08, 1595/08 y 1248/08 por un plazo de treinta años, a través de las resoluciones ministeriales 189/10 del 20/09/2010, 268/10 del 28/10/2010 y 143/10 del 27/07/2010 respectivamente, y la DINAMIGE dará posesión de las minas a la concesionaria, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del MVOTMA, de cada una de ellas.

La Autorización Ambiental Previa sigue siendo objeto de trámite en el MVOTMA, y por esa razón, no se ha firmado aún en DINAMIGE el Acta de Entrega de la Concesión, acto jurídico que otorga finalmente la posesión de la mina.

Asimismo se continúan con los trámites tendientes para obtener las servidumbres mineras correspondientes a los Asuntos 1595/08 y 1249/08, cuyos Expedientes son 1686/08 y 1362/08, respectivamente. Se obtuvo, en cambio, la servidumbre correspondiente al Asunto Principal 1248/08 que se tramitaba por Expediente Nº 1361/08. En efecto, la resolución del MIEM, Nº

836/12 del 8 de octubre de 2012, confiere a Pamacor S.A. la Servidumbre minera de Ocupación y Paso de este pedimento, el que se había solicitado oportunamente.

En cuanto a los permisos de exploración 988/02, 990/02 y 994/02 no ha registrado actividad significativa, estando a la espera de su caducidad natural por haber dado lugar a las concesiones para explotar antes mencionadas, al igual que sus correspondientes servidumbres.

En relación a los permisos de exploración 992/02 y 993/02 que se encontraban en litigio, y que Pamacor S.A. había solicitado la suspensión de cómputo del plazo de vigencia de los mismos, DINAMIGE se expidió positivamente para los intereses de la Sociedad. En ese marco y habiéndose realizado las tareas de exploración, se solicitó la Concesión para Explotar correspondiente al permiso 992/02, la que se tramita por Expediente principal 3061/13 y su servidumbre Expediente 3062/13.

Con respecto al Permiso 993/02, se solicitó a DINAMIGE la caducidad del mismo, por no cumplir con las expectativas mineras depositadas en él. Dicha caducidad se produjo el 17/10/14 por Resolución Ministerial Nº 803/14, complementaria de la Nº 802/14 del 31/07/14.

Finalmente, mediante la resolución de DINAMIGE N° 369/10 del 16/11/2010 se otorgó a Pamacor S.A. el permiso de prospección 1281/09 de fecha 16 de noviembre de 2010, con el fin de obtener calizas para elaborar cemento portland, por un plazo de tres meses a partir de la notificación (enero de 2011).

Cumplido este lapso, y previo relevamiento geológico exhaustivo del área del pedimento, se solicitó a DINAMIGE el título minero de Permiso de Exploración, el que está en trámite a través del expediente principal Nº 1097/11 y su servidumbre minera accesoria Nº 1212/11.

Nota 2 - Bases de preparación de los estados contables

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007, 538/009 y 37/010.

El Decreto 103/991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 538/009 de fecha 30 de noviembre de 2009 establece que: a) en los casos en que las normas contables adecuadas requieran la preparación de estados contables consolidados, los emisores deberán presentar además sus estados contables individuales y b) en los estados contables individuales, las inversiones en entidades controladas, en entidades controladas de forma conjunta y en entidades bajo influencia significativa deberán ser valuadas bajo la aplicación del método de la participación establecido en las normas contables adecuadas.

El Decreto 37/010 de fecha 1 de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/91, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas. Adicionalmente, establece que las disposiciones de la NIIF 3 – Combinación de negocios declarad de aplicación obligatoria por el Decreto 266/007 aplican todas aquellas combinaciones de negocios ocurridas al o luego del 1° de enero de 2009.

Las políticas contables aplicadas en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2014 fueron consistentes.

2.2 Moneda funcional y de presentación

Los estados contables se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la Sociedad, considerando que refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para ésta.

2.3 Bases de medición y cambios en los niveles de precios

2.3.1 General

Los presentes estados contables se han preparado utilizando el principio de costo histórico, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2011.

Hasta el 31 de diciembre de 2011 los estados contables se prepararon utilizando el principio de costo histórico incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. Esta información contable se mostraba bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por la utilidad sólo se reconocía después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 29. A efectos de la reexpresión de la moneda a fecha de cierre de los estados contables, se utilizaron los coeficientes derivados del "Índice de Precios al Consumo" (IPC) publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

Las cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2011 se presentan reexpresadas a valores de esa fecha en base al procedimiento descrito precedentemente, con excepción del saldo correspondiente a las cuentas de Capital y Reservas que se presentan a su valor nominal, incluyéndose la reexpresión de estas cuentas en la cuenta Ajustes al Patrimonio.

2.4 Fecha de aprobación de los estados contables

Los estados contables al 31 de diciembre de 2014 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 06 de marzo de 2015.

2.5 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados contables requiere por parte de la dirección de la empresa la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la dirección de la empresa se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la empresa han realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son el cargo por impuesto a la renta y al patrimonio, entre otras estimaciones.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

Las políticas contables detalladas a continuación han sido aplicadas de forma consistente en todos los ejercicios presentados en los estados contables.

3.1 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las principales monedas extranjeras operadas por la empresa respecto al Peso Uruguayo, el promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		Cierre	
	Dic-14	**Dic-13**	**Dic-14**	**Dic-13**
Dólares Estadounidenses	23,219	20,522	24,369	21,424

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo y equivalente de efectivo, otros créditos, y otras cuentas a pagar.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable más, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación.

El efectivo y equivalente de efectivo, abarcan los saldos de disponibilidades e inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses. Los sobregiros bancarios que son reembolsables sin restricciones y que forman parte integral de la administración del efectivo de la empresa, se incluyen como componentes del efectivo y equivalentes de efectivo para propósitos del estado de origen y aplicación de fondos.

Créditos por ventas, otros créditos, deudas comerciales y otras cuentas a pagar

Se valoran al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Capital social

Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes y a opciones de acciones son reconocidas como una deducción de patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

3.3 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de un deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros estimados del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros disponibles para la venta se calculan por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Cualquier pérdida acumulada en relación con un activo financiero disponible para la venta reconocida anteriormente en el patrimonio neto, se transfiere a resultados en el momento en que el activo se da de baja.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado y para los disponibles para la venta que son instrumentos de deuda, la reversión se reconoce en resultados.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros de Pamacor S.A. son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando un tipo de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos ("la unidad generadora de efectivo").

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen el Estado de Resultados.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.4 Intangibles

Los intangibles están presentados al costo, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2011, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.3).

Los intangibles incluyen activos por exploración y evaluación de reservas minerales. Los costos asociados con el descubrimiento de reservas minerales luego de obtener las licencias de exploración así como los costos relacionados con la evaluación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral, se reconocen como activos. Dichos intangibles se comenzarán a amortizar cuando comiencen las actividades de extracción.

3.5 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible fiscal del resultado del ejercicio, utilizando la tasa del impuesto a la renta vigente a la fecha de cierre de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

3.6 Determinación del patrimonio y del resultado del ejercicio

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

La amortización de los Intangibles es calculada en base a los criterios establecidos en la Nota 3.4.

El resultado por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 3.5.

3.7 Definición de fondos

Para la preparación del estado de origen y aplicación de fondos se definió fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo.

Nota 4 - Administración de riesgo financiero

4.1 General

Pamacor S.A. está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la empresa, así como también es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la

administración del riesgo de la empresa. Este informa regularmente a los Accionistas acerca de sus actividades.

Pamacor S.A. es subsidiaria de ANCAP, como se menciona en la Nota 1, y recibe apoyo de su casa matriz en el manejo del riesgo operativo, financiero y empresarial.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos que la sociedad enfrenta, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. La sociedad, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo para que todos los empleados comprendan y entiendan sus roles y obligaciones.

4.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes o depósitos a la vista en Instituciones financieras.

4.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la empresa no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. En enfoque de la empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la empresa.

4.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la empresa o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Administración de capital

La política del Directorio es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio.

El Directorio intenta mantener un equilibrio entre los retornos más altos que puedan obtenerse con mayores niveles de crédito y las ventajas y la seguridad otorgados por una posición de capital sólida.

No hubo cambios en el enfoque de la empresa para la administración de capital durante el año.

Nota 5 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

Como se mencionara en la Nota 1, la empresa pertenece a un grupo económico mayor; siendo la controladora ANCAP (persona jurídica de derecho público del dominio comercial e industrial

del estado, organizada bajo la forma de ente autónomo).

5.1 Personal clave

Saldos con personal clave

No existen saldos con directores y personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013.

Compensación recibida por el personal clave

La empresa no provee beneficios a corto plazo a los directores y gerentes.

Otras transacciones con personal clave

No existen otras transacciones con directores y personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2014 ni al 31 de diciembre de 2013.

5.2 Saldos y transacciones con otras partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 no existen saldos, ni transacciones con partes relacionadas.

ANCAP se hace cargo de los pagos de Canon de superficie, de la indemnización por servidumbre de ocupación y de las contingencias tal como se menciona en las Notas 9.

Nota 6 - Patrimonio

Aporte de propietarios

El capital autorizado al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 asciende a $10.000.000.

El capital integrado al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 asciende a $ 10.000.000. El mismo está representado por cuatro títulos nominativos no endosables, por un valor nominal de $ 10.000.000.

Nota 7 - Instrumentos financieros

Pamacor S.A. es subsidiaria de ANCAP, como se menciona en la Nota 1, y recibe apoyo de su casa matriz en el manejo del riesgo operativo, financiero y empresarial.

7.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Dic-14	Dic-13
Disponibilidades	2.488.325	3.119.955
	2.488.325	3.119.955

Las cuentas a cobrar de la empresa son básicamente créditos fiscales y depósitos a la vista en Bancos de plaza.

7.2 Valor razonable

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros no difieren significativamente de los valores en libros mostrados en el estado de situación patrimonial.

7.3 Riesgo de Mercado

Riesgo de Moneda

La totalidad de los saldos al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 están nominados en Pesos Uruguayos.

Riesgo de Tasa de interés

Los activos y pasivos financieros no tienen pactadas tasas de interés.

Nota 8 - Impuesto a la renta

8.1 Impuesto a la Renta Diferido

La pérdida fiscal originada en un ejercicio puede ser compensada con la renta fiscal de los siguientes tres ejercicios, siendo ajustable por aplicación del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales". La empresa reconoce las pérdidas fiscales como activo diferido cuando es probable su deducción de ganancias impositivas futuras. A tales efectos, dicho activo diferido generado por las pérdidas fiscales no ha sido reconocido dado que su recuperabilidad era dudosa, en función de las proyecciones efectuadas, ya que no era probable que se generasen futuras ganancias fiscales para poder utilizar dichos beneficios.

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 no existen diferencias temporarias que motiven saldos activos o pasivos por impuesto a la renta diferido.

8.2 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

En el ejercicio no se devengó impuesto a la renta debido a que la empresa no ha tenido actividad en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013.

Nota 9 - Compromisos asumidos por el consorcio

9.1 Canon de superficie

El consorcio constituido, de acuerdo a lo explicitado en la Nota 1, le pagó en el ejercicio 2014 a la DINAMIGE en concepto de canon de superficie por los Permisos de Exploración antes mencionados la suma de $ 2.672.882. Atento a ello y al ajuste anual por "Unidad Indexada" (UI) correspondiente se debería pagar en el año 2015 la suma de $ 2.920.000.

Dicho canon sería pagado por ANCAP de acuerdo con lo establecido en el Contrato Constitutivo del "Consorcio Minero del Uruguay".

9.2 Indemnización por servidumbre de ocupación

El consorcio debió pagar en concepto de indemnización por servidumbre de ocupación al superficiario, por las servidumbres otorgadas mencionadas en la Nota 1, la suma de $ 4.830.517 en el ejercicio 2014. Este valor ajustado por "Indice de Precios al Consumo" (IPC) publicados por el Instituto Nacional de Estadística y otros ajustes específicos arroja la suma de $ 5.500.000, valor previsto como gasto para el ejercicio 2015 para indemnización por servidumbre a superficiarios.

Dicha indemnización es asumida por ANCAP de acuerdo con lo establecido en el Contrato Constitutivo del "Consorcio Minero del Uruguay".

___.___

PETROURUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

Memoria y Estados Contables
correspondientes al ejercicio económico
terminado el 31 de diciembre de 2014
(presentados en forma comparativa con el ejercicio
económico terminado el 31 de diciembre de 2013)

MEMORIA

(información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

Señores accionistas:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, sometemos a vuestra consideración la presente Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 2014.

Petrouruguay S.A. es una empresa concebida con la finalidad de desarrollar actividades del "Upstream" en Argentina, siendo productor de petróleo y gas natural que se comercializa totalmente en el mercado local. Fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de julio de 1991 como Sociedad Anónima cerrada. Sus socios fundadores fueron A.N.C.A.P. con el 99% y Corporación Nacional para el Desarrollo con el 1% del capital accionario de la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2014 la participación societaria es 73,22% ANCSOL S.A., 26,71% A.N.C.A.P. y 0,07% Corporación Nacional para el Desarrollo. El Directorio está integrado por 7 miembros titulares y la Comisión Fiscalizadora consta de 3 miembros titulares y 3 suplentes.

En Petrouruguay S.A. se distinguen las siguientes unidades de negocio:

- Exploración y producción de gas y petróleo en Argentina a través de una UTE (Unión Transitoria de Empresas) con Petrobrás Argentina S.A. (área Aguada de la Arena, Provincia de Neuquén) y UTE con ENARSA, YPF S.A. y Petrobrás Argentina S.A. (Bloque E-l, Cuenca Colorado Marina).

- Comercialización de gas y petróleo en el mercado local.

Durante el año 2014, se ha continuado con las actividades de explotación en el área "Aguada de la Arena" y con la exploración programada en el "Bloque E-l".

En lo referente al área "Aguada de la Arena" (ADLA), operada por Petrobrás Argentina S.A., la actividad fue normal durante el ejercicio, lográndose cerrar el año con una mayor producción de gas que la estimada, con un promedio diario en el ejercicio de 589,5 Mm3/d de gas a 9.300 Kcal. (215,179 MMm3 en el año) para el 100%, sobre un presupuesto de 531 Mm3/d, lo que representa un 11% por encima del presupuesto.

En lo que respecta a los líquidos, se finalizó con un promedio diario en el ejercicio de 23 m3/d de crudo en condiciones seco-seco (8.486,49 m3 en el año) para el 100%, contra un presupuesto de 26 m3/d, lo que representa un 12% por debajo del presupuesto. Esta diferencia se debe, además de la declinación natural del yacimiento, a que el pozo CQx-1 se encuentra en espera de equipo de "Pulling", debido a una pesca profunda en el mismo.

Las Reservas Probadas Totales del área, al 100%, certificadas por DeGolyer and MacNaughton, se resumen en la siguiente tabla, donde se presentan los Reservas Probadas certificadas al 31 de diciembre de 2014, comparándolas con las reservas certificadas al 31 de diciembre de 2013:

Año 2013		Año 2014	
Probadas desarrolladas		Probadas desarrolladas	
Líquidos (Mbbl)	Gas (MMcf)	Líquidos (Mbbl)	Gas (MMcf)
654	81.292	628	77.121
Probadas no desarrolladas		Probadas no desarrolladas	
Líquidos (Mbbl)	Gas (MMcf)	Líquidos (Mbbl)	Gas (MMcf)
218	26.131	200	24.396
Probadas totales		Probadas totales	
Líquidos (Mbbl)	Gas (MMcf)	Líquidos (Mbbl)	Gas (MMcf)
872	107.423	828	101.517

Con relación a la comercialización de la producción de gas de venta correspondiente a Petrouruguay, cabe señalar que desde mediados del año 2007, como consecuencia de disposiciones gubernamentales y de la decisión final de participar en el "Acuerdo de Productores de Gas 2007-2011", Petrouruguay dejó de tener la posibilidad de exportar al Uruguay, a través de los gasoductos del Litoral y Cruz del Sur, la totalidad de su porcentaje en la producción de gas, debido a que fue obligada a participar con volúmenes establecidos en el mercado local. A esto se sumó que a partir del 20 de octubre de 2008, como consecuencia que, en la fecha referida, caducó el Permiso de Exportación que tenía Petrouruguay - el cual no fue renovado por las Autoridades Argentinas pese a los esfuerzos realizados en ese sentido - tampoco se pudiese exportar al Uruguay el reducido remanente de su producción de gas, una vez cumplidos los volúmenes establecidos para el mercado local.

La situación descripta permanece sin cambios a la fecha de emisión de la presente memoria, repercutiendo en forma desfavorable en la gestión de la Sociedad, dado que el precio promedio de venta de gas de 9.300 Cal/m3 durante el ejercicio económico 2014, solamente alcanzó el valor de 2,86 US$/MMBTU, frente a valores varias veces superior del gas importado (entre 9 y 14 US$/MMBTU dependiendo de su origen).

En lo que se refiere al porcentaje de participación en la producción de petróleo, se continuó con su comercialización en plaza, según las disposiciones vigentes respecto al precio en Argentina.

Hasta el mes de mayo de 2011, la producción de crudo del área ADLA fue adquirida por Petrobrás, pero a partir de esa fecha, al haber vendido la refinería de San Lorenzo, Petrobrás no requirió más el crudo, motivo por el cual, hubo que instrumentar un nuevo procedimiento para su comercialización.

En este sentido, dado lo reducido de la producción diaria de crudo que le corresponde a Petrouruguay (aprox. 5,5 m3/d), pero tomando en consideración su alta calidad y demanda, luego de evaluar diferentes alternativas, se optó por ir almacenando la producción en Oil Tanking, hasta acumular un volumen del orden de los 500 m3, y su comercialización mediante compulsa entre las distintas refinerías.

Posteriores restricciones de Oil Tanking en cuanto a los periodos de almacenamiento, determinaron que se concretase un contrato anual con Oil Combustibles S.A. con ajuste de precio en cada trasferencia, situación en vigencia actualmente.

Con respecto a los costos, se ha registrado un incremento del "Lifting Cost" como consecuencia de los mayores costos de Servicios de terceros, también afectados por los incrementos salariales del personal bajo convenio, pasando de 5,42 US$/BOE en el 2011 a 6,13 US$/BOE en el 2012 , a 8,80 US$/BOE en 2013, alcanzando los US$ 6,52 en 2014. Es de destacar que el elevado valor correspondiente al ejercicio económico 2013 se debe fundamentalmente a la reparación del gasoducto BM-ADLA, cuyo monto ascendió a US$ 4.400.000.

Con relación a la exploración de nuevos recursos en área ADLA, en consideración de la extensión de la vigencia de la concesión de ADLA hasta el año 2036, que posibilita la evaluación y desarrollo de proyectos en otros niveles además del reservorio convencional actualmente en explotación en la F. Mulichinco, la recepción de la Nota N° 078/12 del 30 de marzo de 2012 de la Subsecretaria de Minería e Hidrocarburos del Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Neuquén, estableció un hito en lo que tiene que ver con las inversiones en exploración en el área.

En efecto, la referida Nota intimaba a Petrouruguay, conminándola a la presentación de un "Plan de Acción" inmediato para incrementar las inversiones en el área ADLA y acrecentar la producción y las reservas de hidrocarburos de dicha área, en un plazo perentorio de 7 días hábiles, los cuales vencían el 13 de abril de 2012.

Todo ello bajo apercibimiento de aplicar la sanción prevista por el Artículo 80 inciso c) de la Ley Nacional N° 17.319 y Artículo 6° de la Ley Nacional N° 26.197 (los cuales implican la caducidad de la Concesión).

Una Nota de idéntico tenor había recibido Petrobrás Argentina S.A. – socio Operador del área ADLA con una participación del 80% – empresa a la cual, mediante el mismo procedimiento, el Gobierno de la Provincia de Neuquén le había quitado la Concesión del área Veta Escondida unos días antes de recibir esta Nota.

Gestiones del Operador ante las Autoridades del Gobierno Central, posibilitaron que se acordara una prórroga del vencimiento de la intimación hasta el 23 de abril de 2012, coordinándose una reunión previa, el 16 de abril de 2012, en la que Petrobrás Argentina S.A. presentaría una propuesta de un "Plan de Inversiones" a consideración de las Autoridades Provinciales, destacando que la misma quedaba a referéndum de la eventual aprobación de Petrouruguay S.A.

Amparándose en los términos de este acuerdo, Petrouruguay S.A. cursó Nota a la Provincia solicitando la misma prórroga a la espera de los resultados de la reunión.

Previamente a la reunión, Petrobrás Argentina S.A. comunicó los términos del "Plan de Inversiones" que había preparado.

En resumen, los aspectos más destacables propuestos en dicho "Plan de Inversiones" para el período 2012 -2015 son los siguientes:

a) La realización de tres pozos a la Formación Vaca Muerta con objetivo de "Gas Shale" (el primero a perforarse en 2013; el segundo a perforarse en 2014, supeditando su realización a los resultados del primer pozo y el tercero en 2015, cuya perforación también quedaba supeditado a los resultados obtenidos en los pozos anteriores).

b) La perforación de dos pozos de desarrollo a la Formación Mulichinco, de modo de completar el desarrollo del reservorio convencional [pozos ADLA -13 y ADLA-15, el

último de los cuales con objetivo a la capa "C" de la Formación Mulichinco, la cual si bien se evalúa tiene las mayores reservas de gas del yacimiento en explotación en ADLA, es de muy baja permeabilidad habiendo acumulado hasta Diciembre de 2013 solamente 500 MMm3 - de un total de 5.000 MMm3 acumulado por el yacimiento. Por tal motivo se propone incrementar su productividad con la aplicación de nuevas tecnologías de terminación de reservorios no convencionales (reservorios "Tight")].

c) Llevar a cabo dos "Workover" a la capa "C" de la Formación Mulichinco, con objetivo a reservorios no convencionales (Tight Gas).

d) La instalación de la Compresión en Baja (admisión en 5 Kg/cm2), como etapa final de la explotación de la acumulación gasífera en la Formación Mulichinco).

Para el periodo de los cuatros años referidos, el compromiso que propuso Petrobrás Argentina S.A. implicaría para Petrouruguay S.A. un monto estimado de aproximadamente 15 MMUS$.

Las condiciones actualmente vigentes en la Argentina, en lo que refiere a los precios de comercialización del petróleo y fundamentalmente del gas natural – por ser la principal producción de Petrouruguay S.A. – determinan que la Sociedad no está en condiciones de hacer frente a las erogaciones suplementarias que la ejecución del programa propuesto representa, requiriendo de aportes de capital para llevar adelante su ejecución.

Planteada la situación a las Autoridades de A.N.C.A.P. y, analizados los aspectos técnicos, legales y fundamentalmente los económicos–financieros involucrados, las mismas entendieron que estratégicamente era conveniente que Petrouruguay S.A. acompañase la propuesta de Petrobrás Argentina S.A., sugiriendo dar respuesta a la Nota N° 078/12 de la Provincia en ese sentido.

De conformidad con lo acordado, se presentó con fecha 20 de abril 2012 la respuesta a la Nota N° 078/12 en la cual, además de establecer un Plan de Inversiones acorde con el propuesto por Petrobrás, se señala claramente que el "sustancial incumplimiento", asignado en la Nota N° 078/12 a la gestión de la UTE formada por Petrobrás Argentina S.A. y Petrouruguay S.A., es totalmente inexistente, no sólo porque se ha dado cumplimiento con creces a los compromisos asumidos en el "Acta Acuerdo", suscripta el 10 de diciembre de 2008 con la Provincia de Neuquén con motivo de la extensión de la Concesión, como lo demuestran las satisfactorias auditorias llevadas a cabo por la Autoridad Provincial de Control, sino que además los niveles de producción para el yacimiento fueron acordes a un campo de las características de ADLA; restando sólo un pozo y la instalación de la Compresión de Baja para completar el desarrollo (sin que se produzca interferencia entre los pozos) de los reservorios convencionales en producción, según surge de los balances de materiales realizados.

Asimismo, se destaca que si bien el "Plan de Inversiones" que se propone permitirá continuar con la explotación de los reservorios convencionales de la Formación Mulichinco, también contempla la explotación de reservorios no convencionales.

En este sentido, se está analizando el potencial desarrollo de reservorios de muy baja permeabilidad ("Tight"), los cuales, con la aplicación de nuevas tecnologías de completación, podrían ser puestos en producción comercial y constituir un incremento de las reservas del campo, así como el análisis del potencial como productor de "Shale Gas" de la Formación Vaca

Muerta en el área de la Concesión, dado que el área se encuentra enclavada en una de las regiones consideradas con muy buen potencial para dicho tipo de explotación en la referida formación.

Dado que la aplicación de las tecnologías requeridas para los referidos reservorios no convencionales tienen costos muy superiores a los costos de completación de reservorios convencionales, es requisito indispensable, para procurar que los proyectos sean económicamente viables, incluirlos en el Programa "Gas Plus", o en otro Programa.

Si bien hasta el momento no se ha tenido una aceptación oficial de la Provincia de Neuquén del Plan de Inversiones propuesto, extraoficialmente se comunicó al Operador que el mismo fue recibido con agrado, por lo que, el Operador ya está abocado a instrumentar los pasos necesarios para dar cumplimiento a las inversiones comprometidas.

En este sentido, dadas las restricciones en la disponibilidad de equipos y materiales, lo ejecutado hasta el presente fue:

En 2012 se perforó el pozo de desarrollo ADLA-13 con objetivo a la Formación Mulichinco, quedando su terminación para Enero de 2013. El costo real de la perforación del pozo ADLA-13 fue de US$ 1.580.619 (al 100%), en tanto que la del costo de la terminación, que se trasladó para el 2013, fue de US$ 2.678.000 (al 100%) el cual incluye la fractura de la capas D y E+F.

De conformidad con el "Plan de Inversiones" propuesto para 2013, se perforó y terminó el pozo ADLA-15, con objetivo a la Formación Mulichinco, siendo el costo real total de US$ 3.844.000 (al 100%), frente a los US$ 4.137.000 presupuestados, como consecuencia que no fue necesario realizar dos de las tres fracturas programadas.

En cuanto a la perforación del pozo exploratorio *"Shale Gas"* ADLA.x-16 programado inicialmente para ser perforado en 2013 y cuyo objetivo era la explotación de "Shale Gas" de la Formación Vaca Muerta, con un costo total estimado en 2013 de 24,075 MMUS$ - dado que no se pudo concretar la disponibilidad de equipo de perforación adecuado, su perforación fue pospuesta en primera instancia para Marzo de 2014, por lo que se reprogramó el mismo en el Presupuesto de 2014, actualizando el costo estimado, dado que del monto referido ya se habían ejecutados en el año 2013 US$ 910.000 en obras civiles.

Con el objetivo de contar con un equipo de perforación adecuado, a fines de 2013 se contrató en el exterior un equipo para perforación de pozos de las características del pozo ADLA x-16.

El arribo del equipo contratado a la firma FAXE a la cuenca, tuvo importantes retrasos durante el año 2014 por razones de fuerza mayor, en general asociadas al trámite de importación.

Desde fines de octubre de 2014, con el equipo en la base de FAXE en Neuquén, se está trabajando junto con el proveedor en acciones tendientes a asegurar su operatividad, realizando entre otras, el alistamiento del equipo y su personal, la verificación del conocimiento de los procedimientos y la realización de inspecciones periódicas.

Con los resultados de estas acciones y considerando tanto las características de este moderno equipo (se trata de un equipo totalmente automatizado y sobre el cual el personal argentino no tiene experiencia), como del pozo ADLAx-16 y las dificultades operativas que se pueden presentar durante su perforación, se decidió modificar el cronograma del equipo difiriendo la perforación del pozo ADLAx-16 para inicio de octubre de 2015, considerando que en esa fecha,

luego de haber perforado dos pozos en otra área operada por Petrobrás, con riesgos más acotados, donde no se presentan dificultades semejantes desde el punto de vista operativo a las que es dable esperar en ADLAx-16, se tendrá mayor seguridad para iniciar la perforación del pozo en Aguada de la Arena.

La realización de dos "Workovers" por 5 MMUS$ (2,5 MMUS$ cada uno) con objetivos "Tight Gas" (Capas C y D) incluidos en el presupuesto de 2013, se postergó supeditando su realización a los resultados de un estudio en curso sobre la "Factibilidad técnico-económica de la realización de pozos horizontales fracturados" que se está llevando adelante en conjunto con el Grupo Técnico del área Sierra Chata, también operada por Petrobrás.

En lo referente al status de la compresión de baja, se reanalizó su situación, concluyéndose que en consideración al menor volumen de gas a recuperar con técnicas convencionales, al incremento de los costos en un escenario donde el incremento del precio del gas es menor al de los costos y que la evaluación del proyecto bajo estas condiciones resulta marginal, se decidió desplazar el proyecto para el año 2020, replanteando el proyecto en función del desarrollo de las arenas de baja permeabilidad, según el estudio referido anteriormente y tratando de conseguir incluir el proyecto en el Programa de "Gas Plus".

Un aspecto a destacar de la posibilidad de desarrollo de los proyectos gasíferos ya sea el de "Shale Gas" proyectado para la Formaciones "Vaca Muerta – Quintuco" o el de "Tight Gas" en estudio para las Capas C y D de la Formación Mulichinco en *ADLA*, lo constituye la situación que, en caso de éxito, se tiene capacidad suficiente disponible en la planta de procesamiento y compresión, así como en el Gasoducto BM-*ADLA*, para el acondicionamiento y transporte del gas sin necesidad de nuevas inversiones, lo que influiría en forma muy favorable tanto en la evaluación económica del nuevo proyecto como en la mejoría de la utilización de las instalaciones.

De conformidad con lo expuesto, el presupuesto aprobado para 2015, cuyo aspecto más destacable es la perforación y ensayo del pozo "Shale Gas" ADLA.x-16 a la Formación Vaca Muerta – (al 100%) es el siguiente:

Capex 2015	US$	17.333.000
Gastos exploratorios	US$	588.000
OPEX 2015	US$	8.434.000
ITF	US$	392.000
Gastos administrativos	US$	48.000
Overhead	US$	614.000
Total	US$	27.409.000

Para la participación de Petrouruguay S.A. (20%), el presupuesto presentado representa para el año 2015 un compromiso de US$ 5.481.800.

En lo que tiene que ver con el Bloque E-1 en la Cuenca del Colorado Marina, operado por YPF S.A., la aprobación de la Ley N° 27.007 (Modificación de la ley N° 17.319 - Ley de Hidrocarburos), sancionada el 29 de octubre de 2014, determinó que el Operador no concretará la realización del relevamiento sísmico programado y, tampoco citará para el TCM – OCM correspondiente al ejercicio económico 2014, en consideración a las implicancias que la misma tendrá sobre el acuerdo suscripto con ENARSA al respecto.



En particular el Art. 30 de la referida ley, establece en su primer párrafo que "*Derogase el artículo 2° de la Ley N° 25.943, quedando a tal efecto revertidos y transferidos todos los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos de las áreas costa afuera nacionales a la Secretaría de Energía de la Nación, respecto de los cuales no existan contratos de asociación suscriptos con Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) en el marco de la ley N° 25.943*".

En tanto que, en el último párrafo del referido artículo, se contempla la situación en la cual existan contratos de asociación suscriptos con ENARSA – como es nuestra situación – estableciendo al respecto que "*Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a negociar de mutuo acuerdo, en un plazo de seis (6) meses, con los titulares de contratos de asociación que hayan sido suscriptos con ENARSA en el marco de la Ley N° 25.943, la reconversión de dichos contratos asociativos a permisos de exploración o concesiones de explotación de la Ley N° 17.319 y sus modificatorias, según corresponda*".

Asimismo, dependiendo de los resultados de la referida negociación con el Poder Ejecutivo Nacional, podrían tener importantes implicancias otros artículos de la Ley, a modo de ejemplo y sin que sea limitativo, creemos importante evaluar la incidencia de los Artículos 14 y 18.

En consecuencia, en los próximos meses, se deberá negociar con el Poder Ejecutivo Nacional la reconversión del Acuerdo con ENARSA a un permiso de exploración, en los términos de la Ley de Hidrocarburos y sus modificatorias.

En este sentido, en conversaciones mantenidas con el Operador – quien adelantó que YPF mantiene interés en el área, pero que reconoce que es necesario analizar exhaustivamente las nuevas condiciones – se acordó que citará para una reunión a fines de Marzo de 2015, de modo de disponer de tiempo para que el Operador pueda despejar las incertidumbres sobre la implementación de la Ley y, posibilitar el desarrollo y evaluación de propuestas concretas, a someter a consideración de los socios, de modo de disponer de la información indispensable para tomar decisiones fundamentadas sobre su participación o no en el proyecto bajo las nuevas condiciones.

Estructura patrimonial en pesos, comparativa con el ejercicio anterior:

	.......2014.....	.......2013.....
Activo corriente	80.091.419	29.021.737
Activo no corriente	60.903.493	58.467.545
Total del Activo	**140.994.912**	**87.489.282**
Pasivo corriente	19.179.050	20.434.245
Pasivo no corriente	38.757.645	36.417.406
Subtotal	**57.936.695**	**56.851.651**
Patrimonio neto	**83.058.217**	**30.637.631**
Total del Pasivo y del Patrimonio Neto	**140.994.912**	**87.489.282**



Estructura de resultados en pesos, comparativa con el ejercicio anterior:

	.......2014.....	.......2013.....
Ganancia bruta	18.256.782	482.954
Gastos de comercialización y administración	(8.917.695)	(6.076.277)
Resultados financieros y por tenencia	(1.692.706)	(2.644.963)
Otros ingresos, netos	63.301	168.265
Ganancia (pérdida) antes del impuesto a las ganancias	**7.709.682**	**(8.070.021)**
Impuesto a la ganancias	(3.155.971)	(242.870)
Ganancia (pérdida) neta del ejercicio	**4.553.711**	**(8.312.891)**

Estructura de la generación o utilización del efectivo en pesos, comparativa con el ejercicio anterior:

	.......2014.....	.......2013.....
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	(28.901.262)	(1.469.665)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(3.266.845)	(8.213.351)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	48.444.117	546.518
Aumento (disminución) neta del efectivo	**16.276.010**	**(9.136.498)**

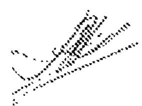
Indicador	.......2014.....	.......2013.....
Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	4,18	1,42
Solvencia (Patrimonio Neto / Pasivo Total)	1,43	0,54
Inmovilización de capital (Activo No Corriente / Activo Total)	0,43	0,67
Rentabilidad (Resultado del ejercicio / Patrimonio Neto promedio)	0,08	(0,36)

Las variaciones más significativas de las partidas del Activo y Pasivo son las siguientes:

El Activo de la Sociedad registró un aumento neto de $53.505.630 derivado principalmente de incrementos en (i) Otros créditos (corrientes y no corrientes) por $32.933.112, principalmente por el incremento del crédito que mantiene con la sociedad relacionada Carboclor S.A. por $ 38.252.085, a raíz de mutuos firmados entre ambas sociedades, neto de disminuciones del Impuesto al valor agregado por $4.390.697 e Impuesto a la ganancia mínima presunta por $2.299.361, (ii) Inversiones por $ 15.732.706, provenientes principalmente del aumento de capital resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de septiembre de 2014 por $13.671.875, (iii) Créditos por ventas por $ 2.325.959, (iv) Bienes de cambio (corrientes y no corrientes) por $1.900.787, (v) Caja y Bancos por $1.780.146 y (vi) Bienes de uso por $65.270, neto de disminuciones en (i) Otros créditos de consorcios petroleros (corrientes y no corrientes) por $1.164.914 y (ii) Activos intangibles por $ 67.436.

El Pasivo de la Sociedad tuvo un aumento neto de $1.085.044, debido principalmente al incremento de (i) Préstamos (corrientes y no corrientes) como consecuencia principalmente del incremento generado por la diferencia de cambio de la deuda en dólares devengada en el

8.



ejercicio económico 2014 por $5.748.247, (ii) Otras deudas por $ 489.149, (iii) Deudas fiscales por $332.318 y (iv) Deudas fiscales de consorcios petroleros por $ 100.000, neto de la disminución de (i) Deudas comerciales por $3.684.246 y (ii) Cuentas por pagar de consorcios petroleros (corrientes y no corrientes) por $1.900.424.

Las operaciones y saldos con la sociedad controlante y sociedades relacionadas se exponen en la nota 16 a los estados contables adjuntos.

Como consecuencia principalmente del efecto del mayor margen de la ganancia bruta por el incremento de precio de ventas de gas a industrias, el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014 arrojó una ganancia neta de $4.553.711.

Con relación a las perspectivas del Directorio de la Sociedad para el ejercicio 2015, en las áreas de producción y exploración, se espera que la explotación de gas y petróleo del campo Aguada de la Arena incremente los actuales niveles de producción, en la medida que se vayan concretando las inversiones implementadas para el mantenimiento de la producción y para la exploración y desarrollo de proyectos asociados a "Tight Gas" y "Shale Gas".

En tanto que, en lo referente a la situación reseñada del área E-1 de la Cuenca Colorado Marina, una vez definidas las nuevas condicionantes operativas y económicas resultantes de las negociaciones con el Poder Ejecutivo Nacional, se deberá tomar posición sobre la continuidad de la participación en la exploración del área.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de febrero de 2015.

EL DIRECTORIO

Nelson Ucha
Presidente

Deloitte.

Deloitte S.C.
Florida 234, Piso 5°
C1005AAF
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, Argentina

Tel: (54-11) 4320-2700
Fax: (54-11) 4325-8081 / 4326-7340
www.deloitte.com/ar

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Presidente y Directores de
Petrouruguay S.A.
CUIT N°: 30-64464871-7
Domicilio legal: Avenida del Libertador 498, Piso 12°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables

1. ***Identificación de los estados contables objeto de la auditoría***

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Petrouruguay S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "Petrouruguay S.A." o la "Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial 31 de diciembre de 2014, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 19 y los anexos I a VI.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. ***Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables***

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. ***Responsabilidad de los auditores***

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de inco-



2.

rrecciones significativas en los estados contables, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. *Opinión*

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Petrouruguay S.A. al 31 de diciembre de 2014, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Las cifras de los estados contables adjuntos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.

b) Según surge de los mencionados registros contables auxiliares de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2014 no existe pasivo devengado a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. Nº 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

B Nº 320328
444320328

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de febrero de 2015.

DELOITTE S.C.
(Registro de Asoc. de Prof. Universitarios
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 1, Fº 2)

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189



Nº H 0507755

consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires [illegible] Legalización: Nº [illegible]

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha [illegible] referida a BALANCE de fecha [illegible] perteneciente a [illegible] S.A. [illegible] para ser presentada ante [illegible] y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. [illegible] tiene registrada en la matrícula [illegible] y que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de [illegible]

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN NO ES VÁLIDA SI NO TIENE CON EL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

PETROURUGUAY S.A.

Domicilio legal: Avenida del Libertador 498, Piso 12°– Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad:	Prospección, exploración, perforación, explotación y exportación de hidrocarburos líquidos y gaseosos y sus derivados
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:	10 de julio de 1991
Fecha de inscripción de la última modificación a los Estatutos Sociales:	2 de junio de 2010
Número de Registro en la Inspección General de Justicia:	4681
Fecha de finalización del contrato social:	9 de julio de 2090
Sociedad art. 33 ley Nº 19.550:	Nota 16

EJERCICIO ECONÓMICO Nº 24
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2014

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013 – en pesos)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
(nota 17)

	…..Suscripto e integrado…..	
	…..2014…..	**….2013….**
Acciones ordinarias, nominativas de valor nominal $1 y con derecho a un voto por acción	**85.017.582**	**37.150.707**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

1

PETROURUGUAY S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013 – en pesos)

	......2014......	......2013......
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (nota 4)	2.707.381	927.235
Inversiones (nota 5)	16.374.132	641.426
Créditos por ventas (nota 6)	15.842.451	13.516.492
Otros créditos (nota 7.a)	38.822.680	8.419.279
Otros créditos de consorcios petroleros	1.293.184	2.361.756
Bienes de cambio (nota 8)	5.051.591	3.155.549
Total del Activo Corriente	**80.091.419**	**29.021.737**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos (nota 7.b)	12.711.214	10.181.503
Otros créditos de consorcios petroleros	314.489	410.831
Bienes de cambio – materiales	181.530	176.785
Bienes de uso (anexo I)	46.820.125	46.754.855
Activos intangibles (anexo II)	876.135	943.571
Total del Activo no Corriente	**60.903.493**	**58.467.545**
TOTAL DEL ACTIVO	**140.994.912**	**87.489.282**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas		
Comerciales (nota 9)	4.820.403	8.504.649
Cuentas por pagar de consorcios petroleros	4.225.845	6.240.329
Préstamos (nota 10.a)	4.585.724	1.000.000
Fiscales (nota 11.a)	668.679	400.017
Fiscales de consorcios petroleros	100.000	-
Otras deudas (nota 12)	4.778.399	4.289.250
Total del Pasivo Corriente	**19.179.050**	**20.434.345**
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas		
Cuentas por pagar de consorcios petroleros	286.649	172.589
Préstamos (nota 10.b)	38.289.589	36.127.466
Fiscales (nota 11.b)	171.407	107.751
Total de Deudas no Corrientes	**38.747.645**	**36.407.806**
Previsiones de consorcios petroleros (anexo III)	10.000	10.000
Total del Pasivo no Corriente	**38.757.645**	**36.417.806**
TOTAL DEL PASIVO	**57.936.695**	**56.851.651**
PATRIMONIO NETO		
(según estado respectivo)	**83.058.217**	**30.637.631**
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	**140.994.912**	**87.489.282**

Las notas 1 a 19 y los cuadros anexos I a VI forman parte integrante de este estado.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

2

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013 – en pesos)

	2014	2013
Ventas netas	52.574.626	33.357.403
Costo de ventas (anexo V)	(34.317.844)	(32.874.449)
Ganancia bruta	**18.256.782**	**482.954**
Gastos de comercialización (anexo VI)	(3.225.003)	(1.042.504)
Gastos de administración (anexo VI)	(5.692.692)	(5.033.773)
Resultados financieros y por tenencia (nota 13)	(1.692.706)	(2.644.963)
Otros ingresos, netos (nota 14)	63.301	168.265
Ganancia (pérdida) antes del impuesto a las ganancias	**7.709.682**	**(8.070.021)**
Impuesto a las ganancias (nota 18)	(3.155.971)	(242.870)
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO	**4.553.711**	**(8.312.891)**

Las notas 1 a 19 y los cuadros anexos I a VI forman parte integrante de este estado.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013 – en pesos)

	Capital social	Reserva legal	Contribución de capital	Resultados no asignados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2012	**37.150.707**	**1.286.298**	**-**	**(22.953.483)**	**15.483.522**
Contribución de capital – según acta de Directorio del 27 de diciembre de 2013 (nota 17)			23.467.000		23.467.000
Pérdida neta del ejercicio				(8.312.891)	(8.312.891)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	**37.150.707**	**1.286.298**	**23.467.000**	**(31.266.374)**	**30.637.631**
Absorción de pérdidas acumuladas resuelta por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de junio de 2014 (nota 17)			(23.467.000)	23.467.000	-
Aumento capital resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de agosto de 2014 (nota 17)	34.195.000				34.195.000
Aumento capital resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de septiembre de 2014 (nota 17)	13.671.875				13.671.875
Ganancia neta del ejercicio				4.553.711	4.553.711
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**85.017.582**	**1.286.298**	**-**	**(3.245.663)**	**83.058.217**

Las notas 1 a 19 y los cuadros anexos I a VI forman parte integrante de este estado.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013 - en pesos)

	...2014...	...2013...
VARIACIONES DEL EFECTIVO (1)		
Efectivo al inicio del ejercicio	1.568.661	10.705.159
Efectivo al cierre del ejercicio	17.844.671	1.568.661
Aumento (disminución) neta del efectivo	**16.276.010**	**(9.136.498)**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Ganancia (pérdida) neta del ejercicio	4.553.711	(8.312.891)
Intereses ganados por préstamos	(3.141.888)	(448.446)
Baja de bienes de uso	-	242.000
Impuesto a las ganancias	3.155.971	242.870
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas:		
Depreciación de bienes de uso	3.201.575	2.977.318
Amortización de activos intangibles	67.436	72.232
Disminución de previsiones	-	(242.870)
Diferencias de cambio atribuibles a los préstamos en moneda extranjera	5.171.005	3.044.558
Cambios netos en los activos y pasivos operativos:		
Aumento de créditos por ventas	(2.325.959)	(4.667.856)
(Aumento) disminución de otros créditos	(32.947.195)	1.719.830
Disminución (aumento) de otros créditos de consorcios petroleros	1.164.914	(1.852.264)
Aumento de bienes de cambio	(1.900.787)	(2.282.865)
(Disminución) aumento de deudas comerciales	(3.684.246)	5.222.778
(Disminución) aumento de cuentas por pagar de consorcios petroleros	(1.900.424)	1.917.936
Aumento de deudas fiscales	332.318	11.732
Aumento de deudas fiscales de consorcios petroleros	100.000	-
(Disminución) aumento de otras deudas	(747.693)	886.203
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	**(28.901.262)**	**(1.469.665)**
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de bienes de uso	(3.266.845)	(8.213.351)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**(3.266.845)**	**(8.213.351)**
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aportes de los propietarios	47.866.875	-
Aumento neto de préstamos	577.242	546.518
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	**48.444.117**	**546.518**
Aumento (disminución) neta del efectivo	**16.276.010**	**(9.136.498)**

(1) Incluye Caja y bancos e Inversiones de alta liquidez con vencimientos originalmente pactados no superiores a tres meses, con excepción de los títulos públicos por 1.236.842 que son considerados activos con destino específico.

Las notas 1 a 19 y los cuadros anexos I a VI forman parte integrante de este estado.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

5

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013 – en pesos)

1. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES – PARTICIPACIÓN EN UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad integraba las siguientes Uniones Transitorias de Empresas ("U.T.E.s") para la exploración y explotación de áreas petroleras:

Área	Ubicación	Participación 2014	Participación 2013	Operador
Aguada de la Arena	Neuquén	20%	20%	Petrobrás Argentina S.A.
ENARSA 1 - CCM - 2	Plataforma Continental Argentina	5%	5%	YPF S.A.

Los presentes estados contables incluyen en cada rubro la participación de Petrouruguay S.A. en los activos y pasivos de las U.T.E.s al 31 de diciembre de 2014 y 2013. Para la determinación de la participación mencionada se han utilizado estados contables de los negocios conjuntos preparados de acuerdo con normas contables profesionales argentinas. Se han adecuado los estados contables mencionados para adaptarlos a los criterios contables aplicados en la preparación de los estados contables de Petrouruguay S.A.

Situación de los negocios conjuntos en los que participa Petrouruguay S.A.

Con fecha 18 de agosto de 2004, la Sociedad firmó el contrato de UTE "Petrouruguay S.A. – YPF S.A. – Área CCM-2 Unión Transitoria de Empresas" para la exploración, desarrollo, producción y tratamiento de hidrocarburos en el área CCM-2 en la Cuenca Colorado Marina. En el contrato de UTE indicado las partes ratificaron y confirmaron los trabajos realizados por el operador YPF S.A. con anterioridad al 18 de agosto de 2004, conjuntamente con sus costos y gastos.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

Durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005 se concretó la prórroga de un año del período exploratorio correspondiente al Bloque CCM-2 que se había solicitado a la Secretaría de Energía, en tanto se mantenía la situación de indefinición sobre los Bloques CCA-7 y CCA-44 donde dificultades en aspectos administrativos habían impedido la toma de posesión de estas áreas y, en consecuencia, la firma de los respectivos acuerdos entre los socios.

La Resolución N° 1.456 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de fecha 17 de octubre de 2005, dispuso que los Bloques CAA-7 y CAA-44 ubicados en la Cuenca del Colorado Marina, fueran finalmente adjudicados a Energía Argentina Sociedad Anónima ("ENARSA").

En este nuevo escenario, en consideración al interés exploratorio que presentan estos bloques y a la circunstancia que constituyan un conjunto exploratorio con el bloque CCM-2, llevó a que ENARSA e YPF establecieran negociaciones tendientes a un acuerdo que permitiese continuar la exploración y aplicar los conocimientos adquiridos.

Asimismo, se invitó a Petrouruguay y Petrobrás a participar en el consorcio, quedando finalmente acordado que la participación de los socios será del 35% para ENARSA, 35% para YPF, 25% para Petrobrás y 5% para Petrouruguay.

Con fecha 21 de abril de 2008, se formalizó la inscripción en la Inspección General de Justicia ("IGJ") del Contrato de Unión Transitoria de Empresas Área E-1, bajo el N° 68 del Libro 2 de Contratos de Colaboración Empresaria.

Con relación al área "Aguada de la Arena", durante el mes de diciembre de 2008, en el marco de la convocatoria a empresas concesionarias de explotación de áreas hidrocarburíferas efectuada por la Provincia de Neuquén mediante el Decreto Provincial N° 822/2008, Petrouruguay S.A., conjuntamente con Petrobrás Energía S.A. y Total Austral S.A. (en adelante las "Partes"), suscribieron con dicha provincia un Acta Acuerdo, a efectos de prorrogar el plazo de vigencia de las concesiones de explotación que se identificaron en dicho Acta, incluyendo al área Aguada de la Arena y otras concesiones de explotación titularidad de Petrobrás.

El Acta Acuerdo firmado entre las Partes y la Provincia de Neuquén estableció, en el caso del área Aguada de la Arena, una prórroga por el término de 10 años del plazo de la concesión de explotación que vencía originariamente el 10 de agosto de 2026, operando en consecuencia el vencimiento de la misma el 10 de agosto de 2036.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

El Acta Acuerdo indicada fue aprobada el 17 de diciembre de 2008 por el Decreto 2240/08 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén.

A continuación se presenta un resumen de la participación en las U.T.E.s mencionadas:

	.....2014.....	.....2013.....
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	7.020	12.079
Inversiones	713.973	641.426
Otros créditos	1.293.184	2.361.756
Bienes de cambio	5.051.591	3.155.549
Total del Activo Corriente	**7.065.768**	**6.170.810**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos	314.489	410.831
Bienes de cambio	181.530	176.785
Bienes de uso	33.500.145	32.521.081
Activos intangibles	876.135	943.571
Total del Activo no Corriente	**34.872.299**	**34.052.268**
TOTAL DEL ACTIVO	**41.938.067**	**40.223.078**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales y otras cuentas por pagar	4.225.845	6.240.329
Deudas fiscales	100.000	-
Total del Pasivo Corriente	**4.325.845**	**6.240.329**
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas comerciales y otras cuentas por pagar	286.649	172.589
Previsiones	10.000	10.000
Total del Pasivo no Corriente	**296.649**	**182.589**
TOTAL DEL PASIVO	**4.622.494**	**6.422.918**
PATRIMONIO NETO	**37.315.573**	**33.800.160**
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**41.938.067**	**40.223.078**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

2.1 Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo con las Resoluciones Técnicas e Interpretaciones aplicables y vigentes aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), en adelante las "Normas Contables Profesionales Vigentes".

2.2 Consideración de los efectos de la inflación

La Sociedad aplicó la reexpresión de estados contables para reconocer los efectos de la inflación hasta agosto de 1995 y en el período comprendido entre enero y diciembre de 2002, utilizando la metodología establecida por las Normas Contables Profesionales Vigentes. El Poder Ejecutivo Nacional y la IGJ, por un lado, y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("C.P.C.E.C.A.B.A."), por otro, suspendieron la reexpresión de estados contables para reconocer los efectos de la inflación a partir del 1 de marzo de 2003 y 1 de octubre de 2003, respectivamente. Las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (IPIM), que es el establecido para la reexpresión de estados contables para reconocer los efectos de la inflación, no fueron significativas durante el lapso enero de 2003 a septiembre de 2003.

Las Normas Contables Profesionales Vigentes requieren la aplicación de la Resolución Técnica N° 6, que establece la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea, en los casos en que se den ciertas características en el entorno económico del país, siendo una condición necesaria que la inflación acumulada a lo largo de tres años, medida sobre la base del Índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) alcance o sobrepase el 100%. La inflación acumulada en los últimos tres años medida con el referido índice asciende aproximadamente a 67%. Por lo tanto, al cierre del presente ejercicio, no se cumple la condición necesaria para la reexpresión a moneda homogénea de la información incluida en los estados contables.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

En caso de alcanzarse el referido 100% en ejercicios futuros y se torne obligatoria la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes, el ajuste deberá practicarse tomando como base la última fecha en que la Sociedad ajustó sus estados contables para reflejar los efectos de la inflación.

2.3 Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los estados contables son:

a) <u>Rubros monetarios</u>:

Caja, bancos, créditos y deudas en pesos se han mantenido a sus valores nominales, segregando los componentes financieros implícitos, cuando estos fueran significativos, y computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros implícitos devengados hasta el cierre de cada ejercicio.

El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes y no corrientes, excluyendo la provisión por abandono y taponamiento de pozos, que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, ha sido considerado poco significativo y consecuentemente no fue registrado.

Los costos futuros por el abandono y taponamiento de pozos son reconocidos al valor estimado de las sumas a pagar descontadas a una tasa estimada en el momento de su medición inicial. De acuerdo con interpretaciones y aplicaciones de la actual legislación, y en función de cambios tecnológicos y variaciones en los costos de saneamiento necesarios para la protección del medio ambiente, las U.T.E.s en las que participa Petrouruguay S.A., han considerado conveniente reestimar periódicamente los costos futuros de abandono y taponamiento de pozos. Los efectos de estas reestimaciones son reconocidos en los estados contables del ejercicio en que se verifican dichos cambios.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

b) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Se han valuado a los tipos de cambio aplicables vigentes al cierre de cada ejercicio, segregando los componentes financieros implícitos, cuando estos fueran significativos, y computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros implícitos devengados hasta el cierre de cada ejercicio.

El efecto de considerar los valores actuales de los rubros en moneda extranjera corrientes y no corrientes, que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, ha sido considerado poco significativo y consecuentemente no fue registrado.

Los otros créditos originados por la venta de la participación de la Sociedad en el Área Tres Nidos, fueron valuados a su valor presente al cierre de cada ejercicio.

c) Inversiones:

Los fondos comunes de inversión han sido valuados a las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio.

Los títulos públicos han sido valuados a su valor de cotización al cierre del jercicio, utilizando el tipo de cambio vigente al 31 de diciembre de 2014.

d) Bienes de cambio:

Los materiales se han valuado a su costo de reposición al cierre de cada ejercicio. Los valores así obtenidos no superan su valor recuperable.

e) Bienes de uso y activos intangibles:

Se han valuado a sus costos originales expresados en moneda homogénea, de acuerdo a lo indicado en la nota 2.2. Los costos originales de las incorporaciones posteriores al 31 de diciembre de 2002 no fueron reexpresados por haberse discontinuado la aplicación del procedimiento de ajuste por inflación.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

Bienes de uso (excluyendo Gasoducto Colón - Paysandú) y activos intangibles:

La Sociedad, a diferencia de los operadores de las U.T.E.s en las cuales participa, utiliza el método del "Costo total" para contabilizar las operaciones relacionadas con las actividades de exploración y producción de hidrocarburos.

De acuerdo a la definición de dicho método todos los gastos de exploración, excluidos los costos de los pozos exploratorios y de la sísmica utilizada para determinar el lugar de perforación de los pozos, se capitalizan como activos intangibles, con independencia de que se determine o no la existencia de reservas para el posterior desarrollo comercial.

Los costos de perforación de los pozos exploratorios, los de desarrollo, productivos y secos, y la sísmica asociada que determinó el lugar de perforación, son capitalizados en bienes de uso.

Los valores capitalizados como bienes de uso y activos intangibles, incluyendo la propiedad minera y excluyendo muebles y útiles, se amortizan por el método de agotamiento en función de los metros cúbicos de hidrocarburos extraídos sobre el total de reservas probadas. El cálculo de agotamiento de los importes capitalizados por las áreas en las que participa la Sociedad, fue realizado tomando la producción y reservas en su conjunto.

El límite de activación de los bienes de uso y activos intangibles (valor recuperable) fue calculado considerando todas las áreas en su conjunto. En dicho cálculo se consideraron las reservas probadas estimadas por la Sociedad y los operadores de las UTEs en base a la información geológica disponible y su mejor estimación de la inversión necesaria y de los precios de los hidrocarburos.

Los valores así determinados no superan el valor recuperable de las áreas en su conjunto, calculado utilizando las estimaciones efectuadas por el Directorio de la Sociedad y los operadores de las UTEs en base a la información mencionada en el párrafo anterior, disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

La depreciación de los muebles y útiles se calcula según el método de la línea recta utilizando la alícuota del 20% anual.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

Bienes de uso Gasoducto Colón – Paysandú:

Se ha valuado a su costo reexpresado en moneda homogénea, en función de lo indicado en la nota 2.2.

El Gasoducto Colón - Paysandú se deprecia en 33 años a partir del mes de inicio del transporte, lo cual ocurrió en octubre de 1998.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor activado de dicho gasoducto no supera su valor recuperable.

f) Patrimonio neto y cuentas de resultados:

Las cuentas de patrimonio neto han sido reexpresadas, de acuerdo a lo indicado en la nota 2.2., excepto las cuentas Capital social y Contribución de capital que se expusieron por su valor nominal. Las cuentas de resultados se han mantenido a sus valores nominales, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación y diminuciones de bienes de uso y amortización de activos intangibles), que se determinaron en función a los valores reexpresados de tales activos.

g) Contingencias:

Petrouruguay S.A. es parte en reclamos y controversias dirimidos dentro y fuera del ámbito judicial, y está expuesta a hechos contingentes que surgen en el curso normal de los negocios, incluyendo reclamos y controversias y hechos contingentes desfavorables por cuestiones comerciales, impositivas, de comercio exterior y cambios, etcétera. La Sociedad ha registrado previsiones para controversias judiciales y otras contingencias basándose en el análisis propio de reclamos, controversias y hechos contingentes desfavorables y en informes de sus asesores legales, tomado como criterio para el reconocimiento de previsiones para contingencias, en los presentes estados contables, la existencia de una alta probabilidad de materialización de tales reclamos, controversias y hechos contingentes desfavorables, de acuerdo con lo señalado en las Normas Contables Profesionales Vigentes. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad opinan que las previsiones para controversias judiciales y otras contingencias registradas en los presentes estados contables son suficientes para atender un eventual efecto adverso de tales reclamos, controversias y hechos contin-

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

gentes sobre su situación patrimonial y los resultados de sus operaciones, en función de los elementos de juicio, etapas procesales y cuestiones de hecho y de derecho conocidas hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables. En el eventual e hipotético supuesto que en el futuro surjan nuevos elementos de juicio o nuevas cuestiones que impliquen la necesidad de incrementar o reducir los importes registrados, se actuará en consecuencia.

Asimismo, la Sociedad poseía el siguiente reclamo relacionado con disponibilidad de divisas por exportaciones, que en opinión del Directorio y la Gerencia de la Sociedad y de sus asesores legales, poseía perspectiva posible:

El Decreto N° 1.589/1989 del Poder Ejecutivo Nacional establece que los productores con libre disponibilidad de petróleo crudo, gas natural y/o gases licuados en los términos de la Ley N° 17.319 y decretos complementarios, y los productores que así lo convengan en el futuro, tendrían la libre disponibilidad del porcentaje de divisas proveniente de tales exportaciones, establecido en los concursos y/o renegociaciones, o acordados en los contratos respectivos. En todos los casos, el porcentaje máximo de libre disponibilidad de divisas no podría exceder el 70% de cada operación.

Durante el año 2002, diferentes organismos de asesoramiento del Estado Nacional emitieron interpretaciones que consideraban derogado implícitamente el Decreto N° 1.589/1989 en lo que respecta a la libre disponibilidad de las divisas como consecuencia de la emisión del Decreto N° 1.606/2001.

El Decreto N° 2.703/2002, que entró en vigencia el 31 de diciembre de 2002, estipuló que los productores de petróleo crudo, gas natural y gases licuados debían ingresar como mínimo el 30% de las divisas provenientes de la exportación de petróleo crudo de libre disponibilidad o de sus derivados, gozando de la libre disponibilidad del porcentaje restante. Dicha norma dejó subsistente el problema en relación a las divisas provenientes de las exportaciones realizadas durante el año 2002, con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto N° 1.606/2001.

El Banco Central de la República Argentina inició un sumario a Petrouruguay S.A. y formulado cargos por tres exportaciones del año 2002 realizadas con posterioridad a la vigencia del Decreto N° 1.606/2001 y antes de entrar en vigencia el Decreto

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

Nº 2.703/2002, por considerar que el 30% de los importes de esas exportaciones fueron supuestamente ingresados fuera de término (por un importe de U$S 142.618) y que presumiblemente el 70% no fue ingresado (por un importe de U$S 332.774). La Sociedad procedió a la presentación del descargo y del ofrecimiento de prueba correspondiente, formulando también planteos previos de nulidad y de afectación de garantías constitucionales.

Con fecha 15 de abril de 2014 el expediente fue elevado al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 4 Secretaria Nº 8, para su resolución.

La causa ha finalizado lográndose la absolución de culpa y cargo de Petrouruguay S.A. de los cargos penal cambiarios investigados en las actuaciones y la declaración de nulidad parcial de la resolución que ordenó la instrucción del sumario y de todo lo actuado en consecuencia, quedando la sentencia firme.

Adicionalmente, existen diversos reclamos aduaneros, por un monto total de capital nominal de aproximadamente U$S 1,3 millones, para los cuales no se ha constituido previsión debido a que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, en base a los elementos de juicio disponibles a la fecha de emisión de los presentes estados contables y a la opinión de sus asesores legales externos, han considerado que resulta poco probable un resultado final desfavorable.

h) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:

Las normas contables vigentes requieren la contabilización del cargo o beneficio por impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva vigente, que actualmente alcanza el 35%.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

Adicionalmente, la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre de cada ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el monto mayor que surja de la determinación del impuesto a la ganancia mínima presunta y la obligación fiscal por el impuesto a las ganancias determinado aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes durante los ejercicios anteriores en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CD N° 87/2003 del C.P.C.E.C.A.B.A.) y las que se han establecido con vigencia desde el 1° de enero de 2006 (Resolución CD N° 93/2005 del C.P.C.E.C.A.B.A.), la Sociedad ha considerado la diferencia entre el valor contable de los bienes de uso y activos intangibles y su valor fiscal para el impuesto a las ganancias proveniente de la reexpresión a moneda homogénea efectuada entre enero y diciembre de 2002, como una diferencia permanente a los efectos del cálculo del impuesto diferido. Por aplicación de la Resolución CD N° 93/2005 del C.P.C.E.C.A.B.A. y la Interpretación de normas de contabilidad y auditoría N° 3 de la F.A.C.P.C.E., la Sociedad puede mantener el criterio utilizado (computar como diferencia permanente la reexpresión a moneda homogénea de bienes de uso y activos intangibles) o reconocer la reexpresión monetaria como una diferencia temporaria. La Sociedad no ha ejercido la opción de modificar el criterio que venía utilizando. Consecuentemente, y por aplicación de la citada Resolución e Interpretación, se informa que, de haberse optado por el reconocimiento como diferencia temporaria de la reexpresión monetaria contenida en la valuación contable de los bienes de uso y activos intangibles, la Sociedad registraría un pasivo por impuesto diferido de aproximadamente 3.051.268, con el consiguiente cargo a ajuste de ejercicios anteriores (resultados no asignados) por 3.500.173 y un crédito a resultados del ejercicio en el rubro impuesto a las ganancias por 448.905.

Adicionalmente, y de haberse ejercido la referida opción, la Sociedad registraría en los ejercicios siguientes, un menor cargo por impuesto a las ganancias con relación al que contabilizará por mantener el criterio utilizado hasta el presente, cuyo importe estimado es de aproximadamente 448.905 por año.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

i) Uso de estimaciones en la preparación de los estados contables:

La preparación de los estados contables de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes requiere que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Estas estimaciones incluyen, entre otras, la determinación de la cobrabilidad y recuperabilidad de los créditos, la determinación del valor recuperable de bienes de cambio, bienes de uso y activos intangibles, incluyendo estimaciones sobre flujos de efectivo futuros, la determinación de provisiones para gastos y la consideración de la exposición a contingencias. Los resultados y los importes reales por los que finalmente son recuperados los activos o cancelados los pasivos pueden diferir de las estimaciones efectuadas para determinar los resultados y los importes por los que los activos y pasivos son reconocidos y/o expuestos en los presentes estados contables.

j) Administración de riesgos:

La Sociedad desarrolla sus operaciones en Argentina. La situación patrimonial, los resultados de las operaciones y el desempeño de la Sociedad pueden verse afectados por la inflación, variaciones en los tipos de cambio, regulaciones, controles de precios, cambios en materia política, económica, de comercio exterior, fiscal y otras circunstancias que existan o puedan existir en el país en el que opera. En caso de existir una devaluación significativa de la moneda o un escenario hiperinflacionario, la Sociedad puede sufrir pérdidas significativas, resultantes de las circunstancias anteriormente mencionadas. Lo anterior puede incrementar el riesgo asociado con las cuentas por cobrar y, también puede afectar el valor recuperable de los activos no monetarios. La Sociedad no efectúa operaciones de cobertura de los riesgos anteriormente mencionados.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

3. ÁREAS PETROLERAS

La Sociedad, a través de su participación en las U.T.E.s, fue adjudicataria de las siguientes áreas en la República Argentina, para la exploración y explotación de hidrocarburos:

a) Aguada de la Arena, ubicada en la Provincia de Neuquén, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 1.321/94 (ver nota 1).

b) Cuenca Colorado Marina 2, ubicada en la Plataforma Continental Argentina, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decisión Administrativa 32/2001 (ver nota 1).

Los derechos de concesión, exploración y explotación, y los gastos incurridos para la obtención de la concesión de las áreas, fueron incluidos en el rubro bienes de uso como propiedad minera, y se deprecian de acuerdo con lo expresado en la nota 2.3.e).

4. CAJA Y BANCOS

El detalle de caja y bancos al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2014...	...2013...
Bancos en moneda local	2.697.679	718.200
Bancos en moneda extranjera (anexo IV)	9.702	209.035
Total	**2.707.381**	**927.235**

5. INVERSIONES

El detalle de las inversiones corrientes al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2014...	...2013...
Fondos comunes de inversión	15.137.290	641.426
Títulos públicos (1)	1.236.842	-
Total	**16.374.132**	**641.426**

(1) Corresponden a Bonos Discount U$S (DICY) de valor nominal 117.248 valuados a la cotización de vigente al 31 de diciembre de 2014.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

6. CRÉDITOS POR VENTAS

El detalle de los créditos por ventas al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2014...	...2013...
Sociedad art. 33 Ley Nº 19.550 - A.N.C.A.P. en moneda extranjera (nota 16.b y anexo IV)	3.193.059	2.676.499
Comunes en moneda extranjera (anexo IV)	7.348.778	8.532.909
Comunes en pesos	5.300.614	2.307.084
Total	**15.842.451**	**13.516.492**

7. OTROS CRÉDITOS

El detalle de los otros créditos al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2014...	...2013...
a) Corrientes		
Créditos fiscales (1)	6.417.159	5.176.639
Sociedades art. 33 Ley Nº 19.550		
En moneda local		
ANCSOL S.A. (nota 16.a)	334.120	67.885
A.N.C.A.P. (nota 16.b)	942.189	608.733
En moneda extranjera		
A.N.C.A.P. (nota 16.b y anexo IV)	-	559.516
Sociedad relacionada		
Carboclor S.A. (nota 16.c)	31.078.575	1.826.490
Diversos		
En moneda extranjera (anexo IV)	50.637	180.016
Total	**38.822.680**	**8.419.279**

(1) Neto de la provisión de Impuesto a las ganancias por 3.155.971 en 2014 y 242.870 en 2013.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

	...2014...	...2013...
b) No corrientes		
Impuesto al valor agregado	328.685	4.719.382
Sociedad relacionada – Carboclor S.A. (nota 16.c)	9.000.000	-
Impuesto a la ganancia mínima presunta	3.622.157	5.921.518
Previsión para ajuste de saldo del impuesto a la ganancia mínima presunta (anexo III)	(298.512)	(531.029)
Diversos en moneda extranjera (anexo IV)	58.884	71.632
Total	**12.711.214**	**10.181.503**

8. BIENES DE CAMBIO

El detalle de los bienes de cambio al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2014...	...2013...
Bienes de cambio de consorcios petroleros	5.051.591	3.155.549
Total	**5.051.591**	**3.155.549**

9. DEUDAS COMERCIALES

El detalle de las deudas comerciales al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2014...	...2013...
Comunes en pesos	3.456.862	1.898.194
Comunes en moneda extranjera (anexo IV)	1.323.611	6.305.360
Sociedad relacionada – Carboclor S.A. (nota 16.c)	39.930	301.095
Total	**4.820.403**	**8.504.649**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

10. PRÉSTAMOS

El detalle de los préstamos al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2014...	...2013...
a) Corrientes		
Sociedad art. 33 Ley Nº 19.550 - A.N.C.A.P., en moneda local (nota 16.b)	4.585.724	1.000.000
Total	**4.585.724**	**1.000.000**

	...2014...	...2013...
b) No corrientes		
Sociedad art. 33 Ley Nº 19.550 - A.N.C.A.P., en moneda local (nota 16.b)	28.950.266	32.536.890
Sociedad art. 33 Ley Nº 19.550 - A.N.C.A.P., en moneda extranjera (nota 16.b y anexo IV)	9.339.323	3.590.176
Total	**38.289.589**	**36.127.066**

11. DEUDAS FISCALES

El detalle de las deudas fiscales al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2014...	...2013...
a) Corrientes		
Impuesto a la ganancia mínima presunta a pagar (neto de anticipos)	-	165.991
Impuesto a los bienes personales – responsable sustituto	668.679	234.026
Total	**668.679**	**400.017**

	...2014...	...2013...
b) No corrientes		
Impuesto a los bienes personales – responsable sustituto	171.407	107.751
Total	**171.407**	**107.751**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

12. OTRAS DEUDAS

El detalle de las otras deudas al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2014...	...2013...
Sociedades art. 33 Ley Nº 19.550		
ANCSOL S.A. (nota 16.a)	1.236.987	-
A.N.C.A.P (nota 16.b)	3.239.651	3.239.651
Rendiciones UTE Área Aguada de la Arena	-	683.903
Diversos		
En moneda local	96.537	337.296
En moneda extranjera (anexo IV)	205.224	28.400
Total	**4.778.399**	**4.289.250**

13. RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA

El detalle de los resultados financieros y por tenencia es el siguiente:

	...2014...	...2013...
Diferencias de cambio, netas	(5.216.599)	(3.273.195)
Intereses ganados	4.085.202	448.446
Resultado de venta de títulos públicos	(1.493.359)	-
Resultado por tenencia		
Títulos públicos	200.312	-
Bienes de cambio (anexo V)	647.600	261.209
Diversos	84.138	(81.414)
Total	**(1.692.706)**	**(2.644.963)**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

14. OTROS INGESOS, NETOS

El detalle de los otros ingresos, netos es el siguiente:

	...2014...	...2013...
Previsión para ajuste de saldo del impuesto a la ganancia mínima presunta (anexo III)	(242.870)	-
Recupero de previsiones (anexo III)	-	242.870
Diversos	306.171	(74.605)
Total	**63.301**	**168.265**

15. CLASIFICACIÓN DE LOS SALDOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS

a) El detalle de los vencimientos de los saldos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente (no se incluye la participación de Petrouruguay S.A. en los activos y pasivos de las U.T.E.s):

	...2014...	...2013...
Créditos e inversiones		
Sin plazo establecido	7.867.323	13.957.690
Vencido	5.186.695	1.586.178
A vencer:		
Dentro de los 3 meses	45.356.388	18.878.948
Entre 3 y 6 meses	6.168.732	589.526
Entre 6 y 9 meses	6.168.732	202.734
Entre 9 y 12 meses	6.168.434	1.767
Más de un año	9.058.884	71.632
Subtotal	85.975.188	35.288.475
Previsiones	(2.938.684)	(3.171.201)
Total	**83.036.504**	**32.117.274**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

Deudas	...2014...	...2013...
Sin plazo establecido	14.117.722	7.880.326
Vencido	1.000.000	-
A vencer:		
Dentro de los 3 meses	5.739.082	8.987.775
Entre 3 y 6 meses	250.000	250.000
Entre 6 y 9 meses	2.013.455	415.991
Entre 9 y 12 meses	1.072.269	250.000
Entre 1 y 2 años	4.331.595	3.585.524
Entre 2 y 3 años	4.335.016	4.315.999
Entre 3 y 4 años	4.337.439	4.315.999
Entre 4 y 5 años	4.322.663	4.315.999
Entre 5 y 6 años	4.289.076	4.315.999
Entre 6 y 7 años	4.289.076	4.289.237
Entre 7 y 8 años	3.216.808	4.289.076
Entre 8 y 9 años	-	3.216.808
Total	**53.314.201**	**50.428.733**

b) El detalle de los saldos que devengan y que no devengan interés al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente (no se incluye la participación de Petrouruguay S.A. en los activos y pasivos de las U.T.E.s):

	...2014...	...2013...
Créditos e inversiones		
Devengan interés	40.078.575	1.826.490
No devengan interés	42.957.929	30.290.784
Total	**83.036.504**	**32.117.274**
Deudas		
Devengan interés	212.500	149.420
No devengan interés	53.101.701	50.279.313
Total	**53.314.201**	**50.428.733**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

Los otros créditos con la sociedad relacionad por 40.078.575 devengan interés a una tasa nominal anual del 24% en 2014, y por 1.826.490 a una tasa nominal anual entre 16% y 18,85% en 2013.

Las deudas fiscales por 212.500 en 2014 y 149.420 en 2013 devengan interés del 0,75% mensual.

16. SOCIEDADES ART. 33 LEY Nº 19.550 Y SOCIEDAD RELACIONADA

a) Sociedad controlante directa al 31 de diciembre de 2014:

- Sociedad: ANCSOL S.A.
- Domicilio legal: Paysandú y Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja, Montevideo, Uruguay.
- Actividad principal: Participación en actividades de carácter financiero.
- Porcentaje de participación en el capital y en los votos: 73,22% y 38,72% al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013 la sociedad controlante directa era A.N.C.A.P., con un porcentaje de participación en el capital y en los votos del 61,12%

Al 31 de diciembre de 2014, A.N.C.A.P. es la sociedad controlante en última instancia de Petrouruguay S.A.

Los saldos con la sociedad controlante al 31 de diciembre de 2014 y 2013 eran los siguientes:

	...2014...	...2013...
Otros créditos corrientes	334.120	67.885
Otras deudas	(1.236.987)	-

No se realizaron operaciones con la sociedad controlante ANCSOL S.A. en los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, excepto por los aumentos de capital social indicados en la nota 17.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

b) Sociedad controlante indirecta:

Los saldos con la sociedad A.N.C.A.P. al 31 de diciembre de 2014 y 2013 eran los siguientes:

	...2014...	...2013...
Créditos por ventas	3.193.059	2.676.499
Otros créditos corrientes	942.189	1.168.249
Préstamos corrientes	(4.585.724)	(1.000.000)
Préstamos no corrientes	(38.289.589)	(36.127.066)
Otras deudas	(3.239.651)	(3.239.651)

Las operaciones realizadas con la sociedad A.N.C.A.P. en los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 fueron las siguientes:

	...2014...	...2013...
Transporte de gas	9.533.968	6.544.793
Contribución de capital por condonación de préstamos	-	23.467.000

c) Sociedad relacionada:

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los saldos con la sociedad relacionada Carboclor S.A. eran los siguientes:

	...2014...	...2013...
Otros créditos corrientes	31.078.575	1.826.490
Otros créditos no corrientes	9.000.000	-
Deudas comerciales corrientes	(39.930)	(301.095)

Las operaciones realizadas con la sociedad relacionada Carboclor S.A. en los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 fueron las siguientes.

	...2014...	...2013...
Intereses ganados	3.141.888	448.446
Servicios recibidos	(396.000)	(487.008)

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

17. CAPITAL SOCIAL Y CONTRIBUCIÓN DE CAPITAL

Con fecha 27 de diciembre de 2013, el Directorio de la Sociedad tomó nota de la recepción de una carta del accionista A.N.C.A.P., informando que dicha sociedad decidió condonar las siguientes deudas que la Sociedad mantenía contra ella: a) el pasivo corriente de 7.933.615 incluido en el mutuo de fecha 8 de noviembre de 2010; b) la totalidad de la deuda financiera no corriente no incluida en el mutuo de fecha 8 de noviembre de 2010 de 9.619.226 y c) parcial de deuda no corriente de 5.914.159 incluido en el mutuo de fecha 8 de noviembre de 2010.

El total de las deudas condonadas asciende a 23.467.000. La condonación mencionada fue registrada en el patrimonio neto como Contribución de capital.

Con fecha 25 de junio de 2014, la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió la absorción de las pérdidas del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013 y parcialmente la de los ejercicios anteriores con la cuenta "Contribución de capital".

Asimismo, con fecha 26 de diciembre de 2013, el Directorio de A.N.C.A.P. emitió la Resolución Nº 1843/12/2013 mediante la cual resolvió aprobar la capitalización de su sociedad controlada ANCSOL S.A. por la suma de U$S 12.068.000 a efectos de: a) con la suma de U$S 2.068.000 hacer frente a sus gastos de operación y compromisos asumidos y b) que con la suma de U$S 10.000.000 capitalice Petrouruguay S.A. para hacer frente a obligaciones de mantenimiento e inversión, ya sea en efectivo o en especie.

Al 31 de diciembre de 2013, el capital se encontraba totalmente suscripto e integrado, con 37.150.707 acciones ordinarias, nominativas de valor nominal $ 1 por acción y con derecho a un voto cada una.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

Con fecha 8 de agosto de 2014, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió el aumento del capital social en especie suscripto en su totalidad por el accionista ANCSOL S.A. mediante la integración de la cantidad de 3.500.000 bonos del título Boden 2015 (RO15) "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 7% P.A. 2015" que cotizan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por un valor de $ 34.195.000.

Con fecha 26 de septiembre de 2014, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió el aumento del capital social en especie suscripto en su totalidad por el accionista ANCSOL S.A. mediante la integración de la cantidad de 781.250 bonos del Títulos Discount en Dólares que cotizan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por un valor de $ 13.671.875.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, los mencionados aumentos de capital se encontraban pendientes de inscripción en la IGJ.

Al 31 de diciembre de 2014 el capital suscripto e integrado asciende a 85.017.582, con 85.017.582 acciones ordinarias, nominativas de valor nominal $ 1 por acción y con derecho a un voto cada una.

18. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el cargo por impuesto a las ganancias corresponde a impuesto corriente y asciende a 3.155.971 y 242.870, respectivamente.

b) La conciliación entre el impuesto a las ganancias determinado y el resultante de aplicar la tasa del 35% establecida por las normas vigentes en la materia al resultado antes de impuestos de los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

	...2014...	...2013...
Ganancia (pérdida) del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	7.709.682	(8.070.021)
Tasa impositiva vigente	35%	35%
Tasa impositiva vigente aplicada a la ganancia (pérdida) del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	(2.698.389)	2.824.507
Diferencia entre el impuesto determinado en la declaración jurada y el cálculo estimado en el ejercicio anterior	8.365	-
Diferencia permanente por el efecto de la reexpresión de partidas en moneda homogénea	(448.905)	(395.391)
Contribución de capital por condonación de préstamos por A.N.C.A.P.	-	(8.213.450)
Otras diferencias permanentes netas	(17.042)	6.776
Disminución de la previsión por irrecuperabilidad del activo impositivo diferido (anexo III)	-	5.534.688
Impuesto a las ganancias determinado	**(3.155.971)**	**(242.870)**

c) La composición del activo impositivo diferido neto al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	...2014...	...2013...
Provisiones y otros conceptos no deducibles	2.640.172	2.640.172
Subtotal	**2.640.172**	**2.640.172**
Previsión por irrecuperabilidad de activo impositivo diferido (anexo III)	(2.640.172)	(2.640.172)
Total	-	-

19. RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, el 5% de la utilidad neta de cada ejercicio deberá apropiarse a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

ANEXO I

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013 - en pesos)

BIENES DE USO

Cuenta principal	2014									2013
	Valor de origen al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Transferencias	Valor de origen al cierre del ejercicio	Depreciaciones: Acumuladas al inicio del ejercicio	Depreciaciones: Del ejercicio	Depreciaciones: Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante	Neto resultante
Propiedad minera -- Área Aguada de la Arena	10.084.346				10.084.346	3.444.050	494.702	3.938.752	6.145.594	6.640.296
Rodados	16.409				16.409	16.409	-	16.409	-	-
Muebles y útiles	108.415	10.313		63	118.791	54.582	15.243	69.825	48.966	53.833
Máquinas, instrumentos y equipos	19.902.688	1.078.000		1.294.912	22.275.600	10.221.672	815.252	11.036.924	11.238.676	9.681.016
Pozos productores	32.753.202	243.400		1.501.281	34.497.883	11.213.694	1.457.286	12.670.980	21.826.903	21.539.508
Obras en curso	1.246.724	1.935.132		(2.796.256)	385.600	-	-	-	385.600	1.246.724
Gasoducto Colón -- Paysandú	13.969.723	-			13.969.723	6.376.245	419.092	6.795.337	7.174.386	7.593.478
TOTALES 2014	78.081.507	3.266.845	-	-	81.348.352	31.326.652	3.201.575	34.528.227	46.820.125	
TOTALES 2013	70.110.156	8.213.351	(242.000)	-	78.081.507	28.349.314	2.977.338	31.326.652		46.754.855

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

30

ANEXO II

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013 -- en pesos)

ACTIVOS INTANGIBLES

Cuenta principal	2014					2013
	Valor de origen al inicio y al cierre del ejercicio	Amortizaciones			Neto resultante	Neto resultante
		Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio		
Gastos de exploración:						
Área Aguada de la Arena	2.308.276	1.364.705	67.436	1.432.141	876.135	943.571
TOTALES 2014	**2.308.276**	**1.364.705**	**67.436**	**1.432.141**	**876.135**	
TOTALES 2013	**2.308.276**	**1.292.483**	**72.222**	**1.364.705**		**943.571**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

ANEXO III

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013 – en pesos)

PREVISIONES

	2014					2013
	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldos al cierre del ejercicio	Saldos al cierre del ejercicio
DEDUCIDAS DEL ACTIVO						
Otros créditos no corrientes:						
Para irrecuperabilidad del activo impositivo diferido	2.640.172				2.640.172	2.640.172
Para ajuste de saldo del impuesto a la ganancia mínima presunta	531.029	242.870 (1)	(475.387)	(2)	298.512	531.029
TOTALES 2014	**3.171.201**	**242.870**	**(475.387)**		**2.938.684**	
TOTALES 2013	**8.948.759**	-	**(5.777.558)**	(3)		**3.171.201**
INCLUIDAS EN EL PASIVO						
Previsiones no corrientes:						
Para contingencias	10.000				10.000	10.000
TOTALES 2014	**10.000**	-	-		**10.000**	
TOTALES 2013	**10.000**	-	-			**10.000**

(1) Imputado a Otros ingresos, netos (nota 14).
(2) Utilizado para fines específicos.
(3) 5.534.688 imputado al impuesto a las ganancias (nota 18.b) y 242.870 imputado a Otros ingresos, netos (nota 14).

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

ANEXO IV

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013)

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

	2014				2013
	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio o cotización vigente $	Monto en moneda Argentina e importe contabilizado (en pesos)	Monto en moneda Argentina e importe contabilizado (en pesos)
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y bancos	U$S	1.147	8,46	9.702	209.035
Inversiones	U$S	146.199	8,46	1.236.842	-
Créditos por ventas	U$S	1.246.080	8,46	10.541.837	11.209.408
Otros créditos	U$S	5.985	8,46	50.637	739.532
Total del Activo Corriente				11.839.018	12.157.975
ACTIVO NO CORRIENTE					
Otros créditos	U$S	6.960	8,46	58.884	71.632
Total del Activo no Corriente				58.884	71.632
TOTAL DEL ACTIVO				11.897.902	12.229.607
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Deudas comerciales	U$S	154.627	8,56	1.323.611	6.305.360
Otras deudas	U$S	23.975	8,56	205.224	28.400
Total del Pasivo Corriente				1.528.835	6.333.760
PASIVO NO CORRIENTE					
Préstamos	U$S	1.091.042	8,56	9.339.323	3.590.176
Total del Pasivo no Corriente				9.339.323	3.590.176
TOTAL DEL PASIVO				10.868.158	9.923.936

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

ANEXO V

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013 - en pesos)

COSTO DE VENTAS

	........2014......	........2013......
Compras del ejercicio (1)	2.389.800	2.995.800
Gastos de explotación (anexo VI)	31.280.444	29.617.449
Resultado por tenencia (nota 13)	647.600	261.200
TOTAL	**34.317.844**	**32.874.449**

(1) Incluye las compras de la UTE Aguada de la Arena.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

ANEXO VI

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I.b) DE LA LEY Nº 19.550
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(presentada en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013 - en pesos)

	2014				2013
	Gastos de explotación	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total	Total
Honorarios y asesoramiento	5.595.732		4.322.025	9.917.757	11.098.820
Sueldos y contribuciones sociales	1.965.518			1.965.518	1.336.600
Regalías y servidumbres	4.531.342			4.531.342	3.708.897
Comisiones sobre ventas		1.937.741		1.937.741	346.201
Repuestos y reparaciones	1.624.495			1.624.495	1.449.164
Transporte y gastos gasoducto	13.427.823			13.427.823	12.592.869
Depreciación de bienes de uso	3.201.575			3.201.575	2.977.338
Amortización de activos intangibles	67.436			67.436	72.222
Impuestos, tasas y contribuciones	587.883	1.287.262		1.875.145	1.004.361
Gastos bancarios			987.742	987.742	721.586
Diversos	278.640		382.925	661.565	475.668
TOTALES 2014	**31.280.444**	**3.225.003**	**5.692.692**	**40.198.139**	
TOTALES 2013	**29.617.449**	**1.042.504**	**5.033.773**		**35.693.726**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 23 de febrero de 2015
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
Petrouruguay S.A.

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora, hemos efectuado un examen de los documentos de Petrouruguay S.A. detallados en el capítulo I a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley N° 19.550. Los documentos citados constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el examen realizado con el alcance especificado en el capítulo II.

I) DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2014.

b) Estado de resultados por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014.

c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014.

d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014.

e) Notas 1 a 19 y anexos I a VI correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014.

f) Inventario al 31 de diciembre de 2014.

g) Memoria del Directorio por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014.

II) ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que es de nuestra competencia, en lo que se refiere a las decisiones y actos de los órganos de la Sociedad que fueron tratados en las reuniones de Directorio y Asambleas, hemos examinado los documentos detallados en los apartados a) a e) del capítulo I. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a aspectos formales y documentales.

2.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a e) del capítulo I, hemos efectuado una revisión de la auditoría efectuada por los auditores externos, Deloitte S.C., quienes emitieron su informe con opinión favorable, sin salvedades, de acuerdo con las normas de auditoria de la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con fecha 23 de febrero de 2015. Nuestra revisión incluyó la planificación de la auditoría, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y las conclusiones de la auditoria efectuada por dichos auditores.

Una auditoria requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, y evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

Con relación a la memoria del Directorio por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014, hemos constatado que este documento contenga la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desenvolvió la Sociedad, la gestión empresaria, y hechos futuros, incluidos en el documento citado, responsabilidad exclusiva del Directorio. Asimismo, en lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en el documento citado, en lo que es materia de nuestra competencia, hemos constatado que tales datos concuerden con los registros contables auxiliares de la Sociedad y otra documentación pertinente.

III) DICTAMEN

a) En nuestra opinión, los estados contables detallados en los apartados I.a) a I.e) de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Petrouruguay S.A. al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

b) No tenemos observaciones que formular en relación con la memoria del Directorio, la que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley Nº 19.550. En lo que es materia de nuestra competencia, los datos numéricos contables incluidos en la memoria del Directorio concuerdan con los registros contables auxiliares de la Sociedad y otra documentación pertinente.

c) Las cifras de los estados contables mencionados en los apartados I.a) a I.e) de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.

3.

d) En cumplimiento de lo establecido por la Resolución General Nº 7/2005 de la Inspección General de Justicia, informamos que hemos verificado el cumplimiento por parte de los Directores titulares de la Sociedad, de la garantía exigida por la Resolución General Nº 20/2004 de la Inspección General de Justicia y sus modificatorias.

e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución CD Nº 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de febrero de 2015.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora



Asistencia Técnica y Servicios S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

KPMG

29 de Abril de 2015

Este informe contiene 19 páginas



Contenido



KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Teléfono: 598 2902 4546
Telefax: 598 2902 1337
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy
http//: www.kpmg.com/Uy/es

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Asistencia Técnica y Servicios S.A.

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Asistencia Técnica y Servicios S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2014, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados contables libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables por la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Asistencia Técnica y Servicios S.A. al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Montevideo, 29 de abril de 2015

KPMG



Cr. Alexander Fry
Socio
C.J. y P.P.U. Nº 38.161

Asistencia Técnica y Servicios S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2014

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2014

(en Pesos Uruguayos)

	Nota	dic-14	dic-13
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		4.895.903	11.425.577
Créditos por ventas	5	15.118.645	1.057.334
Otros créditos	6	830.420	605.177
Total Activo Corriente		20.844.968	13.088.088
Activo No Corriente			
Activo por impuesto diferido	10	334.899	403.698
Total Activo No Corriente		334.899	403.698
TOTAL ACTIVO		21.179.867	13.491.786
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales	7	6.882.256	325.894
Deudas diversas	8	183.712	457.387
Total Pasivo Corriente		7.065.968	783.281
TOTAL PASIVO		7.065.968	783.281
PATRIMONIO	13		
Aportes de propietarios		13.500.000	13.500.000
Resultados acumulados		613.899	(791.495)
TOTAL PATRIMONIO		14.113.899	12.708.505
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		21.179.867	13.491.786

Las notas 1 a 13 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Asistencia Técnica y Servicios S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2014

Estado de resultados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

(en Pesos Uruguayos)

	Nota	dic-14	dic-13
Ingresos Operativos Netos		18.782.489	866.667
Costo de los servicios prestados		(16.405.862)	(1.411.062)
RESULTADO BRUTO		2.376.627	(544.395)
Gastos de Administración y Ventas	9	(806.024)	(421.232)
Resultados Financieros			
Diferencia de cambio		(57.170)	-
Impuesto a la Renta	10	(108.039)	400.698
RESULTADO NETO		1.405.394	(564.929)

Las notas 1 a 13 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Asistencia Técnica y Servicios S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2014

Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

(en Pesos Uruguayos)

	dic-14	dic-13
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	1.405.394	(564.929)
Ajustes por:		
Impuesto a la renta	108.039	(400.698)
Resultado operativo después de ajustes	1.513.433	(965.627)
(Aumento) / Disminución de créditos por ventas	(14.061.311)	(1.057.334)
(Aumento) / Disminución de otros créditos	(225.243)	(595.959)
Aumento / (Disminución) de deudas comerciales	6.556.362	325.894
Aumento / (Disminución) de deudas diversas e imp. diferido	(312.915)	218.138
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	(6.529.674)	(2.074.888)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	(6.529.674)	(2.074.888)
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	(6.529.674)	(2.074.888)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	11.425.577	13.500.465
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	4.895.903	11.425.577

Las notas 1 a 13 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

(en Pesos Uruguayos)

	Aporte de propietarios	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1° de enero de 2013	13.500.000	(226.566)	13.273.434
Resultado del ejercicio	-	(564.929)	(564.929)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	13.500.000	(791.495)	12.708.505
Resultado del ejercicio	-	1.405.394	1.405.394
Saldo al 31 de diciembre de 2014	13.500.000	613.899	14.113.899

Las notas 1 a 13 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2014

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Asistencia Técnica y Servicios S.A. ("la Sociedad") es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas, constituida en Uruguay el día 1° de febrero de 2012 por un período de tiempo de 99 años. Su domicilio social y fiscal está radicado en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y Paraguay s/n.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (en adelante "ANCAP") es propietaria en forma directa del 99% de las acciones de Asistencia Técnica y Servicios S.A., siendo el otro accionista Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. también perteneciente al Grupo ANCAP.

1.2 Actividad principal

Su principal actividad es la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica, en lo que refiere a gestión de procesos industriales de administración, gestión, tecnología, administración pública, dirección y gobierno de empresas.

La Sociedad pertenece a un grupo económico mayor, representado por ANCAP y sus subsidiarias, por lo que si bien gestiona su negocio en forma totalmente independiente, sus resultados de operaciones podrían verse en algún sentido afectados de operar sin ese apoyo.

Nota 2 - Bases de preparación de los estados contables

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007 y 37/010.

El Decreto 103/991 de fecha 27 de febrero de 1991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 37/010 de fecha 1° de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/991, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas.

2.2 Cifras correspondientes

Las políticas contables aplicadas en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 fueron consistentes.

2.3 Bases de medición

Los presentes estados contables se han preparado sobre la base de costos históricos.

2.4 Moneda funcional y de presentación

Los estados contables han sido presentados en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la Sociedad, considerando que refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para ésta.

2.5 Fecha de aprobación de los estados contables

Los estados contables al 31 de diciembre de 2014 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 28 de abril de 2015.

2.6 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados contables requiere por parte de la dirección de la empresa la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la dirección de la empresa se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la empresa han realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son los ingresos operativos netos y el cargo por impuesto a la renta y al patrimonio, entre otras estimaciones.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

Las políticas contables detalladas a continuación han sido aplicadas de forma consistente en todos los ejercicios presentados en los estados contables.

3.1 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las principales monedas extranjeras operadas por la empresa respecto al Peso Uruguayo, el promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		**Cierre**	
	dic-14	**dic-13**	**dic-14**	**dic-13**
Dólar estadounidense	23,22	20,52	24,37	21,42

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo y equivalente de efectivo, créditos por ventas, otros créditos, y otras cuentas a pagar.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable más, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación.

El efectivo y equivalente de efectivo, abarcan los saldos de disponibilidades e inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses desde la fecha de adquisición que están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son utilizados por la empresa en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Los créditos por ventas y otros créditos se valoran al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro, cuando corresponda (Nota 3.3).

Las deudas comerciales y las deudas diversas se valoran al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo.

Capital social

Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes y a opciones de acciones son reconocidas como una deducción de patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

3.3 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de un deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros estimados del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros disponibles para la venta se calculan por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Cualquier pérdida acumulada en relación con un activo financiero disponible para la venta reconocida anteriormente en el patrimonio neto, se transfiere a resultados en el momento en que el activo se da de baja.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado y para los disponibles para la venta que son instrumentos de deuda, la reversión se reconoce en resultados.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros de Asistencia Técnica y Servicios S.A. son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando un tipo de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos ("la unidad generadora de efectivo").

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen el Estado de Resultados.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.4 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente. El impuesto a la renta es reconocido en el Estado de Resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar sobre el monto imponible de ganancias para el ejercicio, utilizando la tasa del impuesto vigente a la fecha de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Los impuestos a las ganancias adicionales que surjan de la distribución de dividendos son reconocidos en el mismo momento que se reconocen los pasivos destinados a pagar el dividendo relacionado.

3.5 Determinación del resultado

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

3.6 Definición de fondos

Para la preparación del estado de origen y aplicación de fondos se definió fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo.

Nota 4 - Administración de riesgo financiero

4.1 General

Asistencia Técnica y Servicios S.A. está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la empresa, así como también es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la empresa. Este informa regularmente a los Accionistas acerca de sus actividades.

Asistencia Técnica y Servicios S.A. es subsidiaria de ANCAP, como se menciona en la Nota 1, y recibe apoyo de su casa matriz en el manejo del riesgo operativo, financiero y empresarial.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos que la sociedad enfrenta, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. La sociedad, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo para que todos los empleados comprendan y entiendan sus roles y obligaciones.

4.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

4.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la empresa no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. En enfoque de la empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la empresa.

4.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la empresa o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Administración de capital

La política del Directorio es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio.

El Directorio intenta mantener un equilibrio entre los retornos más altos que puedan obtenerse con mayores niveles de crédito y las ventajas y la seguridad otorgados por una posición de capital sólida.

No hubo cambios en el enfoque de la empresa para la administración de capital durante el año.

Nota 5 - Créditos por ventas

El detalle de los créditos por ventas es el siguiente:

	Nota	dic-14	dic-13
Deudores locales		8.396.492	-
Partes relacionadas	12.2	6.722.153	1.057.334
		15.118.645	1.057.334

Los créditos por ventas presentados al 31 de diciembre de 2013 corresponden a los ingresos devengados de forma estimada hasta el 31 de diciembre de 2013, como consecuencia del acuerdo alcanzado con el cliente.

Nota 6 - Otros créditos

El detalle de otros créditos es el siguiente:

	dic-14	dic-13
Corriente		
Créditos fiscales	830.420	605.177
	830.420	605.177

Nota 7 - Deudas comerciales

El detalle de las deudas comerciales es el siguiente:

	dic-14	dic-13
Corriente		
Proveedores de plaza	6.882.256	325.894
	6.882.256	325.894

Nota 8 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	dic-14	dic-13
Corriente		
Acreedores fiscales	-	377.387
Provisiones	112.640	80.000
Otras deudas	71.072	-
	183.712	457.387

Nota 9 - Gastos de administración y ventas

El detalle de los gastos de administración y ventas es el siguiente:

	dic-14	dic-13
Servicios prestados por terceros	87.500	112.600
Impuestos	207.791	184.558
Gastos de movilidad	57.058	-
Honorarios profesionales	323.996	117.564
Otros gastos	129.679	6.510
	806.024	421.232

Nota 10 - Impuesto a la renta

10.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	dic-14	dic-13
Impuesto corriente		
Impuesto corriente	39.240	3.000
Gasto / (Ingreso)	39.240	3.000
Impuesto diferido		
Origen y revisión de diferencias temporarias	76.426	(403.698)
Gasto / (Ingreso)	76.426	(403.698)
Total Gasto / (Ingreso) por impuesto a la renta	115.666	(400.698)

10.2 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	dic-14		dic-13	
	%	$	%	$
Resultados antes de impuestos		1.513.433		(965.627)
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25%	378.358	25%	(241.407)
Gastos no admitidos	4%	61.587	(5%)	47.104
Ajuste fiscal por inflación	(22%)	(326.206)	22%	(210.948)
Otros ajustes	(0%)	(5.700)	(0%)	4.553
Tasa y Gasto / (Ingreso) por impuesto a la renta	7%	108.039	(41%)	(400.698)

10.3 Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido en pesos uruguayos al 31 de diciembre de 2014 es atribuible a los siguientes conceptos:

	dic-14			dic-13		
	Activo	Pasivo	Neto	Activo	Pasivo	Neto
Pérdida fiscal del ejercício	(334.899)	-	(334.899)	(403.698)	-	(403.698)
(Activo) / Pasivo por impuesto diferido	(334.899)	-	(334.899)	(403.698)	-	(403.698)

10.4 Movimiento de las diferencias temporarias

	Saldos a dic-13	Reconocido en		Saldos a dic-14
		Resultados	Patrimonio	
Pérdida fiscal de ejercicios anteriores	(403.698)	68.799	-	(334.899)
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	(403.698)	68.799	-	(334.899)

	Saldos a dic-12	Reconocido en		Saldos a dic-13
		Resultados	Patrimonio	
Pérdida fiscal de ejercicios anteriores	-	(403.698)	-	(403.698)
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	-	(403.698)	-	(403.698)

Nota 11 - Instrumentos financieros

11.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	dic-14	dic-13
Bancos	4.895.903	11.425.577
Créditos por ventas	15.118.645	1.057.334
	20.014.548	12.482.911

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio por tipo de cliente es la siguiente:

	Nota	dic-14	dic-13
Organismos públicos		8.396.492	-
Partes relacionadas	12.2	6.722.153	1.057.334
		15.118.645	1.057.334

Pérdidas por deterioro

La antigüedad de las cuentas por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	dic-14	dic-13
Vigentes	13.472.054	1.057.334
De 0 a 30 días Vencidos	1.646.591	-
	15.118.645	1.057.334

La empresa no ha registrado previsión por incobrables dado que sus créditos no han evidenciado indicios de deterioro.

11.2 Riesgo de liquidez

Un detalle de los vencimientos contractuales de pasivos financieros se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2014	Valor en libros	Hasta 1 año	1 año a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros no derivados				
Deudas comerciales	6.882.256	6.882.256	-	-
Deudas diversas	183.712	183.712	-	-
	7.065.968	7.065.968	-	-

Al 31 de diciembre de 2013	Valor en libros	Hasta 1 año	1 año a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros no derivados				
Deudas comerciales	325.894	325.894	-	-
Deudas diversas	80.000	80.000	-	-
	405.894	405.894	-	-

11.3 Riesgo de Mercado

Riesgo de Moneda

Asistencia Técnica y Servicios S.A. incurre en riesgos de moneda en ventas y compras en monedas diferentes al peso uruguayo. La moneda que origina este riesgo es el dólar estadounidense.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	dic-14		dic-13	
	Dólares estadounidenses	Total equiv. en Pesos Uruguayos	Dólares estadounidenses	Total equiv. en Pesos Uruguayos
ACTIVO				
Activo Corriente				
Créditos por ventas	108.238	2.637.662	-	-
Total Activo Corriente	108.238	2.637.662	-	-
TOTAL ACTIVO	108.238	2.637.662	-	-
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Deudas comerciales	(115.070)	(2.804.151)	-	-
Total Pasivo Corriente	(115.070)	(2.804.151)	-	-
TOTAL PASIVO	(115.070)	(2.804.151)	-	-
POSICIÓN NETA	(6.832)	(166.489)	-	-

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento/debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra las monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2014 habría aumentado / (disminuido) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes.

	Patrimonio	Resultados
31 de diciembre de 2014		
Dólares estadounidenses	16.649	16.649

Riesgo de Tasa de interés

Los activos y pasivos financieros no tienen pactadas tasas de interés.

Nota 12 - Partes relacionadas

Como se mencionara en la Nota 1, la empresa pertenece a un grupo económico mayor; siendo la controladora ANCAP (persona jurídica de derecho público del dominio comercial e industrial del estado, organizada bajo la forma de ente autónomo).

12.1 Personal clave

Saldos con personal clave

La empresa no provee beneficios a los directores y personal clave de la gerencia, por lo tanto no existen saldos ni transacciones al 31 de diciembre de 2014, así como tampoco existían al 31 de diciembre de 2013.

12.2 Saldos con otras partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

	dic-14	dic-13
Créditos por ventas (Corriente)		
ANCAP	6.722.153	1.057.334
	6.722.153	1.057.334

12.3 Transacciones con otras partes relacionadas

El siguiente es el detalle de las transacciones con partes relacionadas efectuadas por Asistencia Técnica y Servicios S.A.:

	dic-14	dic-13
Servicios brindados		
ANCAP	11.098.351	866.667
	11.098.351	866.667

Nota 13 - Patrimonio

Capital

El capital integrado al 31 de diciembre de 2014 asciende a $ 13.500.000 (al 31 de diciembre de 2013 era de $ 13.500.000). El mismo está compuesto por 13.500.000 acciones nominativas de $1 cada una.

____.____

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 32806 Nov 17- Nov 17


IMPO